



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la **Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

SANTIAGO, 12 DE ENERO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, Ley de presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el artículo N° 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar el Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 6 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 1160**, de 22 de diciembre de 2017, de SENA, que autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**, para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la **Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa**; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y



- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- Jefa División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SENA
- 6.- División Programática SENA (Área de Integración Social)
- 7.- Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana (Brown Sur N° 150, comuna de Ñuñoa)
- 8.- Unidad de Gestión Documental

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 1160, de 22 de diciembre de 2017, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa.**

7.- Que, en efecto, la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**, ha ejecutado satisfactoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2017, el **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa**, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha 29 de diciembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 64, de 9 de enero de 2017 de SENDA. Atendidos los exitosos resultados del programa, el compromiso y calidad técnica en la ejecución del programa por parte de la referida Corporación y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de inclusión de los hombres beneficiados con el programa durante el año 2017 pudieran continuar durante el año 2018, este Servicio ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**, para seguir ejecutando el referido programa en la **comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana**, durante el año 2018, por lo que - tal como se indicó en el considerando anterior- mediante Resolución Exenta N° 1160, ya citada, se autorizó la asignación directa de recursos del Fondo Especial a la referida organización, en virtud de los fundamentos que en dicho acto administrativo se consignan.

8.-Que, con fecha **28 de diciembre de 2017**, la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana** y este Servicio suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación del **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa**.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**, suscrito con fecha **28 de diciembre de 2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de **\$36.120.000.-** Dicho monto a su turno se transferirá en **dos remesas**, en la forma y demás condiciones estipuladas en la **cláusula sexta** del convenio que por este acto se aprueba.

La entrega de las **dos parcialidades** se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 1160, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del programa y la efectiva utilización de los recursos que se le entregarán para su financiamiento, la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana** hizo entrega a este Servicio de la Boleta de Garantía N° 0220086, de fecha 3 de enero de 2018, del Banco Bice, tomada a favor de este Servicio por un monto de **\$21.672.000.-** equivalente a la remesa de mayor valor que se transferirá en virtud del Convenio que se aprueba, y que mantiene vigencia hasta el 15 de marzo de 2019.

ARTICULO CUARTO: El texto del convenio y documentos técnicos anexos que se aprueban por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE ÑUÑOA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ACOGIDA MAÑANA

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, en adelante "La Corporación, RUT N° 65.056.976-8, representada por don Felipe Enrique Lyon Ramírez, y doña Katharina Verónica Kastowsky Griño, todos domiciliados en Brown Sur N° 150, de la comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación

y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana es una corporación de derecho privado, regida por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, cuyo objeto principal es proporcionar ayuda material, educacional, formativa, de reinserción social, de capacitación, cultural y espiritual a personas de escasos recursos. Asimismo, tiene por objeto brindar apoyo, orientación y contención a personas, especialmente mayores de edad, que hayan tenido problemas de adicción con el alcohol y/o las drogas y que habiendo finalizado su tratamiento, presenten dificultades para lograr una reinserción satisfactoria a la sociedad.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en centros de tratamiento, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Actualmente la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, se encuentra ejecutando el "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha fecha 29 de diciembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 64, de 9 de enero de 2017 de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2017.

Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por "La Corporación" y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el presente año 2017 pudieran continuar durante el año 2018, SENDA ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, para ejecutar el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana, durante el año 2018, dictándose para tales efectos la Resolución Exenta N° 1160, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA, en la cual se autoriza efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, por los motivos y fundamentos en ella consignados.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con "La Corporación", para la implementación del referido programa.

"La Corporación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Corporación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor"

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es potenciar la vida independiente y autónoma del residente, otorgando una instancia habitacional transitoria que le permita la integración a un entorno familiar, laboral y social normalizado, con opción a desarrollar un estilo de vida sano en todas las dimensiones de desarrollo, a través de la experiencia vivida

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Área de Convivencia y Relaciones Interpersonales: Fomentar la creación y mantenimiento de un sistema de relaciones adecuado que le permita formar parte del entramado social normalizado.
- 2.- Área laboral y/o académica: Fomentar la formación académica según las necesidades y capacidades de los residentes. Entrenar en técnicas de búsqueda de empleo y establecer acciones y estrategias efectivas para lograrlo. Facilitar la adquisición y desarrollo de hábitos laborales normalizados.
- 3.- Área familiar y/o relacional: Favorecer el establecimiento de relaciones satisfactorias con la familia de origen y/o propia, (si procede).
- 4.- Área de Gestión personal: Afianzar a través de acciones y actividades de carácter socioeducativo, la responsabilidad, manejo de finanzas personales y autonomía personal y autocontrol.
- 5.- Área de salud, higiene y autocuidado: Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal.
- 6.- Área ocio y tiempo libre: Favorecer la estructuración y aprovechamiento del tiempo libre de forma creativa y gratificante. Fomentar la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- 7.- Área habitabilidad: Brindar un lugar seguro donde vivir que favorezca la autonomía. Realizar la preparación para el egreso de acuerdo a criterios definidos.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Corporación" debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Corporación", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Corporación" sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de asegurar la debida continuidad técnica en su implementación y permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2017 puedan continuar durante el año 2018, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, período en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir y de la Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Para la implementación del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana, SENDA ha dispuesto transferir a "La Corporación" la cantidad total de \$ 36.120.000.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 21.672.000.-, y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 14.448.000.-.

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Corporación" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes comparecientes dejan constancia, que para los efectos de proceder a aprobar el presente convenio mediante el respectivo acto administrativo, "La Corporación" deberá entregar a SENDA, dentro del plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía por un monto de \$ 21.672.000.-, equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio.

La referida garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 15 de marzo de 2019.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "*Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS), en la comuna de Ñuñoa y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol*", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corproación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula decimocuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio. Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa

"La Corporación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 9 de julio de 2018, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2018. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez días corridos siguientes a la fecha de término del programa, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Corporación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio lo rechazará definitivamente y se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula undécima.

El SENDA, en el marco de sus funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá requerir al ejecutor la presentación de otros informes de avance de ejecución del programa, debiendo solicitar su presentación con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurren motivos suficientes, debidamente calificados por "La Corporación" que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Corporación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Corporación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por "La Corporación", conforme a las cláusulas séptima y decimocuarta del presente Convenio. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA de realizar también visitas de supervisión al programa, si así se determina, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, "La Corporación", deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos-financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Respecto de la evaluación técnica del programa, está tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para ello, el ejecutor deberá, en dichos informes, entregar el detalle del resultado de los indicadores propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Corporación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018": Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del convenio

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Corporación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Corporación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Corporación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por presentar "La Corporación" un estado de notoria insolvencia.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
7. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
8. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Corporación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Corporación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Corporación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Corporación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2018".
- d) Si "La Corporación" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.

- e) Si "La Corporación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Corporación".

De producirse el término anticipado, "La Corporación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Corporación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Corporación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMOTERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Corporación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Corporación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Corporación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace.

En este sentido, "La Corporación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

"La Corporación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2018.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Corporación" deberá efectuarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Corporación" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, consta de Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Felipe Enrique Lyon Ramírez y doña Katharina Verónica Kastowsky Griño por la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, consta de acta de sesión extraordinaria de Directorio de la referida corporación, reducida a escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2017, otorgada ante don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público Titular de la Décimo octava Notaría de Santiago, anotada en el repertorio con el número 19.165/2017.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Felipe Enrique Lyon Ramírez. Katharina Verónica Kastowsky Griño. Representantes Legales. Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 1

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

ORIENTACIONES TÉCNICAS

2018

División Programática
Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

Tabla de contenido

- INTRODUCCIÓN
- MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION
 - A. Modelo de Recuperación
 - B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales
 - C. Perspectiva de Género
 - D. Aportes del enfoque de derechos
 - E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia
 - F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS
- I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)
- II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR
- III. APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA
- PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA
 - 1. GESTION ORGANIZACIONAL
 - 1.1 GESTION INTERNA
 - 1.2 GESTION EXTERNA
 - 2. TRABAJO EN RED
- PROCESO INTERVENTIVO
 - 1. POSTULACIÓN A LA VAIS
 - 2. INGRESO AL PROGRAMA
 - 3. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO
 - 3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO
 - 3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO
 - 3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO
 - 3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO
 - 4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO
 - 5. ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS
 - 5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS
 - 5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS–NIÑOS
 - 5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS

Introducción

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

El objetivo estratégico del Servicio, es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

Desde el paradigma de Integración social, la recuperación es el objetivo de la política pública y se define *“como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida, pero lo más importante, es que implica la búsqueda de que los logros alcanzados durante un proceso de tratamiento se sostengan en el tiempo (SAMHSA)”*. La sostenibilidad de los logros, involucra necesariamente la consideración del proceso de integración social como parte fundamental del proceso de recuperación. Al respecto, se introduce la noción de cambios mutuos, en el que, si bien es fundamental la disposición de una persona, es necesario contar con Servicios centrados en las personas, flexibles, que cuenten con la participación de la familia y/o personas significativas, anidadas en la comunidad y con voluntad de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Por tanto, la recuperación no está centrada en específico, a la modificación en la relación de un sujeto con la sustancia, sino que está en relación con distintos recursos que contribuyen a dicho proceso; recursos, capitales o agencia que favorecen las condiciones de vida de las personas, a través de la plena participación en ámbitos de la vida; desde el capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Ámbitos que son indispensables para el desarrollo de la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Particularmente se ha podido observar que dentro de los capitales de recuperación, repercuten fuertemente, por ejemplo, las condiciones de habitabilidad de las personas en proceso de cambio. Éstas se manifiestan en impedimentos para contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado, donde puedan experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente.

Es así, como la creación del dispositivo denominado “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que requiere una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias cuando no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION

El programa de integración social tiene a la base principios teóricos que transversalizan la mirada tanto en el diseño de sus metodologías de intervención como en su oferta programática. Dichos fundamentos surgen de una revisión bibliográfica, en que la adopción de una u otra perspectiva no sólo implica diferencias políticas y teóricas, sino diversos efectos en los individuos que presentan problemas de consumo problemático de drogas, en sus familias y, en un plano más amplio, en la sociedad. Entre los enfoques utilizados se encuentran:

- A. Modelo de recuperación
- B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales
- C. Perspectiva de género
- D. Enfoque de derecho y buenas prácticas en la infancia

A. Modelo de Recuperación

Este concepto hace alusión de aquellas personas que han iniciado y/o sostenido un proceso de cambio efectivos sin la ayuda de profesionales o la participación en grupos de autoayuda de manera formal. Lo que permite sostener que la recuperación no se sostendría únicamente en el tratamiento, sino que involucra múltiples factores, internos y externos, que posibilitarían el abandono de la sustancia.

Entre los estudios que buscaron comprender el proceso de recuperación natural, destaca el de Cloud y Granfield (2004), que concluye que la recuperación natural no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra un individuo.

El SAMHSA (Substance Abuse and Mental Health Service Administration) ha definido 12 principios para comprender la recuperación, a fin de entregar una postura conceptual que sirva de guía para las instituciones dedicadas a la problemática de consumo de drogas. Los 12 principios rectores son los siguientes:

1. Hay muchos caminos hacia la recuperación;
2. La recuperación es un proceso autodirigido y autónomo;
3. La recuperación implica un reconocimiento personal de la necesidad de cambio y transformación;
4. es integral;
5. tiene una dimensión cultural;
6. es un proceso continuo de mejora de la salud y el bienestar;
7. se desprende de la esperanza y la gratitud;
8. implica un proceso de sanación y auto-redefinición;
9. consiste en hacer frente a la discriminación, la vergüenza y el estigma que trasciende a los problemas de consumo problemático de drogas y/o alcohol;
10. requiere el apoyo de otras personas que están en el mismo proceso;
11. implica la (re)unión y (re)construcción de una vida en la comunidad;
12. y por último la recuperación es una realidad.

Por lo tanto, hablar de recuperación, es plantear que no sólo se trata de que la persona complete un proceso de tratamiento logrando cierto nivel de calidad de vida y desarrollando capitales de recuperación, sino que también impone (a) el desafío de establecer mecanismos que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo y (b) que la actitud de la intervención debe ser desde la mirada del ejercicio de ciudadanía.

Sostenibilidad de los Cambios

Apoyar a las personas en sus procesos de recuperación del consumo problemático de sustancias, implica tener presente que existen diversas modalidades para comenzar y mantener los procesos de recuperación, lo que dependerá de diversos factores como es: la gravedad de los trastornos del uso de sustancias, la edad, la cultura y la presencia de comorbilidad con problemas de salud física o mental o problemas con el sistema de justicia penal. De esta forma, se vuelve fundamental proporcionar a los individuos la posibilidad de que exista una elección libre e independiente entre diversas opciones de tratamiento y soportes en los procesos de recuperación. Es necesario que los individuos puedan acceder a una amplia gama de servicios, los cuales se encuentren coordinados con el fin de apoyar sus itinerarios personalizados para la recuperación.

En síntesis, asegurar la sostenibilidad de los cambios implica que los sistemas de tratamiento deben ser integrales, flexibles e impulsados por los resultados individuales, y que debe contemplar una oferta totalmente coordinada de servicios y apoyos para maximizar la elección en cada punto del proceso de recuperación.

Deben existir entonces Servicios, más allá de intervenciones terapéuticas en tratamiento del consumo de drogas, los que deben cumplir con las siguientes características fundamentales: Son sistemas centrados en la persona; que cuentan con la participación de la familia y/o una persona significativa; entregan servicios individualizados e integrales *durante toda la vida*; se encuentran *anidados en la comunidad* con el propósito de mejorar la capacidad y disponibilidad para entregar apoyo a las familias e individuos en recuperación; entregan continuidad de la atención; se basan en relaciones de asociación, colaborativas y no jerárquicas, de modo que los individuos se sienten capaces de dirigir su propia recuperación; se basan en las fortalezas individuales; son servicios sensibles a la cultura de cada individuo; poseen la capacidad de dar respuesta a los sistemas de creencias personales; reconocen el aporte que pueden realizar aquellos individuos con experiencia en procesos de recuperación; incluyen las voces y experiencias de las personas en recuperación y sus familias; son servicios integrados, que buscan coordinar los distintos sistemas de atención involucrados en los procesos de recuperación.

Entonces, no solo se trata de coordinar dispositivos sanitarios, sino también de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Ejercicio de Ciudadanía

Tener una mirada de ejercicio de Ciudadanía conlleva a ampliar y enriquecer la perspectiva clásica socio-jurídica del tema del ejercicio de derechos y responsabilidades. Se trata de reconocer que actualmente existen profundas desigualdades en el acceso a los recursos que permiten un adecuado ejercicio de esos derechos y responsabilidades.

En este sentido, el concepto de ejercicio de Ciudadanía para la recuperación, implica que se deben realizar las intervenciones teniendo en cuenta que se debe potenciar la participación activa de este colectivo en tres grandes esferas: la economía, mediante una presencia activa en la producción de valor social dentro o fuera del mercado; la política, mediante el ejercicio activo de una ciudadanía de pleno derecho; las redes sociales y familiares como expresión de la identidad y la pertenencia comunitaria y como factores de prevención y protección ante la exclusión.

Se entiende la ciudadanía desde su práctica, es decir, que se la entiende desde la acción, desde su ejercicio, desde el desarrollo pleno de la autonomía de cada persona en el marco de su comunidad de referencia, más que desde la estática adquisición de unos derechos relativamente vaciados de contenido, relacionados con las dinámicas de inclusión y exclusión más elementales de los estados de la nación modernos.

Este concepto de ciudadanía garantiza y persigue el desarrollo personal pleno de cada ciudadano y de la solidaridad social. Cada uno tiene ese derecho en un marco de igualdad de oportunidades, de incentivos y de ayudas al completo desarrollo personal a lo largo de la vida y al ejercicio de la iniciativa individual. Cada uno tiene, junto a esos y otros derechos, el deber de ejercer la solidaridad social y económica y de preocuparse de la cosa pública cercana, local y general. Los ciudadanos serán los protagonistas del desarrollo de la sociedad de bienestar.

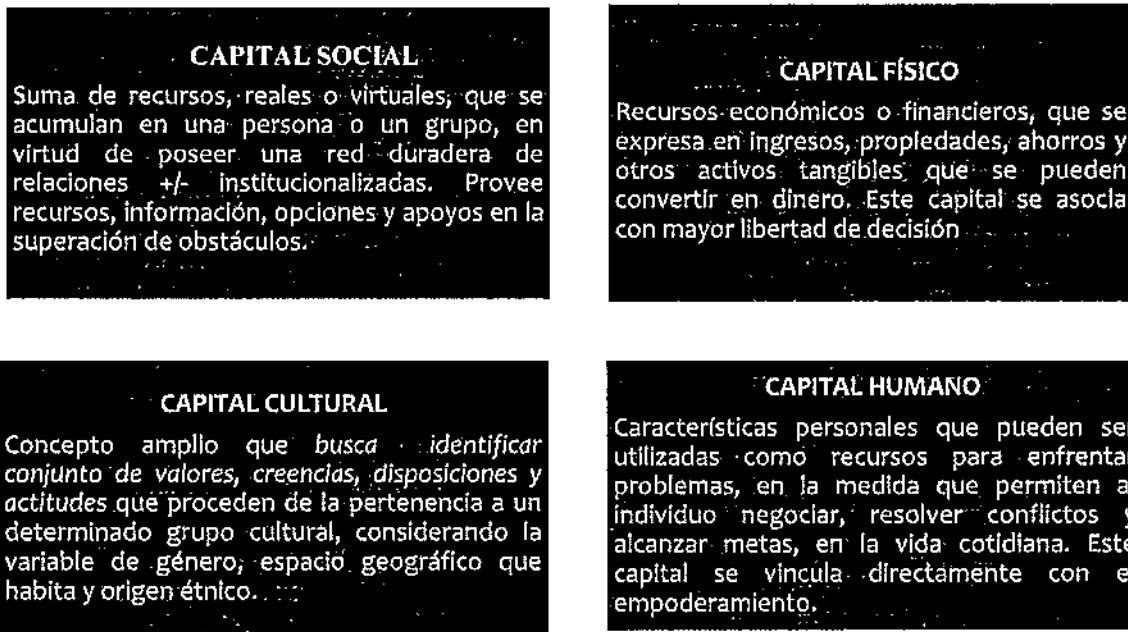
Se trata entonces de reconocer que las personas con consumos de sustancias son sujetos de derechos, se reconoce entonces que a la base de la recuperación está el resguardar que todos puedan ejercer activamente los derechos humanos fundamentales.

Aquellos que han estudiado los procesos de recuperación, han establecido que la recuperación no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra una persona.

Del modelo de recuperación surge el concepto de capitales de recuperación, elemento central, entendido como la "amplitud y profundidad de los recursos internos y externos que pueden servir de base para iniciar y sostener la recuperación de problemas de alcohol y otras drogas". De esta forma, la capacidad que posea un individuo para recuperarse dependerá de los recursos que ha desarrollado y/o adquirido a lo largo de su vida. Dichos recursos se articulan en una compleja dinámica de características personales tangibles e intangibles, de estructuras físicas y socio- ambientales, disposiciones culturales y circunstancias, que han influido en la capacidad de un individuo para superar su consumo problemático de drogas o alcohol. De esta forma, el capital de recuperación se caracteriza por ser individual y propio a cada individuo, por ende, deberían existir diversas ofertas en relación al tratamiento, con el fin de dar respuesta a las distintas necesidades que presenta cada individuo con problemas de consumo problemático de alcohol y/o drogas (1).

Los capitales de recuperación se pueden agrupar en cuatro categorías: Capital Social, Capital Físico, Capital Humano y Capital Cultural y cada uno de ellos opera en niveles específicos: el capital de recuperación a nivel personal estaría conformado por el capital físico y humano, el capital de recuperación a nivel familiar estaría en el plano social y de relaciones, y por último el capital a nivel cultural estaría en el plano de la comunidad.

Diagrama n°1. Definición de los capitales de recuperación



B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales

Se entiende a una persona socialmente excluida si «se ve impedida de participar plenamente en la vida económica, social y ciudadana y/o si su renta y demás recursos (personales, familiares y culturales) son tan reducidos que le impiden gozar de un nivel de vida considerado aceptable por la sociedad en la que vive» (Gallie y Paugam, 2002).

Esta definición de exclusión nos plantea entonces que la exclusión no se trata solo de una dimensión de la vida de las personas y grupos, sino que es amplia abarca las dimensiones, económicas, político- legal y social-relacional. En segundo lugar, nos habla de que se trata de un impedimento para participar plenamente, es decir reconoce las existencias de barreras que la misma sociedad impone a un determinado colectivo para poder ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Por último habla de aquello que es considerado aceptable por la sociedad en la que vive, en este sentido ¿qué es lo aceptable? Para ello existe un marco regulatorio en cada país, en el caso chileno, que ha ratificado la convención universal de derechos humanos, este sería el marco considerado aceptable, es decir resguardar derecho a la vida, a la salud, educación, participación, etc.

Por lo tanto, este conjunto de factores y situaciones de vulnerabilidad y de riesgo a que se refiere la noción de exclusión social, tienen como causa y consecuencia la imposibilidad y/o las dificultades para acceder a espacios y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados por la colectividad.

Es así como este concepto da cuenta de un fenómeno de expulsión, inaccesibilidad o negación de posibilidad a personas, grupos sociales o territorios respecto a los recursos de todo tipo que favorecen el bienestar social. De esa manera, en nuestra sociedad prevalece una cierta estructuración social de privilegios y relaciones de poder, que opera incluyendo determinados sectores y dejando otros al margen.

Así, por su propia definición, la exclusión social se refiere a un fenómeno estructural, multidimensional y dinámico. Un fenómeno que puede darse en formas, espacios y momentos diversos, debido a una compleja combinación de factores, que afecta de formas distintas a las personas y los grupos sociales según múltiples circunstancias, pero que tiene siempre como resultante la expulsión o la negación del acceso a espacios sociales y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados como fuentes de bienestar en un determinado momento histórico.

El consumo de drogas podría considerarse ya sea una consecuencia o bien, una causa de la exclusión social, pues este consumo puede provocar el deterioro de las condiciones de vida, pero, por otra parte, los procesos de marginación social pueden constituir un elemento determinante para el consumo de sustancias.

A la persona con consumo problemático de sustancias, tiende a considerárselo "minusválido social, inmaduro y desviado" desviación que generalmente se asocia a delincuencia y a peligrosidad en el imaginario social, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo.

Así, puede ser excluida de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso de los mismos programas de tratamiento.

Cuando además a todo lo anteriormente señalado, se agrega el análisis de género, éste nos alerta para ver en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión, como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función del género.

Por otro lado, Integración Social es reconocido como un proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de las personas afectadas y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación en la vida y el desarrollo social de las personas en procesos de recuperación por consumo problemático de sustancias.

Por lo tanto, hablar que un programa efectivamente contribuye a la integración social, debe cumplir con estas tres características:



Lo anterior supone el tránsito desde la noción de inclusión social y pobreza a la de integración y exclusión social, transformación que tuvo como implicancia comprender que el Estado cumple un rol fundamental, en la medida que debe garantizar las condiciones y oportunidades que permitan el ejercicio de los derechos y la participación en la vida política, económica, social y cultural de todos los individuos (26). Esto tiene concordancia con la presencia de una revalorización del rol del Estado en materia de políticas públicas a nivel latinoamericano. De esta forma, se observa un leve aumento del gasto social, un mejoramiento y sofisticación en los programas orientados a la extrema pobreza, que contienen una oferta programática más integral y una mejora en su diseño y gestión.

La revalorización del rol del Estado en este ámbito de acción, demanda el diseño de políticas sociales orientadas al desarrollo de las fortalezas de los individuos en un marco de derechos de los ciudadanos, con el propósito de favorecer el bienestar e integración social. Esto implica, por parte del Estado, la búsqueda de la participación activa de los diversos actores involucrados, instando a un diálogo ciudadano que los considere como actores dinámicos y no receptores pasivos de beneficios (27). De este modo, las políticas han integrado diversas dimensiones, tales como: educación, vivienda, empleo, salud mental y física, habilidades y redes sociales, apoyo social y asistencia jurídica y financiera (26).

A partir de lo anterior, el concepto de exclusión social resulta determinante para avanzar en cuestiones de integración social, pues esta última supone un proceso de cambios, tanto en los individuos como en la sociedad (28). Implica entonces comprender la exclusión como un resultado social, un proceso interactivo en que un contexto determinado no provee a un individuo, grupo o familia oportunidades para su desarrollo. Consecuentemente, los procesos de integración social tienen lugar a nivel individual, familiar y de la comunidad, y requieren de la participación de todos los actores de la sociedad.

Para comprender en profundidad el rol que cumple la sociedad en los procesos de integración social, es necesario entender la relación existente entre el consumo de drogas, la exclusión social y el estigma social asociado al consumo de drogas, que perpetúa condiciones de exclusión social y con ello reduce la posibilidad de un proceso de recuperación sostenido en el tiempo. De esta forma, la estigmatización produce grupos de personas que ven condicionado su ejercicio de ciudadanía al negárseles el cumplimiento de derechos tales como el derecho a la salud. Uno de estos grupos, lo configuran los usuarios de alcohol y otras drogas. Por ello, la reducción de la estigmatización y la discriminación asociada al uso de sustancias y la drogodependencia, es fundamental para la elaboración de políticas de integración desde una lógica de respeto por los derechos humanos, ya que uno de los principales resultados de la estigmatización, y consiguiente discriminación, es el rechazo social que perpetúa condiciones de exclusión social.

C. Perspectiva de Género

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y consideración de las diferencias en las condiciones de vida, situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales, y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La perspectiva de género nos obliga a identificar en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre, influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función de ser hombre o mujer, en distinguir cómo el género incide en los factores que desencadenan tales procesos, como en su intensidad y los mecanismos que se utilizan para salir de ellos.

La perspectiva de género es una forma de observar la realidad que entiende a las mujeres y los hombres como seres humanos diferenciados socioculturalmente y que son protagonistas de relaciones de valor y de poder desigual.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de desarrollo de estrategias y acciones diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, promoviendo la igualdad a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía, especialmente de las mujeres.

Si consideramos algunas de las estructuras más relevantes de integración social como es el mercado laboral, el sistema de protección social y las redes de apoyo familiar y personales, múltiples estudios internacionales y nacionales, señalan la existencia de desigualdades importantes entre mujeres y hombres, respecto tanto al nivel de participación en el mercado del trabajo (participación y desocupación), como a las condiciones de esta participación (segregación por sexo y brecha salarial). La tasa de cesantía más elevada en mujeres, esconde el carácter discontinuo de gran parte de las trayectorias laborales de las mujeres, producto del trabajo reproductivo y de cuidados, que recae principalmente sobre ellas.

Las desigualdades de género en lo referente al mercado de trabajo no se limitan a los mayores o menores niveles de acceso al mismo, sino que atañen también, las condiciones de la participación en él; sueldos más bajos y menor consideración social, sobrerrepresentación de mujeres en puestos de trabajo de menor injerencia a diferencia de los varones, con puestos de mayor jerarquía, la existencia de una importante brecha salarial, que en 2012 alcanzó el 17,8% (datos INE 2014).

Por otra parte, el Estado es también una estructura que reproduce las desigualdades de género existentes en la sociedad y, en particular, en el mercado de trabajo. Esta institución, de hecho, al fundarse sobre una concepción masculina del trabajo, que prevé trayectorias laborales sin interrupciones y a jornada completa, asegura una protección insuficiente a las mujeres, cuya participación como hemos visto más arriba, es a menudo fragmentada e interrumpida. En otras palabras, las mujeres no acumulan la cotización necesaria para acceder a prestaciones contributivas y deben contentarse con prestaciones asistenciales, cuyo importe es marcadamente menor.

Como tercer elemento integrador están las Redes Sociales y familiares, cuya importancia es tal que su simple ausencia se configura como un factor de riesgo.

A este respecto, la situación y los datos reflejan una realidad ambivalente: por un lado, el aislamiento a partir del porcentaje de personas que declaran no tener a nadie a quien recurrir en caso de dificultades o que, por el contrario, afirman que no hay nadie que acuda a ellos – ellas, en caso de problemas. Por otro, el aislamiento a partir del porcentaje de personas sin relaciones en el hogar y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o de dificultad, se observa una realidad diferente, donde las mujeres presentan una ligera desventaja en comparación con los varones. Es más, en este segundo caso, si realizamos un análisis en función del sexo de la persona que aporta más ingresos al hogar las diferencias aumentan y son mayoritariamente las mujeres la sustentadora principal.

A la hora de analizar el potencial integrador de las redes familiares, sin embargo, no es suficiente observar su intensidad, sino que igualmente importante establecer su naturaleza, ya que no siempre un vínculo intenso posee potencial integrador. Al respecto resulta interesante analizar y considerar, el caso de la violencia de género, que se configura como una relación víctima-verdugo tanto intensa como perversa (Laparra y Pérez 2010).

En resumen, podemos afirmar que ni el mercado del trabajo ni el Sistema de Protección Social o la familia integran de la misma manera o con la misma intensidad a hombres y mujeres. Esta constatación nos reafirma la necesidad de realizar análisis de género en los procesos de recuperación.

Otra dimensión interesante de analizar, en el marco de apoyar proceso de inclusión, con perspectiva de género, es lo relacionado con el uso del tiempo.

Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo.

En nuestras sociedades capitalistas actuales, la organización del tiempo social viene determinada fundamentalmente por el tiempo de trabajo mercantil. Sin embargo, tradicionalmente esto no era así. Si nos situamos en periodos anteriores a la industrialización, observamos que los tiempos de trabajo y los tiempos de vida guardaban estrecha relación con los ciclos de la naturaleza.

La organización de la actividad de las personas venía determinada por las estaciones del año (tiempo de siembra, de cosecha,...), por la luz solar, por las condiciones meteorológicas y por las necesidades de la vida humana. Con el surgimiento y consolidación de las sociedades industriales el tiempo queda mucho más ligado a las necesidades de la producción capitalista. La jornada laboral se organiza de forma independiente a las condiciones y requisitos de la naturaleza. El reloj –como tiempo cronometrado– se establece como instrumento de regulación y control del tiempo industrial, pero este último condiciona en gran parte el resto de los tiempos de vida y trabajo. De esta manera, la vida familiar termina adaptándose a la jornada del trabajo remunerado. En general, toda la vida personal y social queda sometida a los tiempos industriales.

Los enfoques económicos dominantes, con su tratamiento del tiempo como "recurso escaso" con características de linealidad y homogeneidad, legitiman esta situación. Los problemas de asignación del tiempo derivados de su concepción de recurso escaso, se resuelven a través de una mera elección personal entre las cantidades dedicadas a trabajo mercantil y ocio (como hacen los modelos simples del análisis del mercado laboral) o introduciendo la diferencia entre trabajo mercantil, ocio y trabajo doméstico. De esta manera, los tiempos se nos presentan como intercambiables, aunque el tiempo de trabajo remunerado, como fuente importante de la obtención de beneficio, es el único que se mercantiliza y, en consecuencia, asume la forma de dinero. Ahora bien, al contrario de la idea de tiempo homogéneo conceptualizado por la economía, las necesidades de la vida en todas sus dimensiones no siguen un ritmo constante ni son iguales a lo largo de los diferentes ciclos naturales. Se puede hablar de un "tiempo biológico", que en ningún caso puede someterse a tiempos cronometrables, a tiempo reloj. Las necesidades de las personas no son las mismas a lo largo de la vida, existiendo periodos críticos de demanda de cuidados tanto por razones de edad como por razones de salud. Pero además de las necesidades más relacionadas con la biología del cuerpo, las personas también tienen necesidades emocionales, más subjetivas, que se cubren con lo que podríamos denominar un "tiempo-experiencia". Este es un tiempo de relación, de aprendizaje, de acompañamiento psicoafectivo; que puede manifestarse con distinta intensidad o calidad, nunca se repite ni es igual a sí mismo ya que la subjetividad le da intensidad y cualidad. En consecuencia, también un tiempo absolutamente imposible de medir con el reloj.

Se nos presentan así, espacios de trabajo totalmente interrelacionados entre sí, pero regidos por características absolutamente diferentes: lo que ha venido a llamarse, la lógica del cuidado y la lógica del beneficio. Mientras existe el modelo familiar "*male breadwinner*" (hombre proveedor de ingresos/ mujer ama de casa) como modelo dominante, no se plantea el conflicto de los tiempos: las mujeres mayoritariamente desarrollan sus actividades en un tiempo (invisible y no reconocido) que, aunque organizado en parte desde la producción mercantil– no está gobernado por criterios de mercado, y los varones, liberados de obligaciones relacionadas con el cuidado de la vida, pueden poner su tiempo (visible y valorado) a disposición de las necesidades de la empresa. Sin embargo, con la creciente participación femenina en el mercado de trabajo y la nula respuesta social y masculina ante este cambio de cultura y comportamiento de las mujeres, éstas últimas asumirán la doble jornada y el doble trabajo desplazándose continuamente de un espacio a otro, solapando e intensificando sus tiempos de trabajo. Tiempos que vienen determinados, por un lado, por las exigencias de la producción mercantil y, por otro, por los requerimientos naturales de la vida humana.

De esta manera, las mujeres pasarán a ser "variable de ajuste" entre el objetivo del beneficio y las necesidades del sostenimiento de la vida humana. Situación que tiende a agudizarse con los más recientes procesos de "flexibilización" del trabajo establecidos fundamentalmente por las empresas. En definitiva, mientras existía el tipo tradicional de familia junto al modelo de producción fordista y los trabajos de mujeres y hombres aparecían como paralelos e independientes, el nexo entre el cuidado de la vida y la producción capitalista permanecía oculto y toda la actividad que realizaban las mujeres en casa –cuidado físico y psicológico de la vida humana– se hacía invisible. Pero cuando las mujeres pasan a realizar los dos trabajos y

viven en su propio cuerpo la enorme tensión que significa el solapamiento de tiempos y el continuo desplazamiento de un espacio a otro, entonces es cuando el conflicto de intereses entre los distintos tiempos y trabajos comienza a hacerse visible. Y también se hace visible la falsa idea de autonomía del sistema económico acompañada por la también falsa autonomía del sector masculino de la población: haber dejado en manos de las mujeres la responsabilidad de la subsistencia y el cuidado de la vida, ha permitido desarrollar un mundo público aparentemente autónomo, basado en la falsa premisa de libertad; un mundo incorpóreo, sin necesidades que satisfacer; un mundo constituido por personas inagotables, siempre sanas, ni demasiado jóvenes ni demasiado adultas, auto liberadas de las tareas de cuidados, en resumen, lo que se ha venido a denominar "el hombre económico o el hombre racional o el hombre político".

Sin embargo, tanto este personaje como el sistema económico oficial, sólo pueden existir porque sus necesidades básicas –individuales y sociales, físicas y emocionales– quedan cubiertas con la actividad no retribuida de las mujeres. De esta manera, la economía del cuidado sostiene el entramado de la vida social humana, ajusta las tensiones entre los diversos sectores de la economía y, como resultado, se constituye en la base del edificio económico (Bosch, Carrasco y Grau, 2003). Pero además, está la necesaria tarea de crear y recrear la vida de las próximas generaciones y cuidar a las personas mayores o ancianas cuando no sean autosuficientes, tareas todas ellas asumidas mayoritariamente por las mujeres y que presentan mayores requerimientos de tiempo en determinados momentos del ciclo vital. De aquí que afirmamos que las mujeres "acompañan la vida".

D. Aportes del enfoque de derechos

En el "enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo" se considera que el marco conceptual que brindan los derechos humanos como derechos legitimados por la comunidad internacional, ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo.

Este enfoque se centra en la igualdad y la no discriminación; la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos; y los mecanismos de responsabilidad horizontal y vertical, entre otros. A partir de este enfoque, se procura la promoción de nuevas políticas que superen décadas de consideración de las personas como meros "beneficiarios" de programas sociales de corte asistencial, para pasar a su valoración en tanto titulares plenos de derechos.

El principal aporte que puede brindar el enfoque de derechos en aras de hacer efectiva la igualdad formal, pero especialmente la igualdad material de mujeres y varones, es precisamente, contribuir por una parte a cerrar las brechas y a "tender puentes" entre el sistema de derechos humanos, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo, vinculándolos asimismo al sistema político, a objeto de reorientar la política económica en el mismo sentido que la estrategia de desarrollo bajo un marco de derechos. Por consiguiente, y dada la interdependencia de las políticas sociales con las económicas, nuevos estándares jurídicos pueden aplicarse a la definición y aplicación de modelos económicos distintos de aquellos que tanta inequidad han generado en el pasado. Y sin duda, resulta medular considerar el aporte económico que realizan las mujeres sobre la base del trabajo reproductivo y no remunerado

Enfoque de derechos y enfoque de género: una necesaria interdependencia

Si se considera específicamente el "campo" de las acciones transversales desde un enfoque de género pueden mencionarse, entre otros, las oficinas para el adelanto de la mujer, las comisiones tripartitas para la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, el avance en derechos reproductivos y la discusión en torno de los sesgos de género en materia de acceso a la justicia. En general, en la mayoría de las evaluaciones en materia de equidad se rescata la construcción de nuevos espacios de igualdad en coexistencia con prácticas discriminatorias tradicionales, destacando el valioso aporte de las experiencias exitosas en políticas de género para el conjunto de políticas públicas, las que además de profundizar en la búsqueda de la igualdad, constituyen nuevas formas de hacer política que favorecen la gobernabilidad (Montaño, 2006).

No es un dato menor que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer haya sido ratificada por todos los países de la región, y que en la mayoría de los casos se incorpora como parte de la propia Constitución Política. Es decir, en los países de la región se asumió la necesidad de contar con un instrumento jurídico específico para garantizar los principios de igualdad formal y material que en los hechos está lejos de alcanzarse. En primer lugar, dicha Convención ofrece pautas para la igualdad de las mujeres a los procesos de desarrollo en igualdad de condiciones con los varones. En este instrumento se explicita además que los derechos de las trabajadoras deben ser protegidos ante potenciales discriminaciones originadas por matrimonio, maternidad de las mujeres o por ambos. Específicamente, la Convención alude a los padres y no a la madre, dejando en claro que varones y mujeres deben compartir la responsabilidad de la esfera doméstica y de crianza, tanto como la esfera económica y productiva (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004).

En la dinámica cronológica del desarrollo del Sistema de Derechos Humanos, se consagran primero los derechos, reflejados en un tratado o pacto internacional, y luego se consagran los sistemas de control. De esta forma, en 1999 se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención. En este se establece el procedimiento para las denuncias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como para las investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte y que pudieran ser iniciadas por el Comité.

De este modo, el Protocolo refuerza los mecanismos internacionales de control y seguimiento de la Convención, y a la vez permite fortalecer el conocimiento y la aplicación de sus postulados por parte de personas, grupos de personas y Estados. Aún más específico es el hecho que los gobiernos de la región definieron como tema convocante a la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, "El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe", donde se trató con especial énfasis la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Ambos temas fueron abordados tomando como punto de análisis el concepto de discriminación definido en el artículo primero de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el concepto de división sexual del trabajo¹⁵.

El desafío se encuentra precisamente en cómo se construye el puente entre políticas y derechos. En primer lugar, el enfoque de derechos demanda profundas reformas en el marco de las políticas públicas actualmente vigentes, particularmente las económicas y sociales, el eje de acción consiste sobre todo en revisar las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas en los últimos 30 años en la región, evaluando si estas son compatibles con el marco de derechos que se espera. Considere al cuidado como un derecho universal con sus correlativas obligaciones

En consecuencia, un primer paso en la estrategia que aquí se defiende no consiste en dotar de más derechos a las mujeres, sino en otorgar al cuidado el carácter de derecho universal con sus correlativas obligaciones. Y para ello, como para cualquier instancia de cambio, es fundamental contar con voluntad política para iniciar el proceso de transformación

Poder y ciudadanía: el primer compromiso

Para hacer operativo el enfoque de derechos humanos, tanto en relación con la esfera del desarrollo y de las políticas económicas y sociales, como con el ámbito del cuidado, todas las políticas e instituciones que tienen por finalidad impulsar estrategias en esa dirección deben basarse explícitamente en las normas y principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos. Con relación al derecho a ejercer el cuidado en condiciones de calidad y el derecho a ser cuidado, se puede identificar un conjunto de derechos específicos ya reconocidos y que integran esta noción, como el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud y a la educación, el derecho a la protección de la seguridad social, entre otros, contemplados tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Protocolo de San Salvador, como en la propia Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en la Convención sobre los Derechos del Niño. La estrategia no debe basarse únicamente en el reclamo de nuevos derechos, sino en darle efectividad a los derechos ya acordados. Una acción inicial, que es medular en la perspectiva de derechos, es la de otorgarle poder a quienes no lo han ejercido; en el caso de las mujeres, por ser consideradas sistemáticamente como un "grupo especial", sujeto a regulaciones específicas y focalizadas.

En primer lugar, el enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a ese otorgamiento de poder ("empoderamiento") por la vía del reconocimiento y ejercicio de derechos.

En segundo lugar, se trata que además de reconocer la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas, se reconozca la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía y co responsabilidad. En otros términos, el derecho al cuidado y a cuidar (se), debe ser considerado un derecho universal de cada ciudadano y ciudadana, no sujeto a determinación específica.

Esta suerte de "dilema de la exclusión" nunca se previó en el diseño ni en los valores que motivaron las políticas públicas como impulso de acciones dirigidas a estos sectores de la población. Si los sectores vulnerables, personas en condiciones de pobreza, desocupados, indígenas, ancianos y también mujeres, no reclaman ni se empoderan porque desconocen la idea de sujeto portador de derechos, tampoco logran mayor autonomía ni posibilidades de desarrollar sus capacidades. Los programas asistenciales focalizados fueron funcionales para ello, pero además la estructura clientelar, consustancial al desarrollo de los Estados de bienestar de la región, se consolidó como el principal instrumento que atenta contra el desarrollo de la igualdad y la no discriminación. Los actuales programas de transferencias condicionadas de ingresos, que en su gran mayoría no visibilizan el género, producen similares efectos.

Resulta interesante recalcar que recientemente la CEPAL ha señalado que "la titularidad de los derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales. Esto exige a su vez un contrato o pacto social que debe materializarse políticamente tanto en la legislación como en políticas públicas" (CEPAL, 2006, pág. 14). En el documento se agrega que resulta fundamental contar con organismos del Estado que sean competentes política y técnicamente, "a fin de que los derechos sean más exigibles, es decir, que se garantice la existencia de mecanismos jurídicos y de política pública para que las personas puedan exigir la titularidad de sus derechos" (CEPAL, 2006, pág. 14). Un tremendo desafío, en este sentido, es que el conjunto de quienes toman decisiones y ejecutan las políticas sociales, adviertan la importancia de los sistemas y políticas de acceso a la justicia y a instancias de reclamos de derechos, como componentes esenciales para mejorar la participación social, la transparencia, la fiscalización y, en definitiva, la efectividad de las propias políticas.

E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

En la Convención sobre los Derechos del Niño, se precisó la necesidad de convertir los derechos en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia, como personas titulares de sus propios derechos y responsabilidades, apropiados para su edad y su etapa de desarrollo, como miembro de una familia y una comunidad.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990 y orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de género, raza, o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica, política, etc. *En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)*

- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado). Se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. se encuentran limitadas por esta función u objetivo. *En este sentido el ingreso a la VAIS de una mujer con sus hijos/hijas, debe ser de especial cuidado, ya que se debe considerar conjuntamente el beneficio que aporta al desarrollo de la madre y en especial al niño/niña, reflexionando en como su ingreso a la vivienda repercute en el bienestar del niño/niña.*
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña, el niño y adolescente, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño, niña y adolescente en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. *Por lo tanto, la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.*
- **Participación:** los niños, niñas y adolescentes, tienen el derecho a formar su propio juicio, de expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que debe ser escuchada, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños y adolescentes, así como sus perspectivas de futuro. *Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.*

El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos, para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, salas cuna, jardín infantil, escuela, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.
- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran para el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, y lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

OBJETIVOS

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la internalización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

AREAS DE INTERVENCIÓN

El programa, junto con ser un espacio seguro donde residir temporalmente, conlleva el acompañamiento y la asesoría de un equipo técnico en áreas específicas a explorar. Este trabajo, se conoce como "*trayectoria o itinerarios de las personas*", el cual debe elaborarse en conjunto con el o la participante y orientado por miembros del equipo VAIS desde una mirada técnica. Las áreas que el programa propone abordar son:

- Área de gestión y organización personal
- Área de Habitabilidad
- Área de convivencia y relaciones interpersonales
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área ocupacional - laboral
- Área de ocio y tiempo libre

DURACIÓN DEL PROCESO

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía *es particular a cada persona*, de acuerdo a sus propósitos y metas en sintonía a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación. Se estima que el rango de tiempo que podría requerir una persona estará entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas en ir evaluando los avances de su itinerario o plan de vida autónomo e inserción social cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten en las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN DEL PROGRAMA VAIS

El programa está orientado a personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el

soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo y concretar su proyecto de vida a mediano y largo plazo en contextos normalizados.

Además, deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar **de alta terapéutica** de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse con disposición de sostener dicho proceso de cambio. Con estabilización del patrón de consumo (abstinentes o sin consumo problemático), en relación a los factores asociados con consumo no **problemático**, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento.
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud, ya sea en el mismo centro de tratamiento o en el centro de salud mental que corresponda.
- Encontrarse en condición y disposición para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR

2.1. Infraestructura - Espacio

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2. Alimentación

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.3. Servicios Básicos

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que deben proveer a través del convenio.

2.4. Ropa de cama, mesa y aseo

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
 - El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.5. Seguridad y protección

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan verse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán medidas de seguridad y protección necesarias. Sin embargo, cada una de las viviendas debe tener extintores, vías de evacuación delimitadas y debidamente señaladas.

2.6 Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

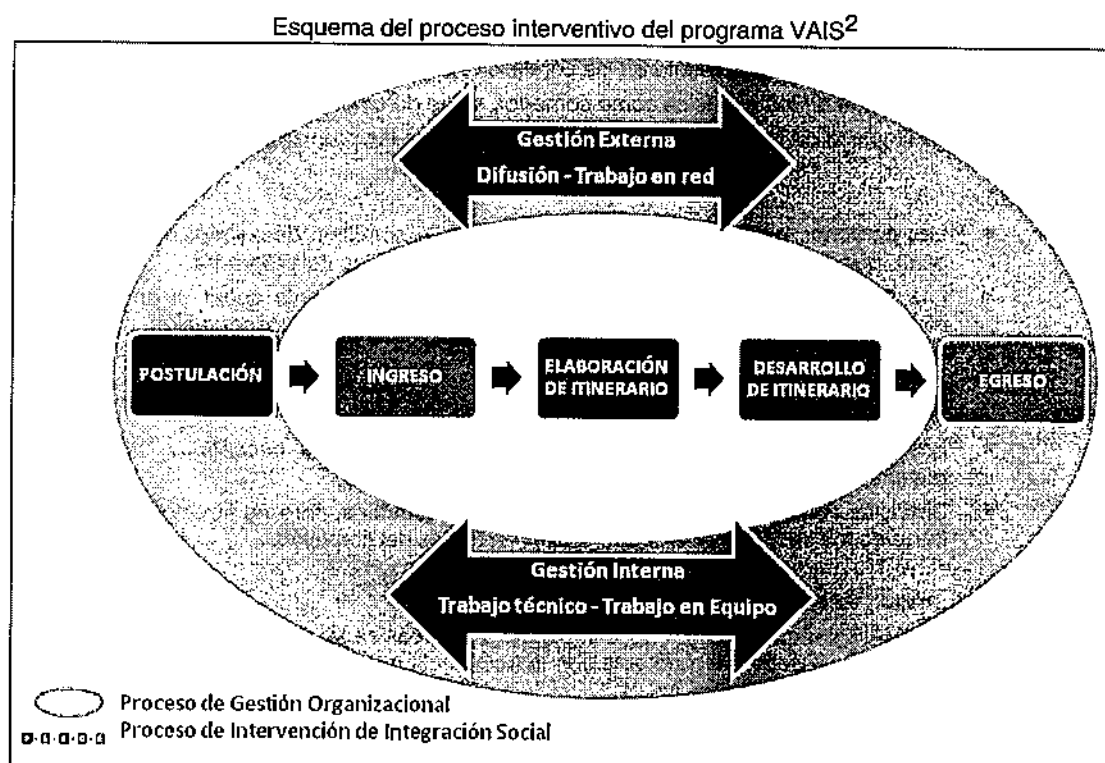
III. APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos líquidos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

METODOLOGIA DE INTERVENCION: ETAPAS DEL PROCESO PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA

El proceso metodológico para la implementación y desarrollo del programa, contempla *un ámbito interventivo* que incluye desde la postulación, el ingreso,; la elaboración y desarrollo de itinerario y; al egreso o salida del programa; el cual se refiere de forma específica a las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza directamente con las personas participantes del programa. A este, se suma *un ámbito* transversal al desarrollo global del programa, relativo a la *gestión organizacional*, interna y externa del equipo. La gestión interna, permite alimentar el proceso de intervención en cada una de sus etapas, y la externa, la gestión organizacional, que refiere al trabajo de difusión y gestión de redes, se orienta a las acciones que ejecuta el equipo con el propósito de dar a conocer el programa en la red de recuperación, además de las distintas instancias, organismos y personas que conforman la oferta de servicios e instituciones locales, para que dichos actores reconozcan la importancia de formar parte de los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Ambos procesos; el de intervención y el de gestión, conforman la metodología de trabajo para la implementación y desarrollo del dispositivo VAIS, que se grafica en el siguiente esquema:



² Esquema elaborado por María José Ramírez en base a estudio de sistematización del dispositivo VAIS 2015.

1. GESTION ORGANIZACIONAL

El desarrollo del programa requiere de un trabajo de gestión técnica que prepara el terreno y lo cultiva de manera permanente. Este es un trabajo orientado por una parte a la conformación del equipo y al establecimiento de un estilo de trabajo técnico para la intervención, y en segundo término, un trabajo orientado a la difusión del programa, y el trabajo de redes.

1.1 GESTION INTERNA

CONFORMACION DEL EQUIPO

En este ámbito interno, lo primero y esencial es la conformación del equipo, con ello; la definición de roles y funciones, junto con la definición de un modelo y estrategia de trabajo de equipo. Es decir,

La propuesta técnica define que para lograr los objetivos y desarrollar las intervenciones de facilitación, acompañamiento y asesoría en la relación de ayuda y las de gestión, se requiere la conformación de un equipo técnico, donde se establecen y desarrollan las siguientes roles y funciones:

a.- Coordinadora – Coordinador del programa

El rol y función principal es la conducción del equipo, la representación del dispositivo hacia el exterior, tanto para la difusión como en el trabajo en red.

Estas labores de difusión o representaciones en redes, no recaen de forma exclusiva en esta persona del equipo, sino que se comparte con el resto del equipo.

En todos los casos, quien ejerce la función de la coordinación del programa, tiene conocimiento de los casos y disponibilidad para ellos, refuerza los procesos. La intervención directa, no es de su principal responsabilidad, sin embargo, se espera que, en instancias de análisis de casos, su opinión, sea relevante.

Las funciones principales de este cargo, serán:

- Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Coordinación técnica del equipo, monitoreo de procesos de asesoría y acompañamiento a participantes.
- Realizar Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales de servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculados
- Coordinación del trabajo del equipo técnico para el adecuado desarrollo de las acciones de planificación, ejecución y evaluación de intervención en el trabajo con las personas y el desarrollo del programa.
- Coordinación y gestión de redes de apoyo a la integración social de las personas participantes del programa Responsable del registro en los distintos formatos, tales como EXCEL de atención, Fichas individuales, sistema de registro EXCEL, e Informes Técnicos del desarrollo del programa.

Perfil del cargo: se sugiere que en este cargo se desempeñen Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión de equipos y trabajo de redes comunitarias en integración social

b.- Facilitadora – Facilitador del Itinerario

Tiene como principal función, acompañar, asesorar y facilitar los procesos en el contexto de cada itinerario de las personas participantes del programa; y en su conjunto, la facilitación de las dinámicas de convivencia en el dispositivo.

Dentro de las distintas acciones que realiza:

- Velar por el funcionamiento de la infraestructura del dispositivo.
- Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo
- Participación en la elaboración y apoyo a las personas en el desarrollo de los Itinerarios
- Participación en la realización de actividades grupales de acuerdo a la planificación, para apoyar las competencias de integración social de las personas participantes.
- Ser responsable sobre alguna o algunas áreas de integración social definidas en el itinerario.
- Intermediación en situaciones de dificultad en la gestión de conflictos y cotidianidad.
- Realizar gestiones de red en conjunto con la Coordinación.
- Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.
- Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso

- Participación en la reflexión que insumirá la redacción de los informes de avance

Perfil del Cargo: Se sugiere que en este cargo se desempeñen Técnico - Técnica o similar, con experiencia en trabajo de ayuda y asesoría con personas en exclusión y vulnerabilidad social, y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.

Para el caso del programa destinado a mujeres, se requiere experiencia y competencias en el trabajo con infancia en protección de derechos.

c.- Asesor – Asesora en Competencias de Integración social

La principal función atribuida a este cargo es la elaboración de itinerarios y abordaje de propuestas metodológicas para mejorar las habilidades y competencias de las personas, para desarrollar su vida, su proyecto de vida autónoma.

- Diseño y Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales y comunitarias) de las personas participantes.
- En el marco del propósito del programa respecto de la participación de hijas e hijos de participantes, tendrá la función de diseñar las actividades que vayan en la dirección de contribuir a la protección, desarrollo y participación de las niñas y niños, durante su estadía en el programa, en el marco de la promoción y protección de derechos. Esto significa que se deben diseñar actividades de trabajo directo con niños y niñas, reforzando aspectos importantes para su desarrollo, y autonomía progresiva, así como también acompañar y apoyar a sus madres, en el desarrollo de vínculos y estilos de crianza saludables, de acuerdo al contexto social y familiar, respectivos.
- Integrar el trabajo de equipo en instancias de Postulación, Elaboración y Desarrollo de itinerarios del Plan de Acción de participantes.

Perfil del Cargo: Terapeuta Ocupacional o profesional afín, de las ciencias sociales o de la salud, con experiencia en trabajo con personas (infancia y adultez) en exclusión social en proceso de apoyo a la integración social.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE EQUIPO

La evidencia indica, que para que un programa de intervención con personas, logre sus objetivos, debe contar con un equipo interdisciplinario, con experiencia en la temática a desarrollar, y con un sistema de trabajo en equipo, con un o una profesional que lo lidere, de tal manera de lograr cohesión para que se construya un clima de trabajo favorable a la reflexión de la práctica y el estudio de los conceptos teóricos necesarios de actualizar, y con ello dirigirse a la mejora continua de la calidad de las intervenciones.

Junto a lo anterior, un adecuado trabajo de equipo, es una herramienta estratégica de prevención del Burn-out, especialmente en equipos como los de este programa que trabajan tan estrechamente con personas que presentan en su vida situaciones complejas de vulnerabilidad o vulneración de derechos. Esto desafía en los equipos muchas habilidades para el abordaje de dichas situaciones de vida, en cuanto a conocimientos específicos, en cuanto a estrategias de intervención y en cuanto a la necesidad de mantener una emocionalidad que favorezca los procesos de autonomía v/s dependencia.

Actividades del equipo:

- La actividad principal e indispensable a nivel de equipo, corresponde a la reunión técnica, para analizar los casos, en la etapa de postulación, desarrollo del itinerario, egresos, u otras que sean necesarias.
- Además, se realizarán reuniones de equipo orientadas a aspectos globales y administrativos del funcionamiento del programa, que es factible que las realice quien ejerce la coordinación del Programa con otra u otras personas integrantes del equipo, según se requiera.
- Igualmente, el trabajo de equipo, debe incluir, la realización de una evaluación del desarrollo del programa. Esta evaluación, permite que cada integrante del equipo participe de una instancia reflexiva que incorpore un análisis de su práctica de intervención y cómo ésta impacta en el desarrollo de los procesos de cada persona, y en su propio rol.

Esto permite, ir sistematizando el trabajo, en aquellos aspectos que favorecen el desarrollo de los procesos de las personas, como también los aspectos relativos al trabajo de equipo. A su vez, hacer una evaluación en profundidad, otorga elementos diagnósticos y argumentos para reorganizar, proponer cambios y nuevas estrategias de intervención.

Lo anteriormente señalado, es una herramienta de gestión para quien realiza la función de Coordinación del Programa, al momento de plantear y solicitar a las directivas y autoridades de la entidad ejecutora, las mejoras y los recursos necesarios, para avanzar técnicamente.

El equipo en su conjunto, estructurará el trabajo de facilitación y asesoría con las personas. Una clara distribución de funciones y responsabilidades, favorece el trabajo entre quienes integran el propio equipo, lo que a su vez impacta favorablemente en el desarrollo de la intervención directa con las personas.

1.2 GESTION EXTERNA

A. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Para dar a conocer el Dispositivo en las distintas instancias de la red regional, se requiere diseñar y desarrollar diferentes estrategias y metodologías para lograr dicho propósito.

Cuando *se está instalando un programa*, es importante que la inducción al equipo, sea una acción que se realice en conjunto por el equipo de Integración Social de SENDA regional.

Para que el equipo del programa pueda realizar una presentación en profundidad y con detalle acerca de las características del programa, es necesario que previamente conozca y maneje las Orientaciones Técnicas del Dispositivo y las internalice. Esto se debe realizar con la asesoría de la o el profesional de Integración Social de SENDA regional, para ir despejando dudas y estableciendo estrategias de difusión conjunta, en algunos casos.

El objetivo de la difusión es dar a conocer el programa, es decir, el objetivo, a quienes está dirigido, en qué consiste, qué se espera que ocurra durante la participación de la persona en él.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de integrantes de los equipos de tratamiento, como una manera de reconocerla como un dispositivo más (específico y complementario) a la red de recuperación. Por tanto, sólo con estregarías de difusión permanentes y diferenciadas, se podrá instalar la idea y sentido del programa VAIS.

Es muy relevante que el equipo defina diferentes metodologías de difusión, dependiendo a quienes va dirigida:

a.- Autoridades, Red Regional y Local en General

- Autoridades locales como Seremis, Direcciones de Salud, Entidades, entre otras
- Encargadas y Encargados de REDES de Salud Mental de Servicios de Salud y Direcciones de Centros de Salud de APS, COSAM y similares.

Para estas instancias, el foco debe estar especialmente en el propósito, y población destinataria. Tal vez, recalcar también aquello que "no es", para dejar bien en claro por ejemplo que no corresponde a una "casa de acogida", o que NO ES la "continuidad del tratamiento"; tampoco es "una casa de reposo", o una solución habitacional, por ejemplo.

Es conveniente destacar que no tiene costo, y se deben detallar los servicios de hotelería, alimentación y arriendo que están cubiertos. Al igual que dejar en claro, que una vez que las personas se encuentren trabajando, contribuirán con un 10% de su sueldo líquido en gastos especiales que vayan en beneficio del programa y el conjunto de las personas que participan de él.

b.- A equipos de Tratamiento

Ya más próximo a las personas, potenciales demandantes del dispositivo; por lo que requerirá un mayor detalle de los aspectos técnicos. Este grupo está compuesto por:

- Equipos técnicos de intervención de Programas de Tratamiento de la red.

En esta presentación, además de la información anterior, es imprescindible *dar detalles para lo que fue diseñado el programa*: una instancia en que las personas puedan ejercitar habilidades y estrategias que le ayuden a poner en práctica su proyecto en un futuro cercano. Luego de haber concluido un proceso de tratamiento con alta terapéutica. Es decir, no hay consumo problemático, está estabilizado el cuadro comorbido, en caso de existir, tiene clara noción de la necesidad de la continuidad de controlar cuidados en salud, y está mirando la proyección de su vida, y su entorno.

Es necesario, que en esta presentación el equipo se detenga y profundice acerca de la metodología de *postulación al programa*: debe entregar claros argumentos de por qué se plantea, y la importancia de ejercer protagonismo en esta etapa de postulación, concientizando el rol de la persona y delimitando el rol que juega el equipo de tratamiento, que es de facilitar y ayudarle a definir su pertinencia, entendiendo el propósito del programa.

Para esto se recomienda, que junto con apoyarse de una presentación en POWER POINT, *se abra un espacio de conversación con quienes participan de la reunión*, permitiendo que se realicen consultas, aclaración de dudas, poner ejemplos de casos y situaciones que faciliten el entendimiento del Dispositivo.

Es fundamental y prioritario que se logre transmitir en qué consiste la intervención, qué es lo que "no se realiza" y las razones por las cuales no se realiza intervención terapéutica, sino intervenciones de facilitación,

asesoría y acompañamiento para que las personas logren su objetivo trazado en un proyecto de vida auto sustentable.

Explicitar en esta oportunidad a los equipos, que para el éxito de la participación de las personas en la VAIS, se requiere que el equipo de tratamiento complete una *Ficha de Postulación* con datos básicos de identificación, información de las condiciones de egreso de tratamiento que incluye el diagnóstico de las necesidades de integración social, junto al detalle de lo realizado y avanzado en su itinerario de integración social durante el proceso terapéutico.

c.- Personas en tratamiento

Personas que actualmente se encuentran en procesos terapéuticos, en las distintas modalidades de programas de la red de tratamiento regional.

El objetivo de la difusión es siempre el dar a conocer el Programa VAIS. Lo que varía, es el nivel de profundización y el estilo comunicacional para la transmisión de los contenidos. Nuevamente, se espera que la exposición sea breve y que se privilegiara la conversación con las personas para aclarar dudas y precisar el objetivo.

Es importante confirmar que las personas estén comprendiendo de qué se trata el programa, y, por qué se señala la importancia de su protagonismo en la decisión de postular.

En este caso es igualmente necesario manifestar lo QUE NO ES, para que no se confundan, con una solución habitacional, una pensión, o residencial (especialmente en el caso de hombres), o como casa de acogida.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que la difusión es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de profesionales y técnicas de los equipos de tratamiento.

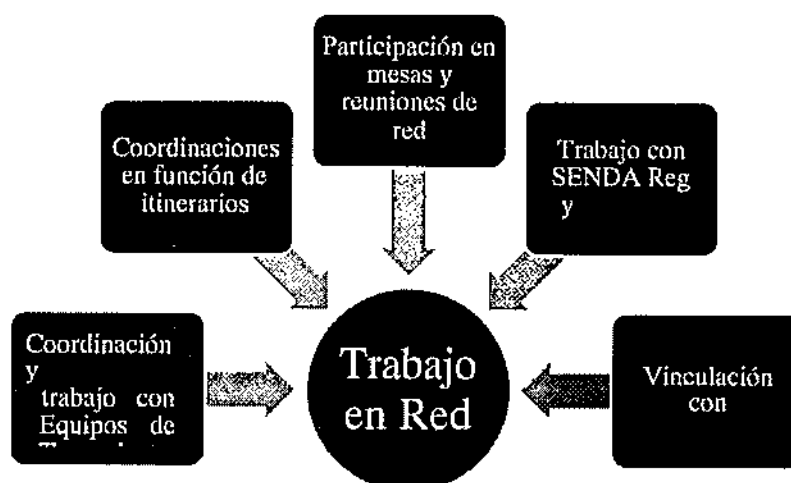
2. TRABAJO EN RED

El concepto de trabajo en red, en el contexto de este programa, *va mucho más allá que solo la coordinación entre diferentes nodos o instancias que la integran*. Desde un punto de vista constructivista, nos referimos a la colaboración como estrategia de mejora o apoyo a la inclusión social de las personas; donde quienes integran esta red, trabajan de manera conjunta con un propósito compartido, por un tiempo determinado.

Una red puede ejercer una mayor influencia sobre su entorno político y social, que las personas por sí solas. El valor está en la capacidad de aprovechar los recursos del contexto que otros actores poseen, e incrementar el flujo de información en esa red.

Otra teoría que se refiere acerca de la importancia del trabajo en red, se centra en el valor del trabajo en red y la colaboración para *crear capital social*. El capital social contiene tres elementos principales: (1) recursos arraigados en un contexto social; (2) a los que se accede o que son movilizados; (3) en una acción intencionada (Lin, 1999, p. 30).

Diagrama de organización y funciones del trabajo en red³



La conducción de este trabajo, es de responsabilidad principalmente, de quien coordina el programa, sin ser de su exclusividad. Se inicia con las acciones de difusión, y luego se van profundizando y focalizando de acuerdo a necesidades específicas de la población participante del programa.

Las acciones que se establecen con algunos organismos, pueden ser en conjunto con el equipo o profesional de Integración del SENDA regional, y otras que requieren un trabajo de mayor profundidad y regularidad, las realizara directamente la persona encargada de la Coordinación del programa y en otras oportunidades otro u otra integrante del equipo VAIS.

³ Autoría María José Ramírez en el marco de asesoría externa a programa VAIS 2015

Si bien en este trabajo, quien coordina establece los contactos y gestiones a nivel de autoridades de los distintos organismos públicos y privados, como organizaciones sociales y personas del territorio con el objeto de abrir la puertas, sensibilizar para disminuir y eliminar las barreras de acceso que existen para personas en procesos de recuperación, en su rol; se espera, en el marco de una red operativa y de apoyo real a la inclusión social, que el equipo se integre y forme parte constitutiva de esta red en la comuna y en la región. Para ello se recomienda que se realicen reuniones de trabajo con los organismos e instituciones participantes, donde exista un real intercambio de información y conocimiento entre los distintos nodos de la red. Esta es una estrategia potente para que se creen confianzas entre los distintos equipos y se integran los diferentes componentes de la red (equipos de tratamiento, equipos de salud primaria, equipos de la red de la Infancia, de la política de Género, entre otros.)

PROCESO INTERVENTIVO

Se considerará como tal, las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza, en las diferentes etapas que componen el programa; incluye la postulación, el ingreso, la elaboración del itinerario de plan de vida autónomo, el desarrollo del mismo, hasta el egreso del programa.

1. POSTULACIÓN A LA VAIS

Las personas interesadas deben iniciar su postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. En este proceso, *la persona plantea los motivos de su postulación y sus expectativas* al equipo de tratamiento, con quien la discuten y acuerdan la pertinencia, en relación a su proyecto de vida hacia el término de su proceso terapéutico. con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS

Esta postulación consiste en la entrega de su opinión y expectativa del programa con relación a su proceso de recuperación, a través de un formulario (anexo N°1), en conjunto con el equipo de Tratamiento, El equipo de tratamiento avala esta postulación, completando la información solicitada en el Formulario de Postulación, y la envía al equipo técnico de la VAIS.

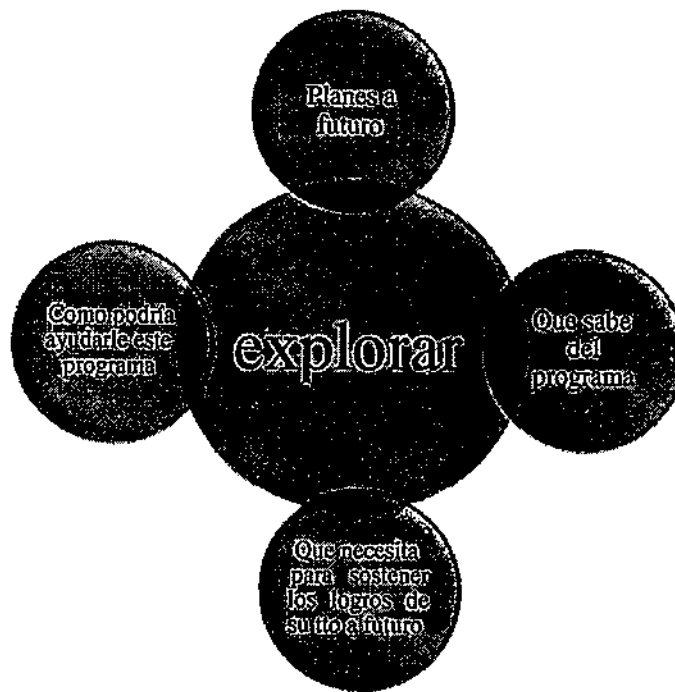
a.- Ficha de Postulación

Este documento tiene el propósito de dar a conocer al equipo VAIS, los antecedentes de identificación de la persona y los antecedentes generales de salud y conclusiones del egreso del tratamiento, en primera instancia, para luego dar a conocer el interés y motivación de la persona por este programa, junto con detallar las acciones orientadas al apoyo a la integración social de la persona, realizadas durante el tratamiento.

Los contenidos específicos de la *Ficha de Postulación*, son los siguientes:

- ✓ Identificación: nombre, edad, n° hijas/hijos que postula en su compañía; o si se encuentra en periodo de embarazo (en el caso específico); nivel educacional, estado civil, condición laboral, condición de habitabilidad.
- ✓ Antecedentes relativos al proceso terapéutico: nombre del centro, modalidad de tratamiento, Dg de Comorbilidad en caso de existir, tratamiento indicado (farmacológico u otro), fecha de 1° sesión de seguimiento post egreso, fecha de control de especialidad en centro de salud por comorbilidad, cuando corresponda.
- ✓ Razones que motivan a la persona a postular: es relevante *transcribir de manera textual los motivos* que plantea la persona por los que postula a la VAIS y sus expectativas respecto del programa.
- ✓ Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Integración Social al egreso: se registran el Dg Global y los diagnósticos de NIS por cada capital de recuperación (humano, físico y cultural).
- ✓ Opinión del Equipo: en este punto se requiere que se haga una síntesis de los aspectos abordados y las acciones realizadas relativas al apoyo a la Integración Social, durante el plan de tratamiento personalizado del proceso terapéutico. Cuáles fueron las necesidades y objetivos abordados, cuales quedan pendientes o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
- ✓ Recomendaciones en relación al proceso terapéutico, que es necesario conozca el equipo de la VAIS, para el trabajo en integración social.

b.- Entrevista de postulación



Si la información de la Ficha de Postulación, está conforme, se informa directamente a la persona de una hora para entrevista (idealmente a su teléfono personal) y al equipo del centro de tratamiento de donde procede, con un plazo máximo de una semana de haber recepcionado la Ficha de Postulación.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Posteriormente se informa de una hora para entrevista a la persona y al equipo del centro de tratamiento de donde procede. Esta es una instancia de entrevista en la que participa la persona postulante y el equipo de la VAIS, a la cual se entiende vendrá de forma autónoma y sin compañía de integrantes del equipo de tratamiento.

Concurrencia a la entrevista: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, en la entrevista es relevante que se exploren profundizando en las *razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación*, invitando a que amplíe lo registrado en la Ficha de Postulación, junto con evaluar el cumplimiento de los criterios de inclusión señalados en el documento de Orientaciones Técnicas.

Esta entrevista, como toda en este ámbito de una relación de ayuda, tiene momentos de progresión en el establecimiento de un clima de confianza para establecer el diálogo necesario con las personas.

Es importante, que, en esta *entrevista exploratoria* (y de motivación), se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

Si es necesario, el equipo de la VAIS podrá realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

Si en la entrevista de postulación se concluye que la persona postulante no cumple con las condiciones de ingreso, *como estar aún en proceso terapéutico y sin estabilización de comorbilidad y del patrón de consumo, lo que no le ha permitido proyectarse a mediano y largo plazo*, el equipo técnico devolverá esta impresión a la persona y al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto, no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

Postulación con hijas – hijos:

Sera necesario en la entrevista de postulación, cuando se trata de una mujer, precisar si lo hace en compañía de hijas o hijos. Si fuera así, se requiere conocer alguna información específica de hijas - hijos, las razones por las cuales postula con él o ella; para que el equipo, dependiendo de la edad de N y N (de 2 años hasta los 8 años), a su vez informe acerca de las características del programa en relación a la estadía con su familia.

2. INGRESO AL PROGRAMA

Presentación infraestructur	Entrevist	entrevista	registro
<ul style="list-style-type: none">•Se indica habitación•Recorrido para conocer la casa•Entrega	<ul style="list-style-type: none">•Descripción del programa•Descripción de la metodología de trabajo.•Presentación del equipo•La persona firma el consentimiento informado.	<ul style="list-style-type: none">•Se profundiza en los aspectos relativo a su trayectoria previa•Se profundiza en el conocimiento de la persona.•SE fija 1º sesion para elaboracion Plan de Accion	<ul style="list-style-type: none">•Ficha personal

Una vez que la persona y el equipo acuerdan la pertinencia de ingresar al programa (incluyendo a hijas /hijos en el caso de las mujeres) se deben realizar acciones específicas en al menos dos niveles:

a.- **Acceso e inEntidad a la vivienda:** Se caracteriza por actividades realizadas en torno a la llegada de la persona a la vivienda, que incluyen desde acciones de presentación, en un contexto más informal, como al mismo tiempo, el espacio para dar a conocer su habitación, y las otras dependencias del dispositivo; con el objeto que la persona (y su familia, cuando corresponda), se sientan cómodas en el espacio físico. También en estas actividades se encuentra la entrega de insumos textiles (toallas, ropa de cama) y útiles de aseo, de no contar con ellos.

Recepción y acogida de participantes del programa: Es probable que el grupo de participantes de la VAIS organicen una actividad de convivencia para dar la bienvenida, pudiéndose tratar de un "almuerzo" o "una once especial". Se puede intencionar, además, la presencia del equipo técnico, con el fin de conocerse y motivar la participación en el programa.

En esta instancia, también es posible reforzar las normas de convivencia, o fijar fecha para reunión extraordinaria de convivencia donde se abordaran las normas y sistemas de turnos para llevar la casa, o asignar de inmediato responsabilidades en el sistema de turnos rotativos de la mantención de la casa.

Ficha de Ingreso: una vez que la persona se encuentra instalada, es necesario que el equipo cree (dé inicio) una *Ficha Personal*, en la que se consigna los datos de identificación, datos de salud, red apoyo familiar, escolaridad, experiencia laboral, seguimiento en centro de tratamiento, y controles de salud, en centro correspondiente si presenta un problema de salud asociado y en tratamiento.

En el caso que la persona esté en controles de especialidad por un problema de salud, se requiere consignar el tipo de problema de salud, el tratamiento indicado, el nombre de los establecimientos de salud y las fechas inmediatas donde se realizara los controles con equipo de salud.

b.- **Entrevista de Ingreso:** entrevista en la que se profundiza y amplía información para mayor conocimiento de la persona. Se pueden consultar otros datos de identificación que estén pendientes, así como también, profundizar en las expectativas de la persona respecto del programa. Esta es la instancia en que se entrega el detalle del encuadre del programa, el que considera aspectos relativos a la organización de la convivencia con las otras personas dentro de la vivienda, el carácter de las relaciones interpersonales que deben cautelar en una actitud colaborativa, constructiva y responsable de un clima de confianza.

Además, es el espacio formal para dar a conocer los aspectos técnicos, como el tipo y la frecuencia de intervenciones que se desarrollarán en el programa, que están orientadas a apoyar su proceso personal (sesiones de asesoría individual en el desarrollo del itinerario, talleres grupales de competencias de integración social, entre otras).

Se da a conocer el equipo, sus funciones y la distribución horaria que destinarán al Programa (semanal y diario), de manera de que las personas cuenten con esta información oportunamente, especialmente desde el punto de vista del acompañamiento o facilitación del itinerario de su proyecto de vida y la definición de las acciones implicadas en el proceso. El conocimiento por parte de las personas, del tiempo del equipo dedicado al programa, también responde a la consideración de respetar que el espacio en la vivienda debe ser considerado como un hogar lo más normalizado.

Una vez que se ha entregado toda la información anteriormente señalada, se procederá a la lectura y firma del consentimiento informado tanto por parte de la persona recién ingresada como por la coordinadora o coordinador del programa.

Se agendará una hora para dar inicio a la elaboración del itinerario personalizado. **ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO**

3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO

Un aspecto relevante a considerar por el equipo es, cómo la persona va experimentando y avanzando es su adaptación progresiva al programa, durante el cual es posible que el tránsito desde un proceso terapéutico estructurado, recién finalizado hacia una metodología que promueve y fortalece, una mayor independencia y autodeterminación en su proyecto de vida, signifique que experimente ciertos grados de incertidumbre e inseguridad, en un comienzo.

Es un periodo, donde se produce un proceso de ajuste y asimilación del nuevo contexto; un proceso de desvinculación del modelo de tratamiento, el cual da paso a un tiempo de reflexión para comenzar a trazar sus objetivos. En este periodo, se busca fortalecer la pertenencia, el sentirse parte y acomodarse a estas nuevas condiciones. Se sugiere tener cierta flexibilidad, ya que va a depender de cada persona, no obstante, es importante ir elaborando y/o definiendo un objetivo para comenzar a trabajar y, apoyarle y asesorarle en su nuevo proceso.

En el diseño del itinerario, el equipo planificará en conjunto con la persona, sesiones individuales (1 a 2 semanales, según sea el caso) orientadas a facilitar la reflexión, definir objetivos a mediano y largo plazo, de tal manera que se organicen las acciones, metas y trayectorias que constituirán el Itinerario

Frecuencia

Elaboración: se deben realizar entre **1 a 2 intervenciones** individuales semanales de forma estructurada, para la elaboración del itinerario, el cual se espera *esté finalizado al mes de ingreso* de la persona al dispositivo.

Seguimiento: se espera que una vez elaborada la versión de un plan de acción, este se vaya desarrollando y se establezcan conversaciones entre equipo (profesional a cargo) y la persona participante, **a 2 veces en el mes**, para ir espaciando estos encuentros de asesoría, de acuerdo a la necesidad y mayor autonomía de la persona. Este seguimiento incluye las instancias de evaluación de los avances

Se ha visto, que este es un periodo necesario de introspección y reflexión acompañado por profesionales, donde además se va generando el vínculo de ayuda a la elaboración de su itinerario que aborda las distintas áreas, y se motiva a la persona a su integración a la vivienda, a los espacios comunes, mencionados como la integración a pequeña escala.

Se entenderá por itinerario personalizado, "al proceso interventivo en el que se estructuran una serie de objetivos elaborados entre las personas participantes y el equipo, promovidos desde la reflexión y facilitación de integrantes del equipo, acompañados de estrategias y acciones planificadas en el tiempo, convenidas con la persona, que propendan al desarrollo de la autonomía y a hacer frente a condiciones de exclusión social que restringen las oportunidades y posibilidades de alcanzar una recuperación sostenida en el tiempo".

Cada uno de los itinerarios son construidos teniendo como centro las necesidades de cada participante en particular y deben planificarse de modo que tanto la persona, como el equipo, participen activamente en la consecución de cada objetivo y logro.

En concordancia con lo anterior, se sugiere contemplar los siguientes ejes de trabajo para la construcción de un **plan de acción individual**, una vez que el equipo conozca el nivel de necesidades para la integración social de la persona, y cómo aportar a su satisfacción, desde la relación profesional de asesoría que facilita el trabajo:

- I. Conocer y trabajar con las expectativas de la persona
- II. Favorecer la inEntidad de distintos ámbitos de la vida en la elaboración del plan de

acción.

III. Potenciar competencias de Integración Social

En este proceso de co-construcción del Plan de Acción Personalizado, es de suma importancia incorporar las expectativas de la persona en su proceso, sus capacidades, dificultades y desafíos, tomando en cuenta que existen o pueden existir situaciones críticas que pongan en riesgo sus logros y los posibles apoyos percibidos, en su proceso de integración social.

Por ello, es necesario recordar que los objetivos propuestos por la persona deben estar enmarcados, en la recuperación, lo que involucra por tanto el nivel actual de los recursos y habilidades con que cuenta la persona, como así mismo, las expectativas que tiene respecto a sus propios recursos y habilidades, de modo que resulta fundamental en las intervenciones, el acompañamiento y la asesoría que se realiza con la persona, involucrando sus necesidades, conociendo sus focos prioritarios y con ello otorgándole especial énfasis a sus expectativas durante todo el proceso de exploración y retroalimentación en la construcción de su plan de vida o itinerario.

Así, *las expectativas* serán una *herramienta de trabajo* en la construcción de itinerarios personalizados del Plan de Acción, lo que contribuirá a mejorar la eficacia del proceso de integración social de la persona.

A continuación, se sugieren algunas preguntas guía que puedan ayudar a la persona para construir su propio itinerario:

- ✓ ¿Qué ha pensado hacer, de aquí en adelante, ahora que ya finalizó su proceso de tratamiento?
- ✓ Ahora que hemos hecho este análisis y una exploración mirando hacia adelante, ¿Qué elementos considera más relevantes de trabajar en su itinerario del Plan de acción Individual?
- ✓ ¿Cuáles de estos elementos, resultan más urgentes para usted?, ¿Por qué?
- ✓ ¿Qué objetivos podría fijar?, o bien ¿qué le gustaría conseguir?
- ✓ ¿De qué modo considera que podría hacerlo?
- ✓ ¿Qué pasos debería dar para conseguir lo que usted espera?, ¿qué acciones son necesarias de desarrollar?
- ✓ ¿Cómo podríamos apoyarle en esta tarea?, ¿quién más podría ayudarle?

Se espera que preguntas como estas, realizadas en un clima de confianza y empatía, le permitan a la persona reflexionar y ampliar su visión acerca de lo que puede proponerse en su vida a mediano y largo plazo. Las respuestas a estas preguntas contribuirán al diseño de un itinerario personalizado que responda a sus expectativas, facilitando de este modo incrementar su motivación hacia el trabajo, pero también su responsabilidad hacia un itinerario que considera propio y consonante con sus necesidades percibidas.

Para lograr lo anterior, se vuelve fundamental no sólo el trabajo con las expectativas de las personas, sino también el contraste de las mismas con la realidad, de modo de minimizar posibles frustraciones y acrecentar la sensación de control de las personas respecto a sus vidas. En el caso de quienes han permanecido en condiciones de exclusión social por largo tiempo, o que poseen expectativas limitadas respecto de las oportunidades que pudiera otorgar el contexto, será necesario darles a conocer las posibilidades que existen en su región o comunidad local, permitiendo así ampliar la mirada que la persona tiene respecto de la red de oportunidades que están disponibles para ser utilizadas por la persona.

Ejemplo: es posible que la motivación fundamental de una o un participante, sea recuperar el cuidado personal de sus hijos-hijas a través del programa. En este sentido, es importante señalar que es probable que la decisión final trasciende la competencia tanto de la propia persona, como la del equipo técnico; sin embargo, sí es posible reformular dicha expectativa, en torno a generar un proyecto de vida sustentable, en que será importante su estado bienestar compatible con el cuidado de ese hijo-hija, de modo que su situación pueda ser reevaluada por el Tribunal de Familia en un futuro.

En este sentido, el ajuste de expectativas constituye una labor central de los equipos en torno a la consecución de objetivos factibles, producto de los cuales las personas puedan tener experiencias exitosas que incrementen su sensación de competencia personal y, con ello, su motivación al cambio.

Asimismo, en el caso de que algunas personas manifiesten muy pocas expectativas respecto a lo que pueden lograr en sus vidas en lo inmediato o, a más largo plazo, para sostener los cambios y lograr la inclusión social, es importante que los equipos contribuyan a ampliar sus expectativas en el ámbito de lo posible. Ello se logra brindando un abanico de posibilidades, y mostrando alternativas de acciones intermedias que le permitan tener experiencias exitosas.

Ejemplo: si una persona no tiene expectativas de encontrar empleo, en vez de proponerse como meta la consecución de un trabajo, es factible proponer la realización de alguno de los pasos (aproximaciones sucesivas) que incrementan las probabilidades de conseguir empleo, mejoran su empleabilidad, tales como, marcar en el diario las ofertas laborales que podrían interesarle, hacer su

propio currículum vitae, entregar a un número determinado de lugares de trabajo su currículum, llamar a algún número específico de ofertas de trabajo, entre otras. De modo que el usuario seleccione una o más de las posibilidades barajadas, con el fin de favorecer su sentido de competencia, y así ir ampliando sus expectativas en tomo a la consecución de una meta. Lo anterior en coordinación y complementariedad del equipo del Programa de OSL.

Otra de las razones que argumentan y respaldan la importancia de trabajar con las expectativas de las personas, es que éstas afectan los *procesos claves para la recuperación*. Por ejemplo, la autoestima disminuye producto de una serie de sentimientos negativos sobre la capacidad personal. Más aún, cuanto más bajas son las expectativas con respecto a sus capacidades de obtener logros, más vulnerable está la persona a situaciones complejas, que es probable viva en su cotidiano, en lo relacional, laboral, gestiones y trámites, entre otros, pudiendo gatillar variables internas, que le lleven a tomar decisiones erradas que le expongan a situaciones de riesgo aumentando así probabilidades de un escenario de recaída.

En la misma línea, el incentivar y generar expectativas positivas y objetivos futuros, percibidos por la persona como alcanzables, repercute favorablemente en variables como la perseverancia, el logro, la salud física y el bienestar (Peterson y Bossio, 1991; Scheier y Carver, 1993, en Vera, 2006).

Es importante, realizar constantemente un trabajo de ajuste de las expectativas de las personas con la realidad, de modo de evitar frustraciones que podrían entorpecer el proceso de integración social y catalizar recaídas. Así, el fijar metas a **corto plazo y alcanzables** es la clave para generar sentimientos de auto-eficacia y control que posibiliten la sostenibilidad de los cambios a largo plazo y la probabilidad de mejoras en su calidad de vida.

Para fortalecer los sentimientos y experiencias de logro y optimismo de las personas, el trabajo de facilitación y asesoría a realizar con cada persona debe orientarse, teniendo como eje articulador, las fortalezas de las personas y sus propias expectativas respecto a su proyecto de vida, relevando como objetivo el desarrollo de grados crecientes de autonomía personal.

Lo anterior significa que **no es posible el diseño de un itinerario estándar**. Si bien dos personas pueden compartir el mismo perfil e incluso una descripción de dimensiones similares, cada una de ellas es dueña-dueño de una historia distintiva, pertenece a un contexto familiar y comunitario específico, tiene expectativas y motivaciones particulares y, por tanto, requiere de un diseño de intervención lo suficientemente plástico para adecuarse a sus necesidades únicas.

3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

Como ya se ha señalado, la elaboración del itinerario coincide con el período en que la persona se está adaptando a este dispositivo, lo que implica que en su transcurso, el equipo debe estar atento a otorgar los espacios necesarios a las personas para que realicen preguntas, y comentarios respecto del funcionamiento cotidiano del programa, realizar presentaciones a otros integrantes del equipo o participantes de la VAIS, junto con la asesoría en la construcción de su plan de vida autónomo.

En esta construcción, el rol de cada integrante del equipo, es promover la reflexión para orientar la construcción de objetivos, ayudando a la persona a identificar sus necesidades y estados deseados. Como ya fue señalado, este trabajo de asesoría implica, facilitar en la persona en la definición de objetivos realizables, para adecuar las expectativas y objetivos, que pudieran ser poco realistas poco realistas.

Al respecto se sugiere usar la metodología SMART la cual define tres criterios para la elaboración de un itinerario:

- **Pertinencia:** Los objetivos y resultados esperados deben responder a las necesidades, motivaciones, recursos e historia de vida de la persona, las que se reconocen y responden, además, a las proyecciones vitales específicas de cada persona.
- **Flexibilidad:** Se definen y redactan de tal manera que se pueden medir y que, en el transcurso de la intervención se podrán efectuar modificaciones a los objetivos propuestos, si las situaciones particulares y/o prioridades, no se logran y se transforman.
- **Construcción realista:** Esto se refiere a que los objetivos que se han de plantear deben ser factibles de concretar en los plazos disponibles para la intervención.

Plazo estimado de Elaboración del Itinerario: Durante el primer mes (tiempo estimado), el equipo asesora y acompaña a la persona, en la definición de su proyecto de vida a mediano y largo plazo en *una trayectoria de inclusión y autonomía*. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles.

Metodología: Este periodo de elaboración contempla la realización de entrevistas, conversaciones o encuentros formales individuales entre el equipo (idealmente una/un integrante, no es excluyente) y la persona, donde se entregue asesoría y apoyo al diseño de un propósito a mediano y largo plazo, para luego definir los objetivos y acciones para lograrlo.

Frecuencia de las intervenciones para este objetivo: *La frecuencia estimada de estas reuniones es de una a dos sesiones semanales*, según necesidad. Es una etapa en que la persona se encuentra en tránsito entre un estilo estructurado de intervenciones, de un centro de tratamiento y esta modalidad más flexible e independiente, que fortalece la autonomía, por lo que, será prudente que quien contribuya en este proceso, facilite los espacios y acoja las inquietudes, consultas o preocupaciones de la persona, y le permita disponerse a un trabajo más reflexivo respecto a su futuro.

Este es a su vez un momento en que el equipo puede profundizar en el conocimiento de la persona, y en el establecimiento de una relación de ayuda respetuosa y constructiva, en la que progresivamente se vaya proponiendo a la persona diferentes ámbitos de la vida, que tal vez no han estado visualizados por él o ella, en esta etapa.

Suele ocurrir que las personas, respondiendo a los roles tradicionales de género de su socialización, se sientan impelidas, impulsadas, a retomar rápidamente un trabajo remunerado, con mayor frecuencia en el caso de hombres; o hacerse cargo del cuidado de familiares, en el caso de las mujeres. En estos casos, le corresponde al equipo, abrir una reflexión con la persona, acerca de cómo en ese escenario, ve la sostenibilidad de sus cambios en un proyecto de vida más autónomo que mejore la calidad de su vida, reflexionando acerca de las posibilidades que el dispositivo le entrega: vale decir, *como una instancia en la que puede capitalizar recursos y competencias que le ayudarán a estar en mejor posición en el futuro*.

RESUMIENDO: *En este proceso de diseño y elaboración del itinerario (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar, es decir, asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.*

3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO

De acuerdo al propósito del programa, el cual se enmarca en el paradigma de la Política de Integración Social de SENDA, y que entre sus principios orientadores, ésta *poner al centro a las personas; promover el ejercicio de la ciudadanía, y disminuir la exclusión social* de las personas que participan de los programas de SENDA, el desarrollo de las Intervenciones en el contexto de itinerario si bien es facilitado a través del apoyo y asesoría del equipo técnico, éste, será siempre desarrollado, con el protagonismo y de la manera más autónoma posible, por las personas participantes.

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán, por tanto, de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos, fundamentalmente orientados al fortalecimiento de habilidades y competencias que favorezcan la inclusión social, las cuales buscan desarrollar capacidad individual a nivel familiar, comunitario y laboral.

El trabajo de acompañamiento y facilitación que el equipo realice a las personas *se enmarca en la mirada de las competencias para la integración*, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

Durante el desarrollo del itinerario del Plan de Acción, el equipo debe garantizar que promoverá en su rol de facilitación y asesoría, el abordaje de los diferentes ámbitos de la vida de las personas (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal).

Consideraciones en las intervenciones del equipo

El conjunto de acciones que realizan los equipos, se enmarcan en los conceptos de *apoyo, facilitación, asesoría, los cuales apuntan al quehacer interventivo del equipo técnico*, el objetivo y labor que éste realiza. Se comprende así, este quehacer interventivo, como el medio a través del cual, el equipo técnico realiza distintas acciones.

En relación a lo anterior, es vital que el equipo técnico, se preocupe de establecer las condiciones necesarias y suficientes para promover el despliegue de las personas.

Relación y Vinculo Profesional

El modelo de relación de ayuda centrado en la persona, sacado del ámbito terapéutico en sentido estricto, y puesto al servicio de todo tipo de relación interpersonal de ayuda, constituye un modo de promover al máximo los recursos de la persona, prestando a la vez una importante atención a las condiciones ambientales en que la persona se desenvuelve.

La relación de ayuda comporta un *"caminar juntos"*, la cual denota precisamente, el lado arriesgado y la dimensión de confianza y de reciprocidad en la alianza. En el "caminar conjunto", "acompañante y acompañado escrutan juntos - las señales indicadoras de la buena dirección; comparten las ansias y las esperanzas; descubren los falsos espejismos y los insidiosos reclamos de las sirenas que se presentan con diferentes nombres; gustan los momentos de parada y la conquista de nuevas etapas (Amaz, E. 1988).

Las estrategias del modelo para contribuir a los procesos de recuperación, mediante la relación de ayuda, pretende promover al máximo la participación de la persona que recibe el apoyo. Por eso *entendemos la relación de ayuda como aquella que intenta hacer surgir una mejor apreciación y expresión de los recursos latentes de la persona y un uso más funcional de éstos*. Se trata de acompañar en la puesta en marcha de los recursos de la persona que ha estado en exclusión; activarlos y conseguir que la persona asuma el protagonismo en la situación, usando al máximo sus propias facultades. Entendemos que la persona, en un contexto de vulnerabilidad, propia de la situación de exclusión, es capaz de movilizar energías y posibilidades insospechadas en su proceso de integración social.

El sistema de facilitación de Carl Rogers⁴ se basa en la disposición, por parte de quien realiza la función o rol de facilitadora – facilitador; de tres actitudes relacionales. Estas actitudes, en tanto, constituyen el fundamento de la intervención y son, por ello, necesarias y suficientes. Son las tres actitudes del enfoque centrado en la

persona: la escucha y la empatía, la consideración positiva incondicional y la autenticidad o congruencia del facilitador.

La empatía

Presupone la habilidad de diferenciar entre el sí mismo—sí mismo y la otra persona, así como diferenciar, entre la respuesta afectiva de una misma -uno mismo y la de la otra persona.

El estar en actitud de escucha es incompatible con el estar aconsejando. El facilitador empático sabe permanecer en silencio, con un silencio activo y cálido, y es capaz de manifestar esta presencia silenciosa a través de la disposición de su conciencia que transmite energía y vincula las profundidades del proceso interno de la otra persona otro.

⁴ Rogers, Carl. "El proceso de convertirse en persona". Barcelona 1981. Paidós.

Para ejercer la empatía desde la actitud, es preciso entrenarse a través de las destrezas del saber escuchar activamente. Un facilitador no puede ser empático si no sabe escuchar. Esta escucha activa no tiene nada que ver con el simple oír al otro. Se trata de una escucha total y profunda que abarca la generalidad y la integridad de la otra persona.

Como dice Gendlin: «Solamente existen dos razones para hablar mientras se escucha: para mostrar que atiendes perfectamente, al repetir, lo que la otra persona ha dicho o significado o, para pedir repetición o clarificación». Este silencio ha de ser un silencio vivencial. En realidad, es una presencia cálida manifestada con un lenguaje no-verbal y con inEntidad postural, también con sonidos que muestran comprensión—ajá, hmm...—porque ayuda al otro a captar la disposición empática del facilitador.

Cuando una persona se siente escuchada y comprendida, la transformación que se genera es muy impactante y significativa, surge la iniciativa desde el interior de las personas de manera creativa y emerge un clima de comunicación inmenso que anima la interacción y el encuentro

Consideración positiva incondicional. La validación de la experiencia de la otra persona

La consideración positiva incondicional, la estima o la aceptación, es la actitud de quien facilita en la que se muestra una disposición intencional a validar la experiencia de la otra persona. Consiste en aceptar a la otra persona tal como es, con un respeto absoluto por su persona, sus actitudes y su comportamiento.

Considerar positivamente quiere decir confiar en la capacidad de la otra persona para desarrollarse y crecer, para decidir libremente y hacerse responsable de sus propias decisiones. Tiene que ver con una aceptación sin condiciones del interior del otro.

Se trata de mostrar respeto por las decisiones de la otra persona con independencia de mi acuerdo o desacuerdo. Esta ausencia de juicio valorativo no puede confundirse con la neutralidad.

Si las personas perciben esta presencia afectiva del equipo experimentan, de manera gradual, un clima permisivo que incita al desenmascaramiento de barreras psicológicas y favorece la autoaceptación y la autoestima. Esta aceptación incondicional empieza por uno mismo, por una confianza en las propias capacidades facilitadoras y en el potencial personal inherente que abarca todo el ser del facilitador

Congruencia o autenticidad: permitirse ser uno mismo — una misma

Se trata de que quien facilita deje fluir sus sentimientos en cada instante, se percate de su proceso experiencial y de las emociones que experimenta aquí y ahora que van siendo accesibles a la conciencia y sea capaz de vivir estos sentimientos, de experimentarlos en la relación y de comunicarlos si persisten. Establece así una relación de persona a persona.

La autenticidad es, entonces, una disposición interna a tener apertura a la experiencia, percatarnos y comunicarla. Significa que el nivel de la experiencia, el de la conciencia y el de la comunicación son congruentes, forman una unidad. Soy lo que experimento, me doy cuenta de la experiencia y comunico lo que siento si es persistente en la relación.

Si un facilitador es auténtico, sus manifestaciones verbales y no verbales están en concordancia, expresan una unidad.

3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO

a. Área de gestión y organización personal

Esta es un área transversal en el desarrollo del itinerario, y su objetivo es promover la autonomía, a través del uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada.

En relación al trabajo personalizado en integración social, es necesario que las personas participantes puedan vincular, tanto las experiencias de éxito como de fracaso, con su propia conducta. De este modo, a través de la internalización del locus de control⁵, es posible generar un estilo atribucional interno que permite retomar el control sobre la propia vida, sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados. Junto con esto, es necesario potenciar el desarrollo de explicaciones de tipo estable, de modo que la persona pueda generar predictibilidad, tanto sobre el entorno como respecto a sí misma, lo cual permite anticipar y desplegar una conducta guiada internamente hacia la obtención de metas personales

Teniendo en cuenta dos definiciones sobre autonomía: i) **autonomía como capacidad** se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo y de la interacción social; y ii) **autonomía como derecho** hace referencia a la garantía de que las personas, al margen de sus capacidades, puedan desarrollar un proyecto vital basado en su identidad personal y tener control sobre el mismo. (López Fraguas y Cois 2004)

La **autonomía personal** se define como la manera de pensar por sí mismo-misma, *"es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria"*.

⁵ **Locus de control interno:** percepción de la persona de que los eventos ocurren principalmente como efecto de sus propias acciones, es decir, la percepción de que ella o él mismo, controla su vida.

La dependencia hace referencia a la necesidad de atenciones por parte de otras personas para realizar las tareas de la vida cotidiana. El término opuesto a dependencia es independencia.

El objetivo de la promoción de la autonomía, es a largo plazo, y se materializa con el desarrollo de ciertas competencias en ámbitos específicos que sirven de base en la sostenibilidad de ésta, donde *el plan de acción personalizado*, es una herramienta que facilita a que la persona como el equipo técnico, cuenten con un plan de trabajo que oriente la acción.

En este marco, el equipo del Programa promoverá y asesorará a las personas, en el ejercicio de la reflexión e iniciativa; en la toma de decisiones; en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana; de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

Algunas preguntas orientadoras son:

- ✓ Cómo organiza sus actividades y/o proyectos: establece un objetivo a alcanzar?, prioridades?, define un plan?
- ✓ Cómo utiliza sus recursos y los del entorno: reconoce sus fortalezas y potencialidades?, busca cuáles serán las herramientas necesarias y disponibles?
- ✓ Cómo toma las decisiones: se propone alternativas?, y si hay obstáculos..?

b. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades necesarias para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo

En el caso que las condiciones disponibles de habitabilidad al momento del egreso de tratamiento, no entreguen las posibilidades de desarrollar procesos de recuperación sostenidos en el tiempo y menos, desarrollar procesos de integración social, este programa es una alternativa plausible.

Es necesario tener presente que junto con el hecho que las personas que experimentan problemas de consumo problemático de sustancias, presentan diferencias con respecto a la población general en relación a la tenencia de la vivienda, 32% de personas usuarias de programas de tratamiento son propietarias o propietarias, /vs, el 63.6% de las personas en población general de acuerdo a la última encuesta CASEN 2015; por otro lado, los problemas de habitabilidad son más amplios que la tenencia o no de una vivienda, como puede serlo el hacinamiento, la segregación espacial, y la precarización de los barrios, que en su conjunto, generan condiciones de riesgo. Igualmente, la falta equipamiento comunal y zonas de servicios, se distinguen elementos que pueden afectar los procesos de recuperación.

La habitabilidad, no es dada sino creada, significa que debe cumplir con ciertos estándares con relación a las condiciones de infraestructura e implementación, comodidad ambiental e higiene. En síntesis, para que exista calidad de vida en los espacios, dentro de un desarrollo habitacional, éstos deberán tener principalmente áreas urbanas habitables para el ser humano.

De ahí se puede concluir que sin habitabilidad no hay calidad de vida o, mejor dicho, la habitabilidad constituye una condicionante para el desarrollo de calidad de vida dentro del espacio urbano. La importancia entregada a la temática de la vivienda, responde a su incidencia en la posibilidad de contribuir a mejorar la calidad de vida, favorecer la integración social y reducir las inequidades.

De este modo, se recomienda indagar en el tipo de vivienda, el nivel de posesión de la misma, y las expectativas y planes de cada persona, con el fin de plantear los objetivos a lograr en esta área. No sólo la posesión de la vivienda influye en la calidad de vida de las personas, sino también el espacio físico donde ésta se encuentre, pudiendo favorecer o dificultar aquellos procesos sociales que permiten el desarrollo de la comunidad como entidad.

A partir de lo anterior, se observa una relación entre el espacio físico en el cual resida la persona y su posibilidad de participación social, de modo que existirán lugares que entregarán mayores posibilidades de participación social que otros. La segregación espacial produce una homogeneidad de los barrios caracterizados por personas de un mismo nivel socioeconómico, situación que afecta el acceso a empleo, educación, servicios, equipamientos y oportunidades urbanas.

En concordancia con lo anterior, para un proceso de recuperación sostenido en el tiempo, es fundamental que las personas cuenten con una vivienda que le permita desarrollarse en un espacio digno.

Para ello el equipo del Programa deberá propiciar que este tema se incorpore desde un principio en la elaboración del itinerario de Plan de Acción, para desarrollar acciones específicas en esta materia, en la asesoría a las personas:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura para vivir y desarrollar sus planes a futuro.
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha condición y/ o solución habitacional.

b. Área de Convivencia e Interacciones personales:

Convivir es connatural al ser humano. Esto supone una serie de desafíos, en la medida en que cada uno de nosotros o nosotras somos seres únicos y complejos, y que estamos inmersos en un mundo de conversaciones, historias y contextos. Esto hace que el relacionarnos con otras personas no siempre sea una tarea fácil, porque lo hacemos en las condiciones recién descritas.

Pese a esta complejidad, las personas nos complementamos con los demás; la vida social aporta al desarrollo de las personas, y *permite llevar a cabo acciones en conjunto*, es decir, construir.

Para facilitar nuestra relación con los demás, han surgido ciertos acuerdos sociales, ciertas normas consensuadas para vivir en sociedad. Esto nos permite tener un rango de lecturas de la realidad, además de ayudarnos a entender cómo actúa el otro y entregarnos pautas para actuar similares, que nos llevan a relacionarnos de manera más sana y positiva.

A pesar que nos complementamos

Las relaciones sociales son esenciales a la vida humana, el proceso por el cual las personas, en su interacción con otras, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar, que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad (Vander Zanden, 1986). Entendiendo la interacción, como un proceso Bidireccional, donde la persona recibe influencias del medio y a su vez la persona también influye sobre éste.

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia entre personas participantes del programa, y con otras donde se desenvuelven y desenvolverán quienes participan de la VAIS. En el contexto de este Programa, se encuentra el espacio para ejercitar los estilos de interacción de respeto por la diversidad social, cultural, la tolerancia y la no discriminación, en el ejercicio de las responsabilidades, de colaboración y de apoyo mutuo.

El equipo debe asesorar y facilitar que las personas participantes fortalezcan o desarrollen el escuchar con respeto, expresarse y dialogar sin ofender, empatizar con las personas, aunar voluntades para encarar un conflicto, llevar a cabo una negociación, generar mecanismos para respetar los acuerdos, desarrollar una convivencia colaborativa que implique la formulación de objetivos encaminados a ciertas metas, son algunas de las competencias que el sector privilegia, para lo cual será necesario que el equipo facilite y promueva, a través de intervenciones, que la persona logre ejercitar y afianzar aspectos tales como:

- EL desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir y la tolerancia a la diversidad, entre otras
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta. Dialogando, buscando acuerdos.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.

Dentro de las estrategias y acciones, que el equipo deberá desarrollar para la facilitación y asesoría a las personas, están:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Planificar y desarrollar intervenciones grupales estructuradas (reuniones de gestión de la convivencia, CIAM, otras) para fortalecer el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de

situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.

- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se promueva y garantice el diálogo.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y de las demás personas participantes del programa.

c. Área de relaciones sociales y familiares

Las relaciones sociales en contextos cotidianos y familiares son un aspecto básico de nuestras vidas, la familia nos viene dada y no la podemos elegir. Para muchos suponen un problema y son fuente de conflictos, para otros, fuente de gran felicidad. En cualquier caso no podemos negar que a todos nos afectan.

Dado que los seres humanos somos esencialmente sociales, desde que nacemos estamos insertos en un entorno social. En la relación con los demás vamos encontrando respuesta a nuestras necesidades más básicas. Dentro de estas necesidades, las referidas al ámbito emocional, afectivo y relacional son fundamentales, ya que necesitamos vincularnos afectiva y socialmente con otros. Es desde estas necesidades que vamos construyendo redes sociales que permiten y se transforman en un elemento central para el desarrollo de las personas:

"Suma de los recursos, reales o virtuales, que se acumulan en una persona o un grupo, en virtud de poseer una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas, en noción de mutuo apoyo"

Sin embargo, estos lazos, estas redes no se construyen desde la nada; se requiere el desarrollo de diversas habilidades sociales para ello. Entre ellas se encuentran la capacidad de escuchar, de comprender a los demás, de ponerse en el lugar del otro y la de aproximarse respetuosa y asertivamente a los demás, habilidades indispensables para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Las relaciones interpersonales se desarrollan en distintos contextos y niveles. El más directo involucra a la persona con sus familiares, madre, padre, sus hermanos y hermanas, su pareja, sus hijos e hijas. Otros contextos y niveles relacionan a la persona con sistemas sociales más amplios: la escuela, la organización local, el mundo laboral entre otros. Es importante aprender a observar las características y estilos que predominan en este tipo de relaciones, las expectativas que surgen de ellas, la frecuencia con que éstas ocurren.

El objetivo de esta área es reforzar los logros que las personas alcanzaron en esta dimensión, durante su proceso terapéutico. Por tanto, el dispositivo se debe transformar en un impulsor para que la persona establezca y potencie relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para el logro de este objetivo, el equipo técnico del programa debe:

- Facilitar y promover que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Disponer y habilitar en la Vivienda, un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Asesorar y entrenar en valorar las emociones y sentimientos de otras personas.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.
- Promover y Fortalecer la autonomía para que las personas organicen actividades, según el interés y acuerdos entre participantes del programa.

Apoyo Social y Participación Comunitaria

En el marco de los capitales de recuperación, el capital social no sólo hace referencias a las relaciones a las cuales poder acceder, sino implica además el compromiso de la persona hacia la comunidad y su disposición a participar de los valores asociados a ésta. Es así que se destaca la necesidad de contar con el apoyo familiar y de la comunidad, como uno de los elementos mayormente asociado con índices de recuperación sostenida. De este modo, se busca potenciar el apoyo de figuras significativas, la participación en organizaciones sociales por parte de las personas participantes y un adecuado uso del tiempo libre y ocio.

Dentro del apoyo social entregado por la comunidad, la espiritualidad es considerado un elemento altamente asociado a la recuperación en personas dependientes de drogas. Está más bien mediado por la pertenencia a un grupo (religioso, de autoayuda, deportivo, entre otros de inertes de cada persona) en los cuales, más que el contenido del mensaje del grupo, es a través de la dinámica de grupo, que se vehiculizan comportamientos individuales en función de una meta esperada colectivamente.

Al respecto, existe amplia evidencia de los beneficios que el apoyo social puede entregar en los procesos de recuperación y en la salud en general. Se puede comprender que la pertenencia a un grupo de referencia es altamente significativa en la autodefinición del sí mismo y favorece el desarrollo de una autoestima positiva. De modo que el impacto favorable de la pertenencia a los grupos que la persona pueda y desee suscribir, sea también un factor protector.

Considerando que la integración social de las personas implica una plena participación tanto en la vida social, económica y política, el equipo debe: favorecer y fortalecer la participación de las personas participantes, en distintas organizaciones sociales.

Para ello, es necesario que el equipo:

- Favorecerá y facilitará que las personas desarrollen actitudes, habilidades y recursos que hagan posible dicha participación, compatibilizando el uso del tiempo libre y ocio de las personas con actividades que sean favorables para los procesos de recuperación.
- Conocer e identificar las redes Sociocomunitaria existentes en su territorio
- Identificar su propia incidencia en esas redes
- Valorar el trabajo colaborativo para su inclusión social

d. Área de salud y autocuidados

Entendiendo el estado de salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia"⁶, la salud es comprendida como un recurso que permite a las personas desarrollar una vida individual, social y económica de forma productiva. Se trata de una noción positiva sobre la salud, acentuando tanto los recursos sociales y personales, como las aptitudes físicas.

Desde esta óptica, el Estado de Salud de las personas, se compone de una serie de indicadores que se relacionan mutuamente, y que por, sobre todo, abarcan variables médicas y psicosociales que van influyendo en los procesos de integración social.

Para el desarrollo exitoso de los itinerarios de las personas que participan de este programa, y en el marco de la sostenibilidad de los logros alcanzados en su proceso terapéutico reciente, es importante señalar que el trabajo en cada una de los indicadores de salud involucrados (dg trastorno consumo, comorbilidad física, mental y otros problemas de salud, como el tratamiento correspondiente) es realizado por los equipos de tratamiento en los establecimientos de salud centros de tratamiento desde donde provienen las personas participantes de la VAIS.

⁶ Conceptualización de Salud. OMS

En relación a lo anterior, es función de los equipos de tratamiento, por tanto, intervenir considerando la severidad del caso; ya que será factor de suma importancia para que las personas puedan proyectarse a mediano y largo plazo en sus procesos de integración social. Por ejemplo, la estabilización del trastorno dual es concebida como uno de los requisitos indispensables para realizar intervenciones más específicas en integración social, de modo que una persona con patología dual tratada, tiene mayores recursos para hacer frente a las posibles complicaciones durante el proceso de integración social.

El objetivo de esta área en el programa es conseguir que la persona internalice su responsabilidad y autonomía en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y prácticas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Se entiende entonces que el equipo técnico del programa VAIS, favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidado.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Las intervenciones que el equipo realice o planifique para lograr los objetivos de esta área, pueden ser desarrolladas en acciones como:

- Educación en salud, en coordinación con profesionales de centros de salud, CESFAM, o similares.
- Coordinación con equipos de tratamiento y/o profesionales de Salud Mental de seguimiento de casos, para educación acerca del efecto esperado, manejo y administración de fármacos indicados.
- Gestiones para facilitar el acceso a Centros de Salud de la Comuna o región, por parte de las personas participantes
- Realización, en el marco de talleres del CIAM, que fortalezcan la iniciativa y el manejo de situaciones críticas.
- Coordinación con Nutricionista para asesorar a participantes acerca de elaboración de minutas de alimentación (para personas adultas y para niñas y niños). Promoviendo una conversación en el grupo de participantes.
- Coordinación con programas de especialidades médicas de centros de salud, que permitan con mayor facilidad el acceso de las personas que lo requieran a consultas, exámenes y seguimiento de tratamientos para problemas de salud emergentes y crónicos, cuando corresponda.
- Coordinación con organismos públicos o privados que aborden la temática medioambiental, para manejo de residuos domiciliarios y otras técnicas y estrategias de reciclado, por ejemplo.

e. Área socio laboral

Durante el desarrollo del itinerario, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de un empleo o, la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona en su proyecto a mediano y largo plazo, con enfoque de género, de tal manera de contribuir a la mejora en la calidad de vida y a potenciar la autonomía.

Para ello el equipo (terapeuta ocupacional, de preferencia) realizará las acciones e intervenciones individuales necesarias, desde el inicio de la elaboración del Plan de Acción, y en su desarrollo en conjunto con la persona, en las que se deberá:

- Estimular la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales: Aspectos favorables, dificultades, expectativas. Con el fin de asesorarle en el ajuste de expectativas, la detección de necesidades, la valoración de lo realizado en su historia de vida, en este ámbito, y acompañarle y facilitar el abordaje de los desafíos que puede significar para la persona.
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral, para coordinar un trabajo en el marco del itinerario de cada persona.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona participante de la VAIS, y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

El ámbito sociolaboral, es parte del capital físico de recuperación, el que se ve afectado por la **situación financiera** de cada persona y su familia. Esta dimensión del capital físico, una vez que la persona cuente con los recursos básicos en esta temática, será posible plantear nuevos objetivos.



Respecto al *ingreso per cápita*, es necesario que la persona, desarrolle las habilidades necesarias que faciliten la capacidad de generar ingresos. La capacidad de generar ingresos está relacionada con el nivel educacional, condición ocupacional, categoría ocupacional y nivel de formación de las personas. De este modo, en la medida que la persona cuente con mayores herramientas para desenvolverse en el mundo del trabajo, mayor será su capacidad de producir ingresos, por lo que se vuelve fundamental generar espacios de educación formal (recuperación de estudios) y/o capacitación laboral, según las necesidades, posibilidades y expectativas de las personas.

Las personas deberán hacer frente a diversas dificultades en el área financiera, una de ellas se relaciona con la importancia de que contribuya económicamente en su hogar. En este punto, es posible que existan diversas presiones desde la familia para que, especialmente los hombres, en este caso, vuelvan a su vida productiva; y probablemente las mujeres al cuidado de la familia.

Además de los ingresos per cápita que reciben las personas, es importante que se analice la *percepción de tensión financiera*, es decir, la percepción de dificultad para poder cubrir las necesidades básicas de subsistencia. En lo que respecta a dicha percepción, cuando las personas perciben que sus ingresos económicos no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia, esto repercute directamente en sus posibilidades de integración social.

En lo que respecta a la *situación de endeudamiento* en Chile este es un fenómeno complejo y que abarca a un porcentaje considerable de la población, al que las personas que ingresan a la VAIS, seguramente no están ajenas. Situación que se ve reflejada en las personas usuarias de los centros de tratamiento y retratada en un estudio realizado por UDP en el 2012, donde un 71.6% de los usuarios declara tener alguna deuda y de este porcentaje un 54.2% declara estar en DICOM.

A partir de lo anterior, se desprende la importancia de considerar la situación financiera de las personas que participan del programa con el objetivo de orientarles en posibles soluciones en los temas pendientes en esta área que repercutarán en su proyecto de vida autónoma e inclusión social.

Empleo

En general existe consenso en que el empleo es una de las dimensiones básicas (junto a educación, redes de apoyo y vivienda) para lograr la inclusión social, y que ello reside no sólo en su reconocida función económica, sino en sus múltiples funciones psicosociales como fuente de identidad, autonomía personal y de estatus. Así, el trabajo proporciona contactos sociales y permite el desarrollo de habilidades personales y profesionales, brinda autonomía y satisfacción. Es una de las dimensiones del capital humano que tiene importantes repercusiones en los demás y que posibilita crecientes niveles de autonomía y bienestar.

A pesar de ser conocida la función protectora que el trabajo estable tiene sobre la recuperación, es importante señalar que la condición ocupacional por sí sola no basta para conseguir una recuperación a largo plazo y desarrollar con éxito procesos de integración social.

Lo anterior radica en la consideración del trabajo como un Determinante Social de la Salud, es decir como "condiciones sociales en que las personas viven y trabajan, y que impactan sobre la salud", condiciones que reflejan diferentes posiciones en la jerarquía social de poder, prestigio y recursos, como ocurre cuando los patrones de empleo reflejan y refuerzan la gradiente social existiendo grandes y graves desigualdades de acceso a oportunidades del mercado laboral, desde un punto de vista de clase, de género, de edad, de ubicación territorial dentro de una comuna, región y del país. De modo que mayores barreras para el acceso al trabajo, presentan más desempleo, condiciones de trabajo más precarias y, relacionadas a ello, peores resultados de salud.

Debido a lo anterior, junto con el propósito de que las personas participantes del programa VAIS tengan un trabajo, es importante evaluar la calidad del empleo, en este sentido:

"El concepto de calidad del empleo encierra una combinación compleja de factores que incluye tanto aspectos de las relaciones sociales de trabajo, como el carácter más o menos estable y permanente de los contratos de trabajo o el nivel de las remuneraciones, como aspectos de la seguridad material con que se realizan las faenas y actividades laborales".

Al abordar el área de empleo, es importante tener presente analizar estos conceptos antes señalados, con perspectiva de género, ya que es fundamental para comprender cómo las condiciones laborales y el grado de precarización del empleo, impactan de diferente manera a hombres y mujeres. No considerar estos aspectos, pueden ser fuentes de mayor ansiedad y estrés, que se transforme en situaciones de riesgos, para la mantención de los logros terapéuticos y faciliten eventuales recaídas.

Es por esta razón que la intervención del equipo, debe considerar los siguientes indicadores que hacen del empleo un espacio de desarrollo y recuperación o bien, generador de estrés y en un factor probable de aumentar el riesgo de recaídas.

Una acción recomendable de realizar con las personas durante su permanencia en el programa, siempre en el contexto de su proyecto de vida a mediano y largo plazo, son las siguientes:

- Un análisis o reflexión de la **condición ocupacional**, la que establece si la persona ha desarrollado alguna actividad laboral o productiva, es decir, si ha participado en la producción de un bien o servicio para la venta o para el autoconsumo, por un mínimo de una hora semanal durante la última semana (INE), lo cual entrega información general respecto a la condición ocupacional de la persona.
- Además un análisis y reflexión respecto de la **categoría ocupacional** que "comprende la relación entre una persona económicamente activa y su trabajo o empleo" (INE). Este trabajo puede ser asalariado, por cuenta propia, voluntario, entre otros. Sin embargo, no da cuenta de posibles tensiones que podrían existir en esta asociación. Es por ello que se sugiere conocer tanto, la condición como la categoría ocupacional como información general relevante para el proceso, para avanzar en la construcción de itinerarios personalizados de integración social.
- El **nivel de precariedad y condiciones laborales**. Para conocer cuáles son las variables relacionadas con niveles de precariedad y condiciones laborales que pueden obstaculizar procesos de inclusión social, se requiere comprender el contexto general del mundo del trabajo en la actualidad, para poder desarrollar estrategias personalizadas que propendan hacia la integración social y la autonomía. Este punto es relevante en el caso de las mujeres, quienes, por la socialización de género de la sociedad en Chile, presentan enorme brecha de acceso al trabajo, al trabajo decente, y a remuneraciones superior al mínimo, y habitualmente en montos menores que los hombres, en igual puesto o función.

Las transformaciones del mundo del trabajo impactan a la población en general, pero en el caso particular de personas que están en recuperación por consumo problemático de alcohol y otras drogas, pueden relacionarse con incremento de sus niveles de estrés y ansiedad o salud y bienestar, por lo que es necesario, que la persona en su itinerario de plan de vida y proyecto, comprenda cómo el mundo del trabajo impacta en sus vidas.

Estas transformaciones han repercutido de forma distinta a hombres y mujeres. Si bien en las últimas décadas, la brecha de participación entre hombres y mujeres en el mercado laboral ha disminuido, observándose una importante alza de la participación femenina desde la década de los 90' que se aproxima a un 43%, la tasa de participación de mujeres en el mercado laboral es comparativamente baja en relación a otros países. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por mayores niveles de exigencia mental, al ser la principal fuente laboral en la rama de actividad económica correspondiente a servicios comunales, sociales y personales (41% femenina versus 18% masculina). Además, existen otros elementos que hacen que la población femenina esté más expuesta a condiciones laborales precarias, como que por ejemplo las mujeres trabajaban comparativamente con los hombres, en mayor proporción en jornadas parciales (INE 2016).

Debido a esta diferencia de género, respecto al impacto que han tenido las transformaciones en el mundo del trabajo, es que se sugiere analizar los resultados e indicadores de precariedad y condiciones laborales considerando la actual diferencia en condiciones laborales en hombres y mujeres.

Cabe recordar que los indicadores de precariedad y condiciones laborales consideran: la percepción respecto a la capacidad de favorecer la recuperación personal a largo plazo del ambiente/contexto de trabajo; algunos elementos de historia ocupacional como tiempo de duración de los últimos tres trabajos y su principal actividad antes de ingresar al programa de rehabilitación; la jornada de trabajo; la presencia o ausencia de contrato y el tipo de contrato del último trabajo o del actual; y el trabajo por turnos.

f. Estudios y formación

En el contexto del análisis de las trayectorias ocupacionales, es central considerar el *nivel de escolaridad de las personas y las expectativas de finalizar estudios y/o nivelar*. Es decir, conocer y fomentar el interés por aumentar su formación o capacitación, indicador que se encuentra estrechamente relacionado con el empleo, ya que el nivel de formación tendrá repercusiones importantes en el tipo de trabajo al cual pueda acceder una persona en particular.

Durante el desarrollo del programa, podemos dar cuenta de las dificultades que existen por parte de las personas de otorgarle valor en sí mismo al proceso formativo o de nivelación de estudios, frente a la necesidad de posicionarse laboralmente. En este sentido un desafío manifiesto y patente, tanto por parte del equipo como de la persona, es lograr reconocer la importancia de actualizar y revitalizar las competencias formativas y

educacionales, entendiendo que éstas se manifiestan en la posibilidad de acceder a empleos de mejor calidad y seguridad laboral.

La VAIS, al ser un lugar protegido, debe visualizarse como un espacio para contribuir en la agencia y recursos de las personas usuarias, un lugar para capitalizar y afianzar competencias, donde la autonomía financiera puede esperar (o desarrollarse en paralelo), en la medida que la persona asienta recursos y potencia procesos formativos.

g. Área de ocio y tiempo libre

Como factores relacionados con el cuidado de la salud y por tanto con la prevención de riesgos, los momentos de ocio y tiempo libre, son de especial importancia. La ocupación del ocio y el tiempo libre puede ser un factor de riesgo o un factor de protección hacia los consumos de alcohol y otras drogas, según la utilización que se haga de los mismos.

El empleo del tiempo libre tiene una importancia capital como factor de riesgo en el consumo de drogas. Un joven insatisfecho con la forma en que invierte su tiempo de ocio, sin intereses, que pasa el tiempo sin hacer nada, no sólo tendrá más probabilidades de iniciarse en el consumo de drogas, sino que será más fácil que ese consumo se convierta en la única forma de comportamiento y de relación con los demás.

Las dos principales claves del éxito para superar el reto de sacar partido al tiempo libre es la preparación y organización de las actividades y, sobre todo, tener una actitud positiva: aprender a pasarlo bien.

Es importante que la propuesta de actividades sea variada y, en la medida de lo posible, cíclica. Todas ellas pueden cumplir el triple propósito de divertir, relajarse y educar

Entendemos por ocio toda actividad placentera, elegida voluntariamente en el tiempo libre, es decir, aquella parte del tiempo libre que dedican las personas consigo mismas, a hacer lo que les gusta, lo que les hace disfrutar y les divierte. Se trata de un tiempo a su disposición, libre de cualquier obligación y que puede ser utilizado adecuadamente si se convierte en un momento propicio para el crecimiento personal, o que se puede malgastar.

El consumo de ocio entre las personas, especialmente en jóvenes, ha aumentado en los últimos años, ocupando un lugar muy relevante para los aprendizajes y experiencias de su vida, tal y como han señalado diferentes autores y desde diferentes ámbitos (Aguinaga, J. y Comas, D. 1997; Castells, M. 2000; Comas, D. 2000 y 2003; Gil Calvo, E. 1997; Elzo, J. 2000). Pero junto a un ocio creciente, aparece también la dificultad de llenarlo de forma que contribuya a su crecimiento personal.

Una de las características de la ocupación del ocio de nuestra época es el ocio hiperactivo, siempre a la búsqueda de la diversión y del disfrute inmediato.

Distraerse hoy en día es casi una obligación, es prácticamente imposible estar sin hacer nada, lo que lleva a un consumo de ocio, en muchas ocasiones compulsivo, como signo de los tiempos actuales. Esta cultura del ocio es, en buena medida, una cultura de la diversión, del presentismo, de la evasión y del consumo. La centralidad atribuida al ocio por los jóvenes, es conocida por los poderes económicos, lo que repercute en la expansión de un determinado modelo social y cultural.

Un ocio enriquecedor, no es no hacer nada, sino, encontrar un equilibrio entre el hiperactivismo dominante y la pasividad absoluta. Se trata de un tiempo privilegiado para dedicarlo a nosotros mismos.

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

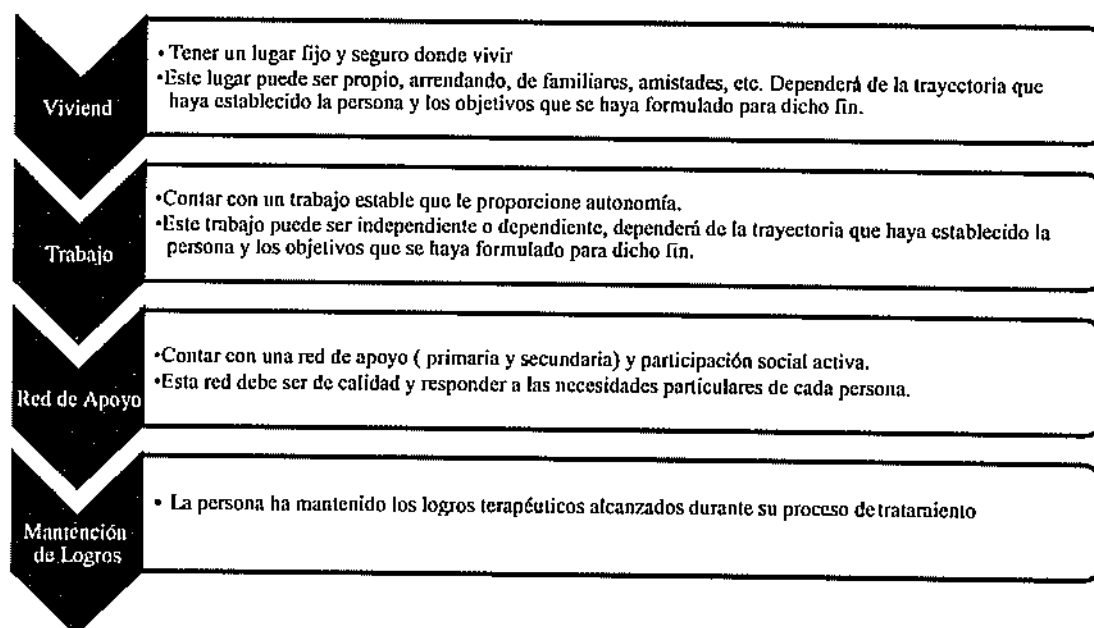
Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

4.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO

La finalización del proceso, se espera sea en la medida que la persona *haya completado los objetivos* propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía, orientado a dar concreción a su proyecto de vida autónomo a mediano y largo plazo.

El egreso del programa de forma satisfactoria, es decir, *por finalización*, se enmarca en el cumplimiento de ciertos indicadores ligados a ámbitos de la vida fundamentales para sostener procesos de recuperación, estos ámbitos son los siguientes:



Para evaluar los logros, tanto la propia persona, como el equipo técnico del programa, deben realizar un análisis compartido de los avances y los logros durante el proceso, como así también, poder dejar en claro aquellos desafíos que pueden ser abordados por la persona una vez en su contexto.

Para lo anterior se sugiere realizar un análisis comparativo entre la condición de ingreso y la de egreso, en relación con las variables objetivas presentes en el registro Excel y según la percepción de la persona sobre su propia trayectoria y la opinión del equipo técnico. De esta manera, se puede reforzar una mirada comprensiva del proceso y entregar observaciones técnicas sobre los logros y aptitudes que contribuyeron a la trayectoria, a modo de refuerzo positivo, así como de los desafíos implícitos para el logro de objetivos ulteriores, una vez fuera de la vivienda.

Se reconocen en los egresos por finalización, una serie de indicadores de carácter subjetivos tales como pueden ser el desarrollo de ciertas competencias o capacidades, la formación de agencia o recursos que no son tangibles, abordados en las asesorías del programa, pero que determinan la adquisición y el mejoramiento de condiciones de vida de manera objetiva, por ejemplo, la autoeficacia, la resolución de conflicto, la capacidad de diálogo y comunicación asertiva, la proactividad, empatía, entre otras.

Por tanto, el equipo debe considerar la conjunción de logros de objetivos, traducible a mejoras concretas en ámbitos de la vida y de una serie de condiciones intangibles, pero que contribuyen al desarrollo personal, que les posiciona con mayores recursos que al ingreso del programa.

Otros Motivos de Egreso del Programa

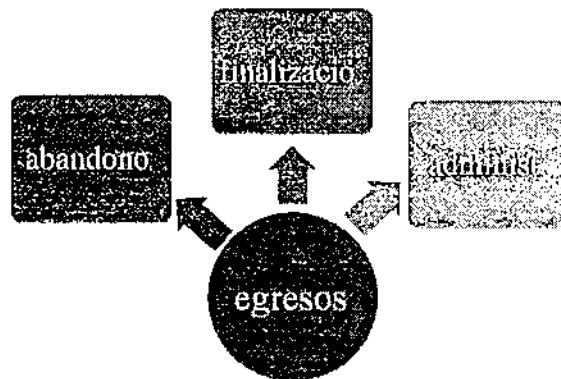
Lo relevante en este marco de procesos personalizados, es siempre tener en cuenta, que no existe una sola trayectoria y que, en algunos casos, es admisible que las personas no terminen o concluyan sus procesos de recuperación. Frente a estas situaciones, debemos considerar y reflexionar sobre los factores que influyeron y/o determinaron la interrupción del proceso, esto no solo, para tener un consenso técnico, por parte de un equipo sobre la denominación de la trayectoria de un sujeto, desde una mirada nominativa, sino para compartir con la persona, responsable de su vida, compartir con el centro de tratamiento, quien apoyó y mantiene seguimiento con la persona participante, entre otros.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, además de la finalización, existen otras dos posibilidades de egreso dentro del programa:

- **Egreso por abandono:** este tipo de egresos se caracteriza por ser estrictamente una decisión personal de dejar de participar en el programa, sin haberla conversado y/o mediado con el equipo técnico de la vivienda. Puede estar fundada en un sinnúmero de motivos, que pueden estar relacionado con expectativas, ajustes, interés, entre otros, que por lo general no se comparten con el equipo interventor, quedando interrumpidos los procesos. No obstante, si bien este tipo de egresos pareciera que responde a una actitud reactiva, lo cierto, es que en la convivencia diaria y desde la mirada del equipo técnico profesional, hay una serie de elementos que pueden reconocerse, a modo de trabajar la salida abrupta de los y las participantes.
- **Egreso administrativo:** Por regla general, este tipo de egresos se relaciona con faltas a las normas de convivencia en el Programa o a actitudes que merman fuertemente el vínculo entre personas que comparten una vivienda. Además, pueden estar implícitas, actitudes y

disposiciones que contravienen el desarrollo de un trabajo en la línea de la autonomía y/o retomar el patrón de consumo de sustancias, lo que dificulta u obstaculiza su proyecto de recuperación.

Motivos de egresos del programa



Es importante y necesario, que independiente del tipo de egreso, las personas puedan tener en una última sesión, una devolución sobre sus procesos, esto con el fin de contribuir y orientarles en su desarrollo, una vez fuera del programa.

Durante el ingreso y el desarrollo del itinerario del plan de acción individual en la VAIS, se realiza un diagnóstico y definición de objetivos que la persona se propone desarrollar en el programa para alcanzar su propósito de un proyecto de vida autónomo.

Por cualquiera de los motivos que una persona egreso del programa, al equipo debe evaluar el proceso, comparando la situación final, con la presentada en el ingreso (contempladas en el registro Excel del proceso del programa)

En resumen, se considerará una evaluación favorable al egreso del programa, cuando en el marco de los objetivos que la persona se propuso para concretar su proyecto de vida; las condiciones de egreso superen en calidad, a las del ingreso, en estas variables.

5 ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS

Considerando que las niñas y niños que ingresan con sus madres al programa, no cuentan con una red familiar de apoyo que reemplace el rol de cuidados personales, durante su estadía y participación en el programa, y; dentro del Enfoque de Derechos que contempla el marco conceptual e institucional del programa, impone tanto a SENDA como a la entidad ejecutora del programa, ejercer su rol de garantes de los derechos de N y N en el programa.

En el contexto antes descrito, el Programa se propone, respecto de la participación de NN en el dispositivo VAIS, otorgarles protección, promover su desarrollo y participación, potenciando una progresiva autonomía en la toma de decisiones, en asuntos de su interés para su desarrollo.

En dicho marco, uno de los aspectos a considerar, son aquellas condiciones mínimas que el programa debe considerar para la participación de N y N.

- Un espacio físico seguro, desde las condiciones de la habitación, de la sala de baño, las protecciones en caso de escalas, del acceso a la cocina, de los espacios donde se guardan utensilios y líquido de aseo y lavado de ropa, entre otras, que contengan elementos químicos tóxicos.
- Alimentación equilibrada y de calidad
- Normativa y estilos de respeto mutuos en la interacción con las personas del equipo y otras personas adultas participantes del programa.
- Disponibilidad de lugares de juego y recreación, propios y compartidos con su madre y otras personas adultas.
- Entrega de actividades planificadas, para fortalecer el desarrollo y autonomía progresiva de N y N
- Un espacio de expresión verbal dentro del programa, que permita la opinión acerca de su experiencia en la VAIS.

Cada programa que reciba a N y N deberá tener presente las acciones de intervención que les incluya, les haga partícipes de las decisiones y se generen y desarrollen las condiciones y acciones necesarias para promover su desarrollo y protección.

Es necesario entonces, incorporar a N y N desde el momento **de postulación y especialmente en el ingreso al programa**, contemplando recabar información relevante que oriente respecto de necesidades, condiciones de escolaridad, salud, intereses en recreación, por una parte y por otra, recoger información acerca de la existencia de vulneración de derechos.

Respecto de este último punto, el equipo asesorar a la madre y /o persona a cargo, y realizará las acciones necesarias para afrontar los vacíos en las disposiciones legales y vulneración de derechos de N y N.

5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS

En esta etapa se realizará, de acuerdo a la edad de NN, una conversación en presencia de la madre, para conocerle, consultarle datos de identificación generales, sus intereses y expectativas de su estadía junto a su madre, en este programa.

Se le describirá en forma clara para la comprensión de la niña o niño, lo que el programa podría desarrollar con él o ella, MIENTRAS permanezca en la VAIS, junto a su madre.

Se presentará al equipo, se le enseña la casa, su habitación, y las normas generales para la adecuada convivencia y su seguridad.

Los hijos e hijas de las participantes del programa, ingresarán con su madre a ocupar, de forma exclusiva, una sola habitación de la vivienda, para resguardar la intimidad, facilitar la interacción y relación familiar. En ningún caso se compartirá la misma habitación, con otra participante.

Registro de información

Se complementará una ficha a incluir en la carpeta de la Familia, con el propósito de registrar la información necesaria para complementar la realización de un diagnóstico de la situación del niño/ niña, que permita elaborar un plan de acción durante su estadía. Dependiendo de la edad de la niña o niño, la información se obtendrá, principalmente de lo que señale la madre en la entrevista de postulación y en la de ingreso, de la ficha de postulación y; de la conversación directa con la niña o niño, si esto es factible.

La información recabada por el equipo, deberá contemplar y dar cuenta de la situación de derechos de las niñas y niños. Las siguientes preguntas pueden guiar al equipo para llegar a conclusiones que les permita un diagnóstico de la situación.

1. Cuáles son las condiciones en que ingresa al programa
2. Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan previo al ingreso,
3. Cuáles son las condiciones necesarias para promover su desarrollo
4. Cuáles son las capacidades con que cuenta la familia, u otras personas cuidadoras a cargo.
5. Cuáles son las capacidades de los propios niños y niñas
6. Cuáles son los intereses de las niñas y niños.

5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS-NIÑOS

Con el diagnóstico y luego del análisis de la información obtenida (con la madre, la niña o niño, o alguna otra persona adulta o Institución que se encuentre a su cuidado); el equipo deberá responderse las siguientes preguntas, para definir las estrategias más pertinentes en la elaboración un plan de trabajo para la niña o niño, enmarcado en el enfoque de derechos.

Nuevamente el equipo requiere reflexionar acerca de:

- La existencia de vulneración de derechos, y cuales estarían siendo sus causas.
- Quienes, a parte de su madre, son las otras personas adultas que participan del cuidado, crianza y desarrollo de la niña o niño.
- Estas personas, u organismos, cuentan con las capacidades para hacerse cargo y garantizar los derechos de NN
- Cuáles serán los obstáculos o barreras que están limitando la capacidad de madre, familia, otros organismos vinculados con el cuidado y desarrollo de N y N.
- Como observa el equipo, que N y N, están en condiciones de influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas

En base a lo anterior, el equipo debe plantearse, junto a la madre, y el niño o niña, cuando su edad, lo permita; qué o cuál sería la situación a mediano y largo plazo, para la cual se haga una propuesta de trabajo durante el tiempo que este en el programa.

Definir, cuál será el foco de trabajo en relación a las niñas y los niños, cuáles serían los cambios que la madre, sus hijas, hijos, y el equipo esperan alcanzar mediante la experiencia de tránsito en las VAIS, y definir, por tanto, las estrategias, mecanismos e intervenciones para poder conseguir estos objetivos.

En esta definición de estrategias, es importante ampliar la mirada, para detectar las capacidades de todos los actores involucrados (madre, familiares, organismos, otras personas adultas), de tal manera de definir ¿QUIÉN HACE QUÉ? ¿CON QUIÉNES? ¿PARA LOGRAR QUÉ?

IMPORTANTE: que la construcción de estrategias de intervención, permitan movilizar cambios, aumentando las capacidades de los actores adultos para generar condiciones que posibiliten la restitución y/o realización de los derechos de los niños y niñas.

El Plan de Trabajo para N y N, está enmarcado en el contexto en que los niños y niñas que se encuentran en VAIS, deben vivenciar su estadía en el programa como si habitara un hogar particular, al que no se institucionaliza, sino en el que se le cuida, protege, estimula en su desarrollo psicomotor, y encausa en el ejercicio de sus derechos y autonomía progresiva, de acuerdo a su etapa vital de manera natural, a través del juego, con definición de algunos horarios para realizar algunas actividades de estudio, (en casos particulares), entre otras. En este sentido, el trabajo del equipo, es para reforzar algunos aspectos que sean considerados necesarios para el desarrollo de los niños y niñas y en algunos casos, para generar o contribuir a las capacidades de las madres que lo expresan.

Este plan de trabajo no se construye bajo los mismos parámetros ni objetivos que el de una persona adulta. Tampoco este plan de trabajo con hijos e hijas debe ser considerado como una herramienta rígida de trabajo, con una trayectoria unívoca hacia el logro de un objetivo particular, es decir, como una metodología de trabajo institucionalizada que determine de forma asistencial y sin considerar el protagonismo de las niñas y niños, a que a se levanta, merienda, juega o se duerme.

El trabajo con niños y niñas debe reflejar durante todo el proceso en el programa, la generación de las condiciones, para garantizar el respeto a sus derechos y promover el ejercicio de ellos, otorgándoles el protagonismo que requieran, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Los siguientes aspectos deberán considerarse en la estadía de las niñas y niños en la VAIS

- a) Salud: estar en control sano, contar con vacunas al día
- b) Escolaridad: asistir a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- c) Cuidado personal: cuidados de madre y padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- d) Autonomía progresiva: realizar acciones de forma autónoma de acuerdo a su desarrollo psicomotor y la etapa vital en la que se encuentra.
- e) Toma de decisiones: participa de las decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretención, entre otras. Va muy ligado al punto anterior, en la medida que se visualizan, en este punto, las competencias atribuibles a la autonomía progresiva.

5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS

Se espera que el motivo de egreso de niños y niñas, esté dado por el egreso de su madre. Al respecto, el equipo debe considerar y respetar dentro del proceso que la niña o niño ha llevado durante el tiempo en la VAIS, junto a su madre, se ha vinculado de manera espontánea con otras personas, por lo vivirá un duelo al irse del dispositivo. El equipo, junto a la madre, deben preparar esta salida con la Niña o niño, considerando que este programa fue o, ha sido su hogar por un tiempo considerable de su desarrollo de vida, en el cual estableció relaciones y vínculos con otros niños y niñas, y con personas adultas del equipo, como así también de las otras personas que participan del programa.

Esta preparación contempla, la explicación de las razones de la partida del programa, hacerles partícipes de los logros de la su madre, los propios, de los proyectos familiares a futuro, en los cuales él o ella, tiene un rol importante.

Si es que excepcionalmente, existieran o, se presentaran otras razones por las cuales tuviera que dejar la VAIS, nuevamente el equipo y su madre, deberán explicar esta causa, con palabras comprensibles a la edad de la niña o niño.

Al cierre del proceso de los niños y niñas, el equipo técnico debe facilitar un espacio y realizar una conversación donde el niño - la niña para que exprese su opinión, sus emociones en relación a su experiencia. El equipo reconoce sus avances y los logros durante el tiempo que estuvieron viviendo en la VAIS, como así también poder dejar en claro, aquellos desafíos que pueden ser abordados por las personas adultas responsables del cuidado, una vez en su contexto.

EVALUACION: En relación a lo propuesto al ingreso, se realiza un balance comparativo entre condición de ingreso y egreso, considerando siempre las variables que señalen el estado de la situación global y específica :

- f) Salud: continuidad y mantención de control sano, contar con vacunas al día
- g) Escolaridad: continuar asistencia a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- h) Cuidado personal: responsabilidades respecto del cuidado personal. Madre, padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- i) Autonomía progresiva: avances de acuerdo a su desarrollo. .
- j) Toma de decisiones: avances y características respecto de la participación en decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretenimiento, entre otras.

FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas -hijos	N° Mujeres_____	N° Hombres_____	Hijos- Hijas en Gestación	SI___NO___
	Edad_____	Edad_____	N° Meses de Gestación	

2.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN	
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

3.- DATOS DEL EGRESO DE TRATAMIENTO					
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)	
Centro Salud y fecha de próximo control médico.				Centro Salud y fecha de próximo control médico.	
Modalidad Programa	residencial	Amb. intensivo	Amb. básico	Nombre del Centro/ Establecimiento de Salud del Seguimiento	
Nombre del Centro/ Establecimiento					
Duración del tratamiento	-----años		-----meses	Fecha del Seguimiento post egreso del tratamiento	

4. OPINIÓN DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO en relación al desarrollo y avances del itinerario de Integración Social durante el tratamiento
<p>Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria de integración social, durante el proceso de tratamiento, en relación a las necesidades detectadas y los objetivos que se abordaron en el Plan de Tratamiento Personalizado, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.</p>
<p>Objetivos pendientes. Desafíos:</p>

_____ FIRMA POSTULANTE _____ FIRMA PROFESIONAL EQUIPO TRATAMIENTO

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo favorezca una conversación y logre que la persona profundice y se exprese en sus motivos por los cuales postula al programa.	
1.- Conocer sus planes a futuro (a mediano y largo plazo), ahora que ya ha finalizado su tratamiento.	
2.- Qué necesita para sostener los cambios.	
3.- Qué conoce o, qué le informaron acerca de este programa	
4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes a futuro.	
5.- Conclusión Final: señalar los acuerdos alcanzados en la entrevista que estén en relación a las razones por las cuales se toma la decisión de ingreso o, no ingreso al programa	Fecha:

FICHA DE INGRESO

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre	
Ingresar con hija- hijo	
3.- DATOS DEL ESTADO SALUD Aquí se registra toda la información relativa a las condiciones de salud de la persona y su continuidad de cuidados, tanto en lo que se refiere al seguimiento del tratamiento por consumo problemático de drogas, como a problemas de salud comorbido estabilizados, si corresponde. NOMBRE DEL CENTRO DONDE REALIZO TRATAMIENTO FECHA DE PRÓXIMA SESIÓN DE SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO DE COMORBILIDAD TRATAMIENTO INDICADO: nombre del/los fármaco/s, dosis indicada y su frecuencia FECHA CONTROLES MEDICOS DE SALUD	
2.- DATOS GRUPO FAMILIAR	
Nombre	parentesco
4. DATOS DE ALIMENTACIÓN	

Señalar la existencia de alguna intolerancia y /o limitaciones de ingesta de alimentos por alergias alimentarias u otros en este punto

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

_____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS)*, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁷ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 persona. En el caso de un programa para mujeres, podré ingresar con mis hijos – hijas menores de 8 años, en una habitación independiente.

El programa, además entrega la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Cuento con el mecanismo de comunicación directa con el equipo, cuando se encuentre fuera del dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a situaciones en particular.

⁷ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas participantes que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que, ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a mi proyecto de inserción y autonomía, y no afectar el de mis compañeras o compañeros.

Entiendo que, si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo líquido, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo, estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y, todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ / _____ del mes de _____ de 20_____.

Firma Coordinador- Coordinadora de VAIS Firma Persona Participante

PLAN DE ACCION PERSONALIZADO

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, de vida a desarrollar tanto durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.

Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

FICHA EGRESO DEL PROGRAMA

Esta tiene el propósito de dar a conocer la evaluación de los logros alcanzados por la persona al momento del egreso del programa.

Nombre:	
Código ID	
Fecha egreso	

Motivo del egreso

Resultados alcanzados

1.

2. Habitabili

3. Red de

4.

Comentarios del equipo

Fecha:

Firma COORDINADORA- COORDINADOR VAIS

FICHA DE INGRESO DE NIÑO □ NIÑA

I. Datos de identificación personal del niño o niña

Nombre:	Fecha de nacimiento:	Edad:
Antes del ingreso a la vivienda vivía con:		Sexo: F M I (*)
Dirección:		Comuna:

Intersexual

II. Datos del grupo familiar

Nombre de la madre:	Nombre del padre:
Tiene relación o vínculo con el padre: SI --- NO ---	Observación:
Nombre de las personas y, relación de parentesco de quienes conformaban su grupo familiar /convivencia antes del ingreso a la VAIS: 1.	
2.	
3.	

III. Datos de caracterización sicosocial del niño o niña

Escolaridad:		
Control del niño sano al día:	Enfermedades significativas/discapacidad:	
Vacunas al día:	Centro de salud donde tuvo último control:	
Tiene fecha para próximo control:		
Tiene problemas alimentarios que requiera una dieta específica:		
Se encuentra en algún dispositivo de apoyo:	SI NO	¿Cuál?:
Tiene medidas de protección:		

IV. Intereses generales

En este apartado se espera que el equipo pueda establecer una conversación, si la edad lo permite, para conocer en mayor profundidad los elementos que contribuyan a diseñar y guiar el trabajo de equipo con esta población en específico.

- los intereses del niño/niña en relación a la recreación, lectura, juego, estudios, u otros.
- la idea que tiene el niño o la niña en relación a la vivienda
- cómo espera que sea su estadía, etc.

Nombre y Firma de profesional responsable

Fecha

Firman: Felipe Enrique Lyon Ramírez. Katharina Verónica Kastowsky Griño. Representantes Legales. Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 2

“Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.- Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2018

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		

¿En cuántas fichas de postulación se incluye el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE INLCUYE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel alto de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		
TOTAL PERSONAS		

Rango de edad	NINAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
De 0 a 2 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 2 y menor de 5 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 5 y menor de 8 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
	TOTAL NINAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA DIRECTA: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar N° de PERSONAS)	Hombres	Mujeres
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su Plan de Acción acordado con equipo.		
Interrupción: el itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Administrativo: incumple normativa de las condiciones de convivencia en la Vivienda. Es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA INDIRECTA relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS – NIÑOS (detallar n°)	Hombres	Mujeres
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		

TOTAL NIÑAS – NIÑOS		
----------------------------	--	--

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION: Analice cómo los recursos y las condiciones de las personas participantes, son elementos de trabajo (a potenciar, reconocer, pulir) en el desarrollo de un plan de vida autónomo, es decir, cómo las características personales, sociales, educativas son elementos a trabajar en el logro de objetivos a mediano y largo plazo. Ejemplo; cómo se recogen y se trabajan la proactividad (reconocida en una persona) en vista a los objetivos del plan de vida autónomo, o como el nivel educativo es una herramienta para el logro de metas específicas, etc.

V. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APOORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

PD=Los gastos corresponden hasta el mes de mayo del presente año

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas participantes (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: Referirse a cómo ha sido el desarrollo del programa. Las dificultades y aciertos en torno a los avances en las etapas del programa

a) Programa: Describa aspectos relativos a la difusión, al modelo de intervención: postulación, diseño y desarrollo de Itinerarios, resultados de los procesos de las personas (logros al egreso indicadores y sistemas de evaluación empleados), entre otros.

b) Del equipo: refiérase a la conformación, competencias y habilidades, y desarrollo del trabajo en Equipo.

VII. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa y los beneficios concretos a los que las personas han accedido.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale aquí los resultados del programa según los indicadores formulados en el apartado 17 del "Formulario de presentación de programas VAIS 2018"

Nombre y Firma
Coordinadora- Coordinador Programa VAIS.

Firman: Felipe Enrique Lyon Ramírez. Katharina Verónica Kastowsky Griño. Representantes Legales. Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 3

Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:
Nombre del Proyecto- Programa:
Nombre Institución Responsable:
Nombre Responsable del Programa (Institución):
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:
Fecha del Informe:
Región:

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. **Movimiento de personas durante el año en curso:** el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
Nº fichas de personas postulantes que incluyen el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INCLUYEN EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		
TOTAL PERSONAS		

2. **Caracterización de las personas al ingreso a la VAIS.** En este apartado se espera que realicen una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
MATERIA	RESULTADOS
Nº TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de las personas participantes	
Comunas de procedencia de personas participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique nº de hijos – hijas, separada por sexo, según participantes	
Escolaridad: Nº (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso: nº y porcentaje, según modalidad.	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	

<p>Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa [SI] [NO] Detalle total para ambos casos.</p> <p>Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, señalar frecuencia y % según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
<p>Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
<p>Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
<p>Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
<p>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</p>	

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en aspectos relativos a la conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, desafíos, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos (tratamiento y VAIS). Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, que han favorecido y son necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: Señalar cuales han sido los Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, privadas, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras, con las cuales el programa VAIS, ha establecido un trabajo de coordinación y de colaboración, y que han contribuido a los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Señalar los objetivos, las instancias, (nombre de los organismos) y los logros obtenidos para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios de Planes de Acción para su inclusión laboral, acceso a la justicia, a salud, formación y capacitación, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: señale los logros del programa en su conjunto (de acuerdo a los indicadores de la propuesta técnica 2018) y respecto de los resultados de los procesos de las personas participantes, teniendo en cuenta las dimensiones señaladas en la propuesta técnica y que sirven de paradigma para promover intervenciones.

Articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Tomando como referencia la propuesta técnica en este ámbito.

1. Egresos durante el año: proporcionar datos atinentes a los motivos por los cuales las personas salieron del programa, de acuerdo a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS:		

Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan describir los aspectos principales en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de Intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones.
Convivencia e interacción personal	
Relacional familiar y social	
Salud y autocuidado	
InEntidad Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez (referirse ampliamente en este punto)	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS CONCLUSIONES GENERALES.	Y	
--	---	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2018.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale los resultados finales obtenidos en los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del formulario de presentación de programa VAIS 2018

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)

Firman: Felipe Enrique Lyon Ramírez. Katharina Verónica Kastowsky Griño. Representantes Legales. Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado. Con todo, se deja constancia que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, por razones impostergables de buen servicio y especialmente a objeto de dar la debida continuidad técnica durante el año 2018 al **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS; en la Región metropolitana, comuna de Ñuñoa**, la **Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana**, podrá incluir en la rendición de cuentas, gastos ejecutados en virtud de la implementación del Programa a contar del 1° de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del convenio que se aprueba por el presente acto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Antonio Leiva Rabael

**ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

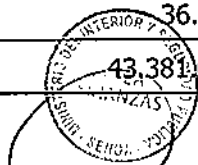
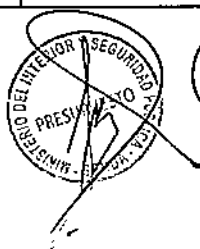
CERTIFICADO N° 14

FECHA 12-01-2018

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	28
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, Vais, en la Región Metropolitana, comuna de Ñuñoa, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	335.018.062
Presente Documento Resolución Exenta	36.120.000
Saldo Disponible	43.381.082.938



**REFA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS**



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE ÑUÑO A, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ACOGIDA MAÑANA

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, en adelante "La Corporación", RUT N° 65.056.976-8, representada por don Felipe Enrique Lyon Ramírez, y doña Katharina Verónica Kastowsky Griño, todos domiciliados en Brown Sur N° 150, de la comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana es una corporación de derecho privado, regida por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, cuyo objeto principal es proporcionar ayuda material, educacional, formativa, de reinserción social, de capacitación, cultural y espiritual a personas de escasos recursos. Asimismo, tiene por objeto brindar apoyo, orientación y contención a personas, especialmente mayores de edad, que hayan tenido problemas de adicción con el alcohol y/o las drogas y que habiendo finalizado su tratamiento, presenten dificultades para lograr una reinserción satisfactoria a la sociedad.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en centros de tratamiento, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Actualmente la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, se encuentra ejecutando el "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha 29 de diciembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 64, de 9 de enero de 2017 de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2017.

Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por "La Corporación" y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el presente año 2017 pudieran continuar durante el año 2018, SENDA ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, para ejecutar el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana, durante el año 2018, dictándose para tales efectos la Resolución Exenta N° 1160, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA, en la cual se autoriza efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, por los motivos y fundamentos en ella consignados.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, la ejecución del programa de "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con "La Corporación", para la implementación del referido programa.

"La Corporación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Corporación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor"

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es potenciar la vida independiente y autónoma del residente, otorgando una instancia habitacional transitoria que le permita la integración a un entorno familiar, laboral y social normalizado, con opción a desarrollar un estilo de vida sano en todas las dimensiones de desarrollo, a través de la experiencia vivida

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Área de Convivencia y Relaciones Interpersonales: Fomentar la creación y mantenimiento de un sistema de relaciones adecuado que le permita formar parte del entramado social normalizado.
- 2.- Área laboral y/o académica: Fomentar la formación académica según las necesidades y capacidades de los residentes. Entrenar en técnicas de búsqueda de empleo y establecer acciones y estrategias efectivas para lograrlo. Facilitar la adquisición y desarrollo de hábitos laborales normalizados.
- 3.- Área familiar y/o relacional: Favorecer el establecimiento de relaciones satisfactorias con la familia de origen y/o propia, (si procede).
- 4.- Área de Gestión personal: Afianzar a través de acciones y actividades de carácter socioeducativo, la responsabilidad, manejo de finanzas personales y autonomía personal y autocontrol.
- 5.- Área de salud, higiene y autocuidado: Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal.
- 6.- Área ocio y tiempo libre: Favorecer la estructuración y aprovechamiento del tiempo libre de forma creativa y gratificante. Fomentar la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- 7.- Área habitabilidad: Brindar un lugar seguro donde vivir que favorezca la autonomía. Realizar la preparación para el egreso de acuerdo a criterios definidos.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Corporación" debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Corporación", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Corporación" sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de asegurar la debida continuidad técnica en su implementación y permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2017 puedan continuar durante el año 2018, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, período en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir y de la Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Para la implementación del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la comuna de Ñuñoa, de la Región Metropolitana, SENDA ha dispuesto transferir a "La Corporación" la cantidad total de \$ 36.120.000.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 21.672.000.-, y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 14.448.000.-.

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Corporación" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes comparecientes dejan constancia, que para los efectos de proceder a aprobar el presente convenio mediante el respectivo acto administrativo, "La Corporación" deberá entregar a SENDA, dentro del plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía por un monto de \$ 21.672.000.-, equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio.

La referida garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 15 de marzo de 2019.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: *"Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS), en la comuna de Ñuñoa y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.*

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula decimocuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa

"La Corporación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 9 de julio de 2018, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2018. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez días corridos siguientes a la fecha de término del programa, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el período de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Corporación" por escrito y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio lo rechazará definitivamente y se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula undécima.

El SENDA, en el marco de sus funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá requerir al ejecutor la presentación de otros informes de avance de ejecución del programa, debiendo solicitar su presentación con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Corporación" que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Corporación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Corporación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por "La Corporación", conforme a las cláusulas séptima y decimocuarta del presente Convenio. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA de realizar también visitas de supervisión al programa, si así se determina, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, "La Corporación", deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos-financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Respecto de la evaluación técnica del programa, está tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para ello, el ejecutor deberá, en dichos informes, entregar el detalle del resultado de los indicadores propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Corporación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018": Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del convenio

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Corporación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un período superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Corporación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Corporación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por presentar "La Corporación" un estado de notoria insolvencia.
6. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional
7. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
8. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Corporación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Corporación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Corporación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Corporación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2018".
- d) Si "La Corporación" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Corporación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Corporación".

De producirse el término anticipado, "La Corporación" deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Corporación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Corporación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMOTERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Corporación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Corporación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Corporación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace, y de acuerdo

a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace.

En este sentido, "La Corporación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

"La Corporación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2018.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Corporación" deberá efectuarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Corporación" participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabaal, consta de Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Felipe Enrique Lyon Ramírez y doña Katharina Verónica Kastowsky Gríño por la Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, consta de acta de sesión extraordinaria de Directorio de la referida corporación, reducida a escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2017, otorgada ante don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público Titular de la Décimo octava Notaría de Santiago, anotada en el repertorio con el número 19.165/2017.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Handwritten signature: Felipe Enrique Lyon

FELIPE ENRIQUE LYON ROMÍREZ

ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



Handwritten signature: Katharina Verónica Kastowsky-Griño

KATHARINA VERÓNICA KASTOWSKY-GRIÑO
REPRESENTANTES LEGALES
CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
Y ACOGIDA MAÑANA

Handwritten initials: M.P.

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

ORIENTACIONES TÉCNICAS

2018

**División Programática
Área de Integración Social**

Tabla de contenido	
INTRODUCCIÓN	9
MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION	11
A. Modelo de Recuperación	11
B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales	13
C. Perspectiva de Género	15
D. Aportes del enfoque de derechos	18
E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia	20
F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS	22
I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)	24
II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR	25
III. APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	26
PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA	28
1. GESTION ORGANIZACIONAL	28
1.1 GESTION INTERNA	28
1.2 GESTION EXTERNA	31
2. TRABAJO EN RED	33
PROCESO INTERVENTIVO.....	35
1. POSTULACIÓN A LA VAIS	35
2. INGRESO AL PROGRAMA	37
3. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO.....	39
3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO	39
3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO	42
3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO	44
3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO	46
4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO	57
5. ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS	60
5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS.....	60
5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS–NIÑOS	61
5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS.....	63

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

El objetivo estratégico del Servicio, es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

Desde el paradigma de Integración social, la recuperación es el objetivo de la política pública y se define *“como un proceso de cambio o través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida, pero lo más importante, es que implica la búsqueda de que los logros alcanzados durante un proceso de tratamiento se sostengan en el tiempo (SAMHSA)”*. La sostenibilidad de los logros, involucra necesariamente la consideración del proceso de integración social como parte fundamental del proceso de recuperación. Al respecto, se introduce la noción de cambios mutuos, en el que, si bien es fundamental la disposición de una persona, es necesario contar con Servicios centrados en las personas, flexibles, que cuenten con la participación de la familia y/o personas significativas, anidadas en la comunidad y con voluntad de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Por tanto, la recuperación no está centrada en específico, a la modificación en la relación de un sujeto con la sustancia, sino que está en relación con distintos recursos que contribuyen a dicho proceso; recursos, capitales o agencia que favorecen las condiciones de vida de las personas, a través de la plena participación en ámbitos de la vida; desde el capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Ámbitos que son indispensables para el desarrollo de la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Particularmente se ha podido observar que dentro de los capitales de recuperación, repercuten fuertemente, por ejemplo, las condiciones de habitabilidad de las personas en proceso de cambio. Éstas se manifiestan en impedimentos para contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado, donde puedan experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente.

Es así, como la creación del dispositivo denominado “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que requiere una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias cuando no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION

El programa de integración social tiene a la base principios teóricos que transversalizan la mirada tanto en el diseño de sus metodologías de intervención como en su oferta programática. Dichos fundamentos surgen de una revisión bibliográfica, en que la adopción de una u otra perspectiva no sólo implica diferencias políticas y teóricas, sino diversos efectos en los individuos que presentan problemas de consumo problemático de drogas, en sus familias y, en un plano más amplio, en la sociedad. Entre los enfoques utilizados se encuentran:

- A. Modelo de recuperación
- B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales
- C. Perspectiva de género
- D. Enfoque de derecho y buenas prácticas en la infancia

A. Modelo de Recuperación

Este concepto hace alusión de aquellas personas que han iniciado y/o sostenido un proceso de cambio efectivos sin la ayuda de profesionales o la participación en grupos de autoayuda de manera formal. Lo que permite sostener que la recuperación no se sostendría únicamente en el tratamiento, sino que involucra múltiples factores, internos y externos, que posibilitarían el abandono de la sustancia.

Entre los estudios que buscaron comprender el proceso de recuperación natural, destaca el de Cloud y Granfield (2004), que concluye que la recuperación natural no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra un individuo.

El SAMHSA (Substance Abuse and Mental Health Service Administration) ha definido 12 principios para comprender la recuperación, a fin de entregar una postura conceptual que sirva de guía para las instituciones dedicadas a la problemática de consumo de drogas. Los 12 principios rectores son los siguientes:

1. Hay muchos caminos hacia la recuperación;
2. La recuperación es un proceso autodirigido y autónomo;
3. La recuperación implica un reconocimiento personal de la necesidad de cambio y transformación;
4. es integral;
5. tiene una dimensión cultural;
6. es un proceso continuo de mejora de la salud y el bienestar;
7. se desprende de la esperanza y la gratitud;
8. implica un proceso de sanación y auto-redefinición;
9. consiste en hacer frente a la discriminación, la vergüenza y el estigma que trasciende a los problemas de consumo problemático de drogas y/o alcohol;
10. requiere el apoyo de otras personas que están en el mismo proceso;
11. implica la (re)unión y (re)construcción de una vida en la comunidad;
12. y por último la recuperación es una realidad.

Por lo tanto, hablar de recuperación, es plantear que no sólo se trata de que la persona complete un proceso de tratamiento logrando cierto nivel de calidad de vida y desarrollando capitales de recuperación, sino que también impone (a) el desafío de establecer mecanismos que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo y (b) que la actitud de la intervención debe ser desde la mirada del ejercicio de ciudadanía.

Sostenibilidad de los Cambios

Apoyar a las personas en sus procesos de recuperación del consumo problemático de sustancias, implica tener presente que existen diversas modalidades para comenzar y mantener los procesos de recuperación, lo que dependerá de diversos factores como es: la gravedad de los trastornos del uso de sustancias, la edad, la cultura y la presencia de comorbilidad con problemas de salud física o mental o problemas con el sistema de justicia penal. De esta forma, se vuelve fundamental proporcionar a los individuos la posibilidad de que exista una elección libre e independiente entre diversas opciones de tratamiento y soportes en los procesos de recuperación. Es necesario que los individuos puedan acceder a una amplia gama de servicios, los cuales se encuentren coordinados con el fin de apoyar sus itinerarios personalizados para la recuperación.

En síntesis, asegurar la sostenibilidad de los cambios implica que los sistemas de tratamiento deben ser integrales, flexibles e impulsados por los resultados individuales, y que debe contemplar una oferta totalmente coordinada de servicios y apoyos para maximizar la elección en cada punto del proceso de recuperación.

Deben existir entonces Servicios, más allá de las intervenciones terapéuticas en tratamiento del consumo de drogas, los que deben cumplir con las siguientes características fundamentales: Son sistemas centrados en la persona; que cuentan con la participación de la familia y/o una persona significativa; entregan servicios individualizados e integrales *durante toda la vida*; se encuentran *anidados en la comunidad* con el propósito de mejorar la capacidad y disponibilidad para entregar apoyo a las familias e individuos en recuperación; entregan continuidad de la atención; se basan en relaciones de asociación, colaborativas y no jerárquicas, de modo que los individuos se sienten capaces de dirigir su propia recuperación; se basan en las fortalezas individuales; son servicios sensibles a la cultura de cada individuo; poseen la capacidad de dar respuesta a los sistemas de creencias personales; reconocen el aporte que pueden realizar aquellos individuos con experiencia en procesos de recuperación; incluyen las voces y experiencias de las personas en recuperación y sus familias; son servicios Integrados, que buscan coordinar los distintos sistemas de atención involucrados en los procesos de recuperación.

Entonces, no solo se trata de coordinar dispositivos sanitarios, sino también de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Ejercicio de Ciudadanía

Tener una mirada de ejercicio de Ciudadanía conlleva a ampliar y enriquecer la perspectiva clásica socio-jurídica del tema del ejercicio de derechos y responsabilidades. Se trata de reconocer que actualmente existen profundas desigualdades en el acceso a los recursos que permiten un adecuado ejercicio de esos derechos y responsabilidades.

En este sentido, el concepto de ejercicio de Ciudadanía para la recuperación, implica que se deben realizar las intervenciones teniendo en cuenta que se debe potenciar la participación activa de este colectivo en tres grandes esferas: la economía, mediante una presencia activa en la producción de valor social dentro o fuera del mercado; la política, mediante el ejercicio activo de una ciudadanía de pleno derecho; las redes sociales y familiares como expresión de la identidad y la pertenencia comunitaria y como factores de prevención y protección ante la exclusión.

Se entiende la ciudadanía desde su práctica, es decir, que se la entiende desde la acción, desde su ejercicio, desde el desarrollo pleno de la autonomía de cada persona en el marco de su comunidad de referencia, más que desde la estática adquisición de unos derechos relativamente vaciados de contenido, relacionados con las dinámicas de inclusión y exclusión más elementales de los estados de la nación modernos.

Este concepto de ciudadanía garantiza y persigue el desarrollo personal pleno de cada ciudadano y de la solidaridad social. Cada uno tiene ese derecho en un marco de igualdad de oportunidades, de incentivos y de ayudas al completo desarrollo personal a lo largo de la vida y al ejercicio de la iniciativa individual. Cada uno tiene, junto a esos y otros derechos, el deber de ejercer la solidaridad social y económica y de preocuparse de la cosa pública cercana, local y general. Los ciudadanos serán los protagonistas del desarrollo de la sociedad de bienestar.

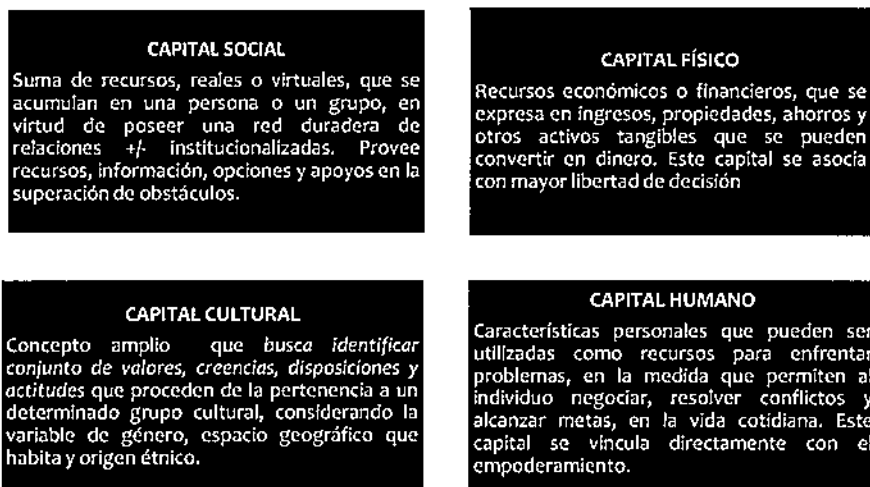
Se trata entonces de reconocer que las personas con consumos de sustancias son sujetos de derechos, se reconoce entonces que a la base de la recuperación está el resguardar que todos puedan ejercer activamente los derechos humanos fundamentales.

Aquellos que han estudiado los procesos de recuperación, han establecido que la recuperación no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra una persona.

Del modelo de recuperación surge el concepto de capitales de recuperación, elemento central, entendido como la "amplitud y profundidad de los recursos internos y externos que pueden servir de base para iniciar y sostener la recuperación de problemas de alcohol y otras drogas". De esta forma, la capacidad que posea un individuo para recuperarse dependerá de los recursos que ha desarrollado y/o adquirido a lo largo de su vida. Dichos recursos se articulan en una compleja dinámica de características personales tangibles e intangibles, de estructuras físicas y socio-ambientales, disposiciones culturales y circunstancias, que han influido en la capacidad de un individuo para superar su consumo problemático de drogas o alcohol. De esta forma, el capital de recuperación se caracteriza por ser individual y propio a cada individuo, por ende, deberían existir diversas ofertas en relación al tratamiento, con el fin de dar respuesta a las distintas necesidades que presenta cada individuo con problemas de consumo problemático de alcohol y/o drogas (1).

Los capitales de recuperación se pueden agrupar en cuatro categorías: Capital Social, Capital Físico, Capital Humano y Capital Cultural y cada uno de ellos opera en niveles específicos: el capital de recuperación a nivel personal estaría conformado por el capital físico y humano, el capital de recuperación a nivel familiar estaría en el plano social y de relaciones, y por último el capital a nivel cultural estaría en el plano de la comunidad.

Diagrama n°1. Definición de los capitales de recuperación



B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales

Se entiende a una persona socialmente excluida si «se ve impedida de participar plenamente en la vida económica, social y ciudadana y/o si su renta y demás recursos (personales, familiares y culturales) son tan reducidos que le impiden gozar de un nivel de vida considerada aceptable por la sociedad en la que vive» (Gallie y Paugam, 2002).

Esta definición de exclusión nos plantea entonces que la exclusión no se trata solo de una dimensión de la vida de las personas y grupos, sino que es amplia abarca las dimensiones, económicas, político-legal y social-relacional. En segundo lugar, nos habla de que se trata de un impedimento para participar plenamente, es decir reconoce las existencias de barreras que la misma sociedad impone a un determinado colectivo para poder ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Por último habla de aquello que es considerado aceptable por la sociedad en la que vive, en este sentido ¿qué es lo aceptable? Para ello existe un marco regulatorio en cada país, en el caso chileno, que ha ratificado la convención universal de derechos humanos, este sería el marco considerado aceptable, es decir resguardar derecho a la vida, a la salud, educación, participación, etc.

Por lo tanto, este conjunto de factores y situaciones de vulnerabilidad y de riesgo a que se refiere la noción de exclusión social, tienen como causa y consecuencia la imposibilidad y/o las dificultades para acceder a espacios y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados por la colectividad.

Es así como este concepto da cuenta de un fenómeno de expulsión, inaccesibilidad o negación de posibilidad a personas, grupos sociales o territorios respecto a los recursos de todo tipo que favorecen el bienestar social. De esa manera, en nuestra sociedad prevalece una cierta estructuración social de privilegios y relaciones de poder, que opera incluyendo determinados sectores y dejando otros al margen.

Así, por su propia definición, la exclusión social se refiere a un fenómeno estructural, multidimensional y dinámico. Un fenómeno que puede darse en formas, espacios y momentos diversos, debido a una compleja combinación de factores, que afecta de formas distintas a las personas y los grupos sociales según múltiples circunstancias, pero que tiene siempre como resultante la expulsión o la negación del acceso a espacios sociales y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados como fuentes de bienestar en un determinado momento histórico.

El consumo de drogas podría considerarse ya sea una consecuencia o bien, una causa de la exclusión social, pues este consumo puede provocar el deterioro de las condiciones de vida, pero, por otra parte, los procesos de marginación social pueden constituir un elemento determinante para el consumo de sustancias.

A la persona con consumo problemático de sustancias, tiende a considerárselo "minusválido social, inmaduro y desviado" desviación que generalmente se asocia a delincuencia y a peligrosidad en el imaginario social, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo.

Así, puede ser excluida de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso de los mismos programas de tratamiento. Cuando además a todo lo anteriormente señalado, se agrega el análisis de género, éste nos alerta para ver en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión, como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función del género.

Por otro lado, Integración Social es reconocido como un proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de las personas afectadas y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación en la vida y el desarrollo social de las personas en procesos de recuperación por consumo problemático de sustancias.

Por lo tanto, hablar que un programa efectivamente contribuye a la integración social, debe cumplir con estas tres características:



Lo anterior supone el tránsito desde la noción de inclusión social y pobreza a la de integración y exclusión social, transformación que tuvo como implicancia comprender que el Estado cumple un rol fundamental, en la medida que debe garantizar las condiciones y oportunidades que permitan el ejercicio de los derechos y la participación en la vida política, económica, social y cultural de todos los individuos (26). Esto tiene concordancia con la presencia de una revalorización del rol del Estado en materia de políticas públicas a nivel latinoamericano. De esta forma, se observa un leve aumento del gasto social, un mejoramiento y sofisticación en los programas orientados a la extrema pobreza, que contienen una oferta programática más integral y una mejora en su diseño y gestión.

La revalorización del rol del Estado en este ámbito de acción, demanda el diseño de políticas sociales orientadas al desarrollo de las fortalezas de los individuos en un marco de derechos de los ciudadanos, con el propósito de favorecer el bienestar e integración social. Esto implica, por parte del Estado, la búsqueda de la participación activa de los diversos actores involucrados, instando a un diálogo ciudadano que los considere como actores dinámicos y no receptores pasivos de beneficios (27). De este modo, las políticas han integrado diversas dimensiones, tales como: educación, vivienda, empleo, salud mental y física, habilidades y redes sociales, apoyo social y asistencia jurídica y financiera (26).

A partir de lo anterior, el concepto de exclusión social resulta determinante para avanzar en cuestiones de integración social, pues esta última supone un proceso de cambios, tanto en los individuos como en la sociedad (28). Implica entonces comprender la exclusión como un resultado social, un proceso interactivo en que un contexto determinado no provee a un individuo, grupo o familia oportunidades para su desarrollo. Consecuentemente, los procesos de integración social tienen lugar a nivel individual, familiar y de la comunidad, y requieren de la participación de todos los actores de la sociedad.

Para comprender en profundidad el rol que cumple la sociedad en los procesos de integración social, es necesario entender la relación existente entre el consumo de drogas, la exclusión social y el estigma social asociado al consumo de drogas, que perpetúa condiciones de exclusión social y con ello reduce la posibilidad de un proceso de recuperación sostenido en el tiempo. De esta forma, la estigmatización produce grupos de personas que ven condicionado su ejercicio de ciudadanía al negárseles el cumplimiento de derechos tales como el derecho a la salud. Uno de estos grupos, lo configuran los usuarios de alcohol y otras drogas. Por ello, la reducción de la estigmatización y la discriminación asociada al uso de sustancias y la drogodependencia, es fundamental para la elaboración de políticas de integración desde una lógica de respeto por los derechos humanos, ya que uno de los principales resultados de la estigmatización, y consiguiente discriminación, es el rechazo social que perpetúa condiciones de exclusión social.

C. Perspectiva de Género

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y consideración de las diferencias en las condiciones de vida, situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales, y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La perspectiva de género nos obliga a identificar en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre, influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función de ser hombre o mujer, en distinguir cómo el género incide en los factores que desencadenan tales procesos, como en su intensidad y los mecanismos que se utilizan para salir de ellos.

La perspectiva de género es una forma de observar la realidad que entiende a las mujeres y los hombres como seres humanos diferenciados socioculturalmente y que son protagonistas de relaciones de valor y de poder desigual.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de desarrollo de estrategias y acciones diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, promoviendo la igualdad a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía, especialmente de las mujeres.

Si consideramos algunas de las estructuras más relevantes de integración social como es el mercado laboral, el sistema de protección social y las redes de apoyo familiar y personales, múltiples estudios internacionales y nacionales, señalan la existencia de desigualdades importantes entre mujeres y hombres, respecto tanto al nivel de participación en el mercado del trabajo (participación y desocupación), como a las condiciones de esta participación (segregación por sexo y brecha salarial).

La tasa de cesantía más elevada en mujeres, esconde el carácter discontinuo de gran parte de las trayectorias laborales de las mujeres, producto del trabajo reproductivo y de cuidados, que recae principalmente sobre ellas.

Las desigualdades de género en lo referente al mercado de trabajo no se limitan a los mayores o menores niveles de acceso al mismo, sino que atañen también, las condiciones de la participación en él; sueldos más bajos y menor consideración social, sobrerrepresentación de mujeres en puestos de trabajo de menor jerarquía a diferencia de los varones, con puestos de mayor jerarquía, la existencia de una importante brecha salarial, que en 2012 alcanzó el 17,8% (datos INE 2014).

Por otra parte, el Estado es también una estructura que reproduce las desigualdades de género existentes en la sociedad y, en particular, en el mercado de trabajo. Esta institución, de hecho, al fundarse sobre una concepción masculina del trabajo, que prevé trayectorias laborales sin interrupciones y a jornada completa, asegura una protección insuficiente a las mujeres, cuya participación como hemos visto más arriba, es a menudo fragmentada e interrumpida. En otras palabras, las mujeres no acumulan la cotización necesaria para acceder a prestaciones contributivas y deben contentarse con prestaciones asistenciales, cuyo importe es marcadamente menor.

Como tercer elemento integrador están las Redes Sociales y familiares, cuya importancia es tal que su simple ausencia se configura como un factor de riesgo.

A este respecto, la situación y los datos reflejan una realidad ambivalente: por un lado, el aislamiento a partir del porcentaje de personas que declaran no tener a nadie a quien recurrir en caso de dificultades o que, por el contrario, afirman que no hay nadie que acuda a ellos – ellas, en caso de problemas. Por otro, el aislamiento a partir del porcentaje de personas sin relaciones en el hogar y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o de dificultad, se observa una realidad diferente, donde las mujeres presentan una ligera desventaja en comparación con los varones. Es más, en este segundo caso, si realizamos un análisis en función del sexo de la persona que aporta más ingresos al hogar las diferencias aumentan y son mayoritariamente las mujeres la sustentadora principal.

A la hora de analizar el potencial integrador de las redes familiares, sin embargo, no es suficiente observar su intensidad, sino que igualmente importante establecer su naturaleza, ya que no siempre un vínculo intenso posee potencial integrador. Al respecto resulta interesante analizar y considerar, el caso de la violencia de género, que se configura como una relación víctima-verdugo tanto intensa como perversa (Laparra y Pérez 2010).

En resumen, podemos afirmar que ni el mercado del trabajo ni el Sistema de Protección Social o la familia integran de la misma manera o con la misma intensidad a hombres y mujeres. Esta constatación nos realimenta la necesidad de realizar análisis de género en los procesos de recuperación.

Otra dimensión interesante de analizar, en el marco de apoyar proceso de inclusión, con perspectiva de género, es lo relacionado con el uso del tiempo.

Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo.

En nuestras sociedades capitalistas actuales, la organización del tiempo social viene determinada fundamentalmente por el tiempo de trabajo mercantil. Sin embargo, tradicionalmente esto no era así. Si nos situamos en períodos anteriores a la industrialización, observamos que los tiempos de trabajo y los tiempos de vida guardaban estrecha relación con los ciclos de la naturaleza.

La organización de la actividad de las personas venía determinada por las estaciones del año (tiempo de siembra, de cosecha,...), por la luz solar, por las condiciones meteorológicas y por las necesidades de la vida humana. Con el surgimiento y consolidación de las sociedades industriales el tiempo queda mucho más ligado a las necesidades de la producción capitalista. La jornada laboral se organiza de forma independiente a las condiciones y requisitos de la naturaleza. El reloj –como tiempo cronometrado– se establece como instrumento de regulación y control del tiempo industrial, pero este último condiciona en gran parte el resto de los tiempos de vida y trabajo. De esta manera, la vida familiar termina adaptándose a la jornada del trabajo remunerado. En general, toda la vida personal y social queda sometida a los tiempos industriales.

Los enfoques económicos dominantes, con su tratamiento del tiempo como "recurso escaso" con características de linealidad y homogeneidad, legitiman esta situación. Los problemas de asignación del tiempo derivados de su concepción de recurso escaso, se resuelven a través de una mera elección personal entre las cantidades dedicadas a trabajo mercantil y ocio (como hacen los modelos simples del análisis del mercado laboral) o introduciendo la diferencia entre trabajo mercantil, ocio y trabajo doméstico. De esta manera, los tiempos se nos presentan como intercambiables, aunque el tiempo de trabajo remunerado, como fuente importante de la obtención de beneficio, es el único que se mercantiliza y, en consecuencia, asume la forma de dinero. Ahora bien, al contrario de la idea de tiempo homogéneo conceptualizado por la economía, las necesidades de la vida en todas sus dimensiones no siguen un ritmo constante ni son iguales a lo largo de los diferentes ciclos naturales. Se puede hablar de un "tiempo biológico", que en ningún caso puede someterse a tiempos cronometrables, a tiempo reloj. Las necesidades de las personas no son las mismas a lo largo de la vida, existiendo períodos críticos de demanda de cuidados tanto por razones de edad como por razones de salud. Pero además de las necesidades más relacionadas con la biología del cuerpo, las personas también tienen necesidades emocionales, más subjetivas, que se cubren con lo que podríamos denominar un "tiempo-experiencia". Este es un tiempo de relación, de aprendizaje, de acompañamiento psicoafectivo; que puede manifestarse con distinta intensidad o calidad, nunca se repite ni es igual a sí mismo ya que la subjetividad le da intensidad y cualidad. En consecuencia, también un tiempo absolutamente imposible de medir con el reloj.

Se nos presentan así, espacios de trabajo totalmente interrelacionados entre sí, pero regidos por características absolutamente diferentes: lo que ha venido a llamarse, la lógica del cuidado y la lógica del beneficio. Mientras existe el modelo familiar "*male breadwinner*" (hombre proveedor de

ingresos/ mujer ama de casa) como modelo dominante, no se plantea el conflicto de los tiempos: las mujeres mayoritariamente desarrollan sus actividades en un tiempo (invisible y no reconocido) que, aunque organizado en parte desde la producción mercantil— no está gobernado por criterios de mercado, y los varones, liberados de obligaciones relacionadas con el cuidado de la vida, pueden poner su tiempo (visible y valorado) a disposición de las necesidades de la empresa. Sin embargo, con la creciente participación femenina en el mercado de trabajo y la nula respuesta social y masculina ante este cambio de cultura y comportamiento de las mujeres, éstas últimas asumirán la doble jornada y el doble trabajo desplazándose continuamente de un espacio a otro, solapando e intensificando sus tiempos de trabajo. Tiempos que vienen determinados, por un lado, por las exigencias de la producción mercantil y, por otro, por los requerimientos naturales de la vida humana.

De esta manera, las mujeres pasarán a ser "variable de ajuste" entre el objetivo del beneficio y las necesidades del sostenimiento de la vida humana. Situación que tiende a agudizarse con los más recientes procesos de "flexibilización" del trabajo establecidos fundamentalmente por las empresas. En definitiva, mientras existía el tipo tradicional de familia junto al modelo de producción fordista y los trabajos de mujeres y hombres aparecían como paralelos e independientes, el nexo entre el cuidado de la vida y la producción capitalista permanecía oculto y toda la actividad que realizaban las mujeres en casa —cuidado físico y psicológico de la vida humana— se hacía invisible. Pero cuando las mujeres pasan a realizar los dos trabajos y viven en su propio cuerpo la enorme tensión que significa el solapamiento de tiempos y el continuo desplazamiento de un espacio a otro, entonces es cuando el conflicto de intereses entre los distintos tiempos y trabajos comienza a hacerse visible. Y también se hace visible la falsa idea de autonomía del sistema económico acompañada por la también falsa autonomía del sector masculino de la población: haber dejado en manos de las mujeres la responsabilidad de la subsistencia y el cuidado de la vida, ha permitido desarrollar un mundo público aparentemente autónomo, basado en la falsa premisa de libertad; un mundo incorpóreo, sin necesidades que satisfacer; un mundo constituido por personas inagotables, siempre sanas, ni demasiado jóvenes ni demasiado adultas, auto liberadas de las tareas de cuidados, en resumen, lo que se ha venido a denominar "el hombre económico o el hombre racional o el hombre político".

Sin embargo, tanto este personaje como el sistema económico oficial, sólo pueden existir porque sus necesidades básicas —individuales y sociales, físicas y emocionales— quedan cubiertas con la actividad no retribuida de las mujeres. De esta manera, la economía del cuidado sostiene el entramado de la vida social humana, ajusta las tensiones entre los diversos sectores de la economía y, como resultado, se constituye en la base del edificio económico (Bosch, Carrasco y Grau, 2003). Pero además, está la necesaria tarea de crear y recrear la vida de las próximas generaciones y cuidar a las personas mayores o ancianas cuando no sean autosuficientes, tareas todas ellas asumidas mayoritariamente por las mujeres y que presentan mayores requerimientos de tiempo en determinados momentos del ciclo vital. De aquí que afirmamos que las mujeres "acompañan la vida".

D. Aportes del enfoque de derechos

En el "enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo" se considera que el marco conceptual que brindan los derechos humanos como derechos legitimados por la comunidad internacional, ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo.

Este enfoque se centra en la igualdad y la no discriminación; la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos; y los mecanismos de responsabilidad horizontal y vertical, entre otros. A partir de este enfoque, se procura la promoción de nuevas políticas que superen décadas de consideración de las personas como meros "beneficiarios" de programas sociales de corte asistencial, para pasar a su valoración en tanto titulares plenos de derechos.

El principal aporte que puede brindar el enfoque de derechos en aras de hacer efectiva la igualdad formal, pero especialmente la igualdad material de mujeres y varones, es precisamente, contribuir por una parte a cerrar las brechas y a "tender puentes" entre el sistema de derechos humanos, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo, vinculándolos asimismo al sistema político, a objeto de reorientar la política económica en el mismo sentido que la estrategia de desarrollo bajo un marco de derechos. Por consiguiente, y dada la interdependencia de las políticas sociales con las económicas, nuevos estándares jurídicos pueden aplicarse a la definición y aplicación de modelos económicos distintos de aquellos que tanta inequidad han generado en el pasado. Y sin

duda, resulta medular considerar el aporte económico que realizan las mujeres sobre la base del trabajo reproductivo y no remunerado

Enfoque de derechos y enfoque de género: una necesaria interdependencia

Si se considera específicamente el "campo" de las acciones transversales desde un enfoque de género pueden mencionarse, entre otros, las oficinas para el adelanto de la mujer, las comisiones tripartitas para la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, el avance en derechos reproductivos y la discusión en torno de los sesgos de género en materia de acceso a la justicia. En general, en la mayoría de las evaluaciones en materia de equidad se rescata la construcción de nuevos espacios de igualdad en coexistencia con prácticas discriminatorias tradicionales, destacando el valioso aporte de las experiencias exitosas en políticas de género para el conjunto de políticas públicas, las que además de profundizar en la búsqueda de la igualdad, constituyen nuevas formas de hacer política que favorecen la gobernabilidad (Montaño, 2006).

No es un dato menor que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer haya sido ratificada por todos los países de la región, y que en la mayoría de los casos se incorpora como parte de la propia Constitución Política. Es decir, en los países de la región se asumió la necesidad de contar con un instrumento jurídico específico para garantizar los principios de igualdad formal y material que en los hechos está lejos de alcanzarse. En primer lugar, dicha Convención ofrece pautas para la incorporación de las mujeres a los procesos de desarrollo en igualdad de condiciones con los varones. En este instrumento se explicita además que los derechos de las trabajadoras deben ser protegidos ante potenciales discriminaciones originadas por matrimonio, maternidad de las mujeres o por ambos. Específicamente, la Convención alude a los padres y no a la madre, dejando en claro que varones y mujeres deben compartir la responsabilidad de la esfera doméstica y de crianza, tanto como la esfera económica y productiva (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004).

En la dinámica cronológica del desarrollo del Sistema de Derechos Humanos, se consagran primero los derechos, reflejados en un tratado o pacto internacional, y luego se consagran los sistemas de control. De esta forma, en 1999 se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención. En este se establece el procedimiento para las denuncias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como para las investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte y que pudieran ser iniciadas por el Comité.

De este modo, el Protocolo refuerza los mecanismos internacionales de control y seguimiento de la Convención, y a la vez permite fortalecer el conocimiento y la aplicación de sus postulados por parte de personas, grupos de personas y Estados. Aún más específico es el hecho que los gobiernos de la región definieron como tema convocante a la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, "El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe", donde se trató con especial énfasis la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Ambos temas fueron abordados tomando como punto de análisis el concepto de discriminación definido en el artículo primero de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el concepto de división sexual del trabajo¹⁵.

El desafío se encuentra precisamente en cómo se construye el puente entre políticas y derechos. En primer lugar, el enfoque de derechos demanda profundas reformas en el marco de las políticas públicas actualmente vigentes, particularmente las económicas y sociales, el eje de acción consiste sobre todo en revisar las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas en los últimos 30 años en la región, evaluando si estas son compatibles con el marco de derechos que se espera. Considerare al cuidado como un derecho universal con sus correlativas obligaciones

En consecuencia, un primer paso en la estrategia que aquí se defiende no consiste en dotar de más derechos a las mujeres, sino en otorgar al cuidado el carácter de derecho universal con sus correlativas obligaciones. Y para ello, como para cualquier instancia de cambio, es fundamental contar con voluntad política para iniciar el proceso de transformación

Poder y ciudadanía: el primer compromiso

Para hacer operativo el enfoque de derechos humanos, tanto en relación con la esfera del desarrollo y de las políticas económicas y sociales, como con el ámbito del cuidado, todas las

políticas e instituciones que tienen por finalidad impulsar estrategias en esa dirección deben basarse explícitamente en las normas y principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos. Con relación al derecho a ejercer el cuidado en condiciones de calidad y el derecho a ser cuidado, se puede identificar un conjunto de derechos específicos ya reconocidos y que integran esta noción, como el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud y a la educación, el derecho a la protección de la seguridad social, entre otros, contemplados tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Protocolo de San Salvador, como en la propia Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en la Convención sobre los Derechos del Niño. La estrategia no debe basarse únicamente en el reclamo de nuevos derechos, sino en darle efectividad a los derechos ya acordados. Una acción inicial, que es medular en la perspectiva de derechos, es la de otorgarle poder a quienes no lo han ejercido; en el caso de las mujeres, por ser consideradas sistemáticamente como un “grupo especial”, sujeto a regulaciones específicas y focalizadas.

En primer lugar, el enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a ese otorgamiento de poder (“empoderamiento”) por la vía del reconocimiento y ejercicio de derechos.

En segundo lugar, se trata que además de reconocer la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas, se reconozca la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía y co responsabilidad. En otros términos, el derecho al cuidado y a cuidar (se), debe ser considerado un derecho universal de cada ciudadano y ciudadana, no sujeto a determinación específica.

Esta suerte de “dilema de la exclusión” nunca se previó en el diseño ni en los valores que motivaron las políticas públicas como impulso de acciones dirigidas a estos sectores de la población. Si los sectores vulnerables, personas en condiciones de pobreza, desocupados, indígenas, ancianos y también mujeres, no reclaman ni se empoderan porque desconocen la idea de sujeto portador de derechos, tampoco logran mayor autonomía ni posibilidades de desarrollar sus capacidades. Los programas asistenciales focalizados fueron funcionales para ello, pero además la estructura clientelar, consustancial al desarrollo de los Estados de bienestar de la región, se consolidó como el principal instrumento que atenta contra el desarrollo de la igualdad y la no discriminación. Los actuales programas de transferencias condicionadas de ingresos, que en su gran mayoría no visibilizan el género, producen similares efectos.

Resulta interesante recalcar que recientemente la CEPAL ha señalado que “la titularidad de los derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales. Esto exige a su vez un contrato o pacto social que debe materializarse políticamente tanto en la legislación como en políticas públicas” (CEPAL, 2006, pág. 14). En el documento se agrega que resulta fundamental contar con organismos del Estado que sean competentes política y técnicamente, “a fin de que los derechos sean más exigibles, es decir, que se garantice la existencia de mecanismos jurídicos y de política pública para que las personas puedan exigir la titularidad de sus derechos” (CEPAL, 2006, pág. 14). Un tremendo desafío, en este sentido, es que el conjunto de quienes toman decisiones y ejecutan las políticas sociales, adviertan la importancia de los sistemas y políticas de acceso a la justicia y a instancias de reclamos de derechos, como componentes esenciales para mejorar la participación social, la transparencia, la fiscalización y, en definitiva, la efectividad de las propias políticas.

E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

En la Convención sobre los Derechos del Niño, se precisó la necesidad de convertir los derechos en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia, como personas titulares de sus propios derechos y responsabilidades, apropiados para su edad y su etapa de desarrollo, como miembro de una familia y una comunidad.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990 y orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de género, raza, o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica, política, etc. *En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)*
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado). Se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. se encuentran limitadas por esta función u objetivo. *En este sentido el ingreso a la VAIS de una mujer con sus hijas/hijos, debe ser de especial cuidado, ya que se debe considerar conjuntamente el beneficio que aporta al desarrollo de la madre y en especial al niño/niña, reflexionando en como su ingreso a la vivienda repercute en el bienestar del niño/niña.*
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña, el niño y adolescente, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño, niña y adolescente en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. *Por lo tanto, la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.*
- **Participación:** los niños, niñas y adolescentes, tienen el derecho a formar su propio juicio, de expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que debe ser escuchada, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños y adolescentes, así como sus perspectivas de futuro. *Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.*

El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos, para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, salas cuna, jardín infantil, escuela, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.
- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran para el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, y lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

OBJETIVOS

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la internalización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

AREAS DE INTERVENCIÓN

El programa, junto con ser un espacio seguro donde residir temporalmente, conlleva el acompañamiento y la asesoría de un equipo técnico en áreas específicas a explorar. Este trabajo, se conoce como "*trayectoria o itinerarios de las personas*", el cual debe elaborarse en conjunto con el o la participante y orientado por miembros del equipo VAIS desde una mirada técnica. Las áreas que el programa propone abordar son:

- Área de gestión y organización personal
- Área de Habitabilidad
- Área de convivencia y relaciones interpersonales
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área ocupacional - laboral
- Área de ocio y tiempo libre

DURACIÓN DEL PROCESO

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía *es particular a cada persona*, de acuerdo a sus propósitos y metas en sintonía a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación. Se estima que el rango de tiempo que podría requerir una persona estará entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas en ir evaluando los avances de su itinerario o plan de vida autónomo e inserción social cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten en las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS

El programa está orientado a personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo y concretar su proyecto de vida a mediano y largo plazo en contextos normalizados.

Además, deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar *de alta terapéutica* de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse con disposición de sostener dicho proceso de cambio. Con estabilización del patrón de consumo (abstinentes o sin consumo problemático), en relación a los factores asociados con consumo **no problemático**, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento.
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud, ya sea en el mismo centro de tratamiento o en el centro de salud mental que corresponda.
- Encontrarse en condición y disposición para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas/hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR

2.1. Infraestructura - Espacio

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2. Alimentación

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.3. Servicios Básicos

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que deben proveer a través del convenio.

2.4. Ropa de cama, mesa y aseo

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.5. Seguridad y protección

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán medidas de seguridad y protección necesarias. Sin embargo, cada una de las viviendas debe tener extintores, vías de evacuación delimitadas y debidamente señaladas.

2.6. Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

III. APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

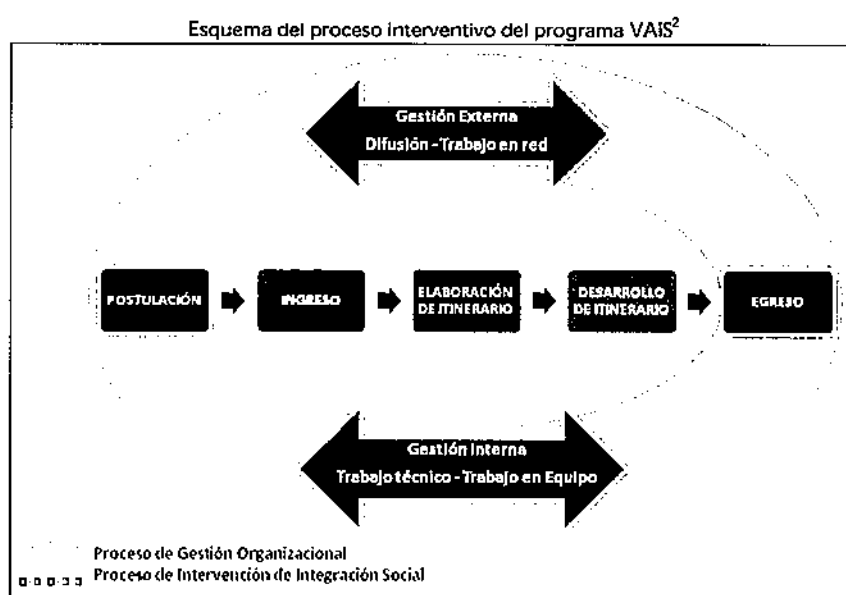
Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos líquidos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

METODOLOGIA DE INTERVENCION: ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA

El proceso metodológico para la implementación y desarrollo del programa, contempla *un ámbito interventivo* que incluye desde la postulación, el ingreso,; la elaboración y desarrollo de itinerario y; al egreso o salida del programa; el cual se refiere de forma específica a las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza directamente con las personas participantes del programa. A este, se suma *un ámbito* transversal al desarrollo global del programa, relativo a la *gestión organizacional*, interna y externa del equipo. La gestión interna, permite alimentar el proceso de intervención en cada una de sus etapas, y la externa, la gestión organizacional, que refiere al trabajo de difusión y gestión de redes, se orienta a las acciones que ejecuta el equipo con el propósito de dar a conocer el programa en la red de recuperación, además de las distintas instancias, organismos y personas que conforman la oferta de servicios e instituciones locales, para que dichos actores reconozcan la importancia de formar parte de los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Ambos procesos; el de intervención y el de gestión, conforman la metodología de trabajo para la implementación y desarrollo del dispositivo VAIS, que se grafica en el siguiente esquema:



1. GESTION ORGANIZACIONAL

El desarrollo del programa requiere de un trabajo de gestión técnica que prepara el terreno y lo cultiva de manera permanente. Este es un trabajo orientado por una parte a la conformación del equipo y al establecimiento de un estilo de trabajo técnico para la Intervención, y en segundo término, un trabajo orientado a la difusión del programa, y el trabajo de redes.

1.1 GESTION INTERNA

CONFORMACION DEL EQUIPO

En este ámbito interno, lo primero y esencial es la conformación del equipo, con ello; la definición de roles y funciones, junto con la definición de un modelo y estrategia de trabajo de equipo. Es decir,

² Esquema elaborado por María José Ramírez en base a estudio de sistematización del dispositivo VAIS 2015.

La propuesta técnica define que para lograr los objetivos y desarrollar las intervenciones de facilitación, acompañamiento y asesoría en la relación de ayuda y las de gestión, se requiere la conformación de un equipo técnico, donde se establecen y desarrollan las siguientes roles y funciones:

a.- Coordinadora – Coordinador del programa

El rol y función principal es la conducción del equipo, la representación del dispositivo hacia el exterior, tanto para la difusión como en el trabajo en red.

Estas labores de difusión o representaciones en redes, no recaen de forma exclusiva en esta persona del equipo, sino que se comparte con el resto del equipo.

En todos los casos, quien ejerce la función de la coordinación del programa, tiene conocimiento de los casos y disponibilidad para ellos, refuerza los procesos. La intervención directa, no es de su principal responsabilidad, sin embargo, se espera que, en instancias de análisis de casos, su opinión, sea relevante.

Las funciones principales de este cargo, serán:

- Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Coordinación técnica del equipo, monitoreo de procesos de asesoría y acompañamiento a participantes.
- Realizar Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales de servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculados
- Coordinación del trabajo del equipo técnico para el adecuado desarrollo de las acciones de planificación, ejecución y evaluación de intervención en el trabajo con las personas y el desarrollo del programa.
- Coordinación y gestión de redes de apoyo a la integración social de las personas participantes del programa
- Responsable del registro en los distintos formatos, tales como EXCEL de atención, Fichas individuales, sistema de registro EXCEL, e Informes Técnicos del desarrollo del programa.

Perfil del cargo: se sugiere que en este cargo se desempeñen Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión de equipos y trabajo de redes comunitarias en integración social

b.- Facilitadora – Facilitador del Itinerario

Tiene como principal función, acompañar, asesorar y facilitar los procesos en el contexto de cada itinerario de las personas participantes del programa; y en su conjunto, la facilitación de las dinámicas de convivencia en el dispositivo.

Dentro de las distintas acciones que realiza:

- Velar por el funcionamiento de la infraestructura del dispositivo.
- Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo
- Participación en la elaboración y apoyo a las personas en el desarrollo de los Itinerarios
- Participación en la realización de actividades grupales de acuerdo a la planificación, para apoyar las competencias de integración social de las personas participantes.
- Ser responsable sobre alguna o algunas áreas de integración social definidas en el itinerario.
- Intermediación en situaciones de dificultad en la gestión de conflictos y cotidianidad.
- Realizar gestiones de red en conjunto con la Coordinación.
- Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.
- Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso
- Participación en la reflexión que insumirá la redacción de los informes de avance

Perfil del Cargo: Se sugiere que en este cargo se desempeñen Técnico - Técnica o similar, con experiencia en trabajo de ayuda y asesoría con personas en exclusión y vulnerabilidad social, y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.

Para el caso del programa destinado a mujeres, se requiere experiencia y competencias en el trabajo con infancia en protección de derechos.

c.- Asesor – Asesora en Competencias de Integración social

La principal función atribuida a este cargo es la elaboración de itinerarios y abordaje de propuestas metodológicas para mejorar las habilidades y competencias de las personas, para desarrollar su vida, su proyecto de vida autónoma.

- Diseño y Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales y comunitarias) de las personas participantes.
- En el marco del propósito del programa respecto de la participación de hijas e hijos de participantes, tendrá la función de diseñar las actividades que vayan en la dirección de contribuir a la protección, desarrollo y participación de las niñas y niños, durante su estadía en el programa, en el marco de la promoción y protección de derechos. Esto significa que se deben diseñar actividades de trabajo directo con niños y niñas, reforzando aspectos importantes para su desarrollo, y autonomía progresiva, así como también acompañar y apoyar a sus madres, en el desarrollo de vínculos y estilos de crianza saludables, de acuerdo al contexto social y familiar, respectivos.
- Integrar el trabajo de equipo en instancias de Postulación, Elaboración y Desarrollo de itinerarios del Plan de Acción de participantes.

Perfil del Cargo: Terapeuta Ocupacional o profesional afín, de las ciencias sociales o de la salud, con experiencia en trabajo con personas (infancia y adultez) en exclusión social en proceso de apoyo a la integración social.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE EQUIPO

La evidencia indica, que para que un programa de intervención con personas, logre sus objetivos, debe contar con un equipo interdisciplinario, con experiencia en la temática a desarrollar, y con un sistema de trabajo en equipo, con un o una profesional que lo lidere, de tal manera de lograr cohesión para que se construya un clima de trabajo favorable a la reflexión de la práctica y el estudio de los conceptos teóricos necesarios de actualizar, y con ello dirigirse a la mejora continua de la calidad de las intervenciones.

Junto a lo anterior, un adecuado trabajo de equipo, es una herramienta estratégica de prevención del Burn-out, especialmente en equipos como los de este programa que trabajan tan estrechamente con personas que presentan en su vida situaciones complejas de vulnerabilidad o vulneración de derechos. Esto desafía en los equipos muchas habilidades para el abordaje de dichas situaciones de vida, en cuanto a conocimientos específicos, en cuanto a estrategias de intervención y en cuanto a la necesidad de mantener una emocionalidad que favorezca los procesos de autonomía v/s dependencia.

Actividades del equipo:

- La actividad principal e indispensable a nivel de equipo, corresponde a la reunión técnica, para analizar los casos, en la etapa de postulación, desarrollo del itinerario, egresos, u otras que sean necesarias.

- Además, se realizarán reuniones de equipo orientadas a aspectos globales y administrativos del funcionamiento del programa, que es factible que las realice quien ejerce la coordinación del Programa con otra u otras personas integrantes del equipo, según se requiera.
- Igualmente, el trabajo de equipo, debe incluir, la realización de una evaluación del desarrollo del programa. Esta evaluación, permite que cada integrante del equipo participe de una instancia reflexiva que incorpore un análisis de su práctica de intervención y cómo ésta impacta en el desarrollo de los procesos de cada persona, y en su propio rol.

Esto permite, ir sistematizando el trabajo, en aquellos aspectos que favorecen el desarrollo de los procesos de las personas, como también los aspectos relativos al trabajo de equipo. A su vez, hacer una evaluación en profundidad, otorga elementos diagnósticos y argumentos para reorganizar, proponer cambios y nuevas estrategias de intervención.

Lo anteriormente señalado, es una herramienta de gestión para quien realiza la función de Coordinación del Programa, al momento de plantear y solicitar a las directivas y autoridades de la entidad ejecutora, las mejoras y los recursos necesarios, para avanzar técnicamente.

El equipo en su conjunto, estructurará el trabajo de facilitación y asesoría con las personas. Una clara distribución de funciones y responsabilidades, favorece el trabajo entre quienes integran el propio equipo, lo que a su vez impacta favorablemente en el desarrollo de la intervención directa con las personas.

1.2 GESTION EXTERNA

A. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Para dar a conocer el Dispositivo en las distintas instancias de la red regional, se requiere diseñar y desarrollar diferentes estrategias y metodologías para lograr dicho propósito.

Cuando se *está instalando un programa*, es importante que la inducción al equipo, sea una acción que se realice en conjunto por el equipo de Integración Social de SENDA regional.

Para que el equipo del programa pueda realizar una presentación en profundidad y con detalle acerca de las características del programa, es necesario que previamente conozca y maneje las Orientaciones Técnicas del Dispositivo y las internalice. Esto se debe realizar con la asesoría de la o el profesional de Integración Social de SENDA regional, para ir despejando dudas y estableciendo estrategias de difusión conjunta, en algunos casos.

El objetivo de la difusión es dar a conocer el programa, es decir; el objetivo, a quienes está dirigido, en qué consiste, qué se espera que ocurra durante la participación de la persona en él.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de integrantes de los equipos de tratamiento, como una manera de reconocerla como un dispositivo más (específico y complementario) a la red de recuperación. Por tanto, sólo con estrategias de difusión permanentes y diferenciadas, se podrá instalar la idea y sentido del programa VAIS.

Es muy relevante que el equipo defina diferentes metodologías de difusión, dependiendo a quienes va dirigida:

a.- Autoridades, Red Regional y Local en General

- Autoridades locales como Seremis, Direcciones de Salud, Municipalidades, entre otras
- Encargadas y Encargados de REDES de Salud Mental de Servicios de Salud y Direcciones de Centros de Salud de APS, COSAM y similares.

Para estas instancias, el foco debe estar especialmente en el propósito, y población destinataria. Tal vez, recalcar también aquello que “no es”, para dejar bien en claro por ejemplo que no corresponde a una “casa de acogida”, o que NO ES la “continuidad del tratamiento”; tampoco es “una casa de reposo”, o una solución habitacional, por ejemplo.

Es conveniente destacar que no tiene costo, y se deben detallar los servicios de hotelería, alimentación y arriendo que están cubiertos. Al igual que dejar en claro, que una vez que las personas se encuentren trabajando, contribuirán con un 10% de su sueldo líquido en gastos especiales que vayan en beneficio del programa y el conjunto de las personas que participan de él.

b.- A equipos de Tratamiento

Ya más próximo a las personas, potenciales demandantes del dispositivo; por lo que requerirá un mayor detalle de los aspectos técnicos. Este grupo está compuesto por:

- Equipos técnicos de intervención de Programas de Tratamiento de la red.

En esta presentación, además de la información anterior, es imprescindible *dar detalles para lo que fue diseñado el programa*: una instancia en que las personas puedan ejercitar habilidades y estrategias que le ayuden a poner en práctica su proyecto en un futuro cercano. Luego de haber concluido un proceso de tratamiento con alta terapéutica. Es decir, no hay consumo problemático, está estabilizado el cuadro comorbido, en caso de existir, tiene clara noción de la necesidad de la continuidad de controlar cuidados en salud, y está mirando la proyección de su vida, y su entorno.

Es necesario, que en esta presentación el equipo se detenga y profundice acerca de la metodología de *postulación al programa*: debe entregar claros argumentos de por qué se plantea, y la importancia de ejercer protagonismo en esta etapa de postulación, concientizando el rol de la persona y delimitando el rol que juega el equipo de tratamiento, que es de facilitar y ayudarle a definir su pertinencia, entendiendo el propósito del programa.

Para esto se recomienda, que junto con apoyarse de una presentación en POWER POINT, se abra un espacio de conversación con quienes participan de la reunión, permitiendo que se realicen consultas, aclaración de dudas, poner ejemplos de casos y situaciones que faciliten el entendimiento del Dispositivo.

Es fundamental y prioritario que se logre transmitir en qué consiste la intervención, qué es lo que “no se realiza” y las razones por las cuales no se realiza intervención terapéutica, sino intervenciones de facilitación, asesoría y acompañamiento para que las personas logren su objetivo trazado en un proyecto de vida auto sustentable.

Explicitar en esta oportunidad a los equipos, que para el éxito de la participación de las personas en la VAIS, se requiere que el equipo de tratamiento complete una *Ficha de Postulación* con datos básicos de identificación, información de las condiciones de egreso de tratamiento que incluye el diagnóstico de las necesidades de integración social, junto al detalle de lo realizado y avanzado en su itinerario de integración social durante el proceso terapéutico.

c.- Personas en tratamiento

Personas que actualmente se encuentran en procesos terapéuticos, en las distintas modalidades de programas de la red de tratamiento regional.

El objetivo de la difusión es siempre el dar a conocer el Programa VAIS. Lo que varía, es el nivel de profundización y el estilo comunicacional para la transmisión de los contenidos. Nuevamente, se espera que la exposición sea breve y que se privilegiara la conversación con las personas para aclarar dudas y precisar el objetivo.

Es importante confirmar que las personas estén comprendiendo de qué se trata el programa, y, por qué se señala la importancia de su protagonismo en la decisión de postular.

En este caso es igualmente necesario manifestar lo QUE NO ES, para que no se confundan, con una solución habitacional, una pensión, o residencial (especialmente en el caso de hombres), o como casa de acogida.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que la difusión es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de profesionales y técnicas de los equipos de tratamiento.

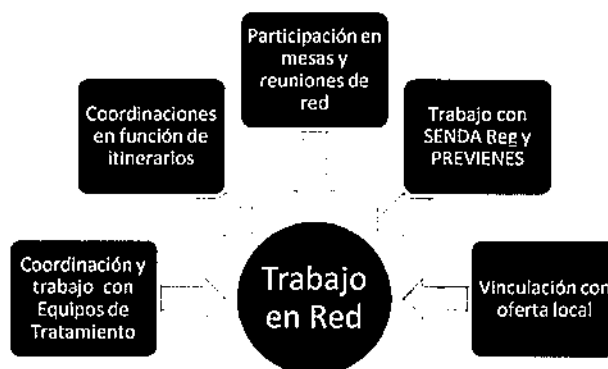
2. TRABAJO EN RED

El concepto de trabajo en red, en el contexto de este programa, *va mucho más allá que solo la coordinación entre diferentes nodos o instancias que la integran*. Desde un punto de vista constructivista, nos referimos a la colaboración como estrategia de mejora o apoyo a la inclusión social de las personas; donde quienes integran esta red, trabajan de manera conjunta con un propósito compartido, por un tiempo determinado.

Una red puede ejercer una mayor influencia sobre su entorno político y social, que las personas por sí solas. El valor está en la capacidad de aprovechar los recursos del contexto que otros actores poseen, e incrementar el flujo de información en esa red.

Otra teoría que se refiere acerca de la importancia del trabajo en red, se centra en el valor del trabajo en red y la colaboración para *crear capital social*. El capital social contiene tres elementos principales: (1) recursos arraigados en un contexto social; (2) a los que se accede o que son movilizados; (3) en una acción intencionada (Lin, 1999, p. 30).

Diagrama de organización y funciones del trabajo en red³



La conducción de este trabajo, es de responsabilidad principalmente, de quien coordina el programa, sin ser de su exclusividad. Se inicia con las acciones de difusión, y luego se van profundizando y focalizando de acuerdo a necesidades específicas de la población participante del programa.

Las acciones que se establecen con algunos organismos, pueden ser en conjunto con el equipo o profesional de Integración del SENDA regional, y otras que requieren un trabajo de mayor profundidad y regularidad, las realizara directamente la persona encargada de la Coordinación del programa y en otras oportunidades otro u otra integrante del equipo VAIS.

³ Autoría María José Ramírez en el marco de asesoría externa a programa VAIS 2015

Si bien en este trabajo, quien coordina establece los contactos y gestiones a nivel de autoridades de los distintos organismos públicos y privados, como organizaciones sociales y personas del territorio con el objeto de abrir la puertas, sensibilizar para disminuir y eliminar las barreras de acceso que existen para personas en procesos de recuperación, en su rol; se espera, en el marco de una red operativa y de apoyo real a la inclusión social, que el equipo se integre y forme parte constitutiva de esta red en la comuna y en la región. Para ello se recomienda que se realicen reuniones de trabajo con los organismos e instituciones participantes, donde exista un real intercambio de información y conocimiento entre los distintos nodos de la red. Esta es una estrategia potente para que se crean confianzas entre los distintos equipos y se integran los diferentes componentes de la red (equipos de tratamiento, equipos de salud primaria, equipos de la red de la Infancia, de la política de Género, entre otros.)

PROCESO INTERVENTIVO

Se considerará como tal, las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza, en las diferentes etapas que componen el programa; incluye la postulación, el ingreso, la elaboración del itinerario de plan de vida autónomo, el desarrollo del mismo, hasta el egreso del programa.

1. POSTULACIÓN A LA VAIS

Las personas interesadas deben iniciar su postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. En este proceso, *la persona plantea los motivos de su postulación y sus expectativas* al equipo de tratamiento, con quien la discuten y acuerdan la pertinencia, en relación a su proyecto de vida hacia el término de su proceso terapéutico. con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS

Esta postulación consiste en la entrega de su opinión y expectativa del programa con relación a su proceso de recuperación, a través de un formulario (anexo N°1), en conjunto con el equipo de Tratamiento, El equipo de tratamiento avala esta postulación, completando la información solicitada en el Formulario de Postulación, y la envía al equipo técnico de la VAIS.

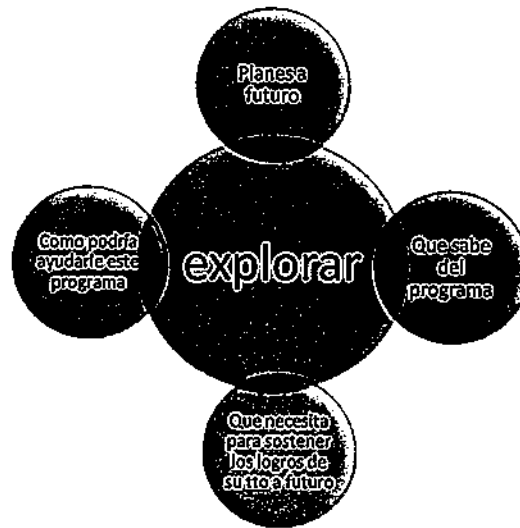
a.- Ficha de Postulación

Este documento tiene el propósito de dar a conocer al equipo VAIS, los antecedentes de identificación de la persona y los antecedentes generales de salud y conclusiones del egreso del tratamiento, en primera instancia, para luego dar a conocer el interés y motivación de la persona por este programa, junto con detallar las acciones orientadas al apoyo a la integración social de la persona, realizadas durante el tratamiento.

Los contenidos específicos de la *Ficha de Postulación*, son los siguientes:

- ✓ Identificación: nombre, edad, n° hijas/hijos que postula en su compañía; o si se encuentra en periodo de embarazo (en el caso específico); nivel educacional, estado civil, condición laboral, condición de habitabilidad.
- ✓ Antecedentes relativos al proceso terapéutico: nombre del centro, modalidad de tratamiento, Dg de Comorbilidad en caso de existir, tratamiento indicado (farmacológico u otro), fecha de 1° sesión de seguimiento post egreso, fecha de control de especialidad en centro de salud por comorbilidad, cuando corresponda.
- ✓ Razones que motivan a la persona a postular: es relevante *transcribir de manera textual los motivos* que plantea la persona por los que postula a la VAIS y sus expectativas respecto del programa.
- ✓ Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Integración Social al egreso: se registran el Dg Global y los diagnósticos de NIS por cada capital de recuperación (humano, físico y cultural).
- ✓ Opinión del Equipo: en este punto se requiere que se haga una síntesis de los aspectos abordados y las acciones realizadas relativas al apoyo a la Integración Social, durante el plan de tratamiento personalizado del proceso terapéutico. Cuáles fueron las necesidades y objetivos abordados, cuales quedan pendientes o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
- ✓ Recomendaciones en relación al proceso terapéutico, que es necesario conozca el equipo de la VAIS, para el trabajo en integración social.

b.- Entrevista de postulación



Si la información de la Ficha de Postulación, está conforme, se informa directamente a la persona de una hora para entrevista (idealmente a su teléfono personal) y al equipo del centro de tratamiento de donde procede, con un plazo máximo de una semana de haber recepcionado la Ficha de Postulación.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Posteriormente se informa de una hora para entrevista a la persona y al equipo del centro de tratamiento de donde procede. Esta es una instancia de entrevista en la que participa la persona postulante y el equipo de la VAIS, a la cual se entiende vendrá de forma autónoma y sin compañía de integrantes del equipo de tratamiento.

Concurrencia a la entrevista: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, en la entrevista es relevante que se exploren profundizando en las razones por las cuales la persona estimo que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, invitando a que amplíe lo registrado en la Ficha de Postulación, junto con evaluar el cumplimiento de los criterios de inclusión señalados en el documento de Orientaciones Técnicas.

Esta entrevista, como toda en este ámbito de una relación de ayuda, tiene momentos de progresión en el establecimiento de un clima de confianza para establecer el dialogo necesario con las personas.

Es importante, que, en *esta entrevista exploratoria* (y de motivación), se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

Si es necesario, el equipo de la VAIS podrá realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

Si en la entrevista de postulación se concluye que la persona postulante no cumple con las condiciones de ingreso, como *estar aún en proceso terapéutico y sin estabilización de comorbilidad y del patrón de consumo, lo que no le ha permitido proyectarse a mediano y largo plazo*, el equipo

técnico devolverá esta impresión a la persona y al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto, no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

Postulación con hijas – hijos:

Sera necesario en la entrevista de postulación, cuando se trata de una mujer, precisar si lo hace en compañía de hijas o hijos. Si fuera así, se requiere conocer alguna información específica de hijas - hijos, las razones por las cuales postula con él o ella; para que el equipo, dependiendo de la edad de N y N (de 2 años hasta los 8 años), a su vez informe acerca de las características del programa en relación a la estadía con su familia.

2. INGRESO AL PROGRAMA

Presentación infraestructura	Entrevista	entrevista	registros
<ul style="list-style-type: none">•Se indica habitación•Recorrido para conocer la casa•Entrega de insumos	<ul style="list-style-type: none">•Descripción del programa•Descripción de la metodología de trabajo.•Presentación del equipo•La persona firma el consentimiento informado.	<ul style="list-style-type: none">•Se profundiza en los aspectos relativo a su trayectoria previa•Se profundiza en el conocimiento de la persona.•SE fija 1° sesion para elaboracion Plan de Accion	<ul style="list-style-type: none">•Ficha personal•Registro Excel

Una vez que la persona y el equipo acuerdan la pertinencia de ingresar al programa (incluyendo a hijas /hijos en el caso de las mujeres) se deben realizar acciones específicas en al menos dos niveles:

a.- **Acceso e incorporación a la vivienda:** Se caracteriza por actividades realizadas en torno a la llegada de la persona a la vivienda, que incluyen desde acciones de presentación, en un contexto más informal, como al mismo tiempo, el espacio para dar a conocer su habitación, y las otras dependencias del dispositivo; con el objeto que la persona (y su familia, cuando corresponda), se sientan cómodas en el espacio físico. También en estas actividades se encuentra la entrega de insumos textiles (toallas, ropa de cama) y útiles de aseo, de no contar con ellos.

Recepción y acogida de participantes del programa: Es probable que el grupo de participantes de la VAIS organicen una actividad de convivencia para dar la bienvenida, pudiéndose tratar de un “almuerzo” o “una once especial”. Se puede intencionar, además, la presencia del equipo técnico, con el fin de conocerse y motivar la participación en el programa.

En esta instancia, también es posible reforzar las normas de convivencia, o fijar fecha para reunión extraordinaria de convivencia donde se abordaran las normas y sistemas de turnos para llevar la casa, o asignar de inmediato responsabilidades en el sistema de turnos rotativos de la mantención de la casa.

Ficha de Ingreso: una vez que la persona se encuentra instalada, es necesario que el equipo cree (dé inicio) una *Ficha Personal*, en la que se consigna los datos de identificación, datos de salud, red apoyo familiar, escolaridad, experiencia laboral, seguimiento en centro de tratamiento, y controles de salud, en centro correspondiente si presenta un problema de salud asociado y en tratamiento.

En el caso que la persona esté en controles de especialidad por un problema de salud, se requiere consignar el tipo de problema de salud, el tratamiento indicado, el nombre de los establecimientos de salud y las fechas inmediatas donde se realizara los controles con equipo de salud.

b.- Entrevista de Ingreso: entrevista en la que se profundiza y amplía información para mayor conocimiento de la persona. Se pueden consultar otros datos de identificación que estén pendientes, así como también, profundizar en las expectativas de la persona respecto del programa.

Esta es la instancia en que se entrega el detalle del encuadre del programa, el que considera aspectos relativos a la organización de la convivencia con las otras personas dentro de la vivienda, el carácter de las relaciones interpersonales que deben cautelar en una actitud colaborativa, constructiva y responsable de un clima de confianza.

Además, es el espacio formal para dar a conocer los aspectos técnicos, como el tipo y la frecuencia de intervenciones que se desarrollarán en el programa, que están orientadas a apoyar su proceso personal (sesiones de asesoría individual en el desarrollo del itinerario, talleres grupales de competencias de integración social, entre otras).

Se da a conocer el equipo, sus funciones y la distribución horaria que destinaran al Programa (semanal y diario), de manera de que las personas cuenten con esta información oportunamente, especialmente desde el punto de vista del acompañamiento o facilitación del itinerario de su proyecto de vida y la definición de las acciones implicadas en el proceso. El conocimiento por parte de las personas, del tiempo del equipo dedicado al programa, también responde a la consideración de respetar que el espacio en la vivienda debe ser considerado como un hogar lo más normalizado.

Una vez que se ha entregado toda la información anteriormente señalada, se procederá a la lectura y firma del consentimiento informado tanto por parte de la persona recién ingresada como por la coordinadora o coordinador del programa.

Se agendará una hora para dar inicio a la elaboración del itinerario personalizado.

3. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO

Un aspecto relevante a considerar por el equipo es, cómo la persona va experimentando y avanzando es su adaptación progresiva al programa, durante el cual es posible que el tránsito desde un proceso terapéutico estructurado, recién finalizado hacia una metodología que promueve y fortalece, una mayor independencia y autodeterminación en su proyecto de vida, signifique que experimente ciertos grados de incertidumbre e inseguridad, en un comienzo.

Es un periodo, donde se produce un proceso de ajuste y asimilación del nuevo contexto; un proceso de desvinculación del modelo de tratamiento, el cual da paso a un tiempo de reflexión para comenzar a trazar sus objetivos. En este periodo, se busca fortalecer la pertenencia, el sentirse parte y acomodarse a estas nuevas condiciones. Se sugiere tener cierta flexibilidad, ya que va a depender de cada persona, no obstante, es importante ir elaborando y/o definiendo un objetivo para comenzar a trabajar y, apoyarle y asesorarle en su nuevo proceso.

En el diseño del itinerario, el equipo planificará en conjunto con la persona, sesiones individuales (1 a 2 semanales, según sea el caso) orientadas a facilitar la reflexión, definir objetivos a mediano y largo plazo, de tal manera que se organicen las acciones, metas y trayectorias que constituirán el itinerario

Frecuencia

Elaboración: se deben realizar entre **1 a 2 intervenciones** individuales semanales de forma estructurada, para la elaboración del itinerario, el cual se espera *esté finalizado al mes de ingreso* de la persona al dispositivo.

Seguimiento: se espera que una vez elaborada la versión de un plan de acción, este se vaya desarrollando y se establezcan conversaciones entre equipo (profesional a cargo) y la persona participante, a **2 veces en el mes**, para ir espaciando estos encuentros de asesoría, de acuerdo a la necesidad y mayor autonomía de la persona. Este seguimiento incluye las instancias de evaluación de los avances

Se ha visto, que este es un periodo necesario de introspección y reflexión acompañado por profesionales, donde además se va generando el vínculo de ayuda a la elaboración de su itinerario que aborda las distintas áreas, y se motiva a la persona a su integración a la vivienda, a los espacios comunes, mencionados como la integración a pequeña escala.

Se entenderá por itinerario personalizado, "al proceso interventivo en el que se estructuran una serie de objetivos elaborados entre las personas participantes y el equipo, promovidos desde la reflexión y facilitación de integrantes del equipo, acompañados de estrategias y acciones planificadas en el tiempo, convenidas con la persona, que propendan al desarrollo de la autonomía y a hacer frente a condiciones de exclusión social que restringen las oportunidades y posibilidades de alcanzar una recuperación sostenida en el tiempo".

Cada uno de los itinerarios son construidos teniendo como centro las necesidades de cada participante en particular y deben planificarse de modo que tanto la persona, como el equipo, participen activamente en la consecución de cada objetivo y logro.

En concordancia con lo anterior, se sugiere contemplar los siguientes ejes de trabajo para la construcción de un *plan de acción individual*, una vez que el equipo conozca el nivel de necesidades para la integración social de la persona, y cómo aportar a su satisfacción, desde la relación profesional de asesoría que facilita el trabajo:

- I. Conocer y trabajar con las expectativas de la persona
- II. Favorecer la incorporación de distintos ámbitos de la vida en la elaboración del plan de acción.

III. Potenciar competencias de Integración Social

En este proceso de co-construcción del Plan de Acción Personalizado, es de suma importancia incorporar las expectativas de la persona en su proceso, sus capacidades, dificultades y desafíos, tomando en cuenta que existen o pueden existir situaciones críticas que pongan en riesgo sus logros y los posibles apoyos percibidos, en su proceso de integración social.

Por ello, es necesario recordar que los objetivos propuestos por la persona deben estar enmarcados, en la recuperación, lo que involucra por tanto el nivel actual de los recursos y habilidades con que cuenta la persona, como así mismo, las expectativas que tiene respecto a sus propios recursos y habilidades, de modo que resulta fundamental en las intervenciones, el acompañamiento y la asesoría que se realiza con la persona, involucrando sus necesidades, conociendo sus focos prioritarios y con ello otorgándole especial énfasis a sus expectativas durante todo el proceso de exploración y retroalimentación en la construcción de su plan de vida o itinerario.

Así, *las expectativas* serán una *herramienta de trabajo* en la construcción de itinerarios personalizados del Plan de Acción, lo que contribuirá a mejorar la eficacia del proceso de integración social de la persona.

A continuación, se sugieren algunas preguntas guía que puedan ayudar a la persona para construir su propio itinerario:

- ✓ ¿Qué ha pensado hacer, de aquí en adelante, ahora que ya finalizó su proceso de tratamiento?
- ✓ Ahora que hemos hecho este análisis y una exploración mirando hacia adelante, ¿Qué elementos considera más relevantes de trabajar en su itinerario del Plan de acción Individual?
- ✓ ¿Cuáles de estos elementos, resultan más urgentes para usted?, ¿Por qué?
- ✓ ¿Qué objetivos podría fijar?, o bien ¿qué le gustaría conseguir?
- ✓ ¿De qué modo considera que podría hacerlo?
- ✓ ¿Qué pasos debería dar para conseguir lo que usted espera?, ¿qué acciones son necesarias de desarrollar?
- ✓ ¿Cómo podríamos apoyarle en esta tarea?, ¿quién más podría ayudarle?

Se espera que preguntas como estas, realizadas en un clima de confianza y empatía, le permitan a la persona reflexionar y ampliar su visión acerca de lo que puede proponerse en su vida a mediano y largo plazo. Las respuestas a estas preguntas contribuirán al diseño de un itinerario personalizado que responda a sus expectativas, facilitando de este modo incrementar su motivación hacia el trabajo, pero también su responsabilidad hacia un itinerario que considera propio y consonante con sus necesidades percibidas.

Para lograr lo anterior, se vuelve fundamental no sólo el trabajo con las expectativas de las personas, sino también el contraste de las mismas con la realidad, de modo de minimizar posibles frustraciones y acrecentar la sensación de control de las personas respecto a sus vidas. En el caso de quienes han permanecido en condiciones de exclusión social por largo tiempo, o que poseen expectativas limitadas respecto de las oportunidades que pudiera otorgar el contexto, será necesario darles a conocer las posibilidades que existen en su región o comunidad local, permitiendo así ampliar la mirada que la persona tiene respecto de la red de oportunidades que están disponibles para ser utilizadas por la persona.

Ejemplo: es posible que la motivación fundamental de uno o un participante, sea recuperar el cuidado personal de sus hijas-hijos a través del programa. En este sentido, es importante señalar que es probable que la decisión final trascienda lo competencial tanto de la propia persona, como lo del equipo técnico; sin embargo, si es posible reformular dicho expectativa, en torno a generar un proyecto de vida sustentable, en que será importante su estado

bienestar compatible con el cuidado de ese hijo -hija, de modo que su situación pueda ser reevaluado por el Tribunal de Familia en un futuro.

En este sentido, el ajuste de expectativas constituye una labor central de los equipos en torno a la consecución de objetivos factibles, producto de los cuales las personas puedan tener experiencias exitosas que incrementen su sensación de competencia personal y, con ello, su motivación al cambio.

Asimismo, en el caso de que algunas personas manifiesten muy pocas expectativas respecto a lo que pueden lograr en sus vidas en lo inmediato o, a más largo plazo, para sostener los cambios y lograr la inclusión social, es importante que los equipos contribuyan a ampliar sus expectativas en el ámbito de lo posible. Ello se logra brindando un abanico de posibilidades, y mostrando alternativas de acciones intermedias que le permitan tener experiencias exitosas.

Ejemplo: si una persona no tiene expectativas de encontrar empleo, en vez de proponerse como meta la consecución de un trabajo, es factible proponer la realización de alguna de las pasas (aproximaciones sucesivas) que incrementan las probabilidades de conseguir empleo, mejoran su empleabilidad, tales como, marcar en el diario las ofertas laborales que podrían interesarle, hacer su propio currículum vitae, entregar a un número determinado de lugares de trabajo su currículum, llamar a algún número específico de ofertas de trabajo, entre otros. De modo que el usuario seleccione una o más de las posibilidades barajadas, con el fin de favorecer su sentido de competencia, y así ir ampliando sus expectativas en torno a la consecución de una meta. Lo anterior en coordinación y complementariedad del equipo del Programa de OSL.

Otra de las razones que argumentan y respaldan la importancia de trabajar con las expectativas de las personas, es que éstas afectan los *procesos claves para la recuperación*. Por ejemplo, la autoestima disminuye producto de una serie de sentimientos negativos sobre la capacidad personal. Más aún, cuanto más bajas son las expectativas con respecto a sus capacidades de obtener logros, más vulnerable está la persona a situaciones complejas, que es probable viva en su cotidiano, en lo relacional, laboral, gestiones y trámites, entre otros, pudiendo gatillar variables internas, que le lleven a tomar decisiones erradas que le expongan a situaciones de riesgo aumentando así probabilidades de un escenario de recaída.

En la misma línea, el incentivar y generar expectativas positivas y objetivos futuros, percibidos por la persona como alcanzables, repercute favorablemente en variables como la perseverancia, el logro, la salud física y el bienestar (Peterson y Bossio, 1991; Scheier y Carver, 1993, en Vera, 2006).

Es importante, realizar constantemente un trabajo de ajuste de las expectativas de las personas con la realidad, de modo de evitar frustraciones que podrían entorpecer el proceso de integración social y catalizar recaídas. Así, el fijar metas a corto plazo y alcanzables es la clave para generar sentimientos de auto-eficacia y control que posibiliten la sostenibilidad de los cambios a largo plazo y la probabilidad de mejoras en su calidad de vida.

Para fortalecer los sentimientos y experiencias de logro y optimismo de las personas, el trabajo de facilitación y asesoría a realizar con cada persona debe orientarse, teniendo como eje articulador, las fortalezas de las personas y sus propias expectativas respecto a su proyecto de vida, relevando como objetivo el desarrollo de grados crecientes de autonomía personal.

Lo anterior significa que no es posible el diseño de un itinerario estándar. Si bien dos personas pueden compartir el mismo perfil e incluso una descripción de dimensiones similares, cada una de ellas es dueña-dueño de una historia distintiva, pertenece a un contexto familiar y comunitario específico, tiene expectativas y motivaciones particulares y, por tanto, requiere de un diseño de intervención lo suficientemente plástico para adecuarse a sus necesidades únicas.

3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

Como ya se ha señalado, la elaboración del itinerario coincide con el período en que la persona se está adaptando a este dispositivo, lo que implica que en su transcurso, el equipo debe estar atento a otorgar los espacios necesarios a las personas para que realicen preguntas, y comentarios respecto del funcionamiento cotidiano del programa, realizar presentaciones a otros integrantes del equipo o participantes de la VAIS, junto con la asesoría en la construcción de su plan de vida autónomo.

En esta construcción, el rol de cada integrante del equipo, es promover la reflexión para orientar la construcción de objetivos, ayudando a la persona a identificar sus necesidades y estados deseados. Como ya fue señalado, este trabajo de asesoría implica, facilitar en la persona en la definición de objetivos realizables, para adecuar las expectativas y objetivos, que pudieran ser poco realistas poco realistas.

Al respecto se sugiere usar la metodología SMART la cual define tres criterios para la elaboración de un itinerario:

- **Pertinencia:** Los objetivos y resultados esperados deben responder a las necesidades, motivaciones, recursos e historia de vida de la persona, las que se reconocen y responden, además, a las proyecciones vitales específicas de cada persona.
- **Flexibilidad:** Se definen y redactan de tal manera que se pueden medir y que, en el transcurso de la intervención se podrán efectuar modificaciones a los objetivos propuestos, si las situaciones particulares y/o prioridades, no se logran y se transforman.
- **Construcción realista:** Esto se refiere a que los objetivos que se han de plantear deben ser factibles de concretar en los plazos disponibles para la intervención.

Plazo estimado de Elaboración del Itinerario: Durante el primer mes (tiempo estimado), el equipo asesora y acompaña a la persona, en la definición de su proyecto de vida a mediano y largo plazo en *una trayectoria de inclusión y autonomía*. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles.

Metodología: Este periodo de elaboración contempla la realización de entrevistas, conversaciones o encuentros formales individuales entre el equipo (idealmente una/un integrante, no es excluyente) y la persona, donde se entregue asesoría y apoyo al diseño de un propósito a mediano y largo plazo, para luego definir los objetivos y acciones para lograrlo.

Frecuencia de las intervenciones para este objetivo: *La frecuencia estimada de estas reuniones es de uno a dos sesiones semanales*, según necesidad. Es una etapa en que la persona se encuentra en tránsito entre un estilo estructurado de intervenciones, de un centro de tratamiento y esta modalidad más flexible e independiente, que fortalece la autonomía, por lo que, será prudente que quien contribuya en este proceso, facilite los espacios y acoja las inquietudes, consultas o preocupaciones de la persona, y le permita disponerse a un trabajo más reflexivo respecto a su futuro.

Este es a su vez un momento en que el equipo puede profundizar en el conocimiento de la persona, y en el establecimiento de una relación de ayuda respetuosa y constructiva, en la que progresivamente se vaya proponiendo a la persona diferentes ámbitos de la vida, que tal vez no han estado visualizados por él o ella, en esta etapa.

Suele ocurrir que las personas, respondiendo a los roles tradicionales de género de su socialización, se sientan impelidas, impulsadas, a retomar rápidamente un trabajo remunerado, con mayor frecuencia en el caso de hombres; o hacerse cargo del cuidado de familiares, en el caso

de las mujeres. En estos casos, le corresponde al equipo, abrir una reflexión con la persona, acerca de cómo en ese escenario, ve la sostenibilidad de sus cambios en un proyecto de vida más autónomo que mejore la calidad de su vida, reflexionando acerca de las posibilidades que el dispositivo le entrega: vale decir, *como una instancia en la que puede capitalizar recursos y competencias que le ayudarán a estar en mejor posición en el futuro.*

RESUMIENDO: *En este proceso de diseño y elaboración del itinerario (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar, es decir, asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintos alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ella, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.*

3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO

De acuerdo al propósito del programa, el cual se enmarca en el paradigma de la Política de Integración Social de SENDA, y que entre sus principios orientadores, ésta *poner al centro a las personas; promover el ejercicio de la ciudadanía, y disminuir la exclusión social* de las personas que participan de los programas de SENDA, el desarrollo de las Intervenciones en el contexto de itinerario si bien es facilitado a través del apoyo y asesoría del equipo técnico, éste, será siempre desarrollado, con el protagonismo y de la manera más autónoma posible, por las personas participantes.

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán, por tanto, de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos, fundamentalmente orientados al fortalecimiento de habilidades y competencias que favorezcan la inclusión social, las cuales buscan desarrollar capacidad individual a nivel familiar, comunitario y laboral.

El trabajo de acompañamiento y facilitación que el equipo realice a las personas *se enmarca en la mirada de las competencias para la integración*, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

Durante el desarrollo del itinerario del Plan de Acción, el equipo debe garantizar que promoverá en su rol de facilitación y asesoría, el abordaje de los diferentes ámbitos de la vida de las personas (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal).

Consideraciones en las intervenciones del equipo

El conjunto de acciones que realizan los equipos, se enmarcan en los conceptos de *apoyo, facilitación, asesoría, los cuales apuntan al quehacer interventivo del equipo técnico*, el objetivo y labor que éste realiza. Se comprende así, este quehacer interventivo, como el medio a través del cual, el equipo técnico realiza distintas acciones.

En relación a lo anterior, es vital que el equipo técnico, se preocupe de establecer las condiciones necesarias y suficientes para promover el despliegue de las personas.

Relación y Vínculo Profesional

El modelo de relación de ayuda centrado en la persona, sacado del ámbito terapéutico en sentido estricto, y puesto al servicio de todo tipo de relación interpersonal de ayuda, constituye un modo de promover al máximo los recursos de la persona, prestando a la vez una importante atención a las condiciones ambientales en que la persona se desenvuelve.

La relación de ayuda comporta un “*caminar juntas*”, la cual denota precisamente, el lado arriesgado y la dimensión de confianza y de reciprocidad en la alianza. En el “*caminar conjunto*”, “*acompañante y acompañado escrutan juntos* - las señales indicadoras de la buena dirección; *comparten las ansias y las esperanzas; descubren los falsos espejismos y los insidiosos reclamos de las sirenas que se presentan con diferentes nombres; gustan los momentos de parada y la conquista de nuevas etapas* (Amaz, E. 1988).

Las estrategias del modelo para contribuir a los procesos de recuperación, mediante la relación de ayuda, pretende promover al máximo la participación de la persona que recibe el apoyo. Por eso *entendemos la relación de ayuda como aquella que intenta hacer surgir una mejor apreciación y expresión de los recursos latentes de la persona y un uso más funcional de éstos*. Se trata de acompañar en la puesta en marcha de los recursos de la persona que ha estado en exclusión; activarlos y conseguir que la persona asuma el protagonismo en la situación, usando al máximo sus propias facultades. Entendemos que la persona, en un contexto de vulnerabilidad, propia de la situación de exclusión, es capaz de movilizar energías y posibilidades insospechadas en su proceso de integración social.

El sistema de facilitación de Carl Rogers⁴ se basa en la disposición, por parte de quien realiza la función o rol de facilitadora – facilitador; de tres actitudes relacionales. Estas actitudes, en tanto, constituyen el fundamento de la intervención y son, por ello, necesarias y suficientes. Son las tres actitudes del enfoque centrado en la persona: *la escucha y la empatía, la consideración positiva incondicional y la autenticidad o congruencia del facilitador*.

La empatía

Presupone la habilidad de diferenciar entre el sí misma–sí mismo y la otra persona, así como diferenciar, entre la respuesta afectiva de una misma -uno mismo y la de la otra persona.

El estar en actitud de escucha es incompatible con el estar aconsejando. El facilitador empático sabe permanecer en silencio, con un silencio activo y cálido, y es capaz de manifestar esta presencia silenciosa a través de la disposición de su conciencia que transmite energía y vincula las profundidades del proceso interno de la otra persona otro.

Para ejercer la empatía desde la actitud, es preciso entrenarse a través de las destrezas del saber escuchar activamente. Un facilitador no puede ser empático si no sabe escuchar. Esta escucha activa no tiene nada que ver con el simple oír al otro. Se trata de una escucha total y profunda que abarca la generalidad y la integridad de la otra persona.

Como dice Gendlin: «*Salamente existen las razones para hablar mientras se escucha: para mostrar que atiendes perfectamente, al repetir, lo que la otra persona ha dicho o significado o, para pedir repetición o clarificación*». Este silencio ha de ser un silencio vivencial. En realidad, es una presencia cálida manifestada con un lenguaje no-verbal y con incorporación postural, también con sonidos que muestran comprensión—ajá, hmm...—porque ayuda al otro a captar la disposición empática del facilitador.

Cuando una persona se siente escuchada y comprendida, la transformación que se genera es muy impactante y significativa, surge la iniciativa desde el interior de las personas de manera creativa y emerge un clima de comunicación inmenso que anima la interacción y el encuentro

⁴ Rogers, Carl. “El proceso de convertirse en persona”. Barcelona 1981. Paidós.

Consideración positiva incondicional. La validación de la experiencia de la otra persona

La consideración positiva incondicional, la estima o la aceptación, es la actitud de quien facilita en la que se muestra una disposición intencional a validar la experiencia de la otra persona. Consiste en aceptar a la otra persona tal como es, con un respeto absoluto por su persona, sus actitudes y su comportamiento.

Considerar positivamente quiere decir confiar en la capacidad de la otra persona para desarrollarse y crecer, para decidir libremente y hacerse responsable de sus propias decisiones. Tiene que ver con una aceptación sin condiciones del interior del otro.

Se trata de mostrar respeto por las decisiones de la otra persona con independencia de mi acuerdo o desacuerdo. Esta ausencia de juicio valorativo no puede confundirse con la neutralidad. Si las personas perciben esta presencia afectiva del equipo experimentan, de manera gradual, un clima permisivo que incita al desenmascaramiento de barreras psicológicas y favorece la autoaceptación y la autoestima. Esta aceptación incondicional empieza por uno mismo, por una confianza en las propias capacidades facilitadoras y en el potencial personal inherente que abarca todo el ser del facilitador

Congruencia o autenticidad: permitirse ser uno mismo – una misma

Se trata de que quien facilita deje fluir sus sentimientos en cada instante, se percate de su proceso experiencial y de las emociones que experimenta aquí y ahora que van siendo accesibles a la conciencia y sea capaz de vivir estos sentimientos, de experimentarlos en la relación y de comunicarlos si persisten. Establece así una relación de persona a persona.

La autenticidad es, entonces, una disposición interna a tener apertura a la experiencia, percatarnos y comunicarla. Significa que el nivel de la experiencia, el de la conciencia y el de la comunicación son congruentes, forman una unidad. Soy lo que experimento, me doy cuenta de la experiencia y comunico lo que siento si es persistente en la relación.

Si un facilitador es auténtico, sus manifestaciones verbales y no verbales están en concordancia, expresan una unidad.

3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO

a. Área de gestión y organización personal

Esta es un área transversal en el desarrollo del itinerario, y su objetivo es promover la autonomía, a través del uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada.

En relación al trabajo personalizado en integración social, es necesario que las personas participantes puedan vincular, tanto las experiencias de éxito como de fracaso, con su propia conducta. De este modo, a través de la internalización del locus de control⁵, es posible generar un estilo atribucional interno que permite retomar el control sobre la propia vida, sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados. Junto con esto, es necesario potenciar el desarrollo de explicaciones de tipo estable, de modo que la persona pueda generar predictibilidad, tanto sobre el entorno como respecto a sí misma, lo cual permite anticipar y desplegar una conducta guiada internamente hacia la obtención de metas personales

⁵ Locus de control interno: percepción de la persona de que los eventos ocurren principalmente como efecto de sus propias acciones, es decir, la percepción de que ella o él mismo, controla su vida.

Teniendo en cuenta dos definiciones sobre autonomía: i) **autonomía como capacidad** se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo y de la interacción social; y ii) **autonomía como derecho** hace referencia a la garantía de que las personas, al margen de sus capacidades, puedan desarrollar un proyecto vital basado en su identidad personal y tener control sobre el mismo. (López Fraguas y Cols 2004)

La **autonomía personal** se define como la manera de pensar por sí mismo-misma, *"es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria"*.

La **dependencia** hace referencia a la *necesidad de atenciones por parte de otras personas para realizar las tareas de la vida cotidiana*. El término opuesto a dependencia es independencia.

El objetivo de la promoción de la autonomía, es a largo plazo, y se materializa con el desarrollo de ciertas competencias en ámbitos específicos que sirven de base en la sostenibilidad de ésta, donde *el plan de acción personalizado*, es una herramienta que facilita a que la persona como el equipo técnico, cuenten con un plan de trabajo que oriente la acción.

En este marco, el equipo del Programa promoverá y asesorará a las personas, en el ejercicio de la reflexión e iniciativa; en la toma de decisiones; en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana; de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

Algunas preguntas orientadoras son:

- ✓ *Cómo organiza sus actividades y/o proyectos: establece un objetivo a alcanzar?, prioridades?, define un plan?*
- ✓ *Cómo utiliza sus recursos y los del entorno: reconoce sus fortalezas y potencialidades?, busca cuáles serán las herramientas necesarias y disponibles?*
- ✓ *Cómo toma las decisiones: se propone alternativas?, y si hay obstáculos..?*

b. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades necesarias para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo

En el caso que las condiciones disponibles de habitabilidad al momento del egreso de tratamiento, no entreguen las posibilidades de desarrollar procesos de recuperación sostenidos en el tiempo y menos, desarrollar procesos de integración social, este programa es una alternativa plausible.

Es necesario tener presente que junto con el hecho que las personas que experimentan problemas de consumo problemático de sustancias, presentan diferencias con respecto a la población general en relación a la tenencia de la vivienda, 32% de personas usuarias de programas de tratamiento son propietarias o propietarias, /vs, el 63.6% de las personas en población general de acuerdo a la última encuesta CASEN 2015; por otro lado, los problemas de habitabilidad son más amplios que la tenencia o no de una vivienda, como puede serlo el hacinamiento, la segregación espacial, y la precarización de los barrios, que en su conjunto, generan condiciones de riesgo. Igualmente, la falta equipamiento comunal y zonas de servicios, se distinguen elementos que pueden afectar los procesos de recuperación.

La habitabilidad, no es dada sino creada, significa que debe cumplir con ciertos estándares con relación a las condiciones de infraestructura e implementación, comodidad ambiental e higiene. En síntesis, para que exista calidad de vida en los espacios, dentro de un desarrollo habitacional, éstos deberán tener principalmente áreas urbanas habitables para el ser humano.

De ahí se puede concluir que sin habitabilidad no hay calidad de vida o, mejor dicho, la habitabilidad constituye una condicionante para el desarrollo de calidad de vida dentro del espacio urbano. La importancia entregada a la temática de la vivienda, responde a su incidencia en la posibilidad de contribuir a mejorar la calidad de vida, favorecer la integración social y reducir las inequidades.

De este modo, se recomienda indagar en el tipo de vivienda, el nivel de posesión de la misma, y las expectativas y planes de cada persona, con el fin de plantear los objetivos a lograr en esta área. No sólo la posesión de la vivienda influye en la calidad de vida de las personas, sino también el espacio físico donde ésta se encuentre, pudiendo favorecer o dificultar aquellos procesos sociales que permiten el desarrollo de la comunidad como entidad.

A partir de lo anterior, se observa una relación entre el espacio físico en el cual resida la persona y su posibilidad de participación social, de modo que existirán lugares que entregarán mayores posibilidades de participación social que otros. La segregación espacial produce una homogeneidad de los barrios caracterizados por personas de un mismo nivel socioeconómico, situación que afecta el acceso a empleo, educación, servicios, equipamientos y oportunidades urbanas.

En concordancia con lo anterior, para un proceso de recuperación sostenido en el tiempo, es fundamental que las personas cuenten con una vivienda que le permita desarrollarse en un espacio digno.

Para ello el equipo del Programa deberá propiciar que este tema se incorpore desde un principio en la elaboración del itinerario de Plan de Acción, para desarrollar acciones específicas en esta materia, en la asesoría a las personas:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura para vivir y desarrollar sus planes a futuro.
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha condición y/ o solución habitacional.

b. Área de Convivencia e Interacciones personales:

Convivir es connatural al ser humano. Esto supone una serie de desafíos, en la medida en que cada uno de nosotros o nosotras somos seres únicos y complejos, y que estamos inmersos en un mundo de conversaciones, historias y contextos. Esto hace que el relacionarnos con otras personas no siempre sea una tarea fácil, porque lo hacemos en las condiciones recién descritas. Pese a esta complejidad, las personas nos complementamos con los demás; la vida social aporta al desarrollo de las personas, y *permite llevar a cabo acciones en conjunto*, es decir, construir.

Para facilitar nuestra relación con los demás, han surgido ciertos acuerdos sociales, ciertas normas consensuadas para vivir en sociedad. Esto nos permite tener un rango de lecturas de la realidad, además de ayudarnos a entender cómo actúa el otro y entregarnos pautas para actuar similares, que nos llevan a relacionarnos de manera más sana y positiva. A pesar que nos complementamos

Las relaciones sociales son esenciales a la vida humana, el proceso por el cual las personas, en su interacción con otras, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar, que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad (Vander Zanden, 1986). Entendiendo la interacción, como un

proceso Bidireccional, donde la persona recibe influencias del medio y a su vez la persona también influye sobre éste.

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia entre personas participantes del programa, y con otras donde se desenvuelven y desenvolverán quienes participan de la VAIS. En el contexto de este Programa, se encuentra el espacio para ejercitar los estilos de interacción de respeto por la diversidad social, cultural, la tolerancia y la no discriminación, en el ejercicio de las responsabilidades, de colaboración y de apoyo mutuo.

El equipo debe asesorar y facilitar que las personas participantes fortalezcan o desarrollen el escuchar con respeto, expresarse y dialogar sin ofender, empatizar con las personas, aunar voluntades para encarar un conflicto, llevar a cabo una negociación, generar mecanismos para respetar los acuerdos, desarrollar una convivencia colaborativa que implique la formulación de objetivos encaminados a ciertas metas, son algunas de las competencias que el sector privilegia, para lo cual será necesario que el equipo facilite y promueva, a través de intervenciones, que la persona logre ejercitar y afianzar aspectos tales como:

- EL desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir y la tolerancia a la diversidad, entre otras
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta. Dialogando, buscando acuerdos.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.

Dentro de las estrategias y acciones, que el equipo deberá desarrollar para la facilitación y asesoría a las personas, están:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Planificar y desarrollar intervenciones grupales estructuradas (reuniones de gestión de la convivencia, CIAM, otras) para fortalecer el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se promueva y garantice el diálogo.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y de las demás personas participantes del programa.

c. Área de relaciones sociales y familiares

Las relaciones sociales en contextos cotidianos y familiares son un aspecto básico de nuestras vidas, la familia nos viene dada y no la podemos elegir. Para muchos suponen un problema y son fuente de conflictos, para otros, fuente de gran felicidad. En cualquier caso no podemos negar que a todos nos afectan.

Dado que los seres humanos somos esencialmente sociales, desde que nacemos estamos insertos en un entorno social. En la relación con los demás vamos encontrando respuesta a nuestras necesidades más básicas. Dentro de estas necesidades, las referidas al ámbito emocional, afectivo y relacional son fundamentales, ya que necesitamos vincularnos afectiva y socialmente con otros. Es desde estas necesidades que vamos construyendo redes sociales que permiten y se transforman en un elemento central para el desarrollo de las personas:

"Suma de los recursos, reales o virtuales, que se acumulan en una persona o un grupo, en virtud de poseer una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas, en noción de mutuo apoyo"

Sin embargo, estos lazos, estas redes no se construyen desde la nada; se requiere el desarrollo de diversas habilidades sociales para ello. Entre ellas se encuentran la capacidad de escuchar, de comprender a los demás, de ponerse en el lugar del otro y la de aproximarse respetuosa y asertivamente a los demás, habilidades indispensables para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Las relaciones interpersonales se desarrollan en distintos contextos y niveles. El más directo involucra a la persona con sus familiares, madre, padre, sus hermanos y hermanas, su pareja, sus hijos e hijas. Otros contextos y niveles relacionan a la persona con sistemas sociales más amplios: la escuela, la organización local, el mundo laboral entre otros. Es importante aprender a observar las características y estilos que predominan en este tipo de relaciones, las expectativas que surgen de ellas, la frecuencia con que éstas ocurren.

El objetivo de esta área es reforzar los logros que las personas alcanzaron en esta dimensión, durante su proceso terapéutico. Por tanto, el dispositivo se debe transformar en un impulsor para que la persona establezca y potencie relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para el logro de este objetivo, el equipo técnico del programa debe:

- Facilitar y promover que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Disponer y habilitar en la Vivienda, un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Asesorar y entrenar en valorar las emociones y sentimientos de otras personas.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.
- Promover y Fortalecer la autonomía para que las personas organicen actividades, según el interés y acuerdos entre participantes del programa.

Apoyo Social y Participación Comunitaria

En el marco de los capitales de recuperación, el capital social no sólo hace referencias a las relaciones a las cuales poder acceder, sino implica además el compromiso de la persona hacia la comunidad y su disposición a participar de los valores asociados a ésta. Es así que se destaca la necesidad de contar con el apoyo familiar y de la comunidad, como uno de los elementos mayormente asociado con índices de recuperación sostenida. De este modo, se busca potenciar el apoyo de figuras significativas, la participación en organizaciones sociales por parte de las personas participantes y un adecuado uso del tiempo libre y ocio.

Dentro del apoyo social entregado por la comunidad, la espiritualidad es considerado un elemento altamente asociado a la recuperación en personas dependientes de drogas. Está más bien mediado por la pertenencia a un grupo (religioso, de autoayuda, deportivo, entre otros de inertes de cada persona) en los cuales, más que el contenido del mensaje del grupo, es a través de la dinámica de grupo, que se vehiculizan comportamientos individuales en función de una meta esperada colectivamente.

Al respecto, existe amplia evidencia de los beneficios que el apoyo social puede entregar en los procesos de recuperación y en la salud en general. Se puede comprender que la pertenencia a un grupo de referencia es altamente significativa en la autodefinición del sí mismo y favorece el desarrollo de una autoestima positiva. De modo que el impacto favorable de la pertenencia a los grupos que la persona pueda y desee suscribir, sea también un factor protector.

Considerando que la integración social de las personas implica una plena participación tanto en la vida social, económica y política, el equipo debe: favorecer y fortalecer la participación de las personas participantes, en distintas organizaciones sociales.

Para ello, es necesario que el equipo:

- Favorecerá y facilitará que las personas desarrollen actitudes, habilidades y recursos que hagan posible dicha participación, compatibilizando el uso del tiempo libre y ocio de las personas con actividades que sean favorables para los procesos de recuperación.
- Conocer e identificar las redes Sociocomunitaria existentes en su territorio
- Identificar su propia incidencia en esas redes
- Valorar el trabajo colaborativo para su inclusión social

d. Área de salud y autocuidados

Entendiendo el estado de salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia"⁶, la salud es comprendida como un recurso que permite a las personas desarrollar una vida individual, social y económica de forma productiva. Se trata de una noción positiva sobre la salud, acentuando tanto los recursos sociales y personales, como las aptitudes físicas.

Desde esta óptica, el Estado de Salud de las personas, se compone de una serie de indicadores que se relacionan mutuamente, y que por, sobre todo, abarcan variables médicas y psicosociales que van influyendo en los procesos de integración social.

Para el desarrollo exitoso de los itinerarios de las personas que participan de este programa, y en el marco de la sostenibilidad de los logros alcanzados en su proceso terapéutico reciente, es importante señalar que el trabajo en cada una de los indicadores de salud involucrados (de trastorno consumo, comorbilidad física, mental y otros problemas de salud, como el tratamiento correspondiente) es realizado por los equipos de tratamiento en los establecimientos de salud centros de tratamiento desde donde provienen las personas participantes de la VAIS.

En relación a lo anterior, es función de los equipos de tratamiento, por tanto, intervenir considerando la severidad del caso; ya que será factor de suma importancia para que las personas puedan proyectarse a mediano y largo plazo en sus procesos de integración social. Por ejemplo, la estabilización del trastorno dual es concebida como uno de los requisitos indispensables para realizar intervenciones más específicas en integración social, de modo que una persona con patología dual tratada, tiene mayores recursos para hacer frente a las posibles complicaciones durante el proceso de integración social.

⁶ Conceptualización de Salud. OMS

El objetivo de esta área en el programa es conseguir que la persona internalice su responsabilidad y autonomía en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y prácticas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Se entiende entonces que el equipo técnico del programa VAIS, favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidado.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Las intervenciones que el equipo realice o planifique para lograr los objetivos de esta área, pueden ser desarrolladas en acciones como:

- Educación en salud, en coordinación con profesionales de centros de salud, CESFAM, o similares.
- Coordinación con equipos de tratamiento y/o profesionales de Salud Mental de seguimiento de casos, para educación acerca del efecto esperado, manejo y administración de fármacos indicados.
- Gestiones para facilitar el acceso a Centros de Salud de la Comuna o región, por parte de las personas participantes
- Realización, en el marco de talleres del CIAM, que fortalezcan la iniciativa y el manejo de situaciones críticas.
- Coordinación con Nutricionista para asesorar a participantes acerca de elaboración de minutas de alimentación (para personas adultas y para niñas y niños). Promoviendo una conversación en el grupo de participantes.
- Coordinación con programas de especialidades médicas de centros de salud, que permitan con mayor facilidad el acceso de las personas que lo requieran a consultas, exámenes y seguimiento de tratamientos para problemas de salud emergentes y crónicos, cuando corresponda.
- Coordinación con organismos públicos o privados que aborden la temática medioambiental, para manejo de residuos domiciliarios y otras técnicas y estrategias de reciclado, por ejemplo.

e. Área socio laboral

Durante el desarrollo del itinerario, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de un empleo o, la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona en su proyecto a mediano y largo plazo, con enfoque de género, de tal manera de contribuir a la mejora en la calidad de vida y a potenciar la autonomía.

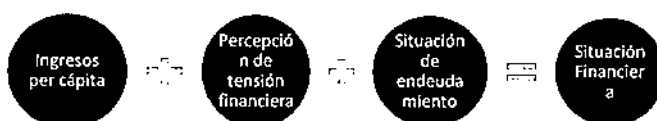
Para ello el equipo (terapeuta ocupacional, de preferencia) realizará las acciones e intervenciones individuales necesarias, desde el inicio de la elaboración del Plan de Acción, y en su desarrollo en conjunto con la persona, en las que se deberá:

- Estimular la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales: Aspectos favorables, dificultades, expectativas. Con el fin de asesorarle en el ajuste de expectativas, la detección de necesidades, la valoración de lo realizado en su historia de

vida, en este ámbito, y acompañarle y facilitar el abordaje de los desafíos que puede significar para la persona.

- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral, para coordinar un trabajo en el marco del itinerario de cada persona.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona participante de la VAIS, y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

El ámbito sociolaboral, es parte del capital físico de recuperación, el que se ve afectado por la **situación financiera** de cada persona y su familia. Esta dimensión del capital físico, una vez que la persona cuente con los recursos básicos en esta temática, será posible plantear nuevos objetivos.



Respecto al *ingreso per cápita*, es necesario que la persona, desarrolle las habilidades necesarias que faciliten la capacidad de generar ingresos. La capacidad de generar ingresos está relacionada con el nivel educacional, condición ocupacional, categoría ocupacional y nivel de formación de las personas. De este modo, en la medida que la persona cuente con mayores herramientas para desenvolverse en el mundo del trabajo, mayor será su capacidad de producir ingresos, por lo que se vuelve fundamental generar espacios de educación formal (recuperación de estudios) y/o capacitación laboral, según las necesidades, posibilidades y expectativas de las personas.

Las personas deberán hacer frente a diversas dificultades en el área financiera, una de ellas se relaciona con la importancia de que contribuya económicamente en su hogar. En este punto, es posible que existan diversas presiones desde la familia para que, especialmente los hombres, en este caso, vuelvan a su vida productiva; y probablemente las mujeres al cuidado de la familia.

Además de los ingresos per cápita que reciben las personas, es importante que se analice la *percepción de tensión financiera*, es decir, la percepción de dificultad para poder cubrir las necesidades básicas de subsistencia. En lo que respecta a dicha percepción, cuando las personas perciben que sus ingresos económicos no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia, esto repercute directamente en sus posibilidades de integración social.

En lo que respecta a la *situación de endeudamiento* en Chile este es un fenómeno complejo y que abarca a un porcentaje considerable de la población, al que las personas que ingresan a la VAIS, seguramente no están ajenas. Situación que se ve reflejada en las personas usuarias de los centros de tratamiento y retratada en un estudio realizado por UDP en el 2012, donde un 71.6% de los usuarios declara tener alguna deuda y de este porcentaje un 54.2% declara estar en DICOM.

A partir de lo anterior, se desprende la importancia de considerar la situación financiera de las personas que participan del programa con el objetivo de orientarles en posibles soluciones en los temas pendientes en esta área que repercutirán en su proyecto de vida autónoma e inclusión social.

Empleo

En general existe consenso en que el empleo es una de las dimensiones básicas (junto a educación, redes de apoyo y vivienda) para lograr la inclusión social, y que ello reside no sólo en su reconocida función económica, sino en sus múltiples funciones psicosociales como fuente de identidad, autonomía personal y de estatus. Así, el trabajo proporciona contactos sociales y permite el desarrollo de habilidades personales y profesionales, brinda autonomía y satisfacción. Es una de las dimensiones del capital humano que tiene importantes repercusiones en los demás y que

posibilita crecientes niveles de autonomía y bienestar.

A pesar de ser conocida la función protectora que el trabajo estable tiene sobre la recuperación, es importante señalar que la condición ocupacional por sí sola no basta para conseguir una recuperación a largo plazo y desarrollar con éxito procesos de integración social.

Lo anterior radica en la consideración del trabajo como un Determinante Social de la Salud, es decir como "condiciones sociales en que las personas viven y trabajan, y que impactan sobre la salud", condiciones que reflejan diferentes posiciones en la jerarquía social de poder, prestigio y recursos, como ocurre cuando los patrones de empleo reflejan y refuerzan la gradiente social existiendo grandes y graves desigualdades de acceso a oportunidades del mercado laboral, desde un punto de vista de clase, de género, de edad, de ubicación territorial dentro de una comuna, región y del país. De modo que mayores barreras para el acceso al trabajo, presentan más desempleo, condiciones de trabajo más precarias y, relacionadas a ello, peores resultados de salud.

Debido a lo anterior, junto con el propósito de que las personas participantes del programa VAIS tengan un trabajo, es importante evaluar la calidad del empleo, en este sentido:

"El concepto de calidad del empleo encierra una combinación compleja de factores que incluye tanto aspectos de las relaciones sociales de trabajo, como el carácter más o menos estable y permanente de los contratos de trabajo o el nivel de las remuneraciones, como aspectos de la seguridad material con que se realizan las faenas y actividades laborales".

Al abordar el área de empleo, es importante tener presente analizar estos conceptos antes señalados, con perspectiva de género, ya que es fundamental para comprender cómo las condiciones laborales y el grado de precarización del empleo, impactan de diferente manera a hombres y mujeres. No considerar estos aspectos, pueden ser fuentes de mayor ansiedad y estrés, que se transforme en situaciones de riesgos, para la mantención de los logros terapéuticos y faciliten eventuales recaídas.

Es por esta razón que la intervención del equipo, debe considerar los siguientes indicadores que hacen del empleo un espacio de desarrollo y recuperación o bien, generador de estrés y en un factor probable de aumentar el riesgo de recaídas.

Una acción recomendable de realizar con las personas durante su permanencia en el programa, siempre en el contexto de su proyecto de vida a mediano y largo plazo, son las siguientes:

- Un análisis o reflexión de la **condición ocupacional**, la que establece si la persona ha desarrollado alguna actividad laboral o productiva, es decir, si ha participado en la producción de un bien o servicio para la venta o para el autoconsumo, por un mínimo de una hora semanal durante la última semana (INE), lo cual entrega información general respecto a la condición ocupacional de la persona.
- Además un análisis y reflexión respecto de la **categoría ocupacional** que "comprende la relación entre una persona económicamente activa y su trabajo o empleo" (INE). Este trabajo puede ser asalariado, por cuenta propia, voluntario, entre otros. Sin embargo, no da cuenta de posibles tensiones que podrían existir en esta asociación. Es por ello que se sugiere conocer tanto, la condición como la categoría ocupacional como información general relevante para el proceso, para avanzar en la construcción de itinerarios personalizados de integración social.
- El **nivel de precariedad y condiciones laborales**. Para conocer cuáles son las variables relacionadas con niveles de precariedad y condiciones laborales que pueden obstaculizar procesos de inclusión social, se requiere comprender el contexto general del mundo del trabajo en la actualidad, para poder desarrollar estrategias personalizadas que propendan hacia la integración social y la autonomía. Este punto es relevante en el caso de las

mujeres, quienes, por la socialización de género de la sociedad en Chile, presentan enorme brecha de acceso al trabajo, al trabajo decente, y a remuneraciones superior al mínimo, y habitualmente en montos menores que los hombres, en igual puesto o función.

Las transformaciones del mundo del trabajo impactan a la población en general, pero en el caso particular de personas que están en recuperación por consumo problemático de alcohol y otras drogas, pueden relacionarse con incremento de sus niveles de estrés y ansiedad o salud y bienestar, por lo que es necesario, que la persona en su itinerario de plan de vida y proyecto, comprenda cómo el mundo del trabajo impacta en sus vidas.

Estas transformaciones han repercutido de forma distinta a hombres y mujeres. Si bien en las últimas décadas, la brecha de participación entre hombres y mujeres en el mercado laboral ha disminuido, observándose una importante alza de la participación femenina desde la década de los 90' que se aproxima a un 43%, la tasa de participación de mujeres en el mercado laboral es comparativamente baja en relación a otros países. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por mayores niveles de exigencia mental, al ser la principal fuente laboral en la rama de actividad económica correspondiente a servicios comunales, sociales y personales (41% femenina versus 18% masculina). Además, existen otros elementos que hacen que la población femenina esté más expuesta a condiciones laborales precarias, como que por ejemplo las mujeres trabajaban comparativamente con los hombres, en mayor proporción en jornadas parciales (INE 2016).

Debido a esta diferencia de género, respecto al impacto que han tenido las transformaciones en el mundo del trabajo, es que se sugiere analizar los resultados e indicadores de precariedad y condiciones laborales considerando la actual diferencia en condiciones laborales en hombres y mujeres.

Cabe recordar que los indicadores de precariedad y condiciones laborales consideran: la percepción respecto a la capacidad de favorecer la recuperación personal a largo plazo del ambiente/contexto de trabajo; algunos elementos de historia ocupacional como tiempo de duración de los últimos tres trabajos y su principal actividad antes de ingresar al programa de rehabilitación; la jornada de trabajo; la presencia o ausencia de contrato y el tipo de contrato del último trabajo o del actual; y el trabajo por turnos.

f. Estudios y formación

En el contexto del análisis de las trayectorias ocupacionales, es central considerar el *nivel de escolaridad de las personas y las expectativas de finalizar estudios y/o nivelar*. Es decir, conocer y fomentar el interés por aumentar su formación o capacitación, indicador que se encuentra estrechamente relacionado con el empleo, ya que el nivel de formación tendrá repercusiones importantes en el tipo de trabajo al cual pueda acceder una persona en particular.

Durante el desarrollo del programa, podemos dar cuenta de las dificultades que existen por parte de las personas de otorgarle valor en sí mismo al proceso formativo o de nivelación de estudios, frente a la necesidad de posicionarse laboralmente. En este sentido un desafío manifiesto y patente, tanto por parte del equipo como de la persona, es lograr reconocer la importancia de actualizar y revitalizar las competencias formativas y educacionales, entendiendo que éstas se manifiestan en la posibilidad de acceder a empleos de mejor calidad y seguridad laboral.

La VAIS, al ser un lugar protegido, debe visualizarse como un espacio para contribuir en la agencia y recursos de las personas usuarias, un lugar para capitalizar y afianzar competencias, donde la autonomía financiera puede esperar (o desarrollarse en paralelo), en la medida que la persona asienta recursos y potencia procesos formativos.

g. Área de ocio y tiempo libre

Como factores relacionados con el cuidado de la salud y por tanto con la prevención de riesgos, los momentos de ocio y tiempo libre, son de especial importancia. La ocupación del ocio y el tiempo libre puede ser un factor de riesgo o un factor de protección hacia los consumos de alcohol y otras drogas, según la utilización que se haga de los mismos.

El empleo del tiempo libre tiene una importancia capital como factor de riesgo en el consumo de drogas. Un joven insatisfecho con la forma en que invierte su tiempo de ocio, sin intereses, que pasa el tiempo sin hacer nada, no sólo tendrá más probabilidades de iniciarse en el consumo de drogas, sino que será más fácil que ese consumo se convierta en la única forma de comportamiento y de relación con los demás.

Las dos principales claves del éxito para superar el reto de sacar partido al tiempo libre es la preparación y organización de las actividades y, sobre todo, tener una actitud positiva: aprender a pasarlo bien.

Es importante que la propuesta de actividades sea variada y, en la medida de lo posible, cíclica. Todas ellas pueden cumplir el triple propósito de divertir, relajarse y educar

Entendemos por ocio toda actividad placentera, elegida voluntariamente en el tiempo libre, es decir, aquella parte del tiempo libre que dedican las personas consigo mismas, a hacer lo que les gusta, lo que les hace disfrutar y les divierte. Se trata de un tiempo a su disposición, libre de cualquier obligación y que puede ser utilizado adecuadamente si se convierte en un momento propicio para el crecimiento personal, o que se puede malgastar.

El consumo de ocio entre las personas, especialmente en jóvenes, ha aumentado en los últimos años, ocupando un lugar muy relevante para los aprendizajes y experiencias de su vida, tal y como han señalado diferentes autores y desde diferentes ámbitos (Aguinaga, J. y Comas, D. 1997; Castells, M. 2000; Comas, D. 2000 y 2003; Gil Calvo, E. 1997; Elzo, J. 2000). Pero junto a un ocio creciente, aparece también la dificultad de llenarlo de forma que contribuya a su crecimiento personal.

Una de las características de la ocupación del ocio de nuestra época es el ocio hiperactivo, siempre a la búsqueda de la diversión y del disfrute inmediato.

Distraerse hoy en día es casi una obligación, es prácticamente imposible estar sin hacer nada, lo que lleva a un consumo de ocio, en muchas ocasiones compulsivo, como signo de los tiempos actuales. Esta cultura del ocio es, en buena medida, una cultura de la diversión, del presentismo, de la evasión y del consumo. La centralidad atribuida al ocio por los jóvenes, es conocida por los poderes económicos, lo que repercute en la expansión de un determinado modelo social y cultural.

Un ocio enriquecedor, no es no hacer nada, sino, encontrar un equilibrio entre el hiperactivismo dominante y la pasividad absoluta. Se trata de un tiempo privilegiado para dedicarlo a nosotros mismos.

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o

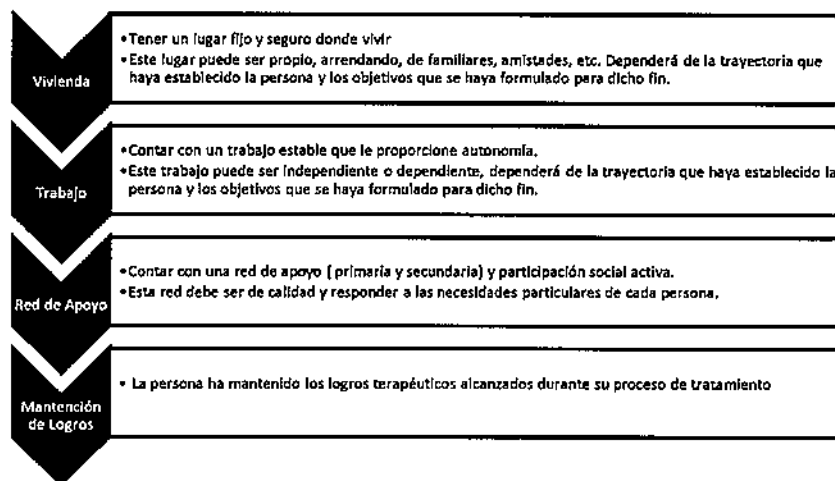
privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos

- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO

La finalización del proceso, se espera sea en la medida que la persona **haya completado los objetivos** propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía, orientado a dar concreción a su proyecto de vida autónomo a mediano y largo plazo.

El egreso del programa de forma satisfactoria, es decir, *por finalización, se enmarca en el cumplimiento de ciertos indicadores ligados a ámbitos de la vida fundamentales para sostener procesos de recuperación*, estos ámbitos son los siguientes:



Para evaluar los logros, tanto la propia persona, como el equipo técnico del programa, deben realizar un análisis compartido de los avances y los logros durante el proceso, como así también, poder dejar en claro aquellos desafíos que pueden ser abordados por la persona una vez en su contexto.

Para lo anterior se sugiere realizar un análisis comparativo entre la condición de ingreso y la de egreso, en relación con las variables objetivas presentes en el registro Excel y según la percepción de la persona sobre su propia trayectoria y la opinión del equipo técnico. De esta manera, se puede reforzar una mirada comprensiva del proceso y entregar observaciones técnicas sobre los logros y aptitudes que contribuyeron a la trayectoria, a modo de refuerzo positivo, así como de los desafíos implícitos para el logro de objetivos ulteriores, una vez fuera de la vivienda.

Se reconocen en los egresos por finalización, una serie de indicadores de carácter subjetivos tales como pueden ser el desarrollo de ciertas competencias o capacidades, la formación de agencia o recursos que no son tangibles, abordados en las asesorías del programa, pero que determinan la adquisición y el mejoramiento de condiciones de vida de manera objetiva, por ejemplo, la autoeficacia, la resolución de conflicto, la capacidad de diálogo y comunicación asertiva, la proactividad, empatía, entre otras.

Por tanto, el equipo debe considerar la conjunción de logros de objetivos, traducible a mejoras concretas en ámbitos de la vida y de una serie de condiciones intangibles, pero que contribuyen al desarrollo personal, que les posiciona con mayores recursos que al ingreso del programa.

Otros Motivos de Egreso del Programa

Lo relevante en este marco de procesos personalizados, es siempre tener en cuenta, que no existe una sola trayectoria y que, en algunos casos, es admisible que las personas no terminen o concluyan sus procesos de recuperación. Frente a estas situaciones, debemos considerar y reflexionar sobre los factores que influyeron y/o determinaron la interrupción del proceso, esto no solo, para tener un consenso técnico, por parte de un equipo sobre la denominación de la trayectoria de un sujeto, desde una mirada nominativa, sino para compartir con la persona, responsable de su vida, compartir con el centro de tratamiento, quien apoyó y mantiene seguimiento con la persona participante, entre otros.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, además de la finalización, existen otras dos posibilidades de egreso dentro del programa:

- **Egreso por abandono:** este tipo de egresos se caracteriza por ser estrictamente una decisión personal de dejar de participar en el programa, sin haberla conversado y/o mediado con el equipo técnico de la vivienda. Puede estar fundada en un sinnúmero de motivos, que pueden estar relacionado con expectativas, ajustes, interés, entre otros, que por lo general no se comparten con el equipo interventor, quedando interrumpidos los procesos. No obstante, si bien este tipo de egresos pareciera que responde a una actitud reactiva, lo cierto, es que en la convivencia diaria y desde la mirada del equipo técnico profesional, hay una serie de elementos que pueden reconocerse, a modo de trabajar la salida abrupta de los y las participantes.
- **Egreso administrativo:** Por regla general, este tipo de egresos se relaciona con faltas a las normas de convivencia en el Programa o a actitudes que merman fuertemente el vínculo entre personas que comparten una vivienda. Además, pueden estar implícitas, actitudes y disposiciones que contravienen el desarrollo de un trabajo en la línea de la autonomía y/o retomar el patrón de consumo de sustancias, lo que dificulta u obstaculiza su proyecto de recuperación.



Es importante y necesario, que independiente del tipo de egreso, las personas puedan tener en una última sesión, una devolución sobre sus procesos, esto con el fin de contribuir y orientarles en su desarrollo, una vez fuera del programa.

Durante el ingreso y el desarrollo del itinerario del plan de acción individual en la VAIS, se realiza un diagnóstico y definición de objetivos que la persona se propone desarrollar en el programa para alcanzar su propósito de un proyecto de vida autónomo.

Por cualquiera de los motivos que una persona egreso del programa, al equipo debe evaluar el proceso, comparando la situación final, con la presentada en el ingreso (contempladas en el registro Excel del proceso del programa)

<p>En resumen, se considerará una evaluación favorable al egreso del programa, cuando en el marco de los objetivos que la persona se propuso para concretar su proyecto de vida; las condiciones de egreso superen en calidad, a las del ingreso, en estas variables.</p>

5. ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS

Considerando que las niñas y niños que ingresan con sus madres al programa, no cuentan con una red familiar de apoyo que reemplace el rol de cuidados personales, durante su estadía y participación en el programa, y; dentro del Enfoque de Derechos que contempla el marco conceptual e institucional del programa, impone tanto a SENDA como a la entidad ejecutora del programa, ejercer su rol de garantes de los derechos de N y N en el programa.

En el contexto antes descrito, el Programa se propone, respecto de la participación de NN en el dispositivo VAIS, otorgarles protección, promover su desarrollo y participación, potenciando una progresiva autonomía en la toma de decisiones, en asuntos de su interés para su desarrollo.

En dicho marco, uno de los aspectos a considerar, son aquellas condiciones mínimas que el programa debe considerar para la participación de N y N.

- Un espacio físico seguro, desde las condiciones de la habitación, de la sala de baño, las protecciones en caso de escalas, del acceso a la cocina, de los espacios donde se guardan utensilios y líquido de aseo y lavado de ropa, entre otras, que contengan elementos químicos tóxicos.
- Alimentación equilibrada y de calidad
- Normativa y estilos de respeto mutuos en la interacción con las personas del equipo y otras personas adultas participantes del programa.
- Disponibilidad de lugares de juego y recreación, propios y compartidos con su madre y otras personas adultas.
- Entrega de actividades planificadas, para fortalecer el desarrollo y autonomía progresiva de N y N
- Un espacio de expresión verbal dentro del programa, que permita la opinión acerca de su experiencia en la VAIS.

Cada programa que reciba a N y N deberá tener presente las acciones de intervención que les incluya, les haga partícipes de las decisiones y se generen y desarrollen las condiciones y acciones necesarias para promover su desarrollo y protección.

Es necesario entonces, incorporar a N y N desde el momento *de postulación y especialmente en el ingreso al programa*, contemplando recabar información relevante que oriente respecto de necesidades, condiciones de escolaridad, salud, intereses en recreación, por una parte y por otra, recoger información acerca de la existencia de vulneración de derechos.

Respecto de este último punto, el equipo asesorar a la madre y/o persona a cargo, y realizará las acciones necesarias para afrontar los vacíos en las disposiciones legales y vulneración de derechos de N y N.

5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS

En esta etapa se realizará, de acuerdo a la edad de NN, una conversación en presencia de la madre, para conocerle, consultarle datos de identificación generales, sus intereses y expectativas de su estadía junto a su madre, en este programa.

Se le describirá en forma clara para la comprensión de la niña o niño, lo que el programa podría desarrollar con él o ella, MIENTRAS permanezca en la VAIS, junto a su madre.

Se presentará al equipo, se le enseña la casa, su habitación, y las normas generales para la adecuada convivencia y su seguridad.

Los hijos e hijas de las participantes del programa, ingresarán con su madre a ocupar, de forma exclusiva, una sola habitación de la vivienda, para resguardar la intimidad, facilitar la interacción y relación familiar. En ningún caso se compartirá la misma habitación, con otra participante.

Registro de información

Se complementará una ficha a incluir en la carpeta de la Familia, con el propósito de registrar la información necesaria para complementar la realización de un diagnóstico de la situación del niño/niña, que permita elaborar un plan de acción durante su estadía. Dependiendo de la edad de la niña o niño, la información se obtendrá, principalmente de lo que señale la madre en la entrevista de postulación y en la de ingreso, de la ficha de postulación y; de la conversación directa con la niña o niño, si esto es factible.

La información recabada por el equipo, deberá contemplar y dar cuenta de la situación de derechos de las niñas y niños. Las siguientes preguntas pueden guiar al equipo para llegar a conclusiones que les permita un diagnóstico de la situación.

1. Cuáles son las condiciones en que ingresa al programa
2. Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan previo al ingreso,
3. Cuáles son las condiciones necesarias para promover su desarrollo
4. Cuáles son las capacidades con que cuenta la familia, u otras personas cuidadoras a cargo.
5. Cuáles son las capacidades de los propios niños y niñas
6. Cuáles son los intereses de las niñas y niños.

5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS-NIÑOS

Con el diagnóstico y luego del análisis de la información obtenida (con la madre, la niña o niño, o alguna otra persona adulta o Institución que se encuentre a su cuidado); el equipo deberá responderse las siguientes preguntas, para definir las estrategias más pertinentes en la elaboración un plan de trabajo para la niña o niño, enmarcado en el enfoque de derechos.

Nuevamente el equipo requiere reflexionar acerca de:

- La existencia de vulneración de derechos, y cuales estarían siendo sus causas.
- Quiénes, a parte de su madre, son las otras personas adultas que participan del cuidado, crianza y desarrollo de la niña o niño.
- Estas personas, u organismos, cuentan con las capacidades para hacerse cargo y garantizar los derechos de NN
- Cuáles serán los obstáculos o barreras que están limitando la capacidad de madre, familia, otros organismos vinculados con el cuidado y desarrollo de N y N.
- Como observa el equipo, que N y N, están en condiciones de influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas

En base a lo anterior, el equipo debe plantearse, junto a la madre, y el niño o niña, cuando su edad, lo permita; qué o cuál sería la situación a mediano y largo plazo, para la cual se haga una propuesta de trabajo durante el tiempo que este en el programa.

Definir, cuál será el foco de trabajo en relación a las niñas y los niños, cuáles serían los cambios que la madre, sus hijas, hijos, y el equipo esperan alcanzar mediante la experiencia de tránsito en las VAIS, y definir, por tanto, las estrategias, mecanismos e intervenciones para poder conseguir estos objetivos.

En esta definición de estrategias, es importante ampliar la mirada, para detectar las capacidades de todos los actores involucrados (madre, familiares, organismos, otras personas adultas), de tal manera de definir **¿QUIÉN HACE QUÉ? ¿CON QUIÉNES? ¿PARA LOGRAR QUÉ?**

IMPORTANTE: que la construcción de estrategias de intervención, permitan movilizar cambios, aumentando las capacidades de los actores adultos para generar condiciones que posibiliten la restitución y/o realización de los derechos de los niños y niñas.

El Plan de Trabajo para N y N, está enmarcado en el contexto en que los niños y niñas que se encuentran en VAIS, deben vivenciar su estadía en el programa como si habitara un hogar particular, al que no se institucionaliza, sino en el que se le cuida, protege, estimula en su desarrollo psicomotor, y encausa en el ejercicio de sus derechos y autonomía progresiva, de acuerdo a su etapa vital de manera natural, a través del juego, con definición de algunos horarios para realizar algunas actividades de estudio, (en casos particulares), entre otras. En este sentido, el trabajo del equipo, es para reforzar algunos aspectos que sean considerados necesarios para el desarrollo de los niños y niñas y en algunos casos, para generar o contribuir a las capacidades de las madres que lo expresan.

Este plan de trabajo no se construye bajo los mismos parámetros ni objetivos que el de una persona adulta. Tampoco este plan de trabajo con hijos e hijas debe ser considerado como una herramienta rígida de trabajo, con una trayectoria unívoca hacia el logro de un objetivo particular, es decir, como una metodología de trabajo institucionalizada que determine de forma asistencial y sin considerar el protagonismo de las niñas y niños, a que a se levanta, merienda, juega o se duerme.

El trabajo con niños y niñas debe reflejar durante todo el proceso en el programa, la generación de las condiciones, para garantizar el respeto a sus derechos y promover el ejercicio de ellos, otorgándoles el protagonismo que requieran, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Los siguientes aspectos deberán considerarse en la estadía de las niñas y niños en la VAIS

- a) Salud: estar en control sano, contar con vacunas al día
- b) Escolaridad: asistir a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- c) Cuidado personal: cuidados de madre y padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- d) Autonomía progresiva: realizar acciones de forma autónoma de acuerdo a su desarrollo psicomotor y la etapa vital en la que se encuentra.
- e) Toma de decisiones: participa de las decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretenimiento, entre otras. Va muy ligado al punto anterior, en la medida que se visualizan, en este punto, las competencias atribuibles a la autonomía progresiva.

5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS

Se espera que el motivo de egreso de niños y niñas, esté dado por el egreso de su madre. Al respecto, el equipo debe considerar y respetar dentro del proceso que la niña o niño ha llevado durante el tiempo en la VAIS, junto a su madre, se ha vinculado de manera espontánea con otras personas, por lo vivirá un duelo al irse del dispositivo. El equipo, junto a la madre, deben preparar esta salida con la Niña o niño, considerando que este programa fue o, ha sido su hogar por un tiempo considerable de su desarrollo de vida, en el cual estableció relaciones y vínculos con otros niños y niñas, y con personas adultas del equipo, como así también de las otras personas que participan del programa.

Esta preparación contempla, la explicación de las razones de la partida del programa, hacerles partícipes de los logros de la su madre, los propios, de los proyectos familiares a futuro, en los cuales él o ella, tiene un rol importante.

Si es que excepcionalmente, existieran o, se presentaran otras razones por las cuales tuviera que dejar la VAIS, nuevamente el equipo y su madre, deberán explicar esta causa, con palabras comprensibles a la edad de la niña o niño.

Al cierre del proceso de los niños y niñas, el equipo técnico debe facilitar un espacio y realizar una conversación donde el niño - la niña para que exprese su opinión, sus emociones en relación a su experiencia. El equipo reconoce sus avances y los logros durante el tiempo que estuvieron viviendo en la VAIS, como así también poder dejar en claro, aquellos desafíos que pueden ser abordados por las personas adultas responsables del cuidado, una vez en su contexto.

EVALUACION: En relación a lo propuesto al ingreso, se realiza un balance comparativo entre condición de ingreso y egreso, considerando siempre las variables que señalen el estado de la situación global y específica :

- f) Salud: continuidad y mantención de control sano, contar con vacunas al día
- g) Escolaridad: continuar asistencia a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- h) Cuidado personal: responsabilidades respecto del cuidado personal. Madre, padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- i) Autonomía progresiva: avances de acuerdo a su desarrollo. .
- j) Toma de decisiones: avances y características respecto de la participación en decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretenimiento, entre otras.

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres_____	N° Hombres_____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad_____	Edad_____	N° Meses de Gestación	

2.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN	
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

3.- DATOS DEL EGRESO DE TRATAMIENTO					
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)	
Centro Salud y fecha de próximo control médico.				Centro Salud y fecha de próximo control médico.	
Modalidad	residencial	Amb.	Amb.	Nombre del Centro/	

Programa		intensivo	básico	Establecimiento de Salud del Seguimiento	
Nombre del Centro/ Establecimiento					
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		Fecha del Seguimiento post egreso del tratamiento	

4. OPINIÓN DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO en relación al desarrollo y avances del itinerario de Integración Social durante el tratamiento

Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria de Integración social, durante el proceso de tratamiento, en relación a las necesidades detectadas y los objetivos que se abordaron en el Plan de Tratamiento Personalizado, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Objetivos pendientes. Desafíos:

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO TRATAMIENTO

ANEXO 2: ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISSTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo favorezca una conversación y logre que la persona profundice y se explye en sus motivos por los cuales postula al programa.

<p>1.- Conocer sus planes a futuro (a mediano y largo plazo), ahora que ya ha finalizado su tratamiento.</p> <p>2.- Qué necesita para sostener los cambios.</p> <p>3.- Qué conoce o, qué le informaron acerca de este programa</p> <p>4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes a futuro.</p>	
<p>5.- Conclusión Final: señalar los acuerdos alcanzados en la entrevista que estén en relación a las razones por las cuales se toma la decisión de ingreso o, no ingreso al programa</p>	<p>Fecha:</p>

ANEXO 3: FICHA DE INGRESO

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre	
Ingresar con hija- hijo	
<p>3.- DATOS DEL ESTADO SALUD Aquí se registra toda la información relativa a las condiciones de salud de la persona y su continuidad de cuidados, tanto en lo que se refiere al seguimiento del tratamiento por consumo problemático de drogas, como a problemas de salud comorbido estabilizados, si corresponde.</p> <p>NOMBRE DEL CENTRO DONDE REALIZO TRATAMIENTO</p> <p>FECHA DE PRÓXIMA SESIÓN DE SEGUIMIENTO</p> <p>DIAGNOSTICO DE COMORBILIDAD</p> <p>TRATAMIENTO INDICADO: nombre del/los fármaco/s, dosis indicada y su frecuencia</p> <p>FECHA CONTROLES MEDICOS DE SALUD</p>	
2.- DATOS GRUPO FAMILIAR	
Nombre	parentesco
4.- DATOS DE ALIMENTACIÓN	

Señalar la existencia de alguna intolerancia y /o limitaciones de ingesta de alimentos por alergias alimentarias u otros en este punto

ANEXO N°4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)*, entendiendo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁷ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 persona. En el caso de un programa para mujeres, podré ingresar con mis hijos – hijas menores de 8 años, en una habitación independiente.

El programa, además entrega la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Cuento con el mecanismo de comunicación directa con el equipo, cuando se encuentre fuera del dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a situaciones en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas participantes que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que, ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros – compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a mi proyecto de inserción y autonomía, y no afectar el de mis compañeros o compañeras.

Entiendo que, si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo líquido, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo, estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

⁷ Indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y, todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día ____/____ del mes de _____ de 20____

Firma Coordinador- Coordinadora de VAIS

Firma Persona Participante

ANEXO 5: PLAN DE ACCIÓN PERSONALIZADO

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto de vida a desarrollar tanto durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de Iniciativa, manejo de situaciones

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:

Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.

Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizarán las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

ANEXO 6: FICHA EGRESO DEL ROGRAMA
--

Esta tiene el propósito de dar a conocer la evaluación de los logros alcanzados por la persona al momento del egreso del programa.

Nombre:	
Código ID	
Fecha egreso	

Motivo del egreso	
Resultados alcanzados	
1.- Trabajo 2.- Habitabilidad 3.- Red de Apoyo 4.- Salud	
Comentarios del equipo	Fecha:

Firma COORDINADORA- COORDINADOR VAIS

ANEXO 7: FICHA DE INGRESO DE NIÑO - NIÑA

I. Datos de identificación personal del niño o niña

Nombre:	Fecha de nacimiento:	Edad:
Antes del ingreso a la vivienda vivía con:	Sexo:	F M I*
Dirección:	Comuna:	

*Intersexual

II. Datos del grupo familiar

Nombre de la madre:	Nombre del padre:
Tiene relación o vínculo con el padre: SI — NO —	Observación:
Nombre de las personas y, relación de parentesco de quienes conformaban su grupo familiar /convivencia antes del ingreso a la VAIS:	
1.	
2.	
3.	

III. Datos de caracterización sicosocial del niño o niña

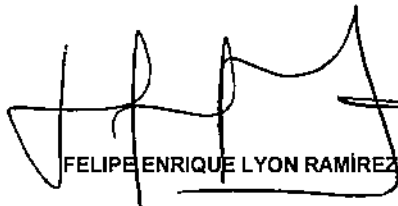
Escolaridad:	
Control del niño sano al día:	Enfermedades significativas/discapacidad:
Vacunas al día:	Centro de salud donde tuvo último control:
Tiene fecha para próximo control:	
Tiene problemas alimentarios que requiera una dieta específica:	
Se encuentra en algún dispositivo de apoyo:	SI NO ¿Cuál?:
Tiene medidas de protección:	

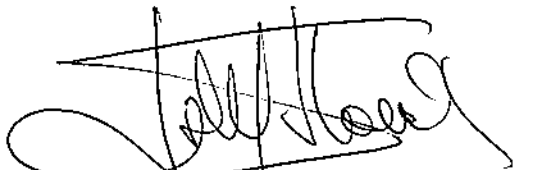
IV. Intereses generales

En este apartado se espera que el equipo pueda establecer una conversación, si la edad lo permite, para conocer en mayor profundidad los elementos que contribuyan a diseñar y guiar el trabajo de equipo con esta población en específico.

- los intereses del niño/niña en relación a la recreación, lectura, juego, estudios, u otros.
- la idea que tiene el niño o la niña en relación a la vivienda
- cómo espera que sea su estadía, etc.

Nombre y Firma de profesional responsable


FELIPE ENRIQUE LYON RAMIREZ


KATHARINA VERÓNICA KASTOWSKY GRIÑO
REPRESENTANTES LEGALES
CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
Y ACOGIDA MAÑANA



Fecha
ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL

ANEXO 2

"Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.- Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.- Movimiento de personas durante el primer semestre 2018

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
-----------------------------	----------------	----------------

Nº personas postulantes		
¿En cuántas fichas de postulación se incluye el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del Ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel alto de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		
TOTAL PERSONAS		

Rango de edad	NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
De 0 a 2 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 2 y menor de 5 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 5 y menor de 8 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
	TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA DIRECTA: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar N° de PERSONAS)	Hombres	Mujeres
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su Plan de Acción acordado con equipo.		
Interrupción: el itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Administrativo: incumple normativa de las condiciones de convivencia en la Vivienda. Es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL, EGRESOS		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA INDIRECTA relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)	Hombres	Mujeres
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		

TOTAL NIÑAS – NIÑOS		
---------------------	--	--

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. **ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN:** Analice cómo los recursos y las condiciones de las personas participantes, son elementos de trabajo (a potenciar, reconocer, pulir) en el desarrollo de un plan de vida autónomo, es decir, cómo las características personales, sociales, educativas son elementos a trabajar en el logro de objetivos a mediano y largo plazo. Ejemplo; cómo se recogen y se trabajan la proactividad (reconocida en una persona) en vista a los objetivos del plan de vida autónomo, o como el nivel educativo es una herramienta para el logro de metas específicas, etc.

V. **RECURSOS FINANCIEROS**

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

PD=Los gastos corresponden hasta el mes de mayo del presente año

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas participantes (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

VI. **DESARROLLO DEL PROGRAMA:** Referirse a cómo ha sido el desarrollo del programa. Las dificultades y aciertos en torno a los avances en las etapas del programa

- a) **Programa:** Describa aspectos relativos a la difusión, al modelo de intervención: postulación, diseño y desarrollo de Itinerarios, resultados de los procesos de las personas (logros al egreso indicadores y sistemas de evaluación empleados), entre otros.

- b) Del equipo: refiérase a la conformación, competencias y habilidades, y desarrollo del trabajo en Equipo.

VII. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa y los beneficios concretos a los que las personas han accedido.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale aquí los resultados del programa según los indicadores formulados en el apartado 17 del "Formulario de presentación de programas VAIS 2018"

Nombre y Firma
Coordinadora- Coordinador Programa VAIS.


FELIPE ENRIQUE LYON RAMIREZ


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA
REPUBLICA DE CHILE


KATHARINA VERÓNICA KASTOWSKY GRINO
REPRESENTANTES LEGALES
CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
Y ACOGIDA MAÑANA



ANEXO 3

Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto- Programa:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:	
Fecha del Informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. **Movimiento de personas durante el año en curso:** el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
Nº fichas de personas postulantes que incluyen el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INCLUYEN EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (Ingresadas antes del 1º enero 2018)		

TOTAL PERSONAS		
----------------	--	--

2. Caracterización de las personas al ingreso a la VAIS. En este apartado se espera que realicen una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
MATERIA	RESULTADOS
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de las personas participantes	
Comunas de procedencia de personas participantes	
Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique n° de hijos – hijas, separada por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso: n° y porcentaje, según modalidad.	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, señalar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permaneció en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

III. **EQUIPO:** Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en aspectos relativos a la conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, desafíos, entre otros.

IV. **COORDINACIÓN Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA:** señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos (tratamiento y VAIS). Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, que han favorecido y son necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. **COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED:** Señalar cuales han sido los Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, privadas, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras, con las cuales el programa VAIS, ha establecido un trabajo de coordinación y de colaboración, y que han contribuido a los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Señalar los objetivos, las Instancias, (nombre de los organismos) y los logros obtenidos para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios de Planes de Acción para su inclusión laboral, acceso a la justicia, a salud, formación y capacitación, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. **RESULTADOS DEL PROGRAMA:** señale los logros del programa en su conjunto (de acuerdo a los indicadores de la propuesta técnica 2018) y respecto de los resultados de los procesos de las personas participantes, teniendo en cuenta las dimensiones señaladas en la propuesta técnica y que sirven de paradigma para promover intervenciones.

Articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Tomando como referencia la propuesta técnica en este ámbito.

1. Egresos durante el año: proporcionar datos atinentes a los motivos por los cuales las personas salieron del programa, de acuerdo a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: Incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan describir los aspectos principales en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de Intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones.
Convivencia e interacción personal	
Relacional familiar y social	
Salud y autocuidado	
InEntidad Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez (referirse ampliamente en este punto)	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
---------------------------------------	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
---------------------------------------	--

VIII. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
---------------------------------------	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2018.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA


EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

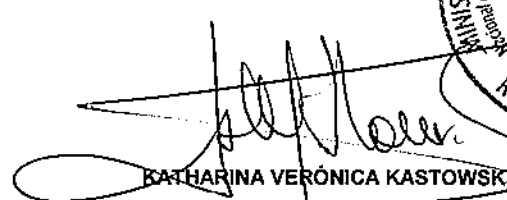
Señale los resultados finales obtenidos en los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del formulario de presentación de programa VAIS 2018

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)


FELIPE ENRIQUE LYON RAMIREZ




ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL


KATHARINA VERÓNICA KASTOWSKY GRÍÑO
REPRESENTANTES LEGALES
CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
Y ACÓGIDA MAÑANA



REQUERIMIENTO DE RECURSOS



57289(S-9575/17)

*Federico
Rodrigo Lore*

Fecha Solicitud: 11-12-2017

Area Solicitante: INTEGRACION SOCIAL

Actividad:



Cuenta Presupuestaria:

24.03.001 Fondo Especial

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO REFRENDACIÓN DE PRESUPUESTO Y POSTERIOR ELABORACIÓN DE CONVENIOS CON 3 PROGRAMAS DE VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL CON LAS ENTIDADES: C.MAÑANA, LIWEN Y TIEMPO DE ESPERANZA

POR UN PRESUPUESTO TOTAL \$ 139.221.244

Maria Jimena Kalawski Isla



Autorizado Por		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA Nombre jefe de área	<i>Maria Jimena Kalawski Isla</i> Firma	\$ 139.221.244
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	/ /	Fecha / /

SENDAMinisterio del Interior y
Seguridad Pública**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2018
Área de Integración Social**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Corporación Mañana	
RUT	65.056.976-8	
NOMBRE RPTE Legal	Katharina Kastowsky Griño / Felipe Lyon Ramírez	
NOMBRE PROYECTO	Programa de vivienda de apoyo a la integración social VAIS	
DURACION DEL PROYECTO	Enero a diciembre de 2018	
TELEFONO	228931589	
EMAIL ENTIDAD	daniel@corporacionmanana.cl	
EMAIL otro	katharina@corporacionmanana.cl / felipe.lyon@mercurio.cl	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 FONDO ESPECIAL	
REMESAS		
1°	\$ 21.672.000	
2°	\$ 14.448.000	
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2018	\$ 36.120.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
Metropolitana	Nuñoa	Nuñoa

PRESUPUESTO 2018

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 22.733.966	\$ 22.733.966	62,94%
Gastos en personal	\$ 25.819.339	\$ 12.986.034	\$ 38.805.373	35,95%
Gastos en Inversión	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000	1,11%
Gastos asociados a actividades	\$ 2.050.000	\$ 0	\$ 2.050.000	0,00%
Gastos de Habitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 27.869.339	\$ 36.120.000	\$ 63.989.339	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marca establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	

El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

Sin observaciones.

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Banco BICE - Cuenta corriente N° 01311972	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
DECLARACIONES FONDO ESPECIAL	X	
Declaración Jurada del artículo 8 de la Ley 20.393 (La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	

Paulina Vargas N.

Paulina Vargas Novoa

Asesora Financiera

División Programática



Fecha de Aplicación Pauta:

07-12-2017



FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROYECTOS CONTINUIDAD VAIS
2018

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	CORPORACION MAÑANA
Nombre del proyecto	Vivienda de Apoyo a la Integración Social
Fecha de Evaluación	7 de diciembre de 2017

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	4
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	4
Focalización	3. Focalización del programa	4
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	7
Alto Impacto	5. Cobertura:	3
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	7
	7. Adecuación presupuestaria	5
Entidad Ejecutora	8. Experiencia institucional	10
	9. Organización del equipo técnico profesional	4
* Puntaje Máximo 70 puntos – Puntaje Mínimo 42 puntos.		PUNTAJE TOTAL 48


Patricia Contreras Parra

Área Integración Social

Justificación Asignación Directa

Corporación de Emprendimiento Social y Acogida "MAÑANA".
PROGRAMA: "Viviendas de Apoyo a la Integración Social". 2018

Fundamentación:

La Estrategia Nacional de Drogas plantea como gran eje temático para el logro de sus metas, la recuperación de las personas. En este marco, la integración social forma parte de la recuperación, cuyo propósito es junto con abordar los déficits, fortalecer las potencialidades de las personas. Dentro de la oferta programática, se encuentran los programas el apoyo al empleo; *apoyo a la vivienda segura*; apoyo social.

Las VAIS permiten abordar uno de las necesidades que presentan algunas de las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de alcohol y otras sustancias, que se refiere que al egresar de un programa de tratamiento cuenten con un lugar seguro para vivir, en un periodo transitorio, que le provea las condiciones y oportunidades necesarias para completar con éxito su proceso de recuperación.

Un estudio encargado a UDP en 2011, señala en base a información de estudio seguimiento ESP Universidad de Chile, 2009; registros del SISTRAT, SENDA 2010, entre otras fuentes, señala que para que los cambios logrados por una persona adulta, se mantengan en el largo plazo, una persona sostenga, requiere satisfacer las siguientes necesidades de integración social:

a) Completar estudios: existe una asociación significativa entre la edad de inicio de consumo y el número de años de estudio, donde mientras más temprano el inicio, menor la probabilidad de completar estudios. Los usuarios de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL han iniciado el consumo de sustancias, en promedio, a la edad de 15 años, lo que resulta en estudios incompletos. Ref.: Evaluación Plan Ambulatorio Intensivo, ESP Pública Universidad de Chile, 2004; Macdonlad y Pudney, Illicit drug use, unemployment and occupational attainment, 2000.

b) Acceso a beneficios sociales: una parte significativa de las personas usuarias de centros programas de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL no tienen ficha de protección social (40%), siendo esta una de las causas que limitan su acceso a los beneficios que forman parte de los Programas Sociales otorgados por el Estado. Del 100% de personas elegibles para ser beneficiarias del Programa Puente, sólo el 25% pertenece al programa como beneficiaria o beneficiario (MIDEPLAN, análisis de FPS. 2009).

c) Acceso a una vivienda segura que favorezca la mantención de logros terapéuticos: contar con un "techo seguro para vivir" aumenta las probabilidades de que una persona que logra cambios en su patrón de consumo, se mantenga.

Estudios internacionales señalan que el 92% de las personas que tienen casas no recaen, versus el 51% que sólo adoptó el tratamiento. Ref. Martín et al. A Comparison of Patients Relapsing to Addictive Drug Use with Non-relapsing Patients Following Residential Addiction Treatment in

Antigua, 2005; Douglas, Polcin. Communal living Settings for Adults Recovering from Substance Abuse, 2009.

d) Acceso a habilitación en competencias para la integración: el consumo de sustancias afecta las capacidades comunicacionales, para la toma de decisiones, de aprendizaje a lo largo de la vida y habilidades interpersonales de una persona para ingresar, permanecer y desarrollarse en el mercado laboral, en sus redes sociales y familiares. 13% de las personas usuarias de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL tiene educación básica incompleta o no tienen estudios; 40% tiene educación media o técnica incompleta (SISTRAT, SENDA 2010; ESP Universidad de Chile, 2004).

e) Acceso al empleo: las historias laborales previas y la falta de educación y capacitación limitan el acceso al empleo de los usuarios. El nivel de cesantía es de 41,8%; del 43% que tiene trabajo, sólo 36% tiene trabajo formal y 14,7% trabaja por cuenta propia (SISTRAT, SENDA 2010; ESP Universidad de Chile, 2004).

El propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que han presentado consumo problemático de alcohol y otras drogas, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias, se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como social, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

Teniendo presente dicho objetivo, es que desde 2012 se implementa la oferta institucional del programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social* para población masculina en la región Metropolitana, organismo privado sin fines de lucro creada el año 2008 cuyo objetivo general es la integración laboral y social de hombres mayores de 18 años, provenientes de sectores vulnerables que han vivido consumos problemáticos de alcohol y otras drogas. La entidad que posee una experiencia técnica e institucional en desarrollar y promover herramientas básicas, con las personas, promoviendo la autogestión, el autocuidado, y la potenciación de las redes necesarias que fortalezca la inclusión social de las personas.

En el escenario descrito y en el marco de no afectar la continuidad de los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa es que se ha definido que sea la Corporación MAÑANA, quien continúe desarrollando este programa, ya que ha mostrado compromiso y calidad técnica en esta propuesta.

Por lo descrito anteriormente, la Corporación puede aportar esta experiencia a los procesos de autonomía de la población destinataria de este programa, contribuyendo de esta forma, a la plena integración social de las personas y sus familias, que han vivido un consumo problemático de sustancias, para la región.

Considerando que, la naturaleza de la negociación hace procedente la asignación directa de recursos, considerando que el Programa es, por todo, necesario e indispensable para cubrir la necesidad de un porcentaje importante de personas que requieren un apoyo mayor y más específico para la consolidación y sostenibilidad de los cambios.

**ANTECEDENTES PARA TRATO DIRECTO FONDO ESPECIAL
VAIS CORPORACION MAÑANA. VARONES.
REGION METROPOLITANA 2018.**

En el marco del desarrollo de la política de Integración Social que SENDA impulsa, para apoyar y contribuir a la integración social de las personas adultas en proceso de recuperación por consumo problemático de alcohol y otras sustancias, el Área de Integración Social implementa el programa: para personas adultas que egresando de un programa de tratamiento, no cuenten con soporte familiar y/o social y de habitabilidad, que les acompañe para consolidar sus cambios y favorecer su recuperación.

En el marco del desarrollo de la política de Integración Social en la región Metropolitana, se da continuidad para 2018 al programas *"Viviendas de Apoyo a la Integración Social"* (VAIS) ejecutado por Corporación mañana Tiempo de Esperanza

1.- DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMA:

El presupuesto total disponible para la continuidad de este programa a partir del 1° de enero de 2018, es de \$ 36.120.000:

2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS debe cumplir con la siguiente distribución % del traspaso de los recursos:

- 1° cuota del 60% del total, una vez totalmente tramitada la resolución
- 2° cuota de 40% del total, contra Informe de Avance y rendiciones a junio de 2018.


3.- DURACIÓN DEL PROYECTO:

- se ejecutara entre 1° enero y 31 de diciembre de 2018. Por un total de 12 meses.

4.- INFORMES: el ejecutor emitirá 2 informes en el año:

- Informe de Avance: 6 de julio de 2018
- Informe Final de cierre: 7 de diciembre de 2018




Francisca Oblitas Valdés
Jefa del Área de Integración Social

N° 0220086 - 3000 **CHEQUETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE**

BANCO BICE

\$ 21.672.000.-

PAGADERA SIN INTERESES
LA VISTA

RUT TOMADOR : 63.056.976-8

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

028 - 000

\$ 21.672.000

03 DE ENERO DE 201

15 DE MARZO DE 201

EL BANCO BICE
PAGARA A

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

VALIDA HASTA EL

LA SUMA DE

VEINTE Y UNO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

QUEDANDO

CORP DE EMPREND SOCIAL Y ACOGIDA MANANA

DEPOSITADO POR

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL (VAIS), EN LA COMUNA DE BUÑOA Y LA EFECTIVA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

SUCURSAL

Casa Matriz

DIRECCION

ESTA CHEQUETA QUERRE VALER COMO PAGADERA DE UN CHEQUE EN EL MOMENTO DE SU EMISIÓN. PARA SU VALIDEZ DEBE SER CANCELADA EN EL BANCO BICE. EL BANCO BICE NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO QUE LE SEA DADO. PARA OTRAS INFORMACIONES DIRIJASE AL SERVIDOR AL CLIENTE. ESTE CHEQUE NO SE PUEDE ENDOSAR NI TRANSFERIR.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y
ACOGIDA MANANA**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

**LO RECABARREN 6351-242
VITACURA**

www.sii.cl

RUT

65.056.976-8



650569768

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta

**Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.**

QUINQUENAL
17/08/2012

**Recuerde, no proceda al
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.**

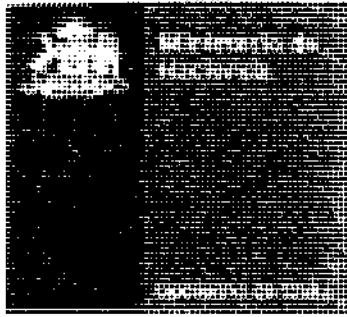
USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 17/08/2012

N° DE SERIE: 20120611139

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO Y ACOGIDA MAÑANA**, RUT **65.056.976-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

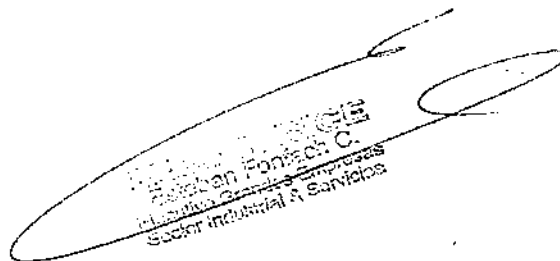
Nombre del Representante Legal	: FELIPE ENRIQUE LYON RAMIREZ
RUT del Representante Legal	: 7.003.442-5
Nombre de la Institución	: CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO Y ACOGIDA MAÑANA
RUT de la Institución	: 65.056.976-8
Fecha de emisión del certificado	: 07/12/2017

Santiago 28 de Noviembre del 2017

Constancia

Banco BICE, deja constancia que la empresa **CORP. DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ACOGIDA MAÑANA** Rut: 65.056.976-8, es cliente de nuestro banco operando a través de la cuenta corriente en moneda nacional N° 01-31197-2, desde el año 2012.

Se extiende ésta constancia a solicitud del cliente, sin responsabilidad de Banco BICE.



Esteban Fonfach
Instituto de Seguros y Fianzas
Sociedad Anónima de Seguros y Fianzas

Atte.
Esteban Fonfach
pp. BANCO BICE.-



Rep. N°19.165/2017.

/ B. Sánchez

O.T.499044

INSERCIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO
"CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ACOGIDA MAÑANA"

REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES

Documento emitido con
Firma Electrónica
Aventada.- Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
www.chile.chnotarioy
conservadores/.
Documento:
Cod. Verificación:
20171121193816

En Santiago de Chile, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, ante mí, PATRICIO ZALDÍVAR MACKENNA, abogado, domiciliado en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparece: doña MARÍA BLANCA SÁNCHEZ DE TOCA ALAMEDA, española, casada, licenciada en derecho, cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta guión siete, domiciliada para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea tres mil ciento veinte, piso tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula indicada, expone que estando debidamente facultada viene en reducir en su parte pertinente a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio de la "Corporación de Emprendimiento Social



y Acogida Mañana", celebrada el día doce de octubre de dos mil diecisiete cuyo tenor es el siguiente: "ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO "CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ACOGIDA MAÑANA. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES. En Santiago de Chile, a doce de octubre de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Santa María número cinco mil quinientos cuarenta y dos, comuna de Vitacura, se reunió el Directorio de la "Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana", en adelante la "Corporación Mañana" o "Corporación", bajo la presidencia de la titular doña Isabel Edwards del Río y con la asistencia de los directores don Maximiliano Reyes Subiabre y don Felipe Lyon Ramírez quien actuó como Secretario. Excusaron su inasistencia los directores don José Luis Parra Arias y don Juan Jaime Díaz Cauquelin. Asistió asimismo la Gerente General de la Corporación Mañana, doña Katharina Kastowsky. La Presidenta dejó constancia que esta Sesión Extraordinaria del Directorio fue citada en conformidad con las disposiciones del artículo vigésimo octavo de los estatutos de la Corporación Mañana; y, que en atención a que se reunía el quorum requerido para la constitución de la sesión, la declaraba abierta. En la sesión se trató y acordó lo siguiente: I. OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES: La Presidenta señaló que se hacía necesario revisar la estructura actual de poderes de la Corporación Mañana, para lo cual entregó a los señores directores una minuta con el esquema de los nuevos poderes que se proponen otorgar. Luego de analizar la

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada - Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile -
www.cbrchile.cl/notarios
y
conservadores.cl
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133816





proposición de la Presidenta, por la unanimidad de los miembros presentes, el Directorio adoptó los siguientes acuerdos: **REVOCACION PODERES ANTERIORES:** Revocar y dejar sin efecto todo poder conferido con anterioridad a esta fecha por la Corporación Mañana. En especial, quedan revocados los poderes otorgados en la primera sesión del Directorio celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil doce, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha cinco de julio de dos mil doce en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego. **NUEVOS PODERES ESPECIALES.** Otorgar a las personas que en casa caso se indican los siguientes poderes: Uno) A los señores don Alejandro Manuel Arancibia Bulboa, cédula nacional de identidad número cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y tres guión seis; doña Katharina Verónica Kastowsky Griño, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos noventa guión dos; don Fernando del Tránsito Lavena Arenas, cédula de identidad número cinco millones veintiocho mil doscientos cincuenta guión tres; y don Felipe Enrique Lyon Ramirez, cédula de identidad número siete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y dos guión cinco; a fin de que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos representen, sujeto a los límites que se señalan en la letra F), a la Corporación Mañana con las siguientes facultades: A) Facultades de Libre Disposición de Bienes: UNO: Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, incluyendo

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley Nº
19.709 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
www.cbrchile.cl/notariosy
conservadores/
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818



acciones, bonos, letras de cambio, pagarés, debentures, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión y cualquier otra clase de valores mobiliarios, y actuar con las más amplias facultades en el mercado de capitales. DOS: Celebrar todo tipo de contratos de promesa respecto de cualquier clase de bienes muebles, sean corporales o incorporeales. TRES: Celebrar contratos de leasing y lease back sobre bienes muebles. CUATRO: Ceder y aceptar cesiones. CINCO: Adquirir, enajenar, comprar y vender líneas telefónicas, fijas o móviles, así como cualquier clase de vehículos motorizados, suscribiendo en representación de la Corporación toda la documentación relativa a la transferencia de dominio e inscripciones correspondientes. SEIS: Aceptar gravámenes en favor de la Corporación y alzarlos, cancelarlos, dividirlos o posponerlos. SIETE: Aceptar fianzas y solidaridad en favor de la Corporación, pactar multas y cláusulas penales. OCHO: Cobrar, pagar y percibir; otorgar finiquitos y cancelaciones; renunciar acciones, reconocer deudas y obligaciones; dar prórrogas y esperas; exigir rendiciones de cuentas; remitir; compensar; transigir; novar; aceptar y hacer daciones en pago; rescindir, terminar, revocar y resciliar todo tipo de contratos celebrados por la Corporación, ya sea parcial o totalmente. NUEVE: Aceptar herencias, legados, donaciones y toda otra transferencia a título gratuito. B) Facultades Bancarias o Financieras: UNO: Contratar y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro, o de cualquier otra naturaleza y líneas de

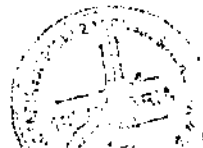
Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada - Ley N°
18.780 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile -
www.cbrchile.cl/notariosy
conservadores.cl
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818





crédito, con bancos, instituciones financieras o en cualquier otro sistema de ahorro; girar y sobregirar sobre esas cuentas y líneas; depositar en ellas; imponerse de los saldos; capitalizar intereses; reconocer o impugnar saldos en las cuentas corrientes; girar, sobregirar, cancelar y endosar cheques; retirar talonarios de cheques y otros documentos de bancos o instituciones financieras. DOS: Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas y, en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos y de los créditos que ellos representen, correspondan a la Corporación. TRES: Contratar, otorgar y ceder préstamos y créditos de cualquier naturaleza, de dinero, bonos, certificados, títulos o especies, con o sin intereses y con o sin garantías, sea como préstamos con letras, sobregiros, pagarés, créditos en cuenta corriente o especial, avances contra aceptación, descuentos, anticipos contra divisas, préstamos a base de presupuesto de caja, comodatos, acreditivos, créditos simples, rotativos, confirmados o en cualquier otra forma, sea con bancos e instituciones financieras o con otras personas o instituciones. CUATRO: Entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo, contratar y cancelar boletas de garantía y de seguro; otorgar comisiones de confianza a

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile -
www.derecho.cl/notarios
conservadores.
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818



bancos e instituciones financieras. CINCO: Efectuar operaciones de cambios internacionales, incluyendo la compra y venta de divisas y la celebración de contratos de derivados en moneda extranjera, tales como futuros, swaps, forwards, arbitrajes, opciones y en general toda clase de operaciones en moneda extranjera. C) Facultades de Mera Administración: UNO: Celebrar contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto de la Corporación, de confección de obra material, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de seguro en cualquiera de sus formas, de transporte, de depósito, aprovisionamiento, de cuenta corriente mercantil, suministro, distribución, comisión, correduría y, en general, realizar y celebrar todo tipo de actos y contratos civiles o comerciales vinculados al objeto de la Corporación, pactar multas y cláusulas penales en ellos, modificarlos y ponerles término. DOS: Entregar y retirar bienes muebles y valores mobiliarios en custodia o en garantía y contratar y administrar cajas de seguridad, bóvedas o warrants. TRES: Contratar operaciones de comercio exterior y realizar todos los actos que sean necesarios para llevarlos a cabo y, en especial, realizar todas las gestiones relacionadas con importaciones y exportaciones, tanto ante instituciones bancarias, como aduanas o ante cualquier otra entidad o autoridad. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, los mandatarios estarán facultados para girar, retirar y endosar documentos de embarque, presentar y firmar declaraciones, juradas o simples, de importación o

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada - Ley N°
19.799 - Aviso acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile -
www.cbrchile.cl/notarioy
conservacion.cl.
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818





exportación, solicitudes, cartas explicativas y cualquier documentación exigida por el Banco Central de Chile u otras autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales una operación ha sido autorizada y retirar del Banco Central de Chile los certificados, devoluciones, cheques y demás documentos que corresponda percibir a la mandante; contratar acreditivos en moneda extranjera y autorizar cargos en cuenta corriente de cualquier operación de comercio exterior. El mandato para actuar ante el Banco Central de Chile se entenderá vigente mientras no le sea notificada su revocación o terminación a dicho Banco por ministro de fe, salvo que ese Banco tome conocimiento de la misma por cualquier otro medio.

CUATRO: Actuar con las más amplias facultades en todos los asuntos relacionados con marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, propiedad intelectual, dominios en internet; pudiendo al efecto solicitar y tramitar ante las autoridades correspondientes, tales como el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Tribunal de Propiedad Industrial, Departamento de Derechos Intelectuales, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile -NIC Chile- o ante los organismos que los reemplacen o sucedan, la obtención, renovación, modificación y prolongación, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, derechos de propiedad intelectual o industrial y dominios de internet. Igualmente, los mandatarios podrá formular oposiciones y deducir

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada - Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile -
www.dicrjfe.cl/notariosy
conservadores/
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818



demandas de nulidad de los mismos, solicitar anotaciones de licencias, formular toda clase de presentaciones, oposiciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, efectuar los pagos de impuestos, derechos u honorarios y anualidades; cobrar y percibir dinero, documentos y títulos o certificados; modificar las solicitudes presentadas; actuar ante tribunales arbitrales, administrativos o judiciales con facultad de iniciar toda clase de acciones, desistirse de la acción deducida, renunciar los recursos y los términos legales, avenir, conciliar, transigir y delegar total o parcialmente este poder o ejercerlo por medio de delegados constituidos anteriormente o que se constituyan en el futuro y revocar las delegaciones. CINCO: Declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones. SEIS: Retirar de Correos Chile o de instituciones similares, públicas o privadas, la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos a la Corporación y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o de cualquier medio de transporte. SIETE: Representar a la Corporación sin restricciones ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, en especial, municipalidades; empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Congreso Nacional; Contraloría General de la República; Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública; Banco

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile -
www.cbrchile.cl/molinosyconservadores/
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818





Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República, Ministerios; Intendencias; Gobernaciones; Superintendencias; Corporaciones Públicas; Corporación de Fomento de la Producción; Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante; Dirección Nacional de Aduanas, Direcciones Regionales de Aduanas o Administrador de la Aduana; Administradoras de Fondos de Pensiones; instituciones de previsión; instituciones de salud previsional; autoridades del trabajo; o, ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular.

D) Facultades laborales y relacionadas con la legislación social: UNO: Contratar trabajadores y servicios, convenir remuneraciones, honorarios y otros derechos, firmar renovaciones y modificar o poner término a los contratos respectivos. DOS: Representar a la Corporación ante las autoridades administrativas del ramo y ante los Juzgados de Letras del Trabajo, Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y, en los territorios jurisdiccionales en que éstos no existan, ante los tribunales de justicia que reconozcan competencia en materia laboral. TRES: Dictar reglamentos internos para el personal y, en general, darles órdenes y otorgarles atribuciones para el desempeño de sus funciones. CUATRO: Fijar y modificar sueldos, salarios, remuneraciones, honorarios y otros beneficios o derechos que se asignen o convengan con los trabajadores. CINCO: Representar a la Corporación sin restricciones ante cualquier organismo

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada - Ley N°
18.799 - Auto acordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
www.cbrchile.cl/notarioyconservaciones/
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818



público, centralizado o descentralizado, o privado con competencia en materias laborales o previsionales, tales como Dirección del Trabajo, Instituto de Normalización Previsional, Superintendencias, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía. E) Facultades judiciales y delegatorias: UNO: Representar judicialmente a la Corporación con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, especialmente las de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, reconvenir, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, avenir, conciliar, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. DOS: Comprometer y nombrar peritos liquidadores, tasadores, árbitros, depositarios, fiscalizadores o interventores y fijarles a los árbitros sus facultades y jurisdicción; convenir con el organismo que corresponda, sin limitaciones, en todo lo referente a expropiaciones. TRES: Otorgar mandatos y poderes especiales, delegar este poder en todo o en parte y revocar dichos poderes o delegaciones. F) LÍMITES: El ejercicio por los mandatarios de las facultades referidas en las letras A), B) C), D) y E) anteriores estará sujeto a las siguientes limitaciones, en cuyo caso se requerirá acuerdo previo y expreso del Directorio: 1) la celebración de cualquier acto o contrato en el cual la Corporación asuma obligaciones

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada - Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile -
www.cbrchile.cl/notarioyconservadores/
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133816





que superen el equivalente a mil quinientas Unidades de Fomento; ii) la celebración de cualquier acto o contrato en el cual la Corporación se obligue por un período que exceda o pueda exceder, considerando sus prórrogas, más de tres años con la excepción de los contratos de trabajo de plazo indefinido; iii) cualquier acto o contrato en el que la Corporación se haga responsable por el caso fortuito o fuerza mayor, el lucro cesante o la culpa levisima o exima de responsabilidad a las otras partes por estas mismas causales; y, iv) cualquier donación que efectué la Corporación por un monto en dinero o en especies cuyo valor exceda el equivalente a cien unidades de fomento.

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile -
www.zaldivar.mackenna.com
conservadores.
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133618

Do) A doña **Katharina Verónica Kastowsky Griño**, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos noventa guión dos, a fin de que represente a la Corporación Mañana con las facultades individualizadas en los letras A), B) y C) del numeral Uno) anterior y sujeta al límite de quince unidades de fomento por cada acto, contrato u operación. II. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER ESPECIAL: Se acordó por unanimidad facultar a doña Katharina Kastowsky Griño y a doña Blanca Sánchez de Toca Alameda para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellas, reduzcan a escritura pública en todo o en parte, y en cualquier tiempo, el acta de la presente sesión. III. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS: Por unanimidad se acordó tener por aprobados y llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, desde el momento en que el



acta que los contiene se encuentre debidamente firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación por otra posterior. No habiendo otras materias que tratar, la Presidenta levantó la sesión a las diez treinta horas.

FIRMAN: Isabel Edwards del Río, Presidenta; Maximiliano Reyes Subiabre, Director; Felipe Lyon Ramírez, Secretario." El Notario deja constancia que el acta transcrita está conforme con su original según los libros de actas que ha tenido a la vista y que devuelve al interesado. En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Di copia. Doy fe.

Documento emitido con
Firma Electrónica
Averzada - Ley N°
18.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile -
www.derecho.cl/notarioy
conservadores/
Documento:
Cod. Verificación:
20171121133818


MARIA BLANCA SÁNCHEZ DE TOCA ALAMEDA

Acta =



Repertorio: 18.165-2014
J. Registro: 236
Digitadora: _____
Asistente: _____
N° Firmas: 1
N° Copias: 3
Or. Trab.: 488044

PATRICIO
ZALDIVAR
MACKENNA

Documento emitido con Firma Electrónica Averzada -
Ley N° 18.799 - Auto acordado de la Excm. Corte
Suprema de Chile -
www.derecho.cl/notarioyconservadores/ Documento:
Fecha: 22 de noviembre de 2017 13:03 CLST
Cod. Verificación: 20171121133818



20171121133818



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Corporación de Emprendimiento social y acogida Mañana , y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa que no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

Katharina Kastowsky Griño

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Kastowsky Griño", written over a horizontal line.

Felipe Lyon Ramírez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Lyon Ramírez", written over a horizontal line.

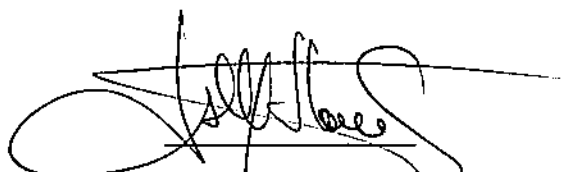
En Santiago, a 27 de noviembre de 2017




DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 27 de noviembre de 2017, doña Katharina Kastowsky Griño RUT N° 10.523.490-2 y don Felipe Lyon Ramírez RUT N° 7.003.442-5, ambos representantes legales de Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, RUT N° 65.056.976-8, vienen en declarar que:

La Entidad a la que representamos no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Katharina Kastowsky Griño



Felipe Lyon Ramírez



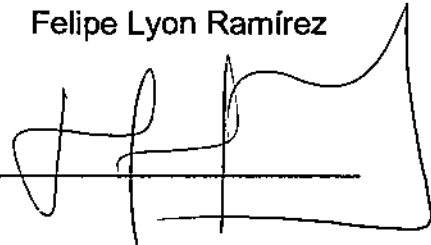
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante Legal de la entidad denominada Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenadas en causa criminal, por infracción a la Ley 20.000 y a la Ley 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.


Katharina Kastowsky Griño

Felipe Lyon Ramírez





REPUBLICA DE CHILE



41220311

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-11-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°64 con fecha 07-05-2012.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ACOGIDA
MAÑANA
DOMICILIO : CALLE BROWN SUR N° 150
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-05-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-07-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

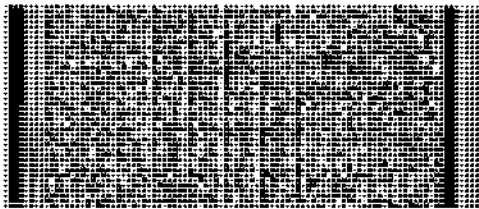
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ISABEL EDWARDS DEL RIO	5.711.404-5
SECRETARIO	FELIPE ENRIQUE LYON RAMIREZ	7.003.442-5
TESORERO	JOSE LUIS PARRA ARIAS	14.630.003-0
DIRECTOR	JUAN JAIME DIAZ CAUQUELIN	7.481.966-4
DIRECTOR	MAXIMILIANO MIGUEL REYES SUBIABRE	15.794.445-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-07-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Noviembre 2017, 10:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1814595 RPJ. : 000000064 QZ8BN#

www.registrocivil.gob.cl



REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CALLE ALBA 1311441



CLUB DE ALTO DEL VIENTO S.A.
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
CLUB DE ALTO DEL VIENTO S.A.	CLUB DE ALTO DEL VIENTO S.A.
COMERCIAL	COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
ESTADO	CHILE
CIUDAD	CALLE ALBA N° 1311
COMUNA	11
PROVINCIA	REGIÓN METROPOLITANA
DEPARTAMENTO	11100001
CIUDAD	11100001
ESTADO	CHILE
CIUDAD	11100001

REGISTRACIÓN Nº 10.680.680 de 2017, 10.680.

Fecha de Emisión: 2017-07-10
Hora: 10:00:00

Verifique documento en www.registro.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez obtendrá este certificado en www.registro.cl/gob.cl



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

VAIS

FONDO ESPECIAL
AÑO 2018





FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B 2018

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Vivienda de Apoyo a la Integración Social VAIS
AREA TEMATICA	Integración Social
DURACION PROGRAMA	12 meses, enero-diciembre 2018

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Nuñoa	Sector Oriente
DIRECCION	
Brown Sur 150, Nuñoa	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Corporación Mañana
RUT	65.056.976-8
DIRECCION	Brown Sur 150, Nuñoa
TELEFONO	228931589
E-MAIL	daniel@corporacionmanana.cl
Nº DE PERSONALIDAD JURIDICA	64

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Katharina Kastowsky Griño/Felipe Lyon Ramírez
RUT	10.523.490-2/ 7.003.442-5
DIRECCION	Brown Sur 150, Nuñoa
TELEFONO	228931589
E-MAIL	katharina@corporacionmanana.cl Felipe.lyon@mercurio.cl



5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	BICE
TIPO DE CUENTA	Corriente
N° DE CUENTA	01-31197-2
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROGRAMA
Daniel Díaz Sepúlveda	Psicólogo	Dirección técnica y coordinación.	1.144
Ana Arenas Caríman	Terapeuta Ocupacional	Asesoría y habilitación en competencias para integración sociolaboral	520
Héctor Pérez Aguilera	Técnico en Rehabilitación	Supervisor de convivencia	1716

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APOORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
Fundación Emplea	Arica 3947, Santiago	227648018	Asesoramiento en Orientación Socio Laboral para los participantes
Comunidad de Organizaciones Solidarias	Arica 3947, Santiago	974763128	Talleres de desarrollo personal para equipo técnico. Aporte de actividades externas para uso de tiempo libre en cultura y recreación de los participantes

Fundación San Carlos de Maipo	Ricardo Lyon 072, piso 14. Providencia	225922486	Asesoramiento en la implementación de gestión del desempeño y teoría del cambio, en la mejora de estándares de calidad.
Fundación Simón de Cirene	El bosque norte 0440, oficina 901, Las Condes	222035202	Capacitación en áreas de gestión para fundaciones
Fundación Gasco	Santo Domingo 1061, Santiago	226944386	Apoyo en desarrollo de programas voluntariado, capacitación y actividades culturales para los participantes
Corporación Red de alimentos	Av. Jorge Alessandri 11500, San Bernardo	223661149	Aporte de alimentos a menor costo
Fundación Banco de Ropa		222457054	Aporte en ropa nueva para los participantes del programa
Universidad de Los Andes	Av. Monseñor Álvaro del Portillo 12455, Las Condes	999152572 226181000	Convenio asistencial docente, para formación investigación y cooperación.
Universidad Católica, Escuela de Teatro	Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300		Convenio con escuela de teatro, para proyecto de investigación de mejoramiento de las intervenciones desde un análisis etnográfico y el teatro



8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

Problema principal que el programa intenta resolver.

Definir y Describir cómo se expresa el problema a abordar por el programa, en la región donde se instalará el dispositivo de vivienda de apoyo a la integración social.

Las personas dependientes de sustancias psicoactivas, así como quienes se encuentran en proceso de recuperación, son grupos de personas que han sido excluidas socialmente porque no se ha logrado que la sociedad acepte y comprenda plenamente que la adicción a sustancias tiene una base social, además de biológica, y que debe ser considerada como un problema social y de salud pública a causa de su fuerte impacto. Desde este ámbito el programa pretende dar continuidad al proceso de recuperación de las personas a través del mejoramiento de sus capitales de recuperación, propendiendo a potenciar y empoderar a las personas en ejercicio de derechos facilitando la integración social, pero al mismo tiempo generando responsabilización de parte de las personas en cada una de las decisiones y acciones que lleven a cabo para el logro de sus objetivos y con ello la autonomía.

El perfil de personas que requiere un programa de integración social como el modelo VAIS, son personas que necesitan recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de las dimensiones que componen el capital de recuperación, tales como capital físico, capital humano, capital social y capital cultural. Durante el año 2016-2017, las personas participantes del programa han incrementado sus necesidades en relación con cada uno de los capitales, los cuales se describen a continuación.

El cuanto, al capital cultural es importante mencionar que los participantes presentan una rigidización en cuanto a las expectativas y roles asociados a la masculinidad, existiendo al mismo tiempo estigma con relación a roles establecidos socialmente, que se manifiesta en una escasa participación en los ámbitos sociales y comunitarios, favoreciendo el individualismo por sobre la visión comunitaria.

El capital físico; se aprecia mayor endeudamiento asociado a casas comerciales y deudas bancarias, quedando registrados en el sistema Dicom; lo cual obstaculiza el proceso de postulación al subsidio de vivienda, ello relacionado directamente con las demandas de las familias quienes no están dispuestas a recibirlos en sus hogares, solicitan apoyo económico a temprana etapa del proceso de integración, favoreciendo los niveles de estrés de los participantes por cubrir las demandas económicas a cambio del apoyo emocional de sus seres significativos (ex parejas, hijos y hermanas). El programa, por tanto, facilita la orientación a los participantes en cuanto a los sistemas de ahorro y la proyección de salida de la vivienda, potenciando espacios seguros, para ello se cuenta con redes establecidas con Serviu, que permite orientar a los participantes en las vías para la obtención de una vivienda propia o mejoramiento de la vivienda familiar. Así mismo, potencia las relaciones familiares facilitando los espacios de la vivienda para la visita de sus seres

queridos y se sostiene contacto con familiares cuando los participantes solicitan las asesorías relacionadas con las proyecciones de retorno a viviendas de origen.

El capital humano, ha presentado modificaciones en el ámbito judicial dado que los perfiles de ingresos han incrementado la presencia de antecedentes penales en su certificado de antecedentes, debiendo requerir el apoyo del dispositivo OSL para favorecer la omisión y eliminación de antecedentes para fines laborales. En cuanto a las condiciones laborales y académicas, dado que poseen educación incompleta, poseen oficios sin mayor especialización y capacitación lo cual obstaculiza la búsqueda de empleos bien rentados, recurriendo en primera instancia al ámbito de la construcción o rubro de operario. Es por ello, que se hace fundamental a través del programa de integración social mejorar las competencias de empleabilidad, favoreciendo la incorporación a nivelación de estudios y capacitaciones en áreas de interés, que permitan una mayor preparación y con ello el acceso a un empleo que favorezca la consecución de metas, tales como ahorro vivienda, pago de pensión de alimentos y estabilidad financiera. El programa para ello ha establecido algunas redes con instituciones que permiten acceder a la especialización y con ello la mejora de las competencias laborales. (Infocap, Fundación Cristo Vive, Casa de la Juventud de Ñuñoa para nivelación de estudios).

En cuanto al capital Social se conserva el perfil familiar; familias codependientes que no favorecen la consecución y mantención de logros alcanzados por parte de los participantes o bien, familias con nulo o pobre apoyo en los procesos de integración. Lo anterior, genera en los participantes presenten deficientes habilidades sociales para la resolución de conflictos cotidianos, sintiendo muchas veces que las redes familiares no pueden ser sostenidas en el tiempo. Las personas además en este capital presentan un pobre conocimiento de las redes comunales existentes y los beneficios asociados al ocio y tiempo libre, el programa pretende seguir potenciando estas áreas a través del acompañamiento inicial a espacios de esparcimientos y culturales, para posterior a la exploración por parte de las personas, empoderarlos en la búsqueda activa de áreas de interés y con ello la participación sostenida en el tiempo. El programa también pretende continuar el trabajo de ejercicio de derecho y ciudadanía, para con ello las personas sean partícipes de la toma de decisiones con conocimiento previo y puedan ejercer sus derechos, así como también sus obligaciones en base a sus necesidades.

Aunque los modelos de integración social pretenden abarcar en el diagnóstico, la recuperación, el tratamiento, la rehabilitación y la integración social, la mayoría de las personas que se atienden, se basan en uniformidades que no consideran sus diferencias y se piensa que todas las personas en recuperación son un mismo grupo que debe ser integrado a la sociedad. Incluso, en algunos grupos dedicados al tratamiento de pacientes dependientes a sustancias psicoactivas, se cree que la persona esta rehabilitado sólo porque ya no consume la sustancia que lo llevó a ese estado y que está en condiciones para integrarse en los ámbitos familiar, social y laboral.



Los procesos terapéuticos no abarcan específicamente la etapa de la integración social, dejando ésta bajo responsabilidad del propio usuario y su familia, quienes lo enfrentan con sus propias limitaciones y alcances, provocando tensiones en el ámbito familiar.

Surge la duda en el caso de las personas consumidoras, si es la exclusión una de las causas que los llevó a la adicción o si, por el contrario, una vez considerados adictos en recuperación o rehabilitados fueron excluidos de la sociedad. A nuestro juicio, prevalecen ambas situaciones.

Vigencia del problema

(presente datos cuantitativos que permitan conocer la magnitud y vigencia del problema. Especifique la fuente de información y fecha del diagnóstico).

El año 2016, 9.995 personas realizaron tratamiento en la Región Metropolitana y de estos 7.103 corresponden a población masculina, de los cuales 2.401, que representa en 33,8% del total egresaron con un alta terapéutica (SISTRAT, 2017).

En la región Metropolitana, la estimación en base a la experiencia 2009-2016 del programa Corporación Mañana, de los centros de tratamientos que realizan programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas, un 5% de personas que realizan su proceso, son de perfil que requiere un programa con dispositivo de vivienda de apoyo para la integración social.

Caracterice y cuantifique a la Población Objetivo

(aquella que se ve afectada por el problema y/o necesidad, que el programa pretende abordar). Señale las fuentes de información de los datos entregados.

Población masculina, de edad promedio 35 años, con procesos concluidos de rehabilitación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, referenciados de 17 programas terapéuticos distintos de toda la Región Metropolitana, que en su mayoría son centros terapéuticos con un 76% de los ingresos seguidos de COSAM de diversas comunas con un 17% y por último hospital Padre Hurtado con 7%; un 82% provienen de programas residencial (PR) y un 18% son de Programas ambulatorios intensivos (PAI); con una duración promedio de 10 meses de tratamiento y un 100% tiene más de un tratamiento anterior. (Base de datos Corporación Mañana, 2009-2017).

En cuanto a sus necesidades de integración social; 40% presenta necesidad de integración social alta, 40% necesidad de integración social media y 20% necesidad de integración social bajas.

Con relación a los capitales de recuperación social se muestra población objetiva de caracteriza por:

- **Capital Cultural:** Se identifican con el género masculino, con el rol de padre e hijo, con una visión rigidizada como un padre proveedor e hijo dependiente, además con expectativas de

recuperar a sus familias, pero con una limitada elaboración de las problemáticas. No pertenecen a ninguna etnia indígena, creyentes, pero sin identificación de una religión en particular.

- **Capital Social:** Escasas redes de apoyo y comunitarias, con altos niveles de individualismo, con pobre involucramiento con el entorno y al contexto político, escasa participación en actividades de ocio y tiempo libre y falta de interés en búsqueda de información, siendo dependientes y demandantes de un tercero. En este caso del equipo de la vivienda.
- **Capital Físico:** Participantes se encuentran entre el 2° y 3° quintil, poseen endeudamientos con casas comerciales y bancos, la gran mayoría no cuentan con vivienda propia, siendo la excepción aquellos casos que cuentan con ella pero que son habitadas por sus familias con prohibición de ingreso. Se caracterizan que sus viviendas de origen y barrios presentan alta vulnerabilidad social y alto nivel de factores de riesgo, donde se conjugan el tráfico de drogas la violencia y la marginación.
- **Capital Humano:** Respecto al nivel educacional el 56% posee educación Media Completa, lo sigue un 15% que posee educación Media incompleta, un 13% tiene educación básica completa, un 8% son profesionales, un 5% tienen una educación básica incompleta y finalmente un 3% cuentan con un título técnico. Respecto al perfil ocupacional al ingreso al programa, un 51 % se encuentra en una situación ocupacional dependiente, aunque con una calidad de trabajo precario, un 44% no trabaja ni estudia y solo un 5% es un trabajador independiente, con poca calificación. Además en la actualidad existe un aumento de participantes con situaciones judiciales pendiente, esto corresponde en promedio al 30% de los ingresos. (Base de datos Corporación Mañana, 2009-2017).

Respecto a casos año 2016-2017 han participado del programa, participantes que presenta VIH, sí bien al inicio manifiestan dificultades con su condición, dado que el equipo contaba con un protocolo de VIH y éste ha sido socializado con los nuevos integrantes del equipo, favorece el proceso de integración de la persona facilitando sus procesos y acompañándolo cuando él estime necesario. (Base de datos Corporación Mañana, 2009-2017).



9.- JUSTIFICACION Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

El programa permite entregar herramientas necesarias para el logro de la integración sociolaboral de hombres rehabilitados de consumo problemático de sustancias psicoactivas, promoviendo que recuperen y superen déficit más significativo dentro de cada dimensión del capital de recuperación. Todo esto dentro de un contexto de vivienda libre de factores de riesgo.

El desarrollo del programa les permite a los participantes trabajar aquellas áreas significativas para una integración sociolaboral, tales como capital físico, representado por ingreso económico y vivienda próxima, el capital humano, el cual aborda las competencias, destrezas personales, y familiares y comunitarias, las habilidades, acceso a la salud, educación y empleo. También el capital social (relaciones sociales próximas y entorno) y capital cultural (valores, creencias y visión del mundo) se desarrollan para un apoyo integral en el desarrollo de la persona.

10.- POBLACION DESTINATARIA DEL PROGRAMA

Señalar el tramo etario y el sexo de las personas, además, de una caracterización con variables como: niveles, nivel socioeconómico (quintil) entre otras.

POBLACIÓN DESTINATARIA	GENERO	TOTAL, ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS
Tramo 1 (0 a 2 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (3 a 5 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (5 a 8 años)	Varones		
	Mujeres		
	Mujeres		
SUB TOTAL			

POBLACIÓN DESTINATARIA	GENERO	TOTAL, ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS
Tramo 1 (20 a 35 años)	Varones	3	<p>Participante 1 Edad: 24. Comuna de origen: San Joaquín. Estado Civil: Soltero. N° hijos: 1 (4 años). Educación: Media completa. Modalidad de tratamiento: Residencial, Ct joven levántate. Duración de tratamiento: 19 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Si, Tipo: seguimiento, reinserción. Condición de habitabilidad: Allegado. Condición Ocupacional: Cesante. Último empleo: Guardia seguridad. Tiempo de permanencia: 4 meses Renta: 400.000 mil pesos. Causa término de empleo: Aumento consumo.</p> <p>Participante 2: Edad: 36 años. Comuna origen: El bosque. Estado Civil: Divorciado.</p>
	Mujeres		

			<p>N° de hijos: 1 (15 años). Escolaridad: Media completa. Modalidad de tratamiento: Residencial Alfa. Duración: 10 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Sí. Tipo: Etapa de reinserción. Condición habitacional, previo Vais: allegado. Condición Ocupacional, previo Vais: Cesante. Último empleo: Maestro muro cortina. Periodo permanencia :1año. Renta: 700.000 mil pesos. Causa de término de empleo: Por consumo de drogas.</p> <p>Participante 3: Edad: 32. Comuna de origen: El bosque. Estado Civil: soltero. N° hijos: Sin hijos. Escolaridad: Técnico superior incompleto, 2do año de ingeniería comercial. Modalidad de tratamiento: Residencial, Ct. Alfa. Duración tratamiento: 11 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Sí. Tipo: Etapa de Reinserción y salud física (hernia inguinal). Condición de habitabilidad, previo VAIS: Allegado. Condición ocupacional previo Vais: Cesante Último empleo: Vendedor en Tricot. Renta: 240.000 pesos. Tiempo de permanencia: 15 días. Causa de término de empleo: Por incremento de consumo.</p>
Tramo 2 (36 a 50 años)	Varones	6	<p>Participante 4 Edad: 36. Comuna de origen: Cerro Navia. Estado civil: Soltero. N° de hijos: 2 (12 y 8) Educación: Media incompleta, 1° medio.</p>
	Mujeres		

		<p>Modalidad de tratamiento: Ambulatorio, CT Ayllú. Duración de tratamiento: 9 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Sí. Tipo: Salud mental Condición de habitabilidad: allegado. Condición Ocupacional: Cesante. Último empleo: Telecomunicaciones. Tiempo de permanencia: 3 meses. Renta: 700.000. Causa término de empleo: incremento del consumo.</p> <p>Participante 5 Edad :45. Comuna origen: Buin. Estado Civil: casado. N° hijos: 3 (25, 23, 19). Escolaridad: Media completa. Modalidad de tratamiento: Residencia, CT Manquehue. Duración tratamiento: 11 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Sí. Tipo: Salud mental. Condición de habitabilidad previo ingreso Vais: Allegado. Condición Ocupacional previo ingreso Vais: Cesante. Ultimo empleo: Garzón. Tiempo permanencia: 2 meses. Renta: 300.000 pesos. Causa término de empleo: Incremento de consumo COC.</p> <p>Participante 6 Edad: 45. Comuna de origen: La Cisterna. Estado Civil: soltero. N° de hijos: Sin hijos. Educación: Superior incompleta, 2do año de sociología. Modalidad de tratamiento: Residencial Ct</p>
--	--	--

		<p>Manquehue. Duración de tratamiento: 8 meses Tratamiento estando en la VAIS. Si. Tipo: Salud Mental. Condición de habitabilidad: Situación de calle. Condición ocupacional previa al ingreso Vais: Cesante. Último empleo: Telefonista VTR. Renta: 350.000 mil pesos. Causa de término de empleo: Aumento de consumo.</p> <p>Participante 7 Edad: 45. Comuna de origen: N° de hijos: 2 (19 y 20). Educación: básica incompleta, 4to básico. Modalidad de tratamiento: Residencial, CT Santa Ana – Peñaflores. Duración de tratamiento: 9 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Sí. Tipo: Salud Física. Condición de habitabilidad previo Vais: allegado. Condición ocupacional previo ingreso Vais: trabajando. Último empleo: Maestro Pintor. Renta: 300 mil pesos. Tiempo permanencia: 3 meses. Causa de término de empleo: Incrementa el consumo</p> <p>Participante 8 Edad: 48. Comuna de origen: La Reina. Estado Civil: Separado. N° de hijos: 3 (22,20,17). Educación: Superior completa, Profesor de Educación Física. Modalidad de tratamiento: Residencial, Ct Centra. Duración de tratamiento: 9 meses.</p>
--	--	--

			<p>Tratamiento estando en la VAIS: Sí, seguimiento. Tipo: Salud Mental. Condición de habitabilidad previo Vais: Situación de calle: Condición ocupacional: Cesante. Último empleo: Profesor educación física. Renta: 650.000 pesos. Tiempo de permanencia: 2 meses. Causa término de empleo: Aumento de consumo.</p> <p>Participante 9 Edad: 50. Comuna de origen: Puente Alto. Estado Civil: Separado de echo. N° de hijos: 3 (29, 25,9). Educación: Enseñanza media completa. Modalidad de tratamiento: Ambulatorio Cosam Puente Alto. Duración de tratamiento: 7 meses. Tratamiento estando en la VAIS: Sí. Tipo: Salud Mental. Condición de habitabilidad previo ingreso Vais: Allegado. Condición ocupacional previo ingreso Vais: Trabajo dependiente Último empleo: Conserje condominio. Renta: 300 mil pesos. Causa de término de empleo: Se mantiene en empleo a la fecha.</p>
Tramo 3 (51 y más años)	Varones	1	<p>Participante 10: Edad: 56 Comuna de origen: Renca Estado Civil: Separado de echo. N° de hijos: 1 (fallecido). Escolaridad: Básico incompleto, 8vo básico. Modalidad de tratamiento: Residencial, CT Santa Ana Peñaffor. Duración de tratamiento: 6 meses Tratamiento estando en la VAIS: Sí.</p>
	Mujeres		
	Mujeres		



			Tipo: Salud física. Condición habitabilidad, previo Vais: Situación de calle. Condición Ocupacional, previo Vais: Cesante Último Empleo: Conductor de camiones Renta: 600.000 mil pesos. Causa de término de empleo: Incremento de consumo.
SUB TOTAL			
TOTAL, ESTIMADO			10 personas.



11.- MARCO CONCEPTUAL

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía.

Entendemos la integración social como un concepto interactivo de cambios mutuos tanto por parte del sujeto como de la sociedad, supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con problemas de drogodependencias en la vida y el desarrollo social, facilitando las oportunidades, derechos y deberes.

El modelo de Corporación Mañana comprende la recuperación como un proceso de cambio de la persona en torno al funcionamiento y estructuras personales, familiares y sociales, facilitando los procesos de integración social, manteniendo los logros alcanzados en relación con el patrón de consumo y generando activamente cambios en torno a la exclusión. Para entender la problemática nos basamos en los capitales de recuperación compuesto por recursos internos y externos de la persona que se sitúan en tres niveles; Personal, conformado por el capital físico y capital humano; Familiar, conformado por el capital social; Comunitario, conformado por el capital cultural.

El nivel personal está compuesto por el capital físico y humano. El capital físico con sus dos ámbitos, situación financiera y habitabilidad, que se componen por el ingreso monetario, situación de endeudamiento y percepción de la tensión financiera. El abordaje de estos capitales es desde el Modelo de ocupación humana (MOHO), potenciando el ordenamiento en la rutina financiera y generando la evaluación de ambientes laborales que permitan dar cuenta de la continuidad laboral y con ello la sostenibilidad de los ingresos económicos.

El ámbito de la habitabilidad, aborda la tenencia de vivienda, percepción de seguridad del barrio y percepción de seguridad de la vivienda. Se trabaja en el acompañamiento de la persona a través del enfoque de redes, orientándolo en las redes existentes y desde la institución que potencia la práctica de red, a fin de contar con nuevas instituciones colaboradoras al proceso de integración social.

El capital humano lo compone el ámbito de educación y formación, empleo y situación judicial. Respecto al ámbito de educación y formación los componentes son el nivel de escolaridad, capacitaciones, aptitudes vocacionales e interés por capacitarse. Para abordar estos componentes se utiliza el enfoque de redes creando y potenciando redes con entornos amplios, y generando espacios de capacitación y regularización de estudios.

En cuanto al ámbito de empleo lo compone, la experiencia laboral, condición ocupacional, condiciones laborales y competencias de empleabilidad. Se trabaja desde la modelo de ocupación humana (MOHO), elaborando al ingreso del programa el perfil ocupacional, evaluación de puesto de trabajo, entrevista de rol de trabajador (WRI), a fin de favorecer en las personas, el conocimiento de sus habilidades, expectativas y debilidades en torno al ejercicio del rol laboral.



Respecto al ámbito judicial se abordan las causas pendientes en proceso y existencia de antecedentes penales. Se trabaja desde el enfoque de derecho, utilizando los recursos de las personas en el conocimiento sobre los beneficios y recursos estatales y privados, y visualizar los derechos, deberes y cumplimiento de los mismos.

El nivel familiar conformado por el capital social que cuenta con tres ámbitos; apoyo social, involucramiento en políticas estatales y ocio y tiempo libre, cada uno con sus componentes.

Para trabajar los componentes de apoyo social; redes familiares, redes comunitarias y participación en organizaciones, se potencia el trabajo con el modelo de enfoque de redes, orientando a la persona en la articulación de nuevas redes y potenciando aquellas que ya están presentes. En cuanto a los componentes de involucramiento en políticas estatales; se incentiva la participación decisoria, consultiva, ejecutora e instrumental, se trabaja desde el enfoque de derecho. Para ello se orienta a la persona en relación con sus derechos y ejercicio ciudadano.

A nivel comunitario conformado por el capital cultural que cuenta con el ámbito de género y los componentes de identidad, rol y expectativas, desde el programa se trabaja con el enfoque de género problematizando las características y funciones a partir de las masculinidades. En tanto con el ámbito de etnia, religión, comunidad y territorio y sus componentes identidad, práctica y participación, se aborda desde el Modelo de ocupación humana, trabajando la identidad ocupacional y la justicia ocupacional.

Dado que cada capital de recuperación fue descrito con sus ámbitos y competencias, y como cada uno de ellos esta siendo abordado por el modelo de ocupación humana (MOHO), enfoque de redes, de género y enfoque de derechos, además de las intervenciones desde la entrevista motivacional, es que a continuación se profundizan.

Modelo de Ocupación Humana

Uno de los modelos a utilizar para favorecer la integración social y autonomía de los participantes del programa es el Modelo de Ocupación Humana. Éste se compone de tres grandes dimensiones: volición, habituación y capacidad de desempeño.

La volición es aquella motivación intrínseca que guía las elecciones ocupacionales de las personas. Se compone por los valores (aquello significativo para la persona) los intereses (actividades que le gusta realizar) y la causalidad personal (reconocimiento de propias habilidades ocupacionales y el sentirse eficaz en el ambiente).

La Habituación se refiere a los patrones de desempeño que la persona repite en situaciones similares a lo largo del tiempo. Se compone de los hábitos (tendencia a desempeñarse de una manera frente a distintas ocasiones) y roles (estatus que presenta expectativas y desempeño esperado por la sociedad o la propia persona).

La capacidad de desempeño se asocia a las habilidades ocupacionales con las que cuenta la persona, siendo estas motoras (movilidad de la propia persona y objetos para una tarea específica), de procesamiento (capacidad de realizar acciones secuenciadas lógicamente en el



tiempo y adaptarse frente a dificultades) y comunicación e interacción (capacidad de manifestar intenciones y necesidades a otro de forma adecuada).

En base a lo anterior, junto a la interacción con el ambiente, la persona construye su identidad ocupacional, que es la percepción de lo que es ocupacionalmente, asociado a los roles que desempeña. También se presenta el concepto de competencia ocupacional que tiene que ver con que la persona tenga las habilidades y desempeñe actividades acordes a la identidad. Por consiguiente, si estas se complementan de manera adecuada se habla de que existe una adaptación ocupacional.

Por último, otro concepto importante de este modelo es el de Justicia Ocupacional que se refiere a que las personas somos seres ocupacionales con necesidades diferentes, que tenemos derecho a contar con espacios y recursos para desempeñar nuestras ocupaciones.

En cuanto a la **volición** que es la motivación por el hacer, el programa intenta favorecer que los participantes desempeñen actividades significativas y de interés, sintiéndose efectivos en ellas, potenciando que realicen sus elecciones ocupacionales a partir de una exploración de contexto previa en el caso de no haberla desempeñado antes o que logren anticiparse en base a su cuerpo vivido (proceso volicional).

En **habitación** se facilita que los participantes desarrollen una rutina estable con sus actividades organizadas de tal manera de poder desempeñar todos sus roles de manera satisfactoria y desarrollar óptimamente las áreas abordadas en el programa, trabajando así en base a su proyecto de vida.

Por otra parte, considerando que los participantes ya resignificaron su **identidad ocupacional** en sus procesos de tratamiento, es decir, lograron definir como ellos se perciben y lo que quieren llegar a ser ocupacionalmente, el programa intenciona que ellos logren visualizar que pueden mantener un patrón ocupacional acorde a esto (competencia ocupacional), alcanzando una **adaptación ocupacional** y así una mayor calidad de vida.

Por último, se trabaja en base al concepto de **justicia ocupacional**, empoderando a los participantes para que aboguen por una equidad de derechos, privilegios y oportunidades ocupacionales de parte de los distintos ambientes en los que se desempeñan en pro de una inclusión social.

Entrevista Motivacional

Permite intervenir en base a la motivación, valores y metas intrínsecas de la persona, a partir de lo cual el profesional facilita el cambio de comportamiento. Para esto el modelo plantea estrategias y tareas del profesional según los estadios del Modelo Transteórico del Cambio de Prochaska-DiClemente.

Este utiliza conceptos como Colaboración (consejería que valida las habilidades de la persona), Evocación (la motivación para el cambio se encuentra dentro de la persona) y Autonomía (profesional valida el derecho y las habilidades de la persona para tomar sus decisiones). Lo



anterior, facilita que los participantes sean agentes activos de sus procesos de cambio a través de la identificación de necesidades y/u objetivos propuestos en sus itinerarios personalizados.

Enfoque de Redes

El enfoque de red permite que todos los actores se sientan involucrados, de manera que puedan funcionar de forma organizada y colaborativa para lograr los objetivos de integración social de los participantes.

Lo anterior permite que las personas potencien y creen redes, según sea necesario, con su entorno cercano (familia, amigos) y su entorno más amplio (organizaciones de la comuna). Con la finalidad de generar espacios y recursos requeridos para su estabilidad habitacional, la finalización de sus estudios, capacitación en su área laboral de interés y regularización de situaciones judiciales pendiente. Todo esto por medio de intervenciones en red, es decir, un trabajo con el entorno cercano de los participantes y una práctica en red, es decir, una labor con el entorno amplio, que favorezcan la integración social.

Enfoque de Derecho

La declaración Universal de los derechos humanos plantea en su artículo 1; Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. En cuanto a su artículo 2, plantea que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Al encontrarnos con un ambiente social estigmatizador de las personas con consumo problemático de sustancias, se hace necesario el trabajo desde los derechos fundamentales, que indica que las personas que fueron excluidas de la facultad de ejercer aquellos derechos que les corresponden universalmente, tengan las garantías y el conocimiento sobre acciones y omisiones que interfieran con su libertad fundamental y dignidad humana.

Desde este enfoque se enfatiza en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Dentro de estos derechos los principales son; derecho a una vivienda digna, derecho a la salud, derecho a una educación adecuada, derecho a la alimentación adecuada, derecho al trabajo (incluyendo derecho a la huelga y libertad en la elección de empleo), y derecho al medio ambiente. Se orienta a los participantes sobre la importancia de mantenerse informados sobre sus derechos y deberes dentro de esta sociedad a la que buscan integrarse, fomentando su empoderamiento que les permita abogar por aquellos beneficios y recursos que les corresponden como ciudadano y persona.



Enfoque de género

El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y de la cultura, así como de la construcción de la identidad en los individuos. (Cazés, 1993).

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.

La equidad de género implica la posibilidad de procesos de recuperación diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

“Se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación con las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborda la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía”. (Orientaciones técnica de integración social, Senda, 2015).

Este enfoque permite visualizar y entender la identidad del participante desde su género masculino y las diversas construcciones de la masculinidad, como esta se ha construido a partir de lo que la sociedad espera de ellos y cómo en base a esto la surgen sus roles significativos y lo que esperan lograr en su proceso.

Bibliografía

- Álvarez F & Aceituno R (2016). Masculinidades en entredicho: Resistencia y apoyo de varones adultos de Santiago a la equidad de género (Tesis de Magister) Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Cazés, D. Normas del “hombre verdadero” en Kafka y Sartre. Pasos de una metodología y elementos para asumir una masculinidad crítica. Universidad Autónoma de México, México, 1993.
- De las Heras, C., (2015), Modelo de Ocupación Humana, Madrid, Editorial Síntesis.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Drogas y Derechos humanos en la ciudad de México (2014), Recuperado de: http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/informe_drogas.pdf
- Martínez, V. (2011). El enfoque comunitario: El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales, (pp. 67,68), recuperado de:



http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122235/martinez-ravanal_el-enfoque-comunitario.pdf?sequence=1

- Miller. W., Rollnick. S., (1999), La Entrevista Motivacional: Preparar para el cambio de conductas adictivas, recuperado de: http://www.serchile.cl/sitio/images/stories/la_entrevista.pdf
- Sánchez, L., Género y Drogas, Recuperado de: <http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/GuiaGenero Drogas.pdf>.
- Senda (2015), Orientaciones técnica para la integración social.
- Senda (2016), Orientaciones para la incorporación de la dimensión de integración social en el diagnóstico integral
- Unidad sobre los derechos económicos, sociales y culturales, Recuperado de www.oas.org/es/cidh/des/default.asp.



12.- METODOLOGIA

- a. **Descripción general del programa. Describir en qué consistirá este Programa.** (Objetivos, intervenciones que contempla; criterios de inclusión de las personas al programa; capacidad de atención; tiempo de duración estimado, entre otros

Objetivo

Favorecer la autonomía e independencia de aquellas personas que habiendo terminado proceso de tratamiento requieren un espacio de habitabilidad que potencie o facilite la integración social.

Focos de intervención:

Área de convivencia

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos relacionales adecuado para desarrollar una adecuada convivencia con otras personas y el desarrollo de responsabilidades inherentes a la misma, con un sentido participativo, comunitario y de respeto, tales como:

- Asumir responsabilidad personal y comunitaria
- Interiorización de normas y fortalecimiento de derechos respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia
- Hábitos relacionales adecuados entre los participantes y de éstos con el equipo técnico responsables, respetando el equilibrio entre derechos propios y ajenos.
- Ayuda mutua y solidaridad con las personas a través del diálogo, crítica constructiva y responsabilidad de los actos
- Respeto a la vivienda y todo lo que contiene para el desarrollo de la vida al interior.
- Planificar el buen funcionamiento de la vivienda con roles y responsabilidades a través de turnos.
- Contar con espacios de reunión para garantizar el diálogo y desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, negociación, toma de decisiones o resolución de conflictos.
- Abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa y asertiva.

Área de relaciones sociales

Reforzar los logros que el participante alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto, la vivienda permite facilitar que la persona establezca relaciones con otras personas, fortaleciendo su soporte social y familiar de apoyo. Para el logro de este objetivo se potencia los siguientes aspectos:

- Se permite el acceso y visitas en la vivienda, logrando la interacción con personas, estableciendo nuevas relaciones positivas.



- Se realizan actividades familiares, que permitan el fortalecimiento de la vinculación con la familia o personas significativas que aporten en un soporte social y familiar.
- Se desarrollan actividades en torno a la paternidad positiva, para lograr potenciar el vínculo con hijos o hijas de manera activa.
- Se realizan intervenciones con el entorno cercano del participante (familiares y amigos) con la finalidad de verificar y potenciar un desempeño satisfactorio en sus roles significativos.

Área salud, higiene y autocuidados

Lograr la autonomía y responsabilidad de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados hábitos que favorezcan un estilo de vida saludable.

- Verificación de que los participantes estén inscritos en centros de salud o de salud mental.
- Coordinaciones con centros terapéuticos para continuar con etapa de seguimiento.
- Orientación en torno a necesidades de mantenimiento de logros, en torno al autocuidado y salud.

Área de integración laboral

Trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y /o capacitación laboral adecuadas, así como la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento.

- Fomentar la reflexión de los participantes en torno a su historia y el desarrollo de un perfil laboral.
- Recibir la orientación sociolaboral de los profesionales del programa y del dispositivo OSL, respecto al apresto y perfil laboral
- Establecer una colaboración y coordinación con instituciones que posibiliten la intermediación y colocación laboral.
- Realizar seguimiento de las condiciones de trabajo, expectativas y satisfacción laboral

Área de ocio y tiempo libre

Fomentar la inclusión y participación activa de espacios de ocio y tiempo libre que beneficien su proceso de recuperación y participación ciudadana, por medio de:

- Impulsar la participación de los participantes en actividades normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes, tanto en la comuna como en la región.
- Motivar en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de participación ciudadana de acuerdo con los intereses de cada participante.



- Ofrecer una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc, que puedan ser útiles para el perfil de los participantes.

Área de gestión y organización personal

Se promueve que los participantes realicen tareas y actividades domésticas y de administración económica, así como la responsabilidad en materia de control y seguimiento de su situación jurídico legal, administrativa y social.

- Las personas abren una cuenta de ahorro y cuenta corriente para formalizar su gestión financiera.
- Se promueve la iniciativa de los participantes en torno al cumplimiento de sus responsabilidades jurídico legal, financieras, sanitarias entre otras.
- Se orienta y guía en el manejo de finanzas y organización de rutina con la finalidad de un desempeño óptimo en las actividades de gestión.

Área de habitabilidad

Brindar un lugar seguro donde vivir, libre de factores de riesgo y fortalecer habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva del participante.

- Se aborda la búsqueda de una solución estable de vivienda y se le apoya en el recorrido que requiere para el cumplimiento de ese objetivo.
- Se orienta al participante en la creación de redes con su entorno amplio (organizaciones municipales y estatales) con la finalidad de generar espacios que faciliten el acceso a una vivienda favorecedora de su integración social.

Intervenciones contempladas

- Asesoría Individual: Intervenciones enfocadas en el desarrollo y seguimiento del itinerario personalizado con el fin de trabajar y alcanzar los objetivos que se ha propuesto el participante en las siete áreas de intervención.
- Visitas Domiciliarias: Intervenciones en terreno que tiene como finalidad realizar una evaluación del nuevo ambiente habitacional del participante egresado, verificando que sea un espacio seguro y libre de factores de riesgo.
- Asambleas grupales: Espacio que permite a las personas resolver temáticas relacionadas con la convivencia y facilita el encuentro para organizar actividades al interior o fuera de la vivienda solos o incluyendo a significativos y/o familia.
- Talleres grupales: Talleres enfocado en potenciar habilidades y entrega de herramientas que faciliten la autonomía y la integración social de los participantes que favorezcan su proceso de recuperación.

- Reuniones con egresados: Intervenciones grupales que tienen como finalidad realizar un seguimiento de la mantención de logros y objetivos alcanzados durante su proceso de integración social.
- Reuniones técnicas de equipo: Reuniones enfocadas en revisión de los itinerarios personales de los participantes y se determinan estrategias para el cumplimiento de los objetivos, además es una instancia de reflexión y propuesta respecto de las intervenciones, así como de organización para la semana (se realizan los lunes)
- Reuniones técnicas con centros postulantes: Enfocadas en el esclarecimiento de dudas en relación con la historia de la persona en su proceso de tratamiento y como con ello podemos potenciar sus habilidades para su proceso de autonomía. Además, facilita el encuentro y compromiso de los centros para realizar el seguimiento de los participantes.
- Trabajo en red: Generar y mantener las redes público-privadas que faciliten y mantengan un proceso de integración en beneficio de los participantes, tales como: Dispositivo OSL, reuniones de integración social a nivel comunal, reuniones con otras fundaciones, reuniones con instituciones educativas, reuniones con equipos de municipalidades, reuniones con empresarios.
- Reuniones con gestora de Senda: Permiten orientar las intervenciones al interior de la vivienda, facilitar las orientaciones técnicas, potenciar el trabajo en red.

Criterios de inclusión:

- Hombres mayores de 20 años.
- Estar de alta terapéutica o en fase final de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Haber manifestado necesidad o deseo de postular a la vivienda y estar en disposición de realizar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizado respecto a su patrón de consumo, manteniendo sus logros terapéuticos en este ámbito de a lo menos tres meses.
- No contar con condiciones de habitabilidad o ser éstas poco favorecedoras para facilitar el proceso de integración social y vida autónoma.
- Contar con las condiciones físicas y psicológicas compatibles con el desarrollo de una vida autónoma.
- En caso de presentar comorbilidad psiquiátrica, esta debe estar estabilizada y con controles al día, además de propiciar una continuidad de la atención de salud mental.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.



Capacidad de atención

La capacidad del programa VAIS de Corporación Mañana es de 10 cupos.

Tiempo de duración

El programa contempla una duración mínima de seis meses y máxima de 18 meses, esto varía de acuerdo con las necesidades de cada participante, inclusive y en base a sus necesidades y logros alcanzados puede tener una duración menor o mayor a los meses establecidos.

Registros

Se mantiene información en una ficha individualizada con el nombre de cada persona, la cual contiene su informe de derivación, la firma de consentimiento informado, la firma de normas y derechos al interior de la vivienda, el itinerario personalizado, documentos de gestión personal (contrato, voucher de ahorro, liquidaciones), y los registros de reuniones individuales.

b. **Metodología de Intervención:** describa cómo funcionará el dispositivo de vivienda

Postulación al programa

La postulación al programa tiene que ser propuesta por los mismos usuarios postulantes y formalizada por los equipos de los centros terapéuticos a los cuales se les pide la siguiente documentación.

- Ficha de postulación
- Diagnóstico de necesidades de integración social
- Carta escrita de puño y letra por el postulante indicado los motivos de su postulación.

Luego de corroborar el envío de toda la información se cita al equipo clínico postulante a una reunión donde explican los motivos y los compromisos de seguimiento, para luego citar al postulante a una entrevista con el equipo, en la que se profundiza en sus necesidades de ingreso al programa.

Ingreso al programa VAIS

El ingreso a la vivienda se realiza los lunes en la tarde donde es recibido por el equipo, quien acoge y mantiene la actitud motivadora, para luego mostrar la casa. Posterior a esto, el supervisor de convivencia en la privacidad de la oficina realiza el ingreso formal, leyendo el consentimiento informado, las normas de funcionamiento y datos prácticos del programa, además se le entrega una carpeta con la información del programa para que lo lea con mayor tranquilidad.



El ingreso es acompañado también por el encargado de casa, que es un participante el cual hace la presentación a los compañeros y quien explica las tareas que debe cumplir y el funcionamiento semanal.

Desarrollo del Itinerario de vida autónoma

La elaboración de itinerario personal se realiza en conjunto con la persona al segundo día del ingreso a la vivienda y luego cada tres meses. En dicha reunión participan la Terapeuta Ocupacional y el Técnico en Rehabilitación, además se incluye la entrega de una carpeta con una copia del itinerario realizado, del consentimiento informado, derechos del residente y las normas de funcionamiento, para que el participante tenga claridad sus objetivos.

Además, se realizan reuniones individuales para evaluación de avances y logros en el desarrollo de los itinerarios; se realizan semanalmente calendario de reuniones individuales con los participantes del programa, en la cual, de acuerdo con los intereses y necesidades planteadas por las personas se hace énfasis en los distintos ejes de intervención. Las conversaciones se registran en las Fichas de acompañamiento individual, a las que tienen que asistir con su carpeta de información individual.

Mensualmente el equipo técnico realiza el llenado de la información en una planilla de avances y logros, y cada tres meses se realiza la evaluación de los objetivos del itinerario personal, realizando devolución a las personas de los avances y logros.

El Equipo Técnico elaboró documento Excel para registro porcentual trimestral de los avances y logros en cada uno de los ejes, estableciendo porcentajes de medición por ejes:

- Área Convivencia: 5%.
- Área Relaciones laborales y Académica: 20%.
- Área Relaciones Sociales y Familiares: 20%.
- Área Salud higiene y autocuidado: 20%
- Área Gestión y Organización Personal: 20%.
- Área Ocio y tiempo libre: 5%
- Área Habitabilidad: 10%

Dicho instrumento se comenzó a aplicar desde el desde el 2016 y cuenta con indicadores de logro.



Taller de habilidades de la comunicación

A la fecha se han realizado dos talleres de habilidades de la comunicación, estos talleres lo han realizado las internas de Terapia ocupacional de la Universidad de los Andes en supervisión de la terapeuta ocupacional de la Corporación, los cuales tienen como objetivo, facilitar las habilidades comunicativas de los usuarios en la resolución de conflictos de manera óptima, tanto en la vivienda como con sus familias y en el ambiente laboral.

Asambleas grupales y cenas mensuales

Semanalmente el Supervisor de Convivencia en conjunto con las personas realizan la asamblea semanal, en la cuales se busca reflexionar en torno al "Sentir" de las personas en temas personales y propios de la convivencia dentro de la vivienda. En esta instancia se revisa el calendario de distribución de responsabilidades en aseo de la casa y responsabilidades en mantención de limpieza de cocina y preparación colectiva de almuerzos, sugerencias o reclamos, además se potencia la participación y propuestas de los participantes en la planificación de actividades del área de ocio y tiempo libre, favoreciendo la autonomía y la proactividad.

Finalización

Esta etapa se comienza a trabajar desde el ingreso, pero se hace un especial énfasis del egreso en la construcción del último itinerario (tres meses antes de la finalización) para que sea un proceso que se trabaje con claridad en los objetivos, además de ser planificado y con el tiempo suficiente para que a la persona no le tome por sorpresa y sea capaz de resolver y prever ciertas situaciones.

Junto a lo anterior, cuando ocurre un egreso por finalización, la terapeuta ocupacional aplica a la persona una encuesta la cual busca indagar respecto a las observaciones y percepciones de la persona respecto a su paso por Corporación Mañana, además se aplica otro documento creado este año 2017 en el cual se recopilan los mismos datos que son enviado en planilla semestral de SENDA.

Con el fin de facilitar el proceso de seguimiento, se fija inmediatamente con la persona una fecha para un encuentro post egreso (seguimiento).



- C. Criterios de Egreso del Dispositivo:** describa los criterios que se consideraran para acordar un egreso del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social. En base a la experiencia acumulada en el desarrollo del programa.
- **Abandono:** Cuando la persona deja de asistir a la vivienda por más de 2 semanas continuas, no respondiendo a las acciones de contacto telefónico. Se considera abandono cuando la persona decide retornar a su lugar de origen informando a los profesionales de la vivienda de dicha decisión y a su centro de referencia.
 - **Alta Administrativa:** Se presenta cuando hay un incumplimiento grave a las normas de convivencia (robo, consumo al interior de la vivienda, agresión, etc.). Siendo dicho incumplimiento en reiteradas ocasiones.
 - **Finalización:** Representa la salida exitosa del programa, en la cual el participante logra el logro de al menos los siguientes objetivos:
 - Mantención de logros terapéuticos alcanzados en su proceso de tratamiento.
 - **Vivienda**
 - Contar con un lugar fijo y estable donde vivir, libre de factores de riesgos.
 - **Trabajo**
 - Contar con un trabajo estable que proporcione estabilidad que favorezca la autonomía
 - **Redes de apoyo**
 - Contar con redes de apoyo social y familiar, además de participación social activa, las cuales deben ser estables.

Instrumentos de Registro. Debe presentar los formatos de los siguientes documentos.

- Ficha de registro individual: debe incluir datos de ingreso, Itinerario individual, evolución de itinerario individual, evaluación de itinerario, evaluación para egreso.
- Protocolo de manejo de crisis: emergencias y accidentes de salud, protocolos de incendio, sismos, y otros desastres naturales.
- Consentimiento informado



ANEXO 1: FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual:	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual (arriendo, allegado/a, propeatría/o, situación de calle, otras)	
N° hijas –hijos	N° Mujeres	N° Hombres	En gestación	Si----- no----- N° meses de gestación
	Edad	Edad		

2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO					
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Nombre del Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento	
Nombre del Centro o Establecimiento					
Duración del tratamiento	-----años	-----meses			



3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

¿Cuál o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa?	
¿En qué cree le puede ser útil?	

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS ____ MEDIAS ____ BAJAS ____

5. OPINIÓN DEL EQUIPO

Describir los aspectos más relevantes de la **Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento**, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados



Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

A large, empty rectangular box with a black border, intended for the applicant to write their needs, pending objectives, and challenges.

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS



ANEXO 2: ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, y aclarar si las expectativas que tiene respecto en relación a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas.

Nombre:

Código SISTRAT

Fecha entrevista

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explice en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, a mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento y que le sirva para sostener los cambios.

2.- Conocer qué sabe la persona de este programa?

3.- Conocer cómo, de qué manera, la persona está pensando que podría ayudarle este programa a concertar sus planes a mediano y largo plazo?

Conclusión Final:

Fecha:



REGISTRO DE ANTECEDENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Código SISTRAT:	
Nombre:	
Rut	
Estado conyugal:	
Fecha de ingreso:	
Centro derivante:	
Edad:	
Dirección de origen:	
Correo electrónico:	
Hijos - hijas (sí/no, número):	
Escolaridad: N° años de estudio y Último año cursado:	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso:	
Duración del Tratamiento previo al ingreso:	
Profesional de contacto:	
Teléfono:	
Actualmente en tratamiento: (sí/no). tipo de tratamiento y los motivos	
Comorbilidad (sí/no). Diagnóstico y tratamiento farmacológico con sus dosis.	



Condición de habitabilidad previo al ingreso:	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al ingreso (rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc)	

PERSONA(S) DE REFERENCIA

Nombre	:	
Parentesco	:	
Domicilio	:	
Teléfono	:	



DESCRIBA BREVEMENTE CADA EJE

Eje I	
Eje II	
Eje III	
Eje IV	
Eje V	

HISTORIA SOCIAL (Breve descripción del núcleo familiar en cuanto a la convivencia)

--

SITUACION JUDICIAL

--



--

FORMACION Y SITUACION LABORAL

Nivel de estudios y capacitaciones

Experiencia Laboral (últimos tres trabajos y tiempo de permanencia)

1.
2.
3.

HISTORIA DE CONSUMO

Sustancia Principal	Tipo de Consumo	Vía de consumo
Otras sustancias	Tipo de consumo	Vía de consumo
Etapa motivacional al cambio		



AREA RELACIONAL Y OCIO

Grupo de Relaciones

Intereses

PROYECTO INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCION

Criterios que indican el ingreso del residente / tiempo de permanencia

Objetivos por alcanzar con el residente durante su estadía en Corporación Mañana.

1. **Ámbito Convivencia**

2. Ámbito Relaciones sociales y familiares

3. Ámbito salud, higiene y autocuidado

4. Ámbito Ocio y tiempo libre

5. Ámbito Gestión Personal

6. Ámbito Laboral y/o académico

7. Ámbito Habitabilidad



CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____ en forma voluntaria consiento en ser parte de esta Vivienda de Apoyo a la Integración Social, VAIS, entendiendo que el objetivo de este programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir junto a otras personas que provengan de algún centro de tratamiento y rehabilitación, con el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo como participante de la VAIS, participaré de aquellas actividades que van en ayuda de mi autonomía y que el equipo de profesionales, según sus roles y funciones, me entregarán orientación, acompañamiento, educación y apoyo en instancias tales como:

Área Convivencia

Área Gestión Personal

Área ocio y tiempo libre

Área Salud, higiene y autocuidado

Área laboral y/o académica

Área familiar y/o relacional

Área de habitabilidad

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS fluctúa entre los 6 y 8 meses, y la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con los profesionales de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares.

Entiendo que conviviré y compartiré la vivienda con otras personas. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida por no más de 3 personas, alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía, internet y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo de profesionales y técnicos cuentan con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la vivienda, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se presenten en el hogar y se necesite de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amigos, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con los otros participantes que se encuentren residiendo en la Vivienda e informar al equipo de profesionales o a uno de sus integrantes.



A mi ingreso me encuentro abstinentes del consumo de drogas y alcohol, y estoy en conocimiento que, ante una recaída o vuelta al consumo, mi situación de permanencia en la Vivienda será evaluada entre el equipo de profesionales, mis compañeros y yo.

Entiendo que, si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a este, tendré que cancelar un porcentaje no mayor al 10% de mi sueldo líquido, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este programa. Sin embargo, estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho con la información recibida por parte de él Coordinador de la Vivienda y supervisor de convivencia, quien me han dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas. Yo he entendido sobre las condiciones y objetivos del programa que se me está ofreciendo, los deberes y derechos que, como participante cuento, y los cuidados que debo tener durante mi estadía tanto para el cuidado propio, el de mis compañeros y por la Vivienda en general.

Entiendo que puedo terminar mi proceso de recuperación en esta vivienda en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

Teniendo en consideración que este es un espacio libre de consumo de sustancias, autorizo al equipo de la Vivienda de Integración Social para que realice, en caso necesario, un test de orina.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del

Día _____ de _____ del _____

Firma Profesional del equipo

Firma Coordinador de VAIS

Firma Participante

FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL

Fecha _____ Nombre Profesional _____ Horario _____

Nombre Persona _____

Objetivo del espacio

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1- Área Convivencia. | <input type="checkbox"/> 4- Área Salud, higiene y autocuidado |
| <input type="checkbox"/> 2 - Área Relaciones familiares y sociales | <input type="checkbox"/> 5- Área Gestión Personal |
| <input type="checkbox"/> 3- Área Ocio y tiempo libre | <input type="checkbox"/> 6- Área Laboral. |
| | <input type="checkbox"/> 7- Área Habitabilidad |

Descripción de la intervención

Orientaciones

Observaciones

Fecha próximo encuentro

FICHA DE SEGUIMIENTO

Fecha _____ Nombre Profesional _____ Horario _____

Nombre Residente _____

I. Tipo de Seguimiento:

Quincenal Mensual Teléfono/E-mail

II. Marque con una X el área de Seguimiento que fue evaluada.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1- Área Convivencia. | <input type="checkbox"/> 4- Área Salud, higiene y autocuidado |
| <input type="checkbox"/> 2- Área Relaciones familiares y sociales | <input type="checkbox"/> 5- Área Gestión Personal |
| <input type="checkbox"/> 3- Área Ocio y tiempo libre | <input type="checkbox"/> 6- Área Laboral. |
| | <input type="checkbox"/> 7- Área Habitabilidad |

III. Descripción de la sesión

Sr. Egresado:

Recuerde que su proceso de seguimiento es de 18 meses, una vez que egresa de la vivienda, deberá asistir de la siguiente manera.

Primer Mes : Cada 15 días.

Segundo Mes : 1 vez al mes

Desde tercer mes: seguimiento telefónico o vía e-mail.

Quedo en conocimiento que fui informado de mi proceso de seguimiento y que me comprometeré asistir cuando sea convocado.

Firma Egresado

FORMATO DE REGISTRO TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Área: Convivencia				
Objetivos (priorizados por el usuario):	Acciones que realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				
				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones que realizar por el usuario	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre del profesional:				
				Fecha:

Área: Relaciones Sociales y Familiares

Objetivos (priorizados por el usuario):	Acciones que realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones que realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre del profesional:				Fecha:

Área: Salud, Higiene y Autocuidado

Objetivos (priorizados por el usuario):	Acciones que realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones que realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre del profesional:				Fecha:

Área: Laboral				
Objetivos (priorizados por el usuario):	Acciones que realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				
				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones que realizar por el usuario	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre profesional:				
				Fecha:

Área: Ocio y tiempo libre				
Objetivos (priorizados por el usuario):	Acciones a realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones a realizar por el usuario:	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre del profesional:				Fecha:

Área: Gestión y organización personal

Objetivos (priorizados por el usuario)	Acciones a realizar por el usuario	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones a realizar por el usuario	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre del profesional:				Fecha:

Área: Habitabilidad

Objetivos (priorizados por el usuario)	Acciones a realizar por el usuario	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación:				Fecha:
Objetivos Reformulados:	Acciones a realizar por el usuario	Acciones de apoyo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Nombre del profesional:				Fecha:

PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE CRISIS

1.- Definición: Dentro de las situaciones de Crisis posible de ocurrir en el marco de actividades del Programa (dentro y fuera de la vivienda).

a) Urgencias médicas por Accidentes

b) Crisis por descompensaciones y/o síndrome de abstinencia

Respecto de a) Urgencias médicas relacionadas con accidentes, se identifican las siguientes Medidas de Prevención:

1.- Medidas Generales de Prevención de accidentes

- Protegerse ojos, cara y manos cuando se trabaja con elementos que producen chispas.
- Artefactos a parafina o a gas manejo cuidadoso de acuerdo a instrucciones del fabricante.
- No usar líquidos inflamables cerca de las llamas.
- Conocer y respetar estrictamente las normas de manejo de químicos en los lugares de trabajo.
- Conocimiento del uso de los extintores y vías de escape.
- No fumar en lugares cerrados en que se presuma que haya escapes de gases o vapores inflamables.
- No dejar artefactos eléctricos enchufados o abandonados.
- Evitar uso de ropas sintéticas cerca de fuentes de calor.
- Respecto de hijos/as de residentes: No permitir que niños realicen labores de adultos, como traslado de teteras o platos con comida.
- No permitir que niños o niñas jueguen con fósforos.
- No permitir que niños o niñas jueguen en cocina o cerca del comedor.
- Estufas fuera de sitios de tránsito.
- Apagar los fuegos (de la cocina) una vez desocupados.
- No tratar de descubrir un escape de gas con un fósforo encendido..
- No dejar tetera o cacerolas con sus mangos hacia afuera, sobre mesas o cocinas.
- No permitir que niños o niñas se encuentren solos usando la piscina.

Se identifican las siguientes posibles Crisis en el ámbito de las urgencias médicas producidas por accidentes y sus respectivos procedimientos:

a.1.- Asfixia: Ahogamiento, el envenenamiento por gases, la sobredosis de narcóticos, la electrocución, la obstrucción de las vías respiratorias por cuerpos extraños y la estrangulación.

1º.- Mantener la calma

2º.- Inclinar la cabeza de la víctima hacia atrás para evitar que la caída de la lengua obstruya la laringe.

3º.- Obturar los orificios nasales pinzándolos con los dedos, inspira profundamente, aplica su boca a la de la víctima, y sopla con fuerza hasta ver llenarse el tórax; después retira su boca y proceso debe repetirse 12 veces por minuto en un adulto y 20 veces por minuto en un niño.

4º.- Si las vías respiratorias no están despejadas, debe comprobarse la posición de la cabeza de la víctima. Si todavía no se consigue permeabilidad se rota el cuerpo hacia la posición de decúbito lateral y se golpea entre los omóplatos para desatascar los bronquios. Después se vuelve a la respiración boca a boca. Si todavía no se consigue, se realiza la maniobra de Heimlich¹.

5º.- Continuar con respiración artificial hasta que el sujeto empiece a respirar por sí solo.

6º.- No desatender al sujeto.

7º.- No dar nada de beber o comer

8º.- Acompañar a centro asistencial o bien solicitar asistencia de SAPU correspondiente.

9º.- Registro de la situación y archivo en carpeta individual.

10º.- Informar a Encargada de Área o Dirección.

a.2.- Hemorragias: Es la pérdida de sangre desde los vasos sanguíneos hacia el exterior o hacia una cavidad.

1º.- Evaluación de la gravedad de la situación.

2º.- Solicitar a administrados del Programa u otra profesional contactar ambulancia SAPU correspondiente.

3º.- Colocase guantes de látex.

¹ Consiste en la aplicación súbita de una presión sobre el abdomen de la víctima. El aumento de presión abdominal comprime el diafragma, éste a los pulmones, que expulsan aire a alta velocidad y presión, despejando las vías respiratorias. La maniobra se realiza situándose tras el paciente, rodeando su cintura con los brazos y entrelazando las manos, situando éstas entre el ombligo y la caja torácica, y presionando fuerte y de forma brusca hacia atrás y hacia arriba. Si la víctima está en posición horizontal, se presiona sobre el abdomen con la mano.

4º.- Aplicar Compresión (con dedos en forma directa, con apósitos o compresas o vendajes. Se recomienda no retirar los apósitos, colocar otros encima)

5º.- Elevación del miembro afectado.

6º.- Registro de la situación y archivo en carpeta individual.

7º.- Informar a coordinador y/o Gerencia.

a.3.- Intoxicaciones/Envenenamientos: Es el ingreso al organismo de cualquier sustancia química capaz de provocar modificaciones que pueden poner en peligro la vida de las personas.

Por vía oral:

- Si está inconsciente

1º.- Cabeza ladeada.

2º.- Evitar vómitos.

3º.- Traslado al hospital con cualquier indicio del tóxico (tabletas, envases, vómitos).

- Si está consciente:

1º.- Averiguar tipo de tóxico.

2º.- Si ha causado quemaduras o se trata de hidrocarburos, NO provocar vómitos.

3º.- Traslado urgente servicio de urgencia.

Por Picadas, Mordidas (insectos, arácnidos, perros)

1º.- Mantener la calma

2º.- Evaluar la gravedad de la situación. Si se observa uno o más de estos síntomas: palidez, sudoración, taquicardia cianosis, piel seca;

3º.- Procurar actuar rápido y oportunamente.

4º.- Lavar la zona afectada con abundante agua corriente.

5º.-Traslado urgente a un centro asistencial.

6º.- Guardar restos el agente causal para su posterior identificación por especialistas.

7º.- Informar telefónicamente a familiar

8º.- Realizar registro de la actividad y archivar en Ficha Individual.

a.4.- Quemaduras Lesión y/o destrucción de los tejidos producto de una grave agresión por una gran variedad de agentes (Fuego, líquidos calientes, hielo, ácidos, electricidad, sol, etc).

1º.- Mantener la calma.

2º.- Evaluar quemadura de acuerdo a profundidad:

- Si se corresponde a Tipo A: Superficiales
 - De primer grado si sólo hay enrojecimiento y dolor.
 - Es de segundo grado si además hay ampollas

1º.- Solicitar a otro integrante del equipo gestionar traslado asistencial.

2º.- Envolver en sabana húmeda y fría.

3º.- Enfriar con agua o hielo en forma indirecta siempre que la piel esté intacta.

4º.- No romper flictenas (ampollas)

5º.- Cubrir herida.

6º.- Suministrar líquidos enriquecidos con minerales.

7º.- Trasladar a un centro asistencial.

8º.- Informar telefónicamente a familiares.

9º.- Realizar registro intervención y archivar en ficha individual del participante.

- Si corresponden a Tipo B: Profundas
 - Es de tercer grado con zonas sangrantes o calcinadas, total destrucción de tejidos.

1.- Mantener la calma

2.- Solicitar a otro integrante del equipo gestionar traslado asistencial

3.- Cubrir herida con apósitos estériles, asegurar con vendas.

4.- No aplicar nada.

5.- Enfriar con bolsas de hielo en forma indirecta, sin mojar.

6.- Suministrar líquidos enriquecidos con minerales.

7.- Trasladar a un centro asistencial.

Centros de atención de urgencia Ñufoa

SAPU: Servicio de Atención Primaria de Urgencia

Nombre	Dirección	Teléfono	Horario
Centro de urgencia Ñuñoa	Juan Moya 1320	2379 24 30 - 2379 24 31 2379 24 32	24 hrs.
Sapu Rosita Renard	Las Encinas 2801	2379 22 84 - 2379 22 85	24 hrs.

Teléfonos de emergencia

Ambulancias 1 3 1

Bomberos 1 3 2

Carabineros 1 3 3

II.- Manejo de Crisis por descompensaciones y/o Síndrome de Abstinencia

Definición de crisis: Estado temporal de **trastorno y desorganización**, caracterizado principalmente por una incapacidad del sujeto para manejar (emocional y cognitivamente) situaciones particulares, utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas, y obtener un resultado radicalmente positivo o negativo (Slaikeu, 1988).

Se identifican:

- 1.- Crisis del Desarrollo (no se abordan en el presente documento)
- 2.- Crisis Circunstanciales:

Crisis circunstanciales

- Separación
- Pérdidas
- Muertes
- Enfermedades Corporales
- Desempleo
- Trabajo Nuevo
- Fracaso Económico
- Agresión
- Accidentes
- Otros (Episodios depresivos, Ideación Suicida)
- Sintomatología de Abstinencia

Procedimiento

Actitudes

- Mantener la calma
- Escuchar Activamente
- Ganar confianza (tono, actitud, proximidad física, comprensión, aceptación, etc.)
- Validar sentimientos
- Observar respuesta emocional
- Pedirle a la persona información concreta
- No alarmar

Tareas

1.- Identificar Idoneidad de la Intervención

1.1 Circunstancias del sujeto de atención

-Identificación de la sustancia/ sustancias implicadas en la aparición del síndrome/ crisis, tiempo de la última ingesta.

-Identificar **síntomas** (ideación suicida, craving, alucinaciones, cambios fisiológicos, sintomatología depresiva, etc.,)

- Antecedentes historia clínica. Especial atención a factores de riesgo: antecedente de autoagresión, historia de conducta criminal, historia de abuso infantil o haber sido testigo de violencia doméstica, C.I bajo, trastornos neurológicos, hostilidad, abuso o dependencia de sustancias, alusiones de daño y enajenación del pensamiento, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, trastorno de personalidad límite, y el abuso o dependencia de sustancias aumentarán en gran medida el riesgo suicida.

1.2 Circunstancias de la situación

- Se trata de crisis accidental o evolutiva
- Identificar la intensidad / gravedad de la sintomatología; evaluación del riesgo de riesgo de auto y Hetero agresividad.

2.- Evaluación y Formulación de hipótesis. Indagar:

- Situación precipitante ¿Qué sucede, Cómo sucedió)
- Contexto en el que ocurre la crisis (¿Dónde se encuentra el sujeto de atención?, ¿está solo/a?)
- Funcionamiento durante la crisis (¿Cómo se siente?, ¿qué acciones ha tomado?)
- Funcionamiento de la persona antes de la crisis (¿Cómo se sentía antes?, ¿Le ha sucedido esto antes?)

3.- Activar redes

- Contactar familiar y entregar orientaciones de acompañamiento
- Evaluar y derivar a Atención de urgencia (Extensión Horaria Hospital El Salvador o bien - Urgencias Hospital Psiquiátrico Dr. Horwitz).

4.- Realizar seguimiento

- Realizar intervención en los próximos 5 días. (considerando apoyo familiar)
- Evaluación de equipo tratante respecto de futura intervención.

5.- Realizar registro de la intervención en Ficha Individual.

6.- Evaluación de la intervención por parte del equipo tratante. Realizar Ajustes en el procedimiento de ser necesario. Contactar a un familiar o amigo cercano para recoger información adicional y para garantizar la seguridad del paciente y un seguimiento adecuado.

Referencias Bibliográficas

Martínez y Cols. Hospital Regional Carlos Haya. **Síndrome de Abstinencia**, en <http://www.medynet.com/usuarios/jraquilar/ManualdeurgenciasyEmergencias/mono.pdf>.

ACHS, **Apuntes del Curso Primeros Auxilios**, Junio 2011

Fernández Lourdes, **Modelo de Intervención en Crisis. En busca de la resiliencia Personal**. Master en Terapia para Adultos del grupo Luria, 2009-2010, Junio 2010.

PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE VIH / SIDA

I.- **Definición:** La infección por virus de inmunodeficiencia humana tipo 1 o tipo 2 adquirida se caracteriza clínicamente por una infección sintomática durante un periodo variable de hasta alrededor de 8 años, debido al equilibrio entre la replicación viral y la respuesta inmunológica del paciente. Posteriormente se rompe este equilibrio aumentando la carga viral, y deteriorándose la función inmune, lo que permite la aparición de diversas infecciones, clásicas y oportunistas, y tumores, con lo que se llega a la etapa del SIDA².

II.- Objetivos

a) de Prevención: Promover el ejercicio del derecho de los residentes participantes del programa a tener una sexualidad sana y responsable mediante acciones de sensibilización y psicoeducación.

b) de Intervención: Acoger y Orientar a la persona que participen en el programa de integración social, respecto de la sospecha o diagnóstico de VIH/SIDA, mediante la activación de redes de atención especializada y la mantención en el Programa.

III.- Metodología

a) Acciones de Prevención

1º.- Sensibilización y capacitación del equipo tratante³. Esta labor implica, por una parte, la generación de espacios de reflexión, evitando el enjuiciamiento de las distintas perspectivas. Por otra parte, busca el abordaje sistemático de esta temática, favoreciendo que todos/as los/las integrantes del equipo cuenten con la información necesaria al momento de transmitirla a los usuarios

2º.- Vinculación estratégica con enfermeras (APS, Cefam Salvador Bustos y Rosita Renard). Esta labor se encuentra a cargo de la coordinadora del programa. Se espera la generación de un vínculo de mutua colaboración, que facilite el pronto acceso a exámenes y tratamientos de usuarios.

3º.- Se realizan Talleres Psicoeducativos en torno al ejercicio del derecho de usuarios y usuarias (derecho a disfrutar y cuidar el cuerpo, a expresar la orientación e identidad sexual sin discriminación, información adecuada sobre las formas de transmisión de ETS, VIH y Sida, derecho a decidir sobre la paternidad, maltrato o violencia sexual, entre otras temáticas). Se promueve la activa participación de los participantes y las temáticas se desarrollarán de acuerdo a las inquietudes y motivaciones que presenten los usuarios. Los talleres se encontrarán a cargo de la Terapeuta Ocupacional y Técnico en Rehabilitación.

² Ref: MINISTERIO DE SALUD. Guía Clínica. Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/ SIDA. 1st Ed. Santiago: MINSAL, 2005.

³ Se promueve la participación del equipo en su totalidad: técnicos en rehabilitación, terapeuta ocupacional, administrador de la vivienda.

4º.- Acciones de Intervención

Se entienden como acciones de intervención propiamente tal aquellas que se realizan una vez instalada la sospecha del usuario/a respecto de un probable contagio o bien tras la develación del mismo usuario al equipo tratante.

b.1.- Frente a la sospecha:

1º.- Acoger en espacio individual. Como se trata de una acción que moviliza el propio usuario, se presume que la develación se realiza con aquel profesional con quien se ha establecido previamente un vínculo de confianza.

En esta instancia se espera que el profesional despliegue estrategias motivacionales que movilicen al usuario respecto de la vinculación con APS (examen de detección).

En caso de obtener resultados negativos (no infectado):

1º.- Sugerir intervención individual orientada a medidas de prevención y autocuidado.

2º.- Sugerir nueva realización de examen una vez transcurridos tres meses desde los primeros resultados (periodo de "ventana")

En caso de obtener resultados positivos (infectado):

1º.- Contención. Promover e entrevista individual continuidad de la intervención

2º.- Facilitar vínculo con APS (tratamiento)

3º.- Establecer contacto con enfermera a propósito del caso específico.

4º.- Ofrecer apoyo en el proceso de develación a su familia/pareja

b.2.- Develación:

Se distingue Develación según las condiciones en las que ésta se produce: en entrevista individual, En intervención grupal, Otro informa al equipo (familiar, otro usuario/a)

b.2.1.- Develación en entrevista individual:

1º.- Contención. Promover en entrevista individual continuidad de la intervención.

2º.- Conocer si el usuario se encuentra vinculado a servicio de atención en salud especializado.

- En caso de respuesta positiva, se sugiere establecer coordinación con centro de salud en el que se encuentra el usuario/a.

- En caso de respuesta negativa, motivar al usuario respecto de la vinculación con la red de salud.

3º.- Promover acciones respecto del ejercicio de la sexualidad responsable (psicoeducación)

4º.- Análisis de la situación particular en reunión de equipo. Acuerdo respecto de medidas de manejo.

b.2.2.- Develación en contexto grupal. Esta situación se enmarca en el contexto de intervenciones en crisis. Es por este motivo que se sugiere:

1º.- Acogida y Contención en espacio grupal respecto del usuario que devela. El objetivo consiste en crear un espacio de confianza. Escuchar empática y activamente. Se promueve que la persona afectada pueda expresar sus emociones. ... "el cliente necesita recobrar la esperanza en la posibilidad de mejorar su situación y en su capacidad de llevar a cabo las tareas para necesarias para éllo (...) El factor estimulación, u optimismo terapéutico, tiene un impacto directo sobre el proceso y el resultado del tratamiento"⁴.

2º.- Relacionado con lo anterior, conocer si el usuario se encuentra vinculado a red de salud.

3º.- De ser posible; solicitar la incorporación de un segundo integrante del equipo.

4º.- Observar, obtener información respecto de la percepción del grupo.

5º.- Invitar al usuario reunión individual posterior a la develación.

6º.- Instalar temática en el grupo abordando mitos y creencias, relacionadas a los mecanismos de transmisión del VIH, Auto cuidado, relación entre el consumo de drogas y contagio con ITS.

Posterior a la intervención en crisis:

1º.- Si el usuario se encuentra vinculado a servicio de atención en salud especializado.

- En caso de respuesta positiva, se sugiere establecer coordinación con centro de salud en el que se encuentra el usuario/a.

- En caso de respuesta negativa, motivar al usuario respecto de la vinculación con la red de salud.

⁴ Du Ranquet, Matilde, Los **Modelos de Trabajo Social**. Intervención con personas y familias. Siglo Veintiuno de España, Editores S.A. Temas 3, 7 y 9.

3º.- Promover acciones respecto del ejercicio de la sexualidad responsable (psicoeducación)

4º.- Análisis de la situación particular en reunión de equipo. Acuerdo respecto de medidas de manejo.

c.- Medidas de Precaución al interior de la Vivienda.

El contagio del VIH se produce cuando se traslada de un individuo a otro una suficiente cantidad de virus. El virus se encuentra en personas infectadas principalmente en la sangre, el semen, en las secreciones vaginales y en la leche materna. Puede ser transmitido a otras personas a través de heridas, pinchazos, heridas en la piel, mucosa vaginal o mucosa anal.

Por ello podemos saber que las vías más frecuentes de transmisión son:

- Las relaciones sexuales con penetración sin preservativo con personas infectadas, tanto del mismo como de diferente sexo.
- Compartir jeringuillas, agujas y otros instrumentos en el uso de drogas inyectables.
- El embarazo de una mujer infectada, el hijo puede nacer con el VIH, ya que la madre lo puede transmitir a su hijo durante el embarazo, el parto o la lactancia. La frecuencia de transmisiones de 1 de cada 3 ó 4. Algunos de estos bebés son cero-positivos debido solamente a los anticuerpos de la madre y pueden llegar a ser negativos hacia los 15 meses. Aquellos que no llegan a ser negativos desarrollarán la enfermedad del SIDA.
- La transmisión accidental por heridas es posible.

Para efectos del presente Protocolo, se identifica esta última vía de transmisión como objeto de trabajo. Lo anterior, dado que la **Sangre se identifica como fluido de alto riesgo**⁵

c.1. Acciones de Prevención. Se entiende como acciones de prevención desplegadas en contextos de intervención cotidianos que albergan potenciales riesgos de contagio. A saber: Actividades Deportivas, Talleres Socio Ocupacionales, Preparación de Alimentos con riesgo de heridas cortopunzantes.

1º.- No manipular innecesariamente elementos cortopunzantes (tijeras, cuchillos, corta cartón, etc.)

2º.- Mantener la atención en todo momento cuando se estén utilizando corto punzante

3º.- Almacenar materiales corto punzantes en cajas

⁵ Se consideran fluidos **sin riesgo de transmisión**, la saliva, sudor, deposiciones, lágrimas y orina.

4º.- Utilización de barreras físicas.

● **Uso de Guantes:** en todo proceso referido a: a) la manipulación de sangre en el contexto de accidente, y b) respecto de la preparación de alimentos.

Modo de uso: los guantes deben ser de látex, goma u otro material impermeable. Debe lavarse las manos antes y después de ponerse los guantes. Si UD. Sabe que tiene una lesión en su mano, se debe realizar una curación plana antes de colocarse el guante.

5º.- Frente a un accidente corto punzante, se debe realizar el tratamiento de la herida de la siguiente forma:

a.- Comunicar inmediatamente a la encargada de Área o Director del centro

b.- Lavarse las manos y ponerse guantes

c.- Eliminar objeto cortopunzante en recipiente de eliminación a prueba de pinchazos (caja plástica). Se sugiere sellarla con cinta adhesiva.

d.- Lavar la herida con abundante agua y jabón

e.- En el caso de mucosas (boca, por ejemplo), lavar herida con abundante agua

f.- En conjuntiva (ojos), lavado con abundante agua.

g.- Derivar al accidentado a centro médico de referencia (APS, SAPU), tras evaluar la gravedad de la lesión.

h.- Si existe riesgo de contacto de sangre infectada, derivar al receptor inmediatamente a la unidad de salud del personal (ACHS/Hospital El Salvador, otros Privados), antes de las dos horas de producida la exposición.

i.- El protocolo y conducta a seguir post exposición dependerá de las características de la persona fuente, y si esta exposición fue con riesgo o sin riesgo y es de responsabilidad de la Asociación Chilena de seguridad.

Se identifican los siguientes elementos transversales a la intervención, como principios que guían las acciones:

1.- Reconocer y respetar el derecho del usuario respecto de la **confidencialidad**. Esta es entendida como la expresión del derecho a la intimidad; incluyendo información relativa a la consulta, diagnóstico, evolución de la enfermedad y de toda la información de la persona atendida. Es importante señalar que la confidencialidad se distingue en la relación entre el usuario y el equipo tratante. Respecto de cuándo "abrir" el secreto terapéutico:

-A los familiares de la persona diagnosticada si la revelación es útil al tratamiento y la persona lo autoriza expresamente.

- A las autoridades judiciales o de salud competentes.

2.- Promover mediante diversas acciones el **ejercicio del derecho a la sexualidad responsable**.

3.- Promover el ejercicio de la **no discriminación**.

4.- Identificar y acoger la necesidad de **contención**, reflexión y orientación respecto del equipo tratante.

Referencias Bibliográficas

Du Ranquet Matilde, **Los Modelos de Trabajo Social. Intervención con personas y familias**. Ed. Siglo Veintiuno de España, Editores S.A. Temas 3, 7 y 9.

Ministerio de Salud, **Manual de Procedimientos para la Detección y Diagnóstico de la infección por VIH**, 2009, MINSAL.

Ministerio de Salud, **Guía Clínica Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA**. 1St. Ed. Santiago: MINSAL, 2005.

NIDA, Serie Reportes de Investigación **¿Pueden las Comunidades Terapéuticas tratar con Poblaciones con Necesidades Especiales?**

NIDA, **Principios para la Prevención del VIH en las Poblaciones de Usuarios de Drogas: Una guía basada en la investigación**.

ONU-SIDA, **Proyecto de Capacitación y Empoderamiento en VIH, SIDA y Derechos Humanos**. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH y SIDA, Febrero 2008.

Revista VIH/SIDA, **Derechos de los usuarios**, Revisión Agosto, 2008

Universidad del Bio Bio, **El VIH en el marco de la Salud Ocupacional en las Universidades**, Comité Paritario de Higiene y Seguridad Sede Chillán, Octubre 2006.

Universidad Finis Téréea, **Instructivo de Manejo de exposición a sangre y fluidos corporales asociado a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas**, 2009.

Referencias Bibliográficas

Martínez y Cois. Hospital Regional Carlos Haya. **Síndrome de Abstinencia**, en <http://www.medynet.com/usuarios/jraquilar/ManualdeurgenciasyEmergencias/mono.pdf>.

ACHS, **Apuntes del Curso Primeros Auxilios**, Junio 2011

Fernández Lourdes, **Modelo de Intervención en Crisis. En busca de la resiliencia Personal**. Master en Terapia para Adultos del grupo Luria, 2009-2010, Junio 2010.

13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL (Plantee un objetivo general que, de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)		PRODUCTOS ESPERADOS	Indicador	Medios de verificación
<p>Potenciar la vida independiente y autónoma del participante, otorgando una instancia habitacional transitoria que le permita la integración a un entorno familiar, laboral y social normalizado, con opción a desarrollar un estilo de vida sano en todas las dimensiones de desarrollo, a través de la experiencia vivida.</p>		<p>-Persona asume responsabilidades en la manutención de la casa. -Persona asume responsabilidades en el espacio de cocina y responsabilidades en el cuidado y cotidianidad de la vivienda. -Persona interioriza</p>	<p>Que el 70% de los participantes cumplan con su meta en convivencia y habilidades sociales</p>	<p>-Registro de distribución de responsabilidades de aseo y en cocina semanales -Registro de supervisión de habitaciones -Fichas de reunión individual</p>
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y uno o más indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos</p>				
<p>CONVIVENCIA Y RELACIONES INTERPERSONALES Fomentar la creación y mantenimiento de un sistema de relaciones adecuado que le permita formar parte del entramado social normalizado.</p>				

	<p>normas y respeta acuerdos de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Persona Mantiene el aseo de su habitación -Persona es capaz de resolver problemas de la cotidianidad. 		
<p>ÁREA LABORAL Y/O ACADÉMICA.</p> <p>Fomentar la formación académica según las necesidades y capacidades de los residentes.</p> <p>Entrenar en técnicas de búsqueda de empleo y establecer acciones y estrategias efectivas para lograrlo.</p> <p>Facilitar la adquisición y desarrollo de hábitos laborales normalizados.</p>	<p>Persona encuentra empleo con contrato y lo mantiene por más de 6 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Persona es beneficiaria de dispositivo OSL. Fundación Emplea (según derivación). -Persona que se capacita o perfecciona, mantiene y termina el proceso. 	<p>80% de los participantes no estén desempleados más de 3 meses</p> <p>100% cumple con metas de Plan Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ficha de reuniones semanales. -Copia de Contrato. -Liquidación de sueldo. -Certificado, diploma de estudios o capacitaciones. -Informes de avances de plan laboral, dispositivo OSL
<p>ÁREA FAMILIAR Y/O RELACIONAL</p> <p>Favorecer el establecimiento o recuperación de relaciones satisfactorias con la familia de origen y/o propia (si procede).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Persona es capaz de sostener e incrementar relaciones sociales fuera de entornos de riesgo y consumo. -Persona asume roles de acuerdo a la etapa del 	<p>Que el 70% de los participantes cumplan su Plan Relacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Fichas de reuniones individuales

<p>ÁREA GESTIÓN PERSONAL</p> <p>Afianzar a través de acciones y actividades de carácter socioeducativo, la responsabilidad, manejo de finanzas personales y autonomía personal y de autocontrol.</p>	<p>ciclo vital en la que se encuentra (pareja, hijas/os, familia de origen).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Persona posee cuenta RUT. -Persona posee cuenta de ahorro y deposita mensualmente. -Persona posee cuenta de ahorro para la vivienda y deposita mensualmente. -Persona paga pensión de alimentos o aporta a manutención de hijas/os. -Persona se responsabiliza de sus resoluciones jurídicas y legales. -Persona mantiene al día deudas comerciales adquiridas. -Persona realiza pago mensual del 10% de sus ingresos líquidos mensuales a la Corporación Mañana. -Persona actualiza o solicita Registro Social de hogares 	<p>Que el 70% de los participantes cumplan con su meta en gestión y organización personal.</p>	<p>"Voucher" verificador de depósito en cuenta de ahorro mensual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Voucher" verificador de depósito en libreta de la vivienda mensual. - "Voucher" verificador de pago de pensión. - "Voucher" de pago de 10% -Certificado de antecedentes (según corresponda) -Ficha de reuniones individuales -Verificador en sistema de RSH al día.
--	---	--	---

<p>ÁREA SALUD, HIGIENE Y AUTOQUIDADADO.</p> <p>- Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal.</p>	<p>Persona está inscrita en CEFAM-COSAM.</p> <p>-Persona cotiza en FONASA O ISAPRE.</p> <p>-Persona tiene controles médicos al día.</p> <p>-Persona toma medicamentos recetados correctamente.</p> <p>-Persona asiste al Centro de Tratamiento derivante a seguimiento o cierra proceso.</p> <p>-Persona tiene hábitos de higiene personal</p>	<p>Que el 70% de los participantes cumplan su Plan de Salud-Higiene y Autocuidado</p>	<p>Ficha de reuniones individuales</p> <p>-Informes a Centros derivantes</p> <p>-Copia de cotización mensual</p> <p>-Copia de Liquidación de sueldo o boleta de honorarios</p> <p>-Copia de pago de cotización voluntaria, trabajador independiente.</p>
<p>ÁREA OCIO Y TIEMPO LIBRE: Favorecer la estructuración y aprovechamiento del tiempo libre de forma creativa y gratificante. Fomentar la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas.</p>	<p>Persona está inscrita en polideportivo comunal u otro gimnasio o realiza actividad deportiva.</p> <p>-Persona asiste actividades culturales y recreativas fuera de la vivienda.</p> <p>-Persona asiste y participa en actividades y talleres desarrollados por la Corporación Mañana.</p> <p>-Persona desarrolla por</p>	<p>Que el 70% de los participantes cumplan con su meta de Ocio y Tiempo Libre</p>	<p>-Ficha de reunión individual.</p> <p>-Listado de asistencia a actividades y talleres al interior de la vivienda.</p>

<p>ÁREA HABITABILIDAD: Brindar un lugar seguro donde vivir que favorezca la autonomía. Realizar la preparación para el egreso de acuerdo a criterios definidos.</p>	<p>motivación individual actividad artística o similar.</p> <p>Persona cuenta con ahorro de a lo menos tres sueldos para arriendo, posterior a la finalización en el programa. -Persona identifica factores de riesgo en su familia para decisión y proyección de volver al hogar. -Persona cuenta con ahorro para equipar vivienda.</p>	<p>Que el 100% de los participantes cumplan con su meta de proyección de habitabilidad y factores de riesgo.</p>	<p>"Voucher" de depósito mensual cuenta de ahorro -Ficha de reuniones de reuniones individuales.</p>
---	--	--	--

14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA: contempla todo el ciclo del programa – proyecto

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Elaboración de itinerario personalizado de autonomía (IPA)		
Descripción Metodología de la actividad			
Intervención individual en la cual se elabora de manera conjunta con participante itinerario personalizado de autonomía, estableciendo objetivos de acuerdos a sus necesidades de integración social en las siete áreas de intervención.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces a la semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	Durante toda la estadía del participante. Mínimo 6 meses y máximo 18 meses.	trimestral	Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Hojas de itinerario personalizado de autonomía impresos. Ficha individual. 1 resma de hojas tamaño carta. 10 lápices pasta. 10 carpetas tamaño oficio.			
Gastos en personal			
No aplica, realizado por Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia de Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
No aplica			
Gastos de habilitación			
Se utilizan recursos existentes			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad	Encuesta de satisfacción del itinerario personalizado de autonomía		
Descripción Metodología de la actividad			
Encuesta online que se envía al correo electrónico del participante, con la finalidad que evalúe la coherencia del itinerario personalizado respecto a sus necesidades y al profesional que aplico el instrumento en cuanto a la claridad en la aplicación del instrumento y acogida de las necesidades expuestas.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces a la semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	Durante toda la estadía del participante. Mínimo 6 meses y máximo 18 meses.	Trimestral.	Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
1 Computador con conexión a internet.			
Gastos en personal			
No aplica, realizado por Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia. De Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
No aplica			
Gastos de habilitación			
Se utilizan recursos existentes			

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad	Ficha de evaluación de autonomía		
Descripción Metodología de la actividad Instrumento online que permite medir niveles de autonomía de los participantes al ingreso y egreso del programa. Dicho instrumento permite evaluar el porcentaje de variación de atributos claves de autonomía.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces a la semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	1 vez al ingreso y 1 vez al egreso.	1 vez al ingreso y 1 vez al egreso	Asesora y habilitadora de competencias.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
1 computador con conexión a internet.			
Gastos en personal			
No aplica, realizado por Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia. De Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
No aplica			
Gastos de habilitación			
Se utilizan recursos existentes			

Actividad N° 4			
Nombre de la actividad		Acompañamiento personalizado	
Descripción Metodología de la actividad Se realizan asesorías en conjunto con el participante, a fin de llevar un seguimiento de los objetivos propuesto en su itinerario personalizado. Aplicación de instrumentos tales como perfil laboral, escala de impacto ambiental del trabajo (WEIS), evaluación del rol de trabajador			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces a la semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	Durante toda la estadía del participante. Mínimo 6 meses y máximo 18 meses.	1 vez por semana.	Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Hojas de itinerario personalizado de autonomía impresos. Fichas de acompañamiento.			
Gastos en personal			
No aplica, realizado por Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia. De Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
No aplica			
Gastos de habilitación			
Se utilizan recursos existentes			

Actividad N° 5			
Nombre de la actividad	Taller de habilitación en competencias para la integración social		
Descripción Metodología de la actividad			
Taller teórico-práctico grupal, enfocado en el reconocimiento de competencias y habilidades que complementen y fortalezcan de manera permanente el proceso de integración social. Metodología grupal a través de actividades prácticas			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces a la semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	1 mes por competencia que son 4	trimestral	Asesora y habilitadora de competencias
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
1 resma de hojas tamaño carta 1 resma de hojas tamaño oficio 15 lápices grafito 15 lápices pasta 1 pizarra (existente)			
Gastos en personal			
No aplica, realizado por Asesora y habilitadora de competencias Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
No aplica			
Gastos de habilitación			
Se utilizan recursos existentes			

Actividad N° 6			
Nombre de la actividad	Actividad familiar, potenciando vínculos		
Descripción y Metodología de la actividad			
Esta actividad busca generar espacios sociables de los participantes del programa VAIS-Corporación Mañana con sus progenitores y/o niños, niñas o adolescentes significativos de los mismos en la búsqueda de re-significar el rol parental, por medio de actividades recreativas.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	Responsable de la actividad
Corporación Mañana	1 día a la semana, duración de 4 horas,	Semestral	Supervisor de convivencia
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gatos en materiales: \$30.000, Gastos en alimentación: \$ 60.000, son gastos propios			
Gastos en personal			
Equipo CM			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
Música infantil Juego Inflable Etiquetas para anotar nombres Cinta adhesiva Globos Computador Reproductor de audio Leches en caja (chocolate, frutilla, vainilla) Yogurt de diversos sabores Barras de cereal (diversas) Frutas (varias para Brochetas de Frutas: frutilla, plátano, manzana, kiwi, entre otros) Todos los gastos son de aporte propio			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 7			
Nombre de la actividad	Paternidad positiva		
Descripción y Metodología de la actividad			
Promover a través de talleres grupales participativos la vinculación activa de los participantes en la crianza de sus hijos e hijas, entregando herramientas que faciliten la labor y el rol.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	Responsable de la actividad
Living de Corporación Mañana	3 sesiones 1 vez por semana.	Trimestral	Psicólogo y/o profesional afín.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Alimentación: galletas, café			
Materiales:			
Gastos en personal			
No aplica, profesionales CM			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
Galletas:\$ 5.000			
Café:\$ 5.000			
Materiales.\$ 5.000			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad	Cenas y celebración mensual de cumpleaños		
Descripción y Metodología de la actividad: Celebración de cumpleaños mensualmente y realización de cenas que potencien las habilidades de interacción de los participantes, además de ser una instancia comunitaria y de participación activa.			
Lugar Corporación Mañana	Duración , enero a diciembre	Frecuencia , 1 cada mes	Responsable de la actividad: Supervisor de convivencia
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación. Alimentación, almuerzo o cena. Aporte propio: Se realiza aporte combinado entre los usuarios y programa. \$ 730.000			
Gastos en personal: no aplica.			
Gastos en inversión: no aplica			
Gastos asociados a actividades: no aplica			
Gastos de habilitación: Se utiliza recursos existentes.			

Actividad N° 9			
Nombre de la actividad	Conversatorio Ocio y tiempo libre		
Descripción y Metodología de la actividad			
Indagar los intereses respecto al área de ocio y tiempo libre. Se realiza una actividad grupal con preguntas abiertas para la discusión y se aplica instrumento: "listado de intereses modificados".			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	Semestral	1 sesión, 2 veces al año	Asesora y habilitadora de competencias
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
20 Fotocopias de listado de intereses modificado: \$ 1.000 20 Lápices: \$ 2.500 1 Pizarra (existente) 1 Plumón: \$ 1.200 Actividad de aporte propio			
Gastos en personal			
Personal de Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
20 Fotocopias de listado de intereses modificado: \$ 1.000 20 Lápices: \$ 2.500 1 Pizarra (existente) 1 Plumón: \$ 1.200 Actividad de aporte propio			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 10			
Nombre de la actividad	Asambleas de convivencia e informativas.		
Descripción y Metodología de la actividad			
Instancia grupal en la que participan todos los integrantes de la vivienda, en la cual se abordan temáticas de convivencia, se toman decisiones en conjunto para llegar a acuerdos respecto al funcionamiento cotidiano. Además, es una instancia donde diversas personas e instituciones entregan información relacionadas con áreas de interés en relación con la integración social Ej., Serviu, Cristo Vive, especialistas en distintas áreas			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	Responsable de la Actividad
Corporación Mañana	Todo el año	1 vez por semana	Supervisor de convivencia
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
1 computador 1 televisor			
Gastos en personal			
Personal de Corporación Mañana			
Gastos en inversión			
No aplica			
Gastos asociados a actividades			
No aplica			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 11			
Nombre de la actividad:		Paseo recreativo y convivencia. Campeonato fútbol	
Descripción y Metodología de la actividad Metodología grupal. Modalidad activa / participativo. Generar un paseo que permita compartir entre los participantes. La actividad es acompañada con Supervisor de Convivencia, quien guía y modera la actividad, procurando fortalecer concepto de camaradería, compartir, hábitos saludables de recreación.			
Lugar : playa (verano) Montaña (invierno) Canchas deportivas diario El Mercurio	Duración, entre enero a octubre	Frecuencia: 2 paseos al año Campeonato fútbol entre marzo a noviembre	Responsable de la actividad: Supervisor de convivencia.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación: alimentación: \$100.000			
Traslado: \$100.000 Caja chica \$ 50.000 Aporte propio: Todos los gastos son aporte de Corporación Mañana. Campeonato fútbol: traslado y alimentación: aporte de privados.			
Gastos en personal: no aplica			
Gastos en inversión: no aplica			
Gastos asociados a actividades: no aplica			
Gastos de habilitación: no aplica			

Actividad N° 12			
Nombre de la actividad: Aplicación de formulario de visita domiciliaria			
Descripción y Metodología de la actividad Se realiza una visita domiciliaria en la vivienda donde residen posterior a su egreso los participantes. En la visita se llena el formulario de visita domiciliaria, con la finalidad de evaluar si la vivienda aporta como un factor protector.			
Lugar:	Duración:	Frecuencia:	Responsable de la actividad:
Vivienda de los egresados.	Al momento del egreso	1 vez al egreso.	Asesora y habilitadora de competencias y Supervisor de convivencia
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación:			
Tarjetas Bip.			
Formularios de visitas domiciliarias impresos.			
Gastos en personal: no aplica			
Gastos en Inversión: no aplica			
Gastos asociados a actividades: no aplica			
Gastos de habilitación: no aplica			

Actividad N° 13			
Nombre de la actividad:		Reuniones de equipo	
Descripción y Metodología de la actividad Reuniones que tienen como objetivo evaluación de contingencias del fin de semana en la vivienda, revisión de itinerarios personalizados, coordinaciones de las actividades de la semana y evaluación del estado anímico del equipo.			
Lugar:	Duración:	Frecuencia:	Responsable de la actividad:
Corporación Mañana	Todo el año.	1 vez por semana.	Coordinador de vivienda
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación:			
Frutas.			
Té /café.			
Libro de registro.			
Bitácora de fin de semana.			
Gastos en personal: no aplica			
Gastos en inversión: no aplica			
Gastos asociados a actividades: no aplica			
Gastos de habilitación: no aplica			

Actividad N° 14**Nombre de la actividad:** Jornadas de Autocuidado**Descripción y Metodología de la actividad**

Instancias que permitan al equipo reflexión en torno al trabajo realizado en la cotidianeidad y por otra parte buscar espacios recreativos que fomenten el conocimiento y cohesión de los integrantes del equipo, con el fin de prevenir situaciones de estrés laboral

Lugar:	Duración:	Frecuencia:	Responsable de la actividad:
Por definir de acuerdo a la actividad	Anual	Trimestral	Coordinador de vivienda

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)**Gastos de Operación:**

Por definir

Gastos en personal: no aplica**Gastos en inversión: no aplica****Gastos asociados a actividades: no aplica****Gastos de habilitación: no aplica**

Actividad N° 15			
Nombre de la actividad:		Jornadas de evaluación del funcionamiento del programa	
Descripción y Metodología de la actividad Instancias que permitan al equipo reflexión en torno al trabajo al trabajo realizado y evaluar el funcionamiento del programa en su totalidad, verificando los indicadores y metas establecidas.			
Lugar:	Duración:	Frecuencia:	Responsable de la actividad:
Corporación Mañana	Anual	semestral	Coordinador de vivienda
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación: no aplica			
Gastos en personal: no aplica			
Gastos en inversión: no aplica			
Gastos asociados a actividades: no aplica			
Gastos de habilitación: no aplica			

16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en meses: Mínimo de 6 meses y Máximo de 18 meses

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados sobre las variables que se propuso intervenir.

Indicadores: señale los indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Resultado	Indicador Propuesto	Instrumento	Nivel de Medición	Encargado(a)	Periodicidad	Meta General
Intervención Individual	% de logro en las dimensiones intervenidas	Formulario Seguimiento I.P.A. (Se obtiene del I.P.A.)	Global, Dimensión, por Usuario	Terapeuta Ocupacional	Trimestral	70%
Elaboración del itinerario Personalizado de Autonomía (IPA)	Porcentaje de cumplimientos de itinerarios Personalizados de Autonomía	Formulario Seguimiento I.P.A. (Sale del Itinerario Personalizado)	Global, área, etapa	Terapeuta Ocupacional y Técnico en Rehabilitación	Trimestral	1ra etapa 40% 2da etapa 60% 3 etapa 80% 4ta etapa 100% Global: 80%
	Porcentaje de satisfacción participación en itinerarios personalizados de Autonomía	Encuesta de Satisfacción del Itinerario Personalizado de Autonomía	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	Trimestral	66%
Persona accede a una vivienda que aporta como un factor protector	% de personas que acceden a un espacio habitacional independiente, que opera como factor protector.	Formulario de Visita Domiciliaria	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	1 vez en etapa de egreso	70%

	% de personas que retornan a una vivienda familiar, que opera como factor protector.		Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	1 vez en etapa de egreso	30%
Persona logra la estabilidad laboral y personal	% de personas que acceden a un empleo formal dependiente	Ficha de Evaluación Laboral (Desde Ficha Acompañamiento Individual, Liquidación de Sueldo y Contrato)	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	Trimestral	70%
Adherencia a la dinámica comunitaria	Porcentaje de asistencia a actividades comunitarias	Lista de asistencia a actividades comunitarias	Global, lugar de derivación, usuario, edad, nivel de progresión	Técnico en rehabilitación	Mensual	70%
	Porcentaje de cumplimiento labores domésticas asignadas	Planilla de Cumplimiento de Tareas Domésticas	Global, lugar de derivación, usuario, edad, nivel de progresión	Técnico en rehabilitación	Mensual	70%
Personas desarrollan la autonomía	% de variación en atributos clave de autonomía	Ficha de evaluación de autonomía	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional y Técnico en Rehabilitación	Ingreso y Egreso	70%

Evaluación de Resultado línearios. Señale cada uno de los aspectos que se evaluarán al momento del egreso de las personas del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, y de los instrumentos que se usarán en esta evaluación

Resultado	Indicador Propuesto	Instrumento	Nivel de Medición	Encargado(a)	Periodicidad	Meta General
Persona accede a una vivienda que aporta como un factor	% de personas que acceden a un espacio habitacional independiente, que opera como factor protector.	Formulario de Visita Domiciliaria	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	1 vez en etapa de egreso	70%

protector	% de personas que retornan a una vivienda familiar, que opera como factor protector.	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	1 vez en etapa de egreso	30%
-----------	--	--	-----------------------	--------------------------	-----

Personas desarrollan la autonomía	% de variación en atributos clave de autonomía	Ficha de evaluación de autonomía	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional y Técnico en Rehabilitación	Ingreso y Egreso	70%
Persona logra la estabilidad laboral y personal	% de personas que acceden a un empleo formal dependiente	Ficha de Evaluación Laboral (Desde Ficha Acompañamiento Individual, Liquidación de Sueldo y Contrato)	Global, lugar de derivación, edad, nivel de progresión	Terapeuta Ocupacional	Trimestral	70%

18.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Ubicación de la Vivienda: señale en qué barrio, sector o comuna, se emplazará la vivienda. Describa su entorno y acceso a bienes y servicios. Fundamente la selección de la ubicación. (adjunte fotografías del interior y exterior de la vivienda y del entorno).

La vivienda se encuentra en la comuna de Ñuñoa, en calle Brown Sur 150. Es un barrio residencial, tranquilo, consolidado. La vivienda es grande con jardín y espacios amplios, que invita a actividades sociales y familiares.

El barrio está consolidado, con todos los servicios y buen transporte público, centros culturales, recreacionales y Deportivo que ofrece la municipalidad, a bajo costo o gratuitas a través de la corporación de educación, cultura y deporte de la comuna.

El trabajo en redes establecido con la dirección de educación municipal permite que los participantes del programa VAIS puedan acceder a nivelar su educación escolar en caso de necesitarlo. También acceden al polideportivo que se encuentra a poca distancia de la casa y en el que pueden realizar diversos deportes.

Existen ofertas laborales en la comuna que han sido una buena forma de inicio en proceso de inserción laboral para los usuarios del programa.

Es un sector tranquilo, rodeado de casas con familias, muchas de ellas habitadas por personas de mayor edad o familias jóvenes con hijos en edad escolar. En los alrededores hay muchos jardines infantiles y liceos.





- a) Descripción de espacios e infraestructura: Marque con una X aquellas dependencias que estarán disponibles en la vivienda, además indique claramente cuántas de ellas están presentes en la vivienda y si su uso es exclusivo para ese fin

DEPENDENCIA	SI	NO	CANTIDAD	SEÑALAR SI SE TRATA DE UN ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA ESE FIN. (DE NO SER ASÍ, EXPLICAR)
Dormitorios	X		6	SI
Baños con ducha y agua caliente	X		8	
Baños sin ducha	X		1	
Patio	X		1	
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para personas adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	X		1	
Cocina	X		1	
Comedor, separado de la cocina	X		1	
Comedor en Cocina		X		
Espacio para talleres	X		1	

Oficina equipo	X		2	
Otros, especificar	X			Sala de computación,

a) Equipamiento: marque con una X aquellos elementos de equipamiento que estarán disponibles en la vivienda. Además, señale claramente la cantidad que estará disponible.

EQUIPAMIENTO	SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas Individuales	x		2	
Camas Litera	x		9	
Cunas Plegables		x		
Cocina	x		1	
Refrigerador	x		2	
Microondas	x		1	
Vajilla	x		20	
Toallas	x			
Sábanas	x			
Sillones	x	5		
Mesas	x	6		
Sillas	x	30		
Comedor	x	1		
Lavadora	x	2		
Accesorio y mobiliario para espacio de actividades para niñas - niños		x		
Otros, especificar				

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL**IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Corporación de emprendimiento social y acogida Mañana
RUT	65.056.976-8
DIRECCION	Brown Sur 150, Ñuñoa, Santiago
TELEFONO	+56 2 28931589
E-MAIL	katharina@corporacionmanana.cl Felipe.lyon@mercurio.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	64
NOMBRE del Representante Legal	Katharina Katowsky Griño Felipe Lyon Ramírez
RUT del Representante Legal	10.523.490-2 7.003.442-5

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Daniel Díaz Sepúlveda
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Director Técnico
DIRECCION	Brown Sur 150, Ñuñoa
TELEFONO	228931589
E-MAIL	daniel@corporacionmanana.cl

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIAL, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Programa de Integración Social
AÑO DE EJECUCIÓN	2009-2017
COBERTURA	15 cupos
FINANCIAMIENTO	Aporte privado/fondos concursables

PROYECTO O PROGRAMA	Programa VAIS
AÑO DE EJECUCIÓN	2013-2017
COBERTURA	10 cupos
FINANCIAMIENTO	SENDA

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCION DE PROYECTOS SOCIALES (además de experiencia en el punto anterior)

PROYECTO O PROGRAMA	No Aplica
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

Recurso Humano: señale la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones y las horas semanales destinadas al programa de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación de competencias).

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

(financiado por Senda)

Nombre	Profesión/Oficio	Cargo en el programa	N° de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de Integración social Años de Experiencia en otros programas sociales	Funciones
Daniel Díaz Sepúlveda	Psicólogo	Dirección y Coordinación técnica	22	5 años en experiencia dirección técnica de programa rehabilitación drogas y alcohol (La Esperanza) 6 años experiencia director centro de rehabilitación Madre Teresa de Calcuta. 3 años experiencia Profesor magister módulo adicciones psicología clínica universidad Adolfo Ibañez 3 años de experiencia coordinación programas de salud mental, CESFAM	-Coordinar y dirigir equipo técnico que ejecuta programa VAIS. -Velar por el cumplimiento y correcto desarrollo de programa VAIS -Difusión del programa en las redes pertinentes. -Evaluar postulaciones, potenciar inserción laboral -Evaluar avances de trayectoria y entrega de informes programa VAIS -Coordinación reunión semanal equipo.

Ana Arenas Cariman	Terapeuta Ocupacional	Asesoría y habilitación en competencias personales, laborales y comunitarias	10	Malaquías concha I. Municipalidad de la Granja.	-Realizar intervenciones y actividades que permitan mejorar las competencias de integración social de los usuarios. -Desarrollo de Informes y registro de atenciones para evaluar resultados. -Participación en reunión de coordinación semanal
Héctor Pérez Aguilera	Técnico en Rehabilitación	Supervisor de Convivencia	33	7 años de experiencia en programa de rehabilitación de drogas	-Supervisar y coordinar aspectos de convivencia entre los participantes. -Intermediar situaciones de conflicto -Seguimiento en el itinerario individual. -Participar en reunión de coordinación

(No financiado por Senda)

Nombre	Profesión/Oficio	Cargo en el programa	Nº de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social	Años de Experiencia en otros programas sociales	Funciones
Cristina Barrios Huaracan	Asistente Social	Técnico de fin de semana	24 horas	2 años de experiencia en programa social de personas en situación		-Supervisión de convivencia de fin de semana. - Resolver conflictos.

21. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Daniel Andrés Díaz Sepúlveda
Edad	39 años
Rut	13.457.546-8
Domicilio	El Estero 87, Colina
Profesión/oficio	Psicólogo
Teléfono	999598531
Email	daniel@corporacionmanana.cl

Estudios básicos
Establecimiento Educacional:
Estudios pre grado: Psicólogo
Establecimiento educacional: U. ARCIS
Año de ingreso 1998
Año de Titulación 2005
Estudios post grado: Psicólogo Clínico
Establecimiento Educacional: U. Adolfo Ibáñez-ICPSI, Magister en Psicología Clínica
Año de ingreso 2009
Año de Titulación 2010
Establecimiento Educacional: U. De Chile, Diplomado en psiquiatría y psicología Forense
Año de ingreso 2005
Año de Titulación 2006
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)
Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Efectiva, SSMC, 2016• Programa de entrenamiento en dependencias a Drogas, Universidad de Carolina del Norte, 2013, realizado en Campinas, Brasil• Pasantía en EE.UU Universidad de Carolina del Norte. Programa rehabilitación drogas Horizont.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Dirección técnica de centro de rehabilitación Corporación La Esperanza 2010-2015
Director centro de rehabilitación de drogas y alcohol, Madre Teresa de Calcuta, Corporación la Esperanza. 2009- 2015
Profesor Universidad Adolfo Ibáñez, Modulo adicciones en programa de magister en Psicología Clínica, modelo integrativo 2014-2016
Jefatura programa salud mental. Centro salud mental familiar. Malaquías Concha. Municipalidad de la Granja. 2006 - 2009

Función que desempeña en el programa
Coordinación y dirección técnica de VAIS

Declaración de participar en el programa

[Empty rectangular box]

<i>Juan Juan.</i>	
Firma	Fecha 22 de noviembre de 2017

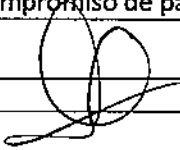
Nombre	Ana Arenas Cariman
Edad	37 años
Rut	13.447.249 - 9
Domicilio	3 oriente manzana K, número 040. Huertos Familiares. Til til
Profesión/oficio	Terapeuta ocupacional
Teléfono	+ 56 9 8 1994296
Email	ana@corporacionmanana.cl

Estudios básicos
Establecimiento Educativo: Colegio Teresiana de San Gabriel
Estudios pre grado: Terapeuta Ocupacional
Establecimiento educativo: Universidad Playa Ancha
Año de ingreso: 2000
Año de Titulación: 2005
Estudios post grado:
Establecimiento Educativo: Universidad Mayor. Diplomado rehabilitación psicosocial comunitaria
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2010
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)
Debe especificar año de inicio y término, establecimiento educativo o lugar.
<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Chile. La intervención de integración sensorial. 2007 • Universidad Andrés Bello. Modelo de ocupación humana. Módulo intermedio 2007 • Universidad Andrés Bello. Modelo ocupación humana. Módulo básico 2006 • CONACE. Desarrollo competencias empleabilidad para transiciones laborales. 2010

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Corporación Mañana, Terapeuta ocupacional para integración social 2009 – 2017
Cosam Pudahuel, Terapeuta ocupacional programa rehabilitación drogas. 2005-2013

Función que desempeña en el programa
Terapeuta ocupacional

Declaración de Participar en el programa
Confirmando compromiso de participar en equipo técnico programa VAIS 2018

Firma		22 de noviembre de 2017
--------------	---	--------------------------------

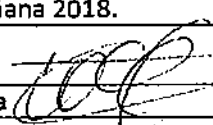
Nombre	Héctor Pérez Aguilera
Edad	37 años
Rut	14.333.729-4
Domicilio	Berna 1 Oriente 2360, Ciudad del Sol, Puente Alto
Profesión/oficio	Técnico en rehabilitación
Teléfono	+56 9 56377597
Email	hector.perez@corporacionmanana.cl

Estudios básicos
Establecimiento Educacional: Liceo Enrique Ballacey Coterau, Angol
Estudios pre grado: Técnico en Rehabilitación
Establecimiento educacional: Universidad de Santiago de Chile
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2010
Estudios post grado:
Establecimiento Educacional:
Año de ingreso:
Año de Titulación:
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)
Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Comunidad Terapéutica CITA, Técnico en rehabilitación. 2009-2016

Función que desempeña en el programa
Supervisión convivencia

Declaración de Participar en el programa
Confirmando compromiso de participar en equipo técnico del programas VAIS de Corporación Mañana 2018.

Firma 	22 de noviembre de 2017
--	--------------------------------

22.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Alimentación	10 cupos	\$ 0	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
Artículos de Aseo	10 cupos	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Calefacción	10 cupos	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000
Servicios básicos	10 cupos	\$ 0	\$ 5.333.966	\$ 5.333.966
Insumos Computacionales y material de oficina	10 cupos	\$ 0	\$ 300.000	\$ 300.000
Movilización usuarios y equipo	10 cupos	\$ 0	\$ 350.000	\$ 350.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 22.733.966	\$ 22.733.966
TOTAL ÍTEM \$				\$ 22.733.966

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Técnico en rehabilitación	1	33	\$ 3.427.888	\$ 4.116.189	\$ 7.544.077
Terapeuta ocupacional	1	10	\$ 8.591.451	\$ 4.543.845	\$ 13.135.296
Coordinador Programa	1	22	\$ 13.800.000	\$ 4.326.000	\$ 18.126.000
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 25.819.339	\$ 12.986.034	\$ 38.805.373
TOTAL ÍTEM \$					\$ 38.805.373

Gastos Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
1 computador	10 usuarios		\$ 400.000	\$ 400.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 400.000

Gastos asociados a actividades


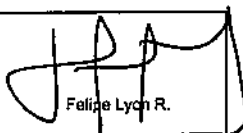
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
almuerzo / cena actividad compartir	10 usuarios	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
café, galletas, bebidas	10 usuarios	\$ 50.000		\$ 50.000
paseo recreativo y	10 usuarios	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 2.050.000	\$ 0	\$ 2.050.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 2.050.000

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 22.733.966	\$ 22.733.966	62,94%
Gastos en personal	\$ 25.819.339	\$ 12.986.034	\$ 38.805.373	35,95%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000	1,11%
Gastos asociados a actividades	\$ 2.050.000	\$ 0	\$ 2.050.000	0,00%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 27.869.339	\$ 36.120.000	\$ 63.989.339	100%



 Katharina Kastowsky G. Felipe Lynch R.
 Firma Representante Legal Programa
 Corporación de Emprendimiento Social y Acogida Mañana